



**“Pugnas y disputas por el control político-
administrativo y militar de la Sierra Gorda, 1810 –
1857.”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Maestro en Historia**

**Presenta
Néstor Gamaliel Ramírez Ortiz**

Índice

Agradecimientos.....	iv
Tabla de equivalencias.....	1
Lista de cuadros, gráficas y mapas.....	2
Introducción.....	4
Capítulo 1	
La región de Sierra Gorda: pugnas y rebeliones entre los siglos XVI y XIX.....	24
1.1.- La región de la Sierra Gorda en la época colonial.....	25
1.2.- La región de Sierra Gorda en la guerra de Independencia y durante las primeras décadas de México.....	38
1.3.-Los Chaire.....	57
1.4.-Vicente de la Vega.....	62
1.5.-Tomás Mejía.....	77
1.6.- Eleuterio Quiroz y la rebelión de 1847 – 1849: sus proclamas, planes y repercusiones.....	82
Capítulo 2	
Las colonias militares de la Sierra Gorda.....	96
2.1.- Purísima de Arista, San Ciro de Albercas y Santa Rosa de Uraga: origen y propósito de las colonias militares.....	102
2.2.- Establecimiento y organización de las colonias.....	104
2.3.-La realidad: funcionamiento y problemas en los nuevos asentamientos.....	115
2.4- El destino de las colonias.....	129
Capítulo 3	
El Territorio de Sierra Gorda, antecedentes y primeros pasos.....	136

3.1.- El Departamento de Sierra Gorda y otras tentativas de control en Guanajuato	136
3.2.- Los Territorios de Tehuantepec e Isla del Carmen.....	145
3.3.- La génesis del Territorio de Sierra Gorda: las pugnas por su delimitación.....	154
3.4.- División político – administrativa del Territorio de Sierra Gorda.....	180
3.5.- ¿viabilidad económica del Territorio?.....	187
Capítulo 4	
El Territorio de Sierra Gorda: funcionamiento y extinción.....	198
4.1.- La rebelión de Vicente de la Vega en el contexto del Plan de Ayutla.....	199
4.2.- Tentativas generales de administración:	
estatutos y reglamentos de gobierno.....	226
4.3.- Los caminos de Sierra Gorda a mediados del siglo XIX.....	237
4.4.- La administración interna del Territorio:	
el caso de San Ciro de Albergas y Tierranueva.....	241
4.5.- Intentos de desintegración, ocaso y fin.....	251
Epílogo.....	272
Fuentes consultadas.....	278
Bibliografía.....	278
Apéndice I.- Mapas.....	285
Apéndice II.- Reglamento para el establecimiento	
de las colonias militares en la Sierra Gorda.....	297
Apéndice III.-Cronología de los jefes políticos del Departamento	
y del Territorio de Sierra Gorda.....	307
Apéndice IV.-Reglamento para el gobierno interior	
del Territorio de Sierra Gorda.....	308

Apéndice V.-Estatuto provisional orgánico del Territorio de Sierra Gorda.....	321
Apéndice VI.-Reglamento interior para el H. Consejo de Gobierno del Territorio de Sierra Gorda.....	325

Agradecimientos

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a quienes invariablemente me han apoyado. Gracias a mis papás, J. Trinidad Ramírez Cabrera y Ana María Ortiz Martínez, a mi hermano José Trinidad y a mis hermanas Mariana y María Guadalupe. Sin su impulso nada de esto habría sido posible. De la misma manera expreso mi reconocimiento a mi abuelo, J. Trinidad Ramírez Zúñiga, quien ha compartido conmigo su conocimiento sobre la historia de nuestro pueblo, Victoria, Gto.

Gracias a El Colegio de San Luis y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por darme la oportunidad de cursar la maestría en Historia. Durante el desarrollo de esta tesis conté con el apreciable apoyo de profesores y amigos. El doctor José Alfredo Rangel Silvia me aceptó bajo su tutela y a lo largo de más de dos años me ilustró con sus atinadas observaciones y sugerencias. Gracias por su paciencia y dedicación doctor Rangel. El maestro José Antonio Rivera Villanueva siempre mostró entusiasmo por mi tesis y me alentó a consultar el Archivo Municipal de Tierranueva, cuya documentación me resultó muy útil. Todos sus consejos enriquecieron mi trabajo y me ayudaron a mejorar los mapas que elaboré. El doctor José Antonio Serrano amablemente accedió a examinar este texto. Por supuesto, los errores de este trabajo son exclusivamente mi responsabilidad.

Agradezco a Carina Rosas, encargada del Archivo Municipal de Tierranueva, quien me dio acceso a la valiosa documentación ahí resguarda. Agradezco a todas las personas que me atendieron en las instituciones en donde consulté documentación, especialmente al personal del Archivo General del Estado de Guanajuato, del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí y del Archivo Histórico de Querétaro.

Gracias a mis amigos de la maestría Cristhian Emmanuel, Edgardo Leija, Leticia García, Lorena Herrera y Marisela Espinoza, con quienes pase divertidos momentos

durante mi estancia en El Colegio de San Luis. De igual forma, me alegro de ser amigo de Alejandra Montelongo, Alejandro Landeros, Andrés Delgadillo, Adir Ramírez, Edgar Cabrera, Claudia Ávila, Jael Cruz, Juan Manuel Hernández, Nelly González y Richard Guerra, excelentes personas que siempre me han brindado su apoyo.

Estoy en gratitud con Blanca Pérez, Carla Morales, Cecilia Rangel, Coral Rangel, Elvia Tristán, Rebeca Arellano, Hugo Blanco, Juanito, Norma Duarte, Margarita y Miguel Ángel, con quienes he compartido buenos momentos. Anahid Cruz Pérez, gracias por dedicar parte de tu tiempo para ayudarme a elaborar los mapas, pero ante todo gracias por tu amistad. Por supuesto, aprecio y valoro la presencia de Alaidde Díaz Nieto, quien me ha proporcionado su sincero apoyo en los buenos y malos ratos. Ah, tu energía y tu entusiasmo por la vida son excepcionales. Gracias a todos ustedes, amigos que han estado a mi lado en los diferentes momentos de mi vida.

Tabla de equivalencias

Fanega: medida de superficie y de volumen. La primera, conocida como de sembradura, equivalía a 3.56 hectáreas y la segunda a 75 kilogramos.

Grano: en la moneda, el grano era la 96ava parte del peso de plata.

Legua: medida de longitud que equivalía a 5000 varas, o 4190 metros.

Paja: unidad de medida en las mercedes o reparticiones de agua, producía por día el equivalente a 648 litros.

Peso: se dividía en 8 reales de plata o 20 reales de vellón.

Real: cada peso mexicano tenía 8 reales de plata.

Sitio de ganado mayor: medida agraria de 5000 x 5000 varas, o 1755.61 hectáreas.

Sitio de ganado menor: tierra para el pastoreo de ovejas de 3333 x 3333 varas, o 780.271 hectáreas.

Vara: era la unidad principal de longitud. La vara mexicana equivalía a 0.838 metros.

Lista de cuadros, gráficas y mapas.

Cuadros

Cuadro 1. Misiones secularizadas en la Sierra Gorda entre 1770 y 1793.....	32
Cuadro 2. Haciendas, ranchos, jornaleros y labradores en Guanajuato, 1825.....	44
Cuadro 3. Haciendas y ranchos de los Distritos de Jalpan, Cadereyta y Tolimán en 1848 y 1854.....	46
Cuadro 4. Distrito electoral de San Luis de la Paz y Casas viejas.....	58
Cuadro 5. Organización de las colonias militares situadas en la frontera con Estados Unidos de América, 1848.....	99
Cuadro 6. Primera división político - administrativa del Territorio de la Sierra Gorda.	183
Cuadro 7. Lista de los empleos civiles del Departamento de Sierra Gorda.....	184
Cuadro 8. Juzgados de paz establecidos en el juzgado del Distrito de San Luis de la Paz	185
Cuadro 9. Tribunales de circuito y juzgados de Distrito de los que formaba parte el Territorio de Sierra Gorda.....	186
Cuadro 10. Presupuestos de sueldos y gastos del juzgado de 1ª instancia del Territorio de la Sierra Gorda.....	186
Cuadro 11. Ingreso bruto de las contribuciones indirectas sobre el comercio interno en los Departamentos, julio – diciembre de 1853.	189
Cuadro 12. Presupuesto de ingresos y egresos de las municipalidades de San Luis de la Paz, San José Iturbide, Victoria, Santa Catarina y Tierra Blanca, 1854.....	190
Cuadro 13. Rentas y presupuestos de gastos públicos del Territorio de la Sierra Gorda	191

Gráficas

Gráfica 1. Ingresos en pesos de los ramos de las rentas unidas

de alcabalas y tabacos del estado de Guanajuato, 1829.....	53
Gráfica 2. Ingreso en pesos de las receptorías de las rentas unidas	
de alcabalas y tabacos del estado de Guanajuato, 1829.....	54
Mapas	
Mapa 1. Delimitación geográfico-cultural de la Sierra Gorda.....	6
Mapa 2. La gran Chichimeca del siglo XVI.....	26
Mapa 3. Colonias militares de la Sierra Gorda (1851 – 1853).....	114
Mapa 4. Reconstrucción de los límites del Territorio de la Sierra Gorda (1853 – 1857)	181
Mapa 5. Plano Geográfico del Territorio de la Sierra Gorda.....	182

Madera de mi guitarra vuélveme al tiempo del primer sol,
cuando mi sangre y mi raza enfrentó al fiero conquistador.
Pájaros a mi garganta denle sus alas para volver
al origen y a la magia de mi más viejo y antiguo ser.
Tierra que fue de los míos deme la venia de comprender
el murmullo de los ríos y lo que el viento me da entender.

Guillermo Velázquez y los Leones
de la Sierra de Xichú.

Introducción

I

A partir de la segunda mitad del siglo XX los distintos órdenes de gobierno consolidaron, con relativo éxito, el control político y económico de la Sierra Gorda. La insumisión y la rebeldía que por siglos caracterizaron y definieron a esta región han quedado atrás.

Como acertadamente lo señala Gerardo Lara Cisneros, la Sierra Gorda, como toda región, es un concepto, "... lo que significa que como abstracción se ha modificado y adaptado de acuerdo a las necesidades de sus inventores".¹ Al paso del tiempo su idea ha experimentado cambios conforme ha cambiado la sociedad que la define. Ahora bien, las regiones son producto de una sucesión de componentes comunes "...en un espacio y tiempo determinados". Una región puede ser especificada en base a aspectos geográficos, culturales, políticos, económicos o de otro tipo.²

Sin unidad política, y aunque no existe consenso entre los diversos autores con relación a sus límites,³ puedo señalar que en la actualidad por Sierra Gorda se conoce a una parte de la Sierra Madre Oriental, cuya área se encuentra distribuida en los estados de Querétaro (municipios de Amoles, Arroyo Seco, Jalpan, Landa de Matamoros, San Joaquín, Cadereyta, Peñamiller y Tolimán); Guanajuato (municipios de Atarjea, Doctor Mora, San

¹ Lara Cisneros, 2002, p. 29. En el capítulo 1 ahondo en torno a la formación de la región de la Sierra Gorda durante la época colonial.

² *Idem.*

³ Coq y Samperio, 1988; Galaviz, 1971; Gómez Canedo, 1988; Gustin, 1969; Lara Cisneros, 2006; Nieto Ramírez, 1984; Torre, 2004, entre otros.

José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú) San Luis Potosí (parte de los municipios de Santa Catarina, Santa María del Río, Río Verde, San Ciro de Acosta, Tierranueva, Lagunillas y Xilitla) e Hidalgo (municipios de Chapulhuacán, Pacula, Pisaflores, Jacala y Zimapán).⁴

Desde la época colonial esta área se ha mantenido como parte de la Sierra Gorda y fue ahí donde tuvieron lugar gran parte de los procesos históricos que abordo en este texto. Gerardo Lara Cisneros apunta que en una parte importante de las fuentes coloniales se expone una preocupación constante por la presencia permanente en esta región “...de un conjunto de naciones indígenas a medio evangelizar, cuando no apostatas o de plano en la insumisión”.⁵ Así, “...según la mayorías de las fuentes coloniales, el elemento central que define la Sierra Gorda como una región, es decir una unidad, es el de su población” (véase mapa 1).⁶

Después de la guerra que sostuvieron los españoles y sus aliados indios en contra de los chichimecas (1550 – 1600)⁷, debido a su escarpada geografía y al poco beneficio económico que representaba, los gobiernos prestaron poca atención a la Sierra Gorda, cuyos habitantes se incorporaron de manera casi nula a la sociedad colonial antes de mediar el siglo XVIII.⁸ Este escenario propició que los serranos⁹ desarrollaran gran parte de sus actividades al margen de la débil presencia de las instituciones coloniales. Por esta

⁴ Lara Cisneros, 2007, p. 40.

⁵ Lara Cisneros, 2002, p. 46.

⁶ *Idem.*

⁷ Powell, 1984.

⁸ Tutino, 2010, p. 173.

⁹ Para referirme a los pobladores de la Sierra Gorda utilizo indistintamente los términos serranos y serragordanos.

razón John Tutino ha señalado que los naturales de Sierra Gorda fueron “...los mexicanos de mayor autonomía durante la época colonial”.¹⁰



Mapa 1. Delimitación geográfico-cultural de la Sierra Gorda.
Fuente: Lara Cisneros, 2007, p. 38.

La autonomía a la que hago alusión es en términos políticos, no propiamente institucionales, sino en cuanto al desapego que gran parte de los serragordanos tenían hacia los gobiernos, ya que estaban poco sujetos a sus directrices. En su vida diaria esa autonomía implicaba la libre explotación de recursos naturales y el rechazo de ciertas contribuciones impuestas por los gobiernos y por la Iglesia. Por este tipo de razones Tutino expone que la Sierra Gorda era una periferia interna, es decir, que era una región que “si bien geográficamente estaba adyacente al núcleo de la colonia, antes de concluir el siglo XVIII estaba escasamente incorporada a la vida económica y a las estructuras

¹⁰ Tutino, 2010, p. 173. Por su parte Claudio Coq Verástegui y Héctor Samperio indican que los pobladores de Sierra Gorda “consiguieron mantener su autodeterminación casi hasta el final del régimen colonial y en un espacio geográfico muy cercano a la capital del virreinato”; Coq y Samperio, 1988, p. 9.

sociopolíticas”.¹¹ En el mismo tenor Lino Gómez Canedo ha indicado que la Sierra Gorda era fragosa y abrupta, por lo que representaba un significativo obstáculo para empresas de colonización y misión, lo que la convirtió en un refugio idóneo para quienes deseaban seguir su vida libre y agreste, huir de vejaciones y abusos, o que sencillamente debían algo a la ley.¹²

Para Lara Cisneros la Sierra Gorda era una región semicolonizada, mal comunicada y relativamente aislada del resto de la Nueva España, con pocos habitantes y cuyas principales poblaciones se encontraban en las orillas, las cuales demarcaban la región. Estos núcleos poblacionales eran Cadereyta, San Luis de la Paz, Xichú de Indios, Ríoverde, Valles, Xilitla y Zimapán. Desde estos sitios se organizó la conquista espiritual y militar de la serranía en múltiples ocasiones durante los siglos XVI, XVII y XVIII.¹³

II

La presente investigación tiene como objetivo primordial estudiar de qué manera los distintos gobiernos de la primera mitad del siglo XIX trataron de acabar con la autonomía de los serranos, cuáles fueron los obstáculos que enfrentaron y los resultados que obtuvieron.

¹¹ Tutino, 2010, p. 189. Durante la época colonial en el oriente de San Luis existió una situación parecida a la Sierra Gorda. José Alfredo Rangel indica que el oriente de San Luis fue, hasta finales del siglo XVIII, una frontera interna, concepto que define como “un área dentro de los dominios políticos de un reino con escaso control real y, por tanto, donde era posible que existieran formas culturales ajenas, como los indígenas no sometidos, [...] y que no era límite con otra nación europea pero no estaba integrada en el espacio novohispano”. Rangel expone que el oriente de San Luis “era considerada un área remota, como otras similares, sin el atractivo de recursos económicos explotables en corto plazo, y padeciendo incursiones de grupos indígenas que resistían el dominio europeo”. En el oriente de San Luis tuvo lugar una interacción de grupos humanos diversos: “españoles, los grupos chichimecas locales y los grupos que emergían de la sociedad novohispana, como los indios, los mestizos, los negros y mulatos”. Como frontera era el encuentro dinámico y flexible de elementos espaciales y culturales. Era además, una condición social y política definida por su proceso histórico; Rangel, 2008, pp. 19, 20 y 25.

¹² Gómez Canedo, 1988, p. 12.

¹³ Lara Cisneros, 2002, p. 46 y 47.

La hipótesis que propongo es que durante las primeras décadas del siglo XIX los habitantes de la Sierra Gorda continuaron con una autonomía política similar a la del período colonial, la cual distintos gobiernos trataron de destruir. Los momentos más álgidos de esa dinámica sucedieron a mediados del siglo XIX, cuando tuvo lugar la rebelión de Eleuterio Quiroz, momento en que los distintos órdenes de gobierno implementaron en la Sierra Gorda de aquel siglo los mecanismos de control político, administrativo y militar más ambiciosos. Cabe aclarar que la existencia de esa autonomía no es sinónimo de la presencia de vínculos políticos y económicos fuertes entre los pueblos serranos de la parte occidente y la parte oriente, es decir, en la Sierra Gorda no había una región económica o políticamente articulada. Hay indicios de que los intereses locales se antepusieron a los intereses regionales, tal fue el caso de la rivalidad y bases de poder de ciertos hombres, algunos de los cuales se convirtieron en caudillos.

En un primer objetivo secundario traté de identificar en qué formas se expresó esa autonomía y lo que representó para los serranos. A mediados del siglo XVIII el gobierno virreinal realizó algunas maniobras a fin de someter a los serragordanos; no obstante, a la larga éstas resultaron infructuosas. Las más destacadas fueron el establecimiento de cinco misiones franciscanas, el único intento de la época que por un tiempo logró un éxito parcial, y la reorganización de compañías milicianas.

John Tutino ha expuesto que la secularización de las misiones franciscanas, a finales del siglo XVIII, facilitó la migración a la Sierra Gorda. Además, el alza de precios de víveres y ganado motivó a los integrantes de la élite del Bajío a buscar nuevas regiones para el desarrollo de haciendas. Durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX, la Sierra Gorda fue invadida por oleadas de misioneros, soldados, sacerdotes seculares, fraccionadores de haciendas y cultivadores arrendatarios. Cada vez más se atacó

la libertad y “...la autonomía del sustento, de inveterado arraigo entre los nativos de la Sierra Gorda”,¹⁴ los que “furiosamente independientes, se sintieron invadidos”.¹⁵

Si bien es cierto que para el siglo XIX en la Sierra Gorda afloraron problemas agrarios entre algunas comunidades y haciendas -el caso más notable fue el de Xichú Indios, hoy Victoria-, también es verdad que existían otros motivos de descontento entre la población serrana. Los más connotados eran los reclamos sobre uso de las tierras baldías -tal parece que la expansión de la propiedad privada hizo mella en las costumbres consuetudinarias de los habitantes de la Sierra - y por una serie de contribuciones impuestas por los gobiernos y la Iglesia. Éstos eran los principales reclamos cuando comenzó la rebelión de 1847 – 1849.

Cabe aclarar que además de los actos de violencia, los serranos también recurrieron a las protestas legales, siempre contra cuestiones que consideraban injustas. En este sentido debo puntualizar que no todos los serranos tenían los mismos problemas ni formaban un grupo uniforme con los mismos reclamos y aspiraciones, ya que también existían fricciones entre ellos. Existía una gama de ocupaciones como los mineros, rancheros, arrendatarios, hacendados, militares, funcionarios públicos o integrantes de los pueblos indios que aun pervivían.

En los primeros años del siglo XIX la presencia gubernamental sólo era notoria en San Luis de la Paz, San José Casas Viejas (hoy San José Iturbide), Jalpan, Tolimán y Cadereyta. En 1810 el panorama se complicó, ya que partir de aquel momento la destrucción del orden de dominación política español se aceleró y ante la debilidad del Estado, en todo lo que hoy es México emergieron los caudillos.¹⁶ Hasta entonces aquellos hombres estaban limitados a sus haciendas y regiones. Muchos de los caudillos entablaron

¹⁴ Tutino, 2010, p. 176.

¹⁵ Tutino, 2010, p. 173.

¹⁶ Krauze, 1997, p. 18.

una lucha con sus congéneres por apoderarse del Estado, lo que produjo inestabilidad en los diferentes gobiernos del país.¹⁷ Además, los caudillos se convirtieron en una especie de mediadores, ya que articularon sus propios intereses con los de sus seguidores y los usaron para negociar con los gobiernos.

En la Sierra Gorda también existieron caudillos. Ante la ausencia de instituciones gubernamentales consolidadas, ciertos individuos ejercieron un gran peso en la política interna serrana a la vez que fueron un eslabón importante con la política nacional. Generalmente eran propietarios de haciendas o minas, tenían algún grado militar y algunas veces ocuparon cargos en la administración pública. Su actividad cobró mayor notoriedad a raíz de la rebelión de Eleuterio Quiroz.

Los caudillos de la Sierra Gorda amalgamaron sus intereses con las demandas de sus seguidores y las usaron para negociar con los distintos órdenes de gobierno. La amenaza principal era el levantamiento armado. Muchos de los caudillos serranos tenían como prioridad la esfera política, tal fue el caso de Vicente de la Vega o Tomás Mejía; empero, en las acciones de otros se nota un mayor contenido social, como en el caso de Eleuterio Quiroz.

Los caudillos eran hombres con gran pragmatismo político, generalmente dispuestos a negociar y a forjar convenios para obtener el mayor beneficio posible. Un caso que revela la pluralidad de intereses que representaban y las alianzas que tejían con el poder nacional son los sucesos que siguieron al triunfo del Plan de Jalisco, a principios de 1853.¹⁸ Ante

¹⁷ De la Peña, 1993, p. 28. Guillermo de la Peña retoma a los siguientes siete autores para explicar la génesis y las funciones de los caudillos y caciques: Francois Chevalier, Eric Wolf y Edward Hansen, Moisés González Navarro, Paul Friedrich, Wayne Cornelius y Roger Bartra.

¹⁸ El Plan de Jalisco -encabezado por José María Blancarte- fue lanzado en Guadalajara el 26 de julio de 1852 y originalmente su objetivo principal fue el desconocimiento de la administración del gobernador de ese estado, Jesús López Portillo, quien dimitió a los pocos días. En el transcurso de los siguientes meses los seguidores del general Antonio López de Santa Anna, entonces en el destierro en Colombia, aprovecharon la

esta perspectiva, considero que los caudillos serranos jugaron un rol destacado en los intentos de los gobiernos decimonónicos por implementar sus políticas de control en la Sierra Gorda, ya fuera apoyándolas o rechazándolas. Por tanto, uno de los objetivos secundarios de este texto fue identificar a los individuos de la Sierra Gorda que coincidían con el perfil de caudillo, cual fue el papel que desempeñaron en la política de la misma y de que forma se vincularon con la política nacional.

A finales de la década de 1840 los gobiernos consideraron que otra rebelión como la de Eleuterio Quiroz sería muy peligrosa y por tanto redoblaron sus esfuerzos por someter a los serranos. Un arma importante fue el poder simbólico que emanaba de las ideas políticas que ciertas autoridades de gobierno y algunos miembros de la sociedad decimonónica expresaban respecto a los serragordanos, cuya autonomía fue caracterizada, como desde hacía siglos, como “bárbara” e “incivilizada”. Según esta perspectiva, la educación y el trabajo eran imprescindibles para que los serragordanos se sujetaran a las directrices gubernamentales, pero en vista de su resistencia y de su vida “salvaje”, el uso de la fuerza armada estaría justificado siempre que fuese necesario. Ya fuera por las buenas o por las malas los residentes de Sierra Gorda debían integrarse al país.

Este tipo de lenguaje es una evidencia de lo que Pierre Bourdieu definió como “...la lucha por el monopolio de poder hacer a la gente ver y creer, de conocer y reconocer, de imponer la legítima definición de las divisiones del mundo social y, con ello, de hacer y

coyuntura que les ofreció este movimiento para fraguar su regreso. Fue en este contexto que el Plan de Jalisco sufrió otras dos modificaciones, la primera el 13 de septiembre y la segunda el 20 de octubre. En ambos planes se solicitó expresamente la renuncia del entonces presidente de la República, general Mariano Arista, y el regreso de Santa Anna al país. Los promotores de Plan tuvieron éxito y el general Arista renunció a la primera magistratura del país el 5 de enero de 1853, hecho que finalmente permitió el retorno de Antonio López de Santa Anna a México, quien en abril de ese mismo año asumió el cargo de presidente de la República. A los Planes del 26 de julio, 13 de septiembre y 20 de octubre se le denominó indistintamente de Guadalajara o de Jalisco. Al del 20 de octubre también se le llamó Plan del Hospicio; González Navarro, 1977, pp. 277 – 316. En los capítulos 1 y 3 ahondo en este tema y de que forma se entrelazó con la política de la Sierra Gorda.

deshacer grupos”.¹⁹ Así, este lenguaje justificó y alentó proyectos de corte militar y político - administrativo en la Sierra Gorda, algunos de las cuales lograron concretarse y continuaron nutriéndose, en mayor o menor medida, del mismo.

La importancia de estos proyectos radicaba en el hecho de que sin partición, sin delimitación, no hay estructura para el ejercicio del poder. La demarcación de los límites de una jurisdicción pretende señalar espacios de control y por tanto, es una intención política que implica acciones nunca definitivas ni acabadas. Marcar límites territoriales – establecerlos, delinearlos, controlarlos- es un objetivo fundamental en el proceso de conformación de los Estados – nación. Esta demarcación de límites responden a proyectos socio – políticos y económicos.²⁰

Por otra parte, el lenguaje decimonónico que denostaba el estilo de vida de los serranos apeló poco al factor religioso como opción de control. La conquista espiritual dejó de tener preponderancia y las misiones religiosas perdieron la importancia que se les concedió durante la época colonial.

Como parte de la dinámica que he comentado otros de los objetivos secundarios de esta investigación fue analizar de que forma se justificaron e implementaron tres de las estrategias de control gubernamental más relevantes de mediados del siglo XIX: las colonias militares (1849 – 1853), el Departamento de Sierra Gorda (1849 – 1853) y el Territorio de Sierra Gorda (1853 – 1857).

El 26 de octubre 1849 José Joaquín de Herrera, a la sazón presidente de la República, estableció por decreto tres colonias militares en Sierra Gorda, las cuales se situaron en San Ciro de Albergas (hoy de Acosta), San Luis Potosí, Purísima de Arista, Querétaro, y Santa

¹⁹ Bourdieu, 1991, p. 221.

²⁰ Torras Conangla, 2010, p. 58.

Rosa de Uraga, entonces perteneciente al estado de México.²¹ Las colonias fueron una respuesta a la rebelión de Eleuterio Quiroz y se esperaba que introdujeran la paz y el bienestar en la Sierra Gorda. Sin embargo, no funcionaron como el gobierno central deseaba y fueron extinguidas en abril de 1853.

Paralelo al proceso de formación de las colonias militares, el Congreso del estado de Guanajuato estableció el 3 de diciembre de 1849 el Departamento de Sierra Gorda y designó como su capital a San Luis de la Paz.²² Con este Departamento el gobierno de ese estado buscó sentar las bases de una unidad política y administrativa en la parte de la Sierra Gorda bajo su jurisdicción. El Departamento dejó de existir en diciembre de 1853 y fue un precedente importante en la existencia del Territorio de Sierra Gorda.

El 1 de diciembre de 1853 Antonio López de Santa Anna, entonces presidente México, decretó la erección del Territorio de Sierra Gorda,²³ y el 7 marzo de 1854 estableció sus límites. El Territorio sólo abarcó una porción de la región geográfico – cultural de la Sierra Gorda: englobó al Departamento homónimo, a la municipalidad de Tierra Nueva, San Luis Potosí, y a las ex – colonias militares de San Ciro de Albercas y de Purísima de Arista.²⁴

²¹ Archivo General del Estado de Guanajuato, (En adelante AGE), Secretaría de Gobierno (En adelante SG), sección decretos, 1849 y 1850, *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra – Gorda*, pp. 3 y 4; El terreno y poblaciones que formaron parte de la colonia militar de Santa Rosa de Uraga se ubican en los actuales municipios de Jacala de Ledezma y La Misión, en el estado de Hidalgo, el cual constituyó como tal en enero de 1869. Tras un análisis en cartas topográficas pude determinar que lo que fuera el pueblo de Santa Rosa de Uraga hoy en día lleva el nombre de Cuesta Colorada, localidad situada en el municipio de Jacala de Ledezma.

²² AGE, SG, sección decretos, 1849 y 1850, decreto número 102, 3 de diciembre de 1849. El Departamento de Sierra Gorda comprendía, aproximadamente, el área de los actuales municipios de Atarjea, Dr. Mora, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú, todos situados en el noreste del estado de Guanajuato.

²³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Decreto que establece el Territorio de la Sierra Gorda*, México, 1 de diciembre de 1853.

²⁴ AGN, Gobernación, sin sección, c. 426, exp. 16, *Decreto que establece los límites del Territorio de Sierra Gorda*, México, 7 de marzo de 1854.

El Territorio de Sierra Gorda fue una entidad político – administrativa que se configuró con partes de los Departamentos²⁵ de Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro. Su capital fue San Luis de la Paz y en teoría dependía directamente del gobierno central. Tras poco más de tres años de existencia y después de una serie de problemas políticos y económicos que entorpecieron su funcionamiento, el Territorio fue abolido por el presidente Ignacio Comonfort el 27 de mayo de 1857.²⁶ En los siguientes años fue reinstaurado dos veces más. La segunda ocasión abarcó desde el momento en que el gobierno de Félix Zuloaga desconoció la constitución de 1857 -a principios de 1858- hasta el fin de la guerra de reforma, en 1861. La tercera ocasión tuvo lugar durante la Segunda Intervención francesa, desde finales de 1863 hasta algún momento cercano a la caída del gobierno de Maximiliano de Habsburgo.

III

En este apartado no pretendo mencionar todos los trabajos sobre la Sierra Gorda, únicamente busco resaltar algunos de los estudios más notables. Para este fin dividí la bibliografía en las siguientes categorías: eclesiástica, proceso de poblamiento y colonización y rebeliones y procesos político-sociales.

En cuanto a la cuestión eclesiástica resalto los libros de Monique Gustin²⁷, Lino Gómez Canedo²⁸, Héctor Samperio²⁹ y J. Jesús Solís de la Torre.³⁰ Los tres primeros autores se

²⁵ El 21 de septiembre de 1853, como parte de la política centralizadora de Santa Anna, el ministerio de gobernación ordenó que en lo sucesivo “se llamen Departamentos los que se han llamado Estados.” En la convocatoria al congreso constituyente del 17 de octubre de 1855, cuando ya había triunfado el Plan de Ayutla, nuevamente empezó a utilizarse el término estado, sin que mediara precepto legal que autorizara el cambio; Dublán – Lozano, 1876, t. VI, pp. 618; O’ Gorman, 2007, pp. 111 – 126.

²⁶ Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (en adelante AHESLP), Secretaría General de Gobierno (en adelante SGG) – Impresos, julio de 1857.

²⁷ Gustin, 1969.

²⁸ Gómez Canedo, 1988.

²⁹ Samperio Gutiérrez, 1994.

³⁰ J. Jesús Solís de la Torre, 2004.

concentran en el estudio de las misiones franciscanas que se establecieron en la Sierra Gorda queretana a mediados del siglo XVIII. Por su parte Solís de la Torre hace lo propio con el trabajo misional que los agustinos emprendieron en la Sierra Gorda entre los siglos XVI y XVIII.

Los cuatro autores ofrecen un panorama general del papel que los misioneros de distintas órdenes desempeñaron en la colonización de la Sierra Gorda, principalmente de la parte este. Por medio de su análisis se puede conocer algunas de las estrategias gubernamentales y eclesiásticas empleadas para tratar de someter a los serranos y la resistencia que éstos opusieron. Además, estos textos permiten atisbar los intereses económicos y políticos que durante la época colonial existieron en la Sierra Gorda.

Los textos sobre el proceso de poblamiento y colonización de la Sierra Gorda que he incluido aquí pertenecen a Rosario Gabriela Páez Flores³¹, José Antonio Cruz Rangel³², Gerardo Lara Cisneros³³ y Cecilia Rabell.³⁴ Los dos primeros delinean la estrategia que el gobierno colonial aplicó para poblar la Sierra Gorda y que conjugó instituciones como pueblos de frontera, misiones y presidios. En este proceso fue fundamental la participación de indígenas aliados, principalmente otomíes. Si bien es verdad que Cruz Rangel da un cariz etnohistórico a su obra, existen similitudes entre los dos textos: se centran en el semidesierto queretano y analizan el proceso del cambio de la tenencia de la tierra y el uso de suelo de esa región.

Gerardo Lara Cisneros y Cecilia Rabell se centran principalmente en la Sierra Gorda de Guanajuato. Ambos autores permiten comprender cuál fue la importancia económica que

³¹ Páez Flores, 2002.

³² Cruz Rangel, 2003.

³³ Lara Cisneros, 2002.

³⁴ Rabell, 1986.

desde su fundación desempeñó San Luis de la Paz. El texto de Rabell es de índole económica, en tanto que el de Gerardo Lara Cisneros se acerca más a cuestiones culturales.

Cecilia Rabell se basa en datos diezmales de San Luis de la Paz, los cuales comienzan en 1673 y terminan en 1804. Su estudio es, como lo expresa, de larga duración. El texto nos ilustra sobre las etapas de producción que se desarrollaron en San Luis de la Paz durante la época colonial.

Lara Cisneros retoma parte de los resultados de Cecilia Rabell y muestra como al comienzo de la colonización Xichú de Indios -el actual Victoria- desempeñó el papel preponderante en esta parte de Sierra Gorda. Empero, tras el establecimiento de San Luis de la Paz -mejor ubicada geográficamente-, Xichú de Indios poco a poco perdió su preminencia económica y política. El autor realiza esta comparación para analizar el proceso de lo que él domina la formación de la religiosidad indígena colonial en la Sierra Gorda, región que considera marginal, ya que el control de las autoridades fue precario, por lo que la aculturación que ahí existió fue en diversos grados.³⁵

Ambos textos permiten realizar deducciones sobre la situación económica que durante la época colonial vivió el occidente de Sierra Gorda, pero aún queda mucho por conocer respecto a la articulación política y económica de San Luis de la Paz con los otros pueblos enclavados en esta parte de la Sierra Gorda.

En cuanto a los textos que abordan las rebeliones y los procesos político-sociales en Sierra Gorda se hallan los de Gerardo Lara Cisneros³⁶, Ma. Elena Galaviz de Capdevielle³⁷, Leticia Reina³⁸, Joaquín Roberto González Martínez³⁹, Marie-France

³⁵ Lara Cisneros, 2002.

³⁶ Lara Cisneros, 2007.

³⁷ Galaviz de Capdevielle, 1979.

³⁸ Reina, 1988b, 1988e, 1994 y 2010.

³⁹ González Martínez, 1984.

Houdart-Morizot⁴⁰, Alfredo Pérez Bolde⁴¹, John Tutino⁴², James Cypher⁴³, Carmen Vázquez Mantecón⁴⁴ y José Antonio Rivera Villanueva.⁴⁵

Gerardo Lara se concentra en la rebelión que entre 1767 y 1768 acaeció en el pueblo de San Juan Bautista de Xichú de Indios. El autor analiza el aspecto simbólico y cultural que incidió en el actuar de los rebeldes. A manera de contexto menciona las rebeliones jonaces de 1703 – 1704 y de 1713.

Los siguientes cinco autores se centran en la rebelión de Eleuterio Quiroz. Estos autores contribuyen a comprender el desarrollo de la rebelión de la Sierra Gorda de 1847 - 1849. Adicionalmente proporcionan información de algunos factores que generaron descontento entre algunos grupos serranos (arrendatarios y hacendados).⁴⁶ También mencionan algunas de las estrategias implementadas por los diversos niveles de gobierno para someter a los rebeldes de la Sierra Gorda.

Ma. Elena Galaviz retoma algunos antecedentes de rebeliones en Real de Minas de Xichú a finales del siglo XVIII y menciona como posibles causales la posesión de la tierra o reclamaciones de tipo consuetudinario para la explotación de recursos naturales. El resto de texto es una cronología de los principales episodios de la rebelión.⁴⁷

Al referirse al mismo tema Alfredo Pérez Bolde señala que los antecedentes más inmediatos de la rebelión de 1847 – 1849 fueron las discrepancias que existían entre algunos actores políticos serranos -la familia Chaire y José María Ramírez, alcalde de

⁴⁰ Houdard Morizot, 1978.

⁴¹ Pérez Bolde, 1988.

⁴² Tutino, 2010.

⁴³ Cypher, 2007.

⁴⁴ Vázquez Mantecón, 1993

⁴⁵ Rivera Villanueva, 1993.

⁴⁶ Entre ellas tenemos a la familia Chaire en Xichú y sus alrededores, a la familia Verástegui en Río Verde, a Vicente de la Vega en la Sierra Gorda occidental y a Tomás Mejía en la parte serrana de Querétaro.

⁴⁷ Galaviz de Capdevielle, 1979.

Xichú de Indios-, y el enojo de algunos pobladores por ciertas medidas tomadas por las autoridades, como el aumento de gabelas a los extractores de madera ordenado por el alcalde de Xichú de Indios. El autor también refiere que algunos hacendados abusaban y maltrataban a sus arrendatarios y a los vecinos de poblaciones cercanas (haciendas de Charcas, Salitre y la Saucedá). Tras hacer un esbozo general de la rebelión de Quiroz, Pérez Bolde menciona, brevemente, la instalación de las colonias militares y las rebeliones serranas de 1854 y 1879.

Leticia Reina aborda en tres artículos la rebelión de Sierra Gorda de 1847 - 1849. La autora expone que existieron dos rebeliones principales en este período, la que encabezó Eleuterio Quiroz y la que Tomás Mejía dirigió brevemente. Sitúa los orígenes de la rebelión de Tomás Mejía en la defensa de tierras comunales afectadas por la ley de ocupación de manos muertas, decretada con el fin de recaudar fondos por los gobiernos de los estados de Querétaro, Puebla y México durante la intervención estadounidense.⁴⁸ Mejía y un grupo de inconformes políticos aprovecharon esta coyuntura para tratar de satisfacer sus propios intereses, razón por la cual decidieron rebelarse fugazmente.

Reina establece que la pérdida del derecho del libre uso de los recursos naturales - especialmente la madera- fue una de las causas primigenias de la rebelión de Eleuterio Quiroz. La autora afirma que este elemento fue la razón fundamental y tradicional de las luchas de los serranos hasta la primera mitad del siglo XIX.

Otros motivos de descontento – en ciertas circunstancias detonantes de rebelión- fueron las contribuciones de que eran “presos” algunos serranos, tales como alcabalas, derechos parroquiales, estancos de tabaco y levass; además de la situación de menoscabo en que se encontraban trabajadores de las haciendas y arrendatarios de ranchos, como las faenas,

⁴⁸ Reina, 1988e, 1994 y 2010.

rentas desventajosas y el sistema de distribución de tierras a partido. Reina manifiesta que los grupos de poder regional aprovecharon estas circunstancias para fortalecerse en sus luchas frente a las estructuras que impedían, o bien su desarrollo económico o bien su participación a nivel nacional.

En otro artículo Leticia Reina analiza la rebelión que entre 1854 y 1855 encabezó Vicente de la Vega, cuando ya se había establecido el Territorio de Sierra Gorda. En realidad lo que Reina dice sobre esta rebelión es muy poco, sólo ofrece datos de carácter general, ya que apenas le dedica dos páginas. Prácticamente sólo hace una cronología de la misma, mencionando a los personajes más destacados que en ella intervinieron –como Vicente de la Vega y su hermano Gonzalo- y las batallas más significativas.⁴⁹

Marie-France Houdart-Morizot, tras analizar la rebelión de 1847 – 1849, sostiene que la hipótesis que convierte las revueltas campesinas en respuestas a una situación social perturbada por la introducción o el desarrollo del capitalismo, subestima comúnmente el juego de alianzas y las colaboraciones de clase, y por el contrario, sobrestiman la capacidad campesina en cuanto iniciativa y organización. La autora apunta que el término campesino, aplicado a los protagonistas de la revuelta, difícilmente da cuenta de la diversidad y de la complejidad de intereses en juego. Para Houdart-Morizot la alienación que sufrieron los serranos les impidió cualquier toma de conciencia; su aislamiento y su dispersión geográfica imposibilitaron cualquier asociación y las condiciones de trabajo, ligadas al ciclo agrícola, obstaculizaron cualquier acción continua.

Sin embargo, la autora infiere que las condiciones de opresión que hacia 1847 existían en Sierra Gorda eran tales, que, a pesar de su debilidad, su dispersión y heterogeneidad, los serranos no pudieron hacer otra cosa que rebelarse. Houdart-Morizot refiere que los

⁴⁹ Reina, 1988b.

habitantes de Sierra Gorda no podían agruparse sino en torno a propósitos vastos y, por tanto, bastante vagos que les fueron propuestos o impuestos desde el exterior, en este caso por Manuel Verástegui y su grupo político.⁵⁰

Por su parte Joaquín Roberto González Martínez, en su tesis de maestría en historia, analiza el contexto económico social que privó en la Sierra Gorda desde la época colonial hasta las vísperas de la sublevación de Eleuterio Quiroz. Uno de sus objetivos es mostrar que en la Sierra Gorda existieron proyectos político – administrativos alternativos, propuestos por ciertos sectores de lo que denomina la oligarquía regional. González Martínez no está de acuerdo con Marie-France Houdart-Morizot, quien afirma que la rebelión murió en el momento que nadie pudo valerse de ella, una prueba de la alienación de las masas indígenas campesinas en el siglo XIX, privadas de su identidad por la independencia. Así, González Martínez busca rebatir esta postura y mostrar que el perfil social de la Sierra Gorda venía gestándose desde el siglo XVI, proceso que generó lo que denomina una identidad campesina.⁵¹

John Tutino delinea algunas de las causas principales que durante la época colonial originaron y fortalecieron la autonomía de los habitantes de la Sierra Gorda. Expone que esa autonomía se vio amenazada a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, tras la llegada de José Escandón, el establecimiento de misiones franciscanas y la entrada de forasteros con nuevos intereses económicos. Para Tutino estos factores marcaron una nueva etapa en la colonización de la Sierra Gorda.⁵²

La tesis doctoral en filosofía de James Cypher es un trabajo reciente que aporta importantes reflexiones en torno a la cultura política de la Sierra Gorda. El trabajo de

⁵⁰ Houdart Morizot, 1978.

⁵¹ González Martínez, 1984.

⁵² Tutino, 2010.

Cypher es de largo aliento, ya que retoma las rebeliones que tuvieron lugar en la Sierra Gorda entre 1840 y 1880, mismas que enmarca dentro de una trayectoria de protesta y defensa que databa desde la época de la conquista española. Su tesis se enfoca en cuatro temas unificados: religión local, cultura política, rebelión y arreglos por la posesión de la tierra. En base a estos cuatro temas James Cypher detalla como los vecinos de la Sierra formaron su propia cultura política, como negociaron los conflictos y formaron alianzas entre ellos y las cabeceras de Distrito, gobernadores, comisiones del congreso, comandantes militares y presidentes.

La tesis de James Cypher permite dar un vistazo a la evolución de la cultura política serrana, misma que ha inicios del gobierno de Porfirio Díaz poco a poco comenzó a abandonar su ingrediente rebelde. Con el tiempo los serragordanos se integraron política y económicamente con el resto del país. Cypher refiere que a través de la rebelión los pobladores de la Sierra lograron momentáneamente, a mediados del siglo XIX, una cantidad considerable de autonomía.⁵³

José Antonio Rivera Villanueva analiza la incorporación de la municipalidad de Tierra Nueva al Territorio de Sierra Gorda.⁵⁴ Su texto permite conocer parte de la postura política que asumieron las distintas autoridades involucradas en este proceso, tanto de San Luis Potosí como del Territorio de Sierra Gorda.

Otro texto cercano a la temática es el de Carmen Vázquez Mantecón, quien estudia el espacio social serrano entre 1850 y 1855.⁵⁵ La autora ilustra sobre los años inmediatos a la rebelión de Quiroz y permite vislumbrar las aspiraciones de la elite político-económica y de los pobladores comunes de la Sierra Gorda.

⁵³ Cypher, 2007, p. 9.

⁵⁴ Rivera Villanueva, 1993.

⁵⁵ Vázquez Mantecón, 1993.

IV

El texto está ordenado de la siguiente forma: se compone de cuatro capítulos, epílogo y seis apéndices. En el capítulo 1 establezco el origen de la autonomía de los habitantes de la Sierra Gorda durante la época colonial, los intentos para minarla por parte de los gobiernos coloniales y del México independiente, los resultados que obtuvieron y las repuestas de los serranos. En este mismo apartado, doy cuenta de la multiplicidad de intereses que confluían en la Sierra Gorda durante la transición del siglo XVIII al XIX. El objetivo es mostrar que los integrantes de las sublevaciones no sólo eran gente sin ningún bien y de que las causales de rebelión no se constriñeron a un solo elemento, como pudo ser la demanda por tierra.

En el capítulo 2 expongo desde el proyecto del emplazamiento de las tres colonias militares de Sierra Gorda (1849 – 1853): Santa Rosa de Uraga, Purísima de Arista y San Ciro de Albercas, hasta cuales eran las expectativas en torno a ellas, el lenguaje que se utilizó para justificar su existencia, los problemas que enfrentaron y los resultados que obtuvieron los gobiernos que las impulsaron.

En el capítulo 3 estudio dos estrategias político – administrativas para someter a los serranos: el Departamento de Sierra Gorda (1849 – 1853) y el Territorio de Sierra Gorda (1853 – 1857). En este tercer capítulo expongo las razones que impelieron al gobierno de Guanajuato a establecer un Departamento en la porción de Sierra Gorda bajo su jurisdicción y la forma en que funcionó ese aparato político –administrativo.

Tras el fracaso de las colonias militares el general Antonio López de Santa Anna, entonces presidente de la República, decidió fusionar las colonias militares y el Departamento de Sierra Gorda para crear el Territorio de Sierra Gorda (1853 – 1857). En

este punto señalo los problemas políticos y económicos que las autoridades del Territorio enfrentaron durante su génesis.

El capítulo 4 está dedicado a analizar de qué forma desempeñaron sus labores las autoridades del Territorio. Asimismo, muestro la confluencia de los factores internos y externos que incidieron en su funcionamiento y desintegración. Entre ellos puedo citar la actividad de caudillos como Tomás Mejía y Vicente de la Vega.

Capítulo 1

La región de Sierra Gorda: pugnas y rebeliones entre los siglos XVI y XIX.

En lo que hoy se denomina Sierra Gorda han habitado grupos humanos desde hace muchos siglos. Antes de la era de cristo diversas culturas explotaron los minerales ahí existentes, especialmente el cinabrio, que se utilizaba con fines rituales y ceremoniales en distintos lugares de Mesoamérica. Adolphus Langenscheidt ha señalado que entre el 1200 a. c. y el 1200 d. c., aproximadamente, el usufructo de ciertos minerales de la Sierra Gorda tuvo lugar en contextos culturales Olmecas, Teotihuacanos y Toltecas.⁵⁶

La posición estratégica de la Sierra Gorda fue otro factor que la hizo atractiva. En ella convergieron influencias culturales del altiplano y de la Huasteca. Esta situación explicaría la existencia de centros ceremoniales como los de Ranas, Toluquilla y Quirambal y de las pinturas rupestres localizadas en diversos sitios de la Serranía.

Antes de la llegada de los españoles en la Sierra Gorda convergieron pueblos agrícolas y de cazadores–recolectores. Alrededor del 1200 de nuestra era grupos seminómadas procedentes del norte arribaron a la Sierra Gorda. Estos grupos, conocidos genéricamente como chichimecas, basaban su principal sustento en la caza y recolección. Además, supieron explotar los recursos naturales de la Sierra Gorda y adaptarse a su fragosidad. Su cultura material fue modesta y su estilo de vida contrastaba con el de los agricultores sedentarios que habitaban en pequeños núcleos urbanos.⁵⁷

Cabe señalar que los chichimecas de la Sierra Gorda no formaban un conjunto homogéneo, pues existían al menos tres grupos: jonaces, pames y ximpeces. Los pames fueron los que practicaron una agricultura rudimentaria de temporal y mantuvieron cierto contacto cultural con otros grupos indígenas como los otomíes y tarascos.

⁵⁶ Langenscheidt, 1988, pp. 26 – 30 y 2006, pp. 47 y 48.

⁵⁷ Santa María, 2003, pp. 120 – 122.

1.1.- La región de la Sierra Gorda en la época colonial.

En 1546 los españoles descubrieron yacimientos de plata en las cercanías de lo que sería la ciudad de Zacatecas. Su presencia y la de sus aliados indios no fue bien vista por los distintos grupos chichimecas que habitaban en una amplia parte del norte de la Nueva España. Esta situación no tardó en desencadenar enfrentamientos armados que en 1550 dieron inicio a la guerra chichimeca.

En aquel momento la Sierra Gorda aún no era colonizada y se encontraba en lo que se denominó como la frontera chichimeca. Los viajeros del ramal de la ruta de la plata que bordeaba la Sierra Gorda frecuentemente sufrían ataques de los jonaces, por lo que el gobierno colonial decidió iniciar su poblamiento.⁵⁸ La estrategia gubernamental incluyó el establecimiento de presidios, pueblos de frontera y misiones religiosas. A este proceso posteriormente se sumaron estancias de ganado, labor y explotaciones mineras.⁵⁹

Durante la segunda mitad del siglo XVI algunas autoridades coloniales indicaban que en un paraje denominado “Cerro Gordo”, situado cerca de las minas de Tolimán, existían chichimecas aguerridos⁶⁰ y por ende lo consideraban como tierra no segura. Gerardo Lara Cisneros apunta que así inició el proceso a través del cual la Sierra Gorda se constituyó como región, donde elemento central que la definió como tal fueron sus habitantes generalmente rebeldes y apostatas.⁶¹ Poco a poco la expresión Cerro Gordo comenzó a denotar a una cadena montañosa, contexto de donde emergió la palabra Sierra Gorda. Durante las primeras décadas del siglo XVII ambos términos continuaron empleándose

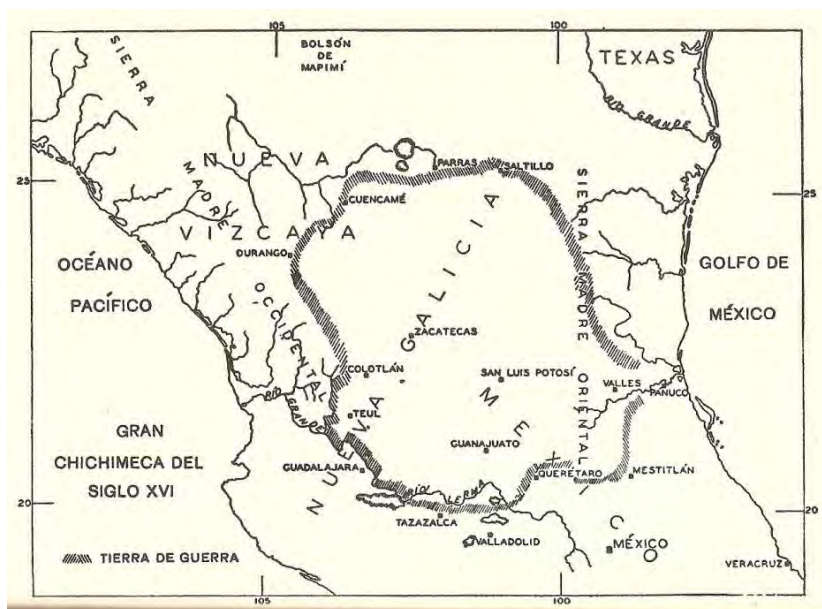
⁵⁸ Powell, 1984, p. 33.

⁵⁹ Véase Cruz Rangel, 2003; Páez Flores, 2002.

⁶⁰ Gómez Canedo, 1988, pp. 22 y 23. Lo que fuera conocido como “Cerro Gordo” es en la actualidad denominando cerro “El Doctor” y mide 20 km de norte a sur y de 5 a 7 km de este a oeste; Nieto Ramírez, 1984, p. 11.

⁶¹ Lara Cisneros, 2002, p. 47.

para referirse a la misma región y en el transcurso del siglo XVIII el segundo substituyó al primero.⁶²



Mapa 2. La gran Chichimeca del siglo XVI.

Fuente: Powell, 1984, p. 22.

Cuando la guerra chichimeca llegó a su fin en los caminos de la plata (1600) el gobierno colonial prestó poca atención a la Sierra Gorda; su áspera geografía y las pocas expectativas económicas que se tenían de ella contribuyeron en forma importante a esta situación. No obstante, algunos miembros del clero regular continuaron con su empeño evangelizador. Algunos factores que dificultaron esta empresa fueron la rebeldía de los chichimecas, especialmente de los jonaces, los abusos de los funcionarios y colonos españoles y los enfrentamientos entre las propias órdenes mendicantes.

Desde mediados del siglo XVI y a lo largo de los siglos XVII y XVIII, los agustinos, dominicos y franciscanos reiteradamente intentaron establecerse en la Sierra Gorda. Este proceso estuvo lleno de avances y retrocesos. Los religiosos sólo conseguían congregar a una parte de los indios cuando podían asegurarles la comida, lo cual en parte dependía del

⁶² *Ibid.* p. 49.

precario apoyo de las autoridades coloniales. En tanto, los chichimecas que no aceptaron reducirse continuaron los ataques a los pueblos de españoles e indios, a las misiones y a las haciendas. Tal fue el caso de las misiones agustinas de Jalpan, Xilitla y Chapulhuacán, atacadas y destruidas por chichimecas rebeldes en 1569. Fue por este tipo de acciones que en 1633 Jerónimo de Labra el viejo inició una campaña en contra de los jonaces.⁶³

Pese a la represión y a los intentos de reducción, los chichimecas continuaron insumisos y los que aparentemente se habían sometido siguieron vulnerado a las autoridades y a los misioneros cuando se sentían amenazados o así convenía a sus intereses. A fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII, muchos de los indios de las congregaciones dominicas, ante el acoso frecuente de los capitanes de frontera y sus soldados, desertaron o se sublevaron. Entre 1703 – 1704 y de nuevo en 1713, los pames se rebelaron a raíz de la instalación de misiones dominicas en la parte este de la Sierra Gorda.⁶⁴

En 1715 Gabriel Guerrero Ardila, después de una constante persecución, únicamente consiguió “...que los indios solicitasen paz [...] con la precisa condición de que habían de vivir en la sierra a su entera libertad”.⁶⁵ De esta circunstancia resultó que los indios sintieran “mayor osadía y orgullo; pues no sólo se consideraron dueños absolutos del territorio de su habitación, sino que usando de su natural perfidia, continuaban los robos e insultos”.⁶⁶ Una vez más, los controles gubernamentales y religiosos fueron subvertidos. De tal manera, poco más de doscientos años después de la primera oleada de colonización, la Sierra Gorda continuaba en una situación de aislamiento similar a la del siglo XVI.

Por ese motivo al acercarse la primera mitad de siglo XVIII el gobierno central trató de pacificar y controlar de forma permanente a la región. En este sentido el coronel José de

⁶³ Nieto Ramírez, 1984, p. 31.

⁶⁴ Lara Cisneros, 2007, p. 87.

⁶⁵ Revillagigedo, 1966, p. 92.

⁶⁶ *Idem.*

Escandón desempeñó un rol destacado. Desde 1735 este militar español reorganizó milicias, fundó poblaciones duales⁶⁷ y misiones religiosas.⁶⁸ Asimismo, combatió a los indios que no aceptaban reducirse.⁶⁹ Como recompensa a su actuación el gobierno colonial le otorgó la capitanía general de las misiones, presidios y fronteras de la Sierra Gorda, y más tarde le dio el título nobiliario de Conde de la Sierra Gorda.⁷⁰

Posteriormente Escandón consiguió que se le confiara la empresa de colonización de gran parte de lo que hoy es el estado de Tamaulipas, entonces conocido como Seno Mexicano, habitado por grupos indígenas rebeldes.⁷¹ Fue en esa coyuntura que el coronel arguyó que la Sierra Gorda se extendía hasta el norte del actual estado de Tamaulipas (véase mapa A del apéndice I).⁷² Es verosímil que Escandón tratara de que quedara bajo su mando la mayor área posible, lo que le representaría mayor poder político y económico. Por esta razón es muy probable que sus acciones y presencia en la Sierra Gorda no hayan sido vistas con buenos ojos por otros hombres encargados de pacificar la región, sobre todo por los integrantes de la familia Labra.⁷³

Desde julio de 1740 Don Jerónimo de Labra, “Protector Reformado de los Indios Chichimecos de la Sierra Gorda”, y Don Juan Bartolomé de Labra firmaron un texto muy interesante en el cual especificaron la extensión y límites de la Sierra Gorda:

...para proceder a la inscripción de la Sierra Gorda con individualidad de los parajes, cerros, barrancas, ríos y lo demás que la compongan, particularmente la distancia que han ocupado y

⁶⁷ El objetivo de estas poblaciones era “promover la convivencia entre indios y colonos en asentamientos distintos, pero contiguos, para que los naturales aprendieran los modos civiles de los españoles”; Osante, 1997, p. 104.

⁶⁸ Destacó su apoyo al establecimiento de cinco misiones franciscanas en 1744, encomendadas a los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México.

⁶⁹ Nieto Ramírez, 1984, p. 32; Osante, 1997, pp. 103 y 104.

⁷⁰ Gómez Canedo, 1988, p. 22; Osante, 1997, p. 104.

⁷¹ El final de la guerra chichimeca en la ruta de la plata, a finales del siglo XVI, no implicó el control de las fronteras de la Huasteca y del Seno Mexicano, donde se desarrolló lo que Guy Stresser – Péan denomina la “pequeña guerra chichimeca”, la cual se prolongaría hasta la llegada de Escandón, a mediados del siglo XVIII; Stresser-Péan, 2000, p. 501.

⁷² Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 1; Gómez Canedo, 1988, pp. 21 y 22.

⁷³ Véase Galaviz de Capdevielle, 1981, pp. 18 – 138.

ocupan los indios chichimecos de la Nación Jonaz; y para mayor claridad de su inteligencia, tomamos por punto céntrico el Cerro Gordo así por estar casi en la medianía de toda la circunferencia en que se mantienen dichos indios [...] El dicho Cerro Gordo tiene su frente al Oriente respecto del Real de Zimapán y a distancia de seis leguas poco más o menos de su situación y esta a la otra banda del Río Grande que llaman de desagüe, y los parajes que se hallan en esta banda viniendo a este dicho Real son como se sigue: [...] Tolimán, [...] Cerro Prieto, [...] Cerro de Lirios, [...] la Misión despoblada de Santa María, [...] la Misión de Santa María Pacula, [...] Xhachá [...] la hacienda del Salitre y la Sabina, [...] Taxquillo, [...] [los vados de] Oquintzá [,] Tapixquez [y] los Salitreros, [...] [parajes de] las Cuevas, el Infiernillo, [...] [y] Tiembla Tierra, [...] Puerto de la Desgracia, [...] Maconí, [...] Ajuntas, [...] Ocotitlán, [...] Toluquilla, [...] las Ranas, [...] San Juan Tetla, [...] Xichú de españoles, [...] Xichú de Indios, [...] El Doctor, [...] San José y la Nopalera.

Por manera que todos los referidos parajes son los que hemos conocido por más principales de la habitación de los dichos indios chichimecos jonaces, cuyo ámbito comprenderá la distancia de Norte a Sur treinta y cinco leguas poco más o menos esto es desde el referido vado de Moctezuma hasta los cuatro mencionados de Texquedo, Oquintza, Tapixques y Salitreros y de Oriente a Poniente otras tantas con muy poca diferencia esto es desde el Real de Zimapán a la Media Luna y hacienda de la Nopalera y San Pedro Tolimán. *Y es lo que rigurosamente se debe entender hoy por Sierra Gorda, pues aunque en lo primitivo fue mucha más su distancia en la habitación de los indios chichimecos, que en tres naciones eran: Ximpeces, Pames y Jonaces, las dos primeras han estado reducidas y ha resultado la poblazón de muchos pueblos y lugares haciendas y estancias, y sólo la de los jonaces es la que se mantiene en su rebeldía en el distrito de las expresadas treinta y cinco leguas de ancho y largo tan cerca de la corte y la ciudad de México que apenas habrá 30 leguas de distancia desde los mencionados vados del Río Grande entradas comunes de dicha Sierra Gorda.*⁷⁴

Lara Cisneros comenta que los Labra establecieron los límites regionales de la Sierra Gorda en base al problema específico de la población jonaz. Es decir, que la región fue definida a partir del espacio que ocupaban esos indios.⁷⁵ Los Labra plantearon que la delimitación de la región podía cambiar conforme lo hiciera la población indígena. Por eso motivo expusieron que lo comprendido en esos confines era lo que debía entenderse por Sierra Gorda, aunque según ellos la región antes era más amplia, pues lo jonaces, pames y ximpeces estaban más extendidos.

En la parte final de su escrito los Labra reafirmaron la extensión de la Sierra Gorda al identificar las poblaciones situadas en sus bordes y que daban forma a su perímetro:

⁷⁴ Jerónimo de Labra y Juan Bernardo de Labra, *Inscripción del ámbito y parajes que componen la Sierra Gorda y habitación de los jonaces*, Real y Minas de Zimapán, 9 de julio de 1740, Colección Latinoamérica de la Universidad de Texas, en Nieto Ramírez, 1984, pp. 80 – 87. Las cursivas son mías.

⁷⁵ Lara Cisneros, 2002, p. 51.

Las poblaciones que circundan la dicha Sierra Gorda por todos los vientos son: Por todo el Oriente el pueblo de Chapulhuacán doctrina de religiosos agustinos y misión de chichimecos; Xacala y el Potrero doctrina de Chichicaxtla priorato de dichos religiosos, la primera de la jurisdicción de Ixmiquilpan y la segunda de Meztlán; por el Norte la misiones de Pacula y Xalpa de dichos religiosos agustinos; la de Ahuacatlán de Dominicos y el Real y Minas de Escanela curato secular en jurisdicción de la Villa de Cadereyta; por el Poniente hacia la dicha Villa de Cadereyta poblaciones de haciendas, y por el Sur desde dicha Villa hasta el de Tecozautla de religiosos observantes al pueblo mencionado de Taxquillo que está inmediato al puerto que llaman de Xhythá camino real y entrada principal de dicha ciudad de México para este Real de Zimapán y Sierra Gorda; y para que se conozcan las distancias que de las poblaciones que acordonan la Sierra Gorda deslindada hay, a la corte de Norte a Sur desde las misiones de Pacula y Xalpa referidas habrá poco más de cuarenta leguas, de Oriente a Poniente desde el Potrero y Xacala hasta la Media Luna y haciendas expresadas muy poco menos de otras tantas. Todo lo cual es lo que el práctico conocimiento y nuestro leal saber y entender alcanza y lo que hallamos y conocemos por Sierra Gorda...⁷⁶

Para los Labra, capitanes encargados de pacificar la región, era importante determinar el área bajo su jurisdicción e influencia, pues su razón de ser eran los jonaces rebeldes. Esta postura defensiva era lógica ante un potencial rival como José de Escandón. En 1741 tuvo lugar una pugna entre los franciscanos de Pachuca, apoyados por Jerónimo de Labra y los San Fernando apoyados por Escandón, lo que provocó intentos de rebelión por parte de los indios y la petición del Virrey para la extinción de los protectorados. Finalmente, en 1742 desaparecieron los protectorados y Escandón fue encargado de pacificar la Sierra Gorda,⁷⁷ lo cual consiguió de forma temporal.

Al mediar el siglo XVIII se argumentó que ya estaba consumada la evangelización de los moradores de las doctrinas franciscanas de Xichú de Indios, Tolimán y Querétaro. Por esta razón en 1751 el Virrey Conde de Revillagigedo ordenó su secularización. Hasta ese momento estas doctrinas, con sus dependientes, formaban parte de la Provincia franciscana de Michoacán, pero en lo referente a justicia ordinaria y lo concerniente con el Santo Oficio, se hallaban bajo la jurisdicción del Arzobispado de México.

⁷⁶ Jerónimo de Labra y Juan Bernardo de Labra, *Inscripción del ámbito y parajes que componen la Sierra Gorda y habitación de los jonaces*, Real y Minas de Zimapán, 9 de julio de 1740, Colección Latinoamérica de la Universidad de Texas, en Nieto Ramírez, 1984, p. 87.

⁷⁷ González Martínez, 1984, p. 33.

El curato de Xichú de Indios era de considerable extensión⁷⁸ y en él se encontraban los pueblos de indios de Santa Catarina Mártir, de Nuestra Señora de Guadalupe de Cieneguilla y de Santo Tomás de Tierrablanca, organizados a manera de república y dependientes del gobernador y cabildo indígena con sede en Xichú de Indios. Dentro de la misma doctrina se asentaban una gran cantidad de haciendas y estancias de ganado propiedad de españoles.

El Arzobispado ordenó que en las doctrinas se erigiesen parroquias y que se formalizaran pueblos y comunidades, lo que permitiría realizar el cobro de los reales tributos entre los indios. De esta manera las doctrinas pasaron a la administración diocesana y los religiosos se retiraron a sus conventos.⁷⁹

En 1767 el gobierno español decidió expulsar a los jesuitas de su territorio. Esta determinación generó disgusto entre los habitantes de distintas poblaciones de la Nueva España y propició que afloraran problemas que ya existían, lo que desembocó en una serie de tumultos. En medio de un contexto de comunidades afectadas por los hacendados y la migración, en San Luis de la Paz -donde los jesuitas se encontraba asentados desde el siglo XVI- tuvo lugar uno de esos tumultos.⁸⁰ Por la misma época en el vecino Xichú de Indios ocurrió una rebelión con tintes religiosos, según Lara Cisneros. Ésta alcanzó su momento más álgido a mediados de 1768 y tuvo como estímulo los alborotos acaecidos en San Luis de la Paz en 1767.⁸¹

⁷⁸ Limitaba hacia el norte con el curato del pueblo de San Luis de la Paz y con el curato secular del Real de Minas de San Francisco de Xichú de españoles; hacia el sur lindaba con los curatos y doctrinas de los pueblos de San Pedro Tolimán y Santiago de Querétaro; hacia el oriente limitaba con el curato secular de real y minas de San Pedro Escanela; y hacia el poniente con los curatos seculares de San Pedro en el Real y Minas de los Pozos y la villa de San Miguel el Grande; Mendoza Muñoz, 2009, pp. 59 – 66.

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 53 y 54 y 39 – 94.

⁸¹ Al respecto Lara Cisneros expone que existen testimonios que refieren conflictos desde que Xichú de Indios estaba bajo el cuidado de los franciscanos, por lo que la revuelta de 1767 no fue espontánea. Para ello cita ataques previos que sufrieron diversos frailes franciscanos y posteriormente curas seculares.

En 1770 fueron secularizadas las misiones de Conca, Jalpan, Landa, Tancoyol y Tilaco, que hasta entonces administraban los franciscanos del Colegio de San Fernando.⁸² En las siguientes décadas también fueron secularizadas las misiones que los dominicos y los franciscanos del Colegio de Pachuca tenían en la Sierra Gorda. Sólo los agustinos mantuvieron hasta 1859 una presencia regular en tres poblaciones periféricas de la Sierra Gorda: Chapulhuacán, Tzitzicaxtla y Xilitla.⁸³

Cuadro 1. Misiones secularizadas en la Sierra Gorda entre 1770 y 1793	
Misión	Orden religiosa que las administraba al momento de la secularización
La Nopalera	Religiosos de Santo Domingo
San José del Llano	
Nuestra Señora de los Dolores	
Santa Rosa	
Santo Domingo Soriano	
Santa María Ahuacatlán	
San Miguel de las Palmas	
San José de Bizarrón	
Jalpan	Franciscanos del Colegio de San Fernando en México
Landa	
Tilaco	
Tancoyol	
Conca	
Pacula	Franciscanos del Colegio de Pachuca
Jiliapan	
Cerro Prieto	
Tolimán	

Fuente: Gómez Canedo, 1988, pp. 120 – 13; Revillagigedo, 1966, p. 93.

Por ley general debían pasar 10 años antes de que una misión fuera secularizada. En teoría dar este paso significaba que los indios congregados en adelante habrían de gobernarse sin la mediación especial de algún ministro eclesiástico, pues serían entregadas al clero secular y al control de los obispos. Esto suponía la pérdida de privilegios, como la exención de pagar diezmos, impuestos y otras obvenciones.⁸⁴ De esta manera fue que poco a poco el

⁸² Algunos de los frailes que estaban a cargo de estas misiones fueron enviados a la California septentrional, entre ellos Fray Junípero Serra y Fray Francisco Palou; Gómez Canedo, 1988, p. 123.

⁸³ Solís de la Torre, 2004, pp. 22 y 224.

⁸⁴ Gómez Canedo, 1988, p. 123.

clero secular se hizo cargo de satisfacer las necesidades espirituales de la población serrana, con lo que se cerró la etapa en que la conquista espiritual y la conquista militar iban a la par. A partir de ese momento las distintas autoridades dieron preferencia a la vía militar para contener rebeliones o actos de insubordinación.

María Teresa Álvarez ha calificado la secularización de las misiones de la Sierra Gorda como un cambio apresurado, ya que sus habitantes aún no estaban familiarizados del todo con los patrones de vida ahí ejercitados. Las prácticas agropecuarias y la participación en la ritualidad cristiana aun estaban en proceso de adopción.⁸⁵ La estabilidad conseguida era precaria y las complicaciones que conllevó la secularización revirtió parte importante de lo logrado en los años previos por los misioneros, especialmente por los franciscanos. Los habitantes de las misiones fueron ““liberados" en el papel, pero ni sabían ni tenían los medios para hacer efectiva su nueva libertad”.⁸⁶

En primera instancia los indios resistieron someterse a la enseñanza del catolicismo a cargo del clero secular, se negaron a pagar los diezmos y prefirieron retornar a la vida fuera de la sujeción religiosa. Al respecto Lino Gómez Canedo refiere lo siguiente: “sabemos, en efecto, que las misiones se deslizaron rápidamente hacia una lamentable ruina. Un testimonio de hacia 1789 [...] las describe en estado calamitoso”.⁸⁷

Este escenario continuó años después. Hacia 1803 se reportaba que algunos indios sufrían atropellos a manos del cura de Landa, Pedro Barrio. El cobro de derechos parroquiales y el incumplimiento de deberes por parte del párroco motivaron descontento entre los indios. Se acusó a Barrio de no asistir a los pueblos de Tilaco y Tancoyol los días que tenía destinados para dar misa; iba cuando quería y era solamente para recolectar parte

⁸⁵ Álvarez, 2010, pp. 41 y 42.

⁸⁶ Gómez Canedo, 1988, p. 127.

⁸⁷ *Idem.*

de la cosecha de los moradores de estos pueblos.⁸⁸ Por tales abusos los indios dejaron sus casas y sus tierras para errar por los cerros, reduciéndose en este curato el número de feligreses.

Parece que la secularización de las misiones y de la doctrina franciscana de Xichú de Indios favoreció los conflictos entre las haciendas, los pueblos de indios y las que fueran comunidades misionales. Tutino ha expuesto que a fines del siglo XVIII el aumento de precios y víveres en el Bajío motivó a los integrantes de las elites a buscar nuevas regiones para el desarrollo de las haciendas. En este sentido se consideró como una buena opción a la Sierra Gorda, que se encontraba próxima a los mercados coloniales más desarrollados.

Paralelamente, y como parte del mismo fenómeno, se incrementó el número de forasteros que entraban a la región.⁸⁹ Así por ejemplo, en la Alcaldía Mayor de San Luis de la Paz, colindante con el Bajío y que abarcaba la porción de la Sierra Gorda inserta en la Intendencia de Guanajuato, el número de habitantes pasó de 11 420 en 1742 a 30 745 en 1793.⁹⁰ Rabell indica que dado el régimen de mortalidad imperante, las altas tasas de crecimiento sólo se pueden explicar debido a la llegada continua de migrantes.⁹¹

En torno a las haciendas surgieron grupos de poder que entraron en pugna con las poblaciones vecinas, obstaculizándoles el acceso a recursos naturales y realizando injerencias de tipo político. Al respecto Brian Hamnett indica que esta situación provocó que los habitantes de Xichú de Indios protestaran por los cambios en sus derechos y tenencias consuetudinarios, y que por tal razón invadieran las tierras que reclamaban.⁹²

⁸⁸ Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 31.

⁸⁹ Tutino, 2010, pp. 174 y 175.

⁹⁰ Brading, 2004, p. 304.

⁹¹ Rabell, 1986, p. 73.

⁹² Hamnett, 2010, p. 121.

Hamnett apunta que debido a la situación árida de los alrededores del pueblo, sus habitantes importaban alimentos de poblaciones aledañas, como San Luis de la Paz, Celaya y la hacienda de Casas Viejas. En virtud de esta circunstancia Xichú de Indios y toda la Sierra Gorda sufrieron mucho durante las crisis de subsistencia de 1785 – 1786 y de 1809 – 1810.

Además, los nativos de Xichú Indios sostenían disputas con los pobladores del asentamiento minero de Real de Xichú y con los soldados mulatos de la milicia de Sierra Gorda. Estos últimos causaban constantes problemas cuando visitaban el pueblo, tal como sucedió en las semanas santas de 1791 y 1794.⁹³ Los hacendados también trataron de imponerles jefes políticos ajenos a su comunidad, lo que generó desordenes como los de 1794. En aquella ocasión las autoridades de Guanajuato accedieron a las peticiones de los nativos de no ser molestados por sus vecinos.⁹⁴

Sin embargo, como lo nota Hammnet, la fuente de disputa más importante fue el hecho de que los propietarios de las haciendas cercanas trataban de impedir a los habitantes de Xichú de Indios que aprovecharan los recursos naturales de los alrededores. El conflicto continuó al despuntar el siglo XIX. En 1806 los moradores de Xichú de Indios y del barrio de Cieneguilla derribaron las cercas de magueyes construidas por los hacendados de Charcas, Palmillas y Salitre de Frías, y ocuparon las tierras en querella para cultivarlas.

En aquel momento Joaquín Pérez Gavilán, solicitador de indios, indicó que desde hacía 52 años los naturales de Xichú de Indios mantenían con los hacendados vecinos un litigio legal por las tierras, lapso en el cual habían obtenido dos sentencias favorables y que pese a ello no se les había dado posesión de las tierras a causa de la morosidad y “artilugios” de los hacendados. Pérez Gavilán abogó por el libre acceso a los recursos naturales:

⁹³ Hamnett, 2010, p. 121; Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 29.

⁹⁴ González Martínez, 1984, pp. 30 y 31.

Les están impidiendo en sus tierras lo que pueden hacer en las agenas [sic], qual es [sic] cortar leña, quemar carbón, y tomar madera para sus usos domésticos. Hasta el ganado de las cofradías lo quiere retirar de sus antiguos comederos: lo que han de llegar a conseguir, o se exponen los que lo resistan con enteresa [sic], a lo que está expuesta la Republica anterior porque así emprendió la defensa del pueblo y de sus hijos.⁹⁵

En esa oportunidad las autoridades coloniales ordenaron la restitución de las tierras a los dueños de las haciendas y la detención del gobernador Pedro del Toro, lo que se verificó a principios de 1807.⁹⁶

Bajo esta misma premisa en 1794 los habitantes de Arroyo Zarco, San Gabriel Linares y San José, poblaciones sujetas al pueblo de Xichú de Indios, se sublevaron por la defensa de lo que consideraban su legítima propiedad, invadida por ciertos pobladores españoles, quienes supuestamente cometían abusos y maltrataban a los indios.⁹⁷

Salvador Santiago, gobernador de las poblaciones, elevó una queja ante las autoridades virreinales. En ella afirmó que desde tiempo inmemorial los indios de esta región estaban acostumbrados a cortar leña, madera, quemar carbón, tallar lechuguilla, raspar magueyes, tomar tunas y otros frutos silvestres; así como a que sus ganados pastaran en los montes que los rodeaban, puesto que siempre se habían sentido dueños de esas tierras. Acusaba que los hacendados impedían a los indios realizar dichas actividades y como represalia los apresaban, les embargaban su ganado -por el cual tenían que pagar rescate-, o les quitaban su jornal.⁹⁸

A finales del siglo XVIII, ante el evidente fracaso de los distintos gobiernos por someter a los naturales de la Sierra Gorda, se planteó el regreso de los franciscanos y cambios en la estructura del clero secular. En 1798 se propuso que misioneros franciscanos retomaran la administración de varios pueblos de la Sierra Gorda, esto ante “la deplorable situación” en

⁹⁵ AGN, Tierras, Volumen 1373, 1806, *auto sobre tierras entre los naturales de Xichú de Indios y los de la Cieneguilla y sus colindantes de las haciendas de Charcas, Palmillas y Salitre*, f. 43, anverso y reverso.

⁹⁶ *Ibid.*, f. 8, anverso y reverso

⁹⁷ Galaviz de Capdevielle, 1979. p. 4.

⁹⁸ *Idem.*

que se encontraban.⁹⁹ Por la misma época fray Antonio de San Miguel, obispo de Michoacán, pretendió reducir a los indios de la Sierra Gorda por medio de la erección de un Obispado que incluyera a Ríoverde, Valle del Maíz, Villa de Valles y la Abadía de Pánuco, exceptuando San Luis Potosí. Este proyecto se truncó por el fallecimiento del eclesiástico.¹⁰⁰

Hay dos indicadores que nos dan idea de lo que se consideraba como parte de la Sierra Gorda a finales del siglo XVIII. El primero es la distribución de las milicias de Sierra Gorda, que para 1789 estaban situadas en Cadereyta, San José Vizarrón, Huichapan, Zimapán, Jacala, Pacula, Saucillo, Tancanhuitz, Villa de Valles, Valle del Maíz, Río Seco, San Luis de la Paz, Xichú de Indios, Peña Miller y San Pedro Tolimán.¹⁰¹ El segundo es la delimitación de la Sierra Gorda que el Virrey Segundo Conde de Revillagigedo fijó en 1793: “Desde la villa de Cadereyta [sic] a la de Santiago de Valles, se extiende la Sierra Gorda, por la latitud N. de 21 grados 10 minutos hasta los 23 grados 5 minutos”.¹⁰²

De manera general se puede atisbar que esta área era similar a la propuesta por los Labra medio siglo antes. Es decir, continuaba vigente la conceptualización de la Sierra Gorda como una región fuera del control gubernamental, por lo que la insumisión de sus habitantes continuaba como el factor principal que la definía como tal.

Lo que he descrito en este apartado muestra que entre los siglos XVI y XVIII el sometimiento de los habitantes de Sierra Gorda no se había consolidado. La fusión de españoles, tarascos, negros, otomíes y chichimecas (pames, jonaces y ximpeces) dio origen

⁹⁹ AGN, Misiones, Volumen 11, exp. 10, *Juan Antonio del Castillo a Miguel José de Azanza, Virrey de Nueva España*, Xichú, 26 de octubre de 1798; *El Arzobispo de México a José de Iturrigaray, Virrey de Nueva España*, Hacienda de Santa Clara, 13 de enero de 1805.

¹⁰⁰ Capdevielle, 1971, p. 30.

¹⁰¹ Gómez Canedo, 1976, pp. 132 – 149.

¹⁰² Revillagigedo, 1966, p. 91.

a un “...tipo de hombre bastante especial, resistente frente a los bruscos cambios de clima y a los largos trayectos de la Sierra”.¹⁰³

De esta mezcla surgió una sociedad mestiza que continuó una situación de autonomía y adaptada a vivir en las condiciones que le imponían la geografía, el clima y la naturaleza de la Sierra Gorda. En las últimas décadas de la etapa virreinal y en buena parte del siglo XIX, los miembros de esta sociedad continuaron con esa tradición de insumisión que exhibía el poco dominio que sobre ellos ejercían los gobiernos. Todo esto dentro del contexto de la lucha por sus intereses, entre ellos mismos, con el gobierno o con la Iglesia.

1.2.- La región de Sierra Gorda en la guerra de Independencia y durante las primeras décadas de México.

Entre 1734 y 1793 se triplicó el número de habitantes en la Alcaldía mayor de San Luis Paz. Sin embargo, mientras que en el periodo 1727 – 1761 la tasa anual de crecimiento fue de 1.01 %, para el periodo 1781 – 1810 ésta disminuyó hasta 0.08 %.¹⁰⁴ La tendencia a la baja parece confirmarse en el censo poblacional del estado de Guanajuato de 1825, donde se indicó que en San Luis de la Paz habitaban 27 446 personas¹⁰⁵, es decir, entre 1793 y 1825 la población de la parte este de la Sierra Gorda disminuyó cerca de un 10.7 %. Quizá en este fenómeno incidió la guerra de Independencia.

La mayoría de la población serrana de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX basó su sustento en la agricultura, la ganadería menor y mayor, la minería y el libre usufructo de los recursos que ofrecían los cerros: algunos cuantos eran dueños de haciendas, estancias ganaderas o minas; también estaban aquellos que eran comerciantes o funcionarios políticos; otros eran miembros de aquellos pueblos de indios establecidos

¹⁰³ Soustelle, 1994, pp. 36 y 37; Rabell, 1986, p. 26.

¹⁰⁴ Rabell Romero, 1975, p. 57, en Brading, 1988, p. 59.

¹⁰⁵ Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1826.

desde el siglo XVI y que aún poseían tierras comunales; unos más eran arrendatarios, aquellos que rentaban tierras a los dueños de las haciendas y que podían llegar también a tener sus propias tierras; y por último estaban aquellos que sólo trabajaban para los dueños de las haciendas o para los arrendatarios.

Cecilia Rabell ha indicado que entre finales del siglo XVII y principios del siglo XIX en San Luis de la Paz la actividad económica de las principales haciendas cambió de la ganadería menor a la agricultura.¹⁰⁶ Entre 1696 y 1731 la agricultura representó el 7.25% del valor de la producción total, proporción que entre 1797 y 1804 se elevó al 51%.¹⁰⁷ Ahora bien, el grueso de ese incremento debió darse en el área cercana a San Luis Paz y San José Iturbide, donde se ubica el terreno más propicio para la agricultura.

No existen estudios que corroboren esta tendencia en el resto de la Sierra Gorda, pero en todo caso ésta debió tener lugar en las haciendas que poseían las mejores tierras. En gran parte de la Sierra Gorda la actividad agrícola no podía practicarse en gran escala debido a lo accidentado de su geografía.

Por otra parte, el resto de la población serrana estuvo integrada por grupos humanos con un importante grado de movilidad dentro de un mismo espacio; la conformación del terreno, el cambio de estaciones y la diversidad de actividades económicas que ahí se desarrollaban así lo exigían. Para Leticia Reina el origen seminomada de los chichimecas complicó la existencia de asentamientos indígenas con las características que se conocen en el resto del país, sobre todo en lo referente a la posesión de tierras de comunidad.¹⁰⁸

En este sentido Reina infiere que la explotación de los bosques fue medular en la economía de gran parte de los serragordanos. La madera que los pobladores vendían era

¹⁰⁶ Rabell, 1986, p. 30.

¹⁰⁷ *Ibid.* 67 – 76.

¹⁰⁸ Reina, 1994, pp. 160 – 161.

indispensable para la minería, la curtiduría y la construcción; en las zonas frías era vital para calentar y cocinar.¹⁰⁹ La demanda por la libre explotación de los bosques fue constante durante la primera mitad del siglo XIX y según Reina, “la cohesión y la lucha de los serranos se dio en torno a ella”.¹¹⁰ Además, en la parte semidesértica de la Sierra algunos de los recursos naturales más utilizados eran el maguey, los nopales, las tunas, los garambullos y las pitahayas, por citar sólo algunos. Los cerros también eran importantes para el pastoreo del ganado menor.

Tras la derrota de Hidalgo, a principios de 1811, la actividad insurgente continuó en distintas partes de la Nueva España. Los habitantes de la Sierra Gorda, cada vez más airados, aprovecharon la coyuntura de la guerra de Independencia para continuar desafiando al gobierno colonial, a la Iglesia y a ciertos hacendados. Se alzaron siguiendo a sus jefes locales en busca de resarcir distintos agravios. Atacaban haciendas llevándose ganado y cosechas.¹¹¹ Los rebeldes de la Sierra Gorda fungieron como una especie de enlace entre los rebeldes que merodeaban en la Huasteca, Querétaro, Guanajuato y en el norte del actual estado Hidalgo.¹¹²

En tanto el control realista se iba imponiendo lentamente en la Huasteca los insurgentes continuaron seguros en la Sierra Gorda. Por este motivo en algún momento se refugiaron en ella Ignacio y Rafael López Rayón, José María Liceaga y Luis Herrera. A lo largo de aquel año los insurrectos tuvieron victorias importantes en Meztlán, Pacula, Zimapán y Ríoverde.¹¹³

¹⁰⁹ Reina, 2010, p. 248.

¹¹⁰ *Idem.*

¹¹¹ Tutino, 2010, p. 176.

¹¹² Alamán, 1942, p. 234 y 235.

¹¹³ Nieto Ramírez, 1984, p. 34; Rangel, 2006, p. 63.

Felipe Landaverde, uno de los cabecillas, se hizo llamar coronel gobernador de la Sierra Gorda, y entre abril de 1811 y abril de 1812 logró mantenerse fuera del alcance de las acciones de los militares realistas.¹¹⁴ Además de Landaverde en la región operaron los miembros de la familia Villagrán de Huichapan, también conocidos como los Villagranes.¹¹⁵

En noviembre de 1813 Antonio Elosua, capitán del regimiento de Veracruz, aseveró que durante su segunda entrada a Jalpan algunas familias que se encontraba ocultas en los cerros cercanos le indicaron que deseaban "...acogerse a las tropas del rey, manifestando todas que deseaban emigrar de unos países que por su localidad eran asilo de los malvados, y en los que permaneciendo sin guarnición debían ser molestadas y perseguidas".¹¹⁶

Es evidente que con sus palabras Elosua intentó denostar a los insurrectos de Sierra Gorda, a los cuales calificó de malvados; pero ese mismo propósito evidenció que el ejército realista no podía ejercer un control cabal sobre ellos. De nombre la Sierra Gorda, como otras regiones periféricas de la Nueva España, formaba parte de la Colonia y sólo en lo superficial era gobernada por funcionarios coloniales.¹¹⁷ La habilidad de Landaverde para escapar a la actividad del ejército realista y su osadía de hacerse llamar coronel gobernador de la Sierra Gorda, son manifestaciones que confirman ese escenario.

En 1814 San Luis de la Paz, una de las poblaciones económica y políticamente más importantes de la Sierra Gorda y donde probablemente el gobierno central ejercía mejor su control, fue atacada y tomada brevemente por la fuerza expedicionaria de Francisco Xavier Mina, a la cual se le unió el doctor José Antonio Magos, un cura que se convirtió en

¹¹⁴ Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM) – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *Gaceta del gobierno de México*, México, 22 de octubre de 1812.

¹¹⁵ Galaviz de Capdevielle, 1979, p. 4.

¹¹⁶ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *Gaceta del gobierno de México*, México, 9 de noviembre de 1813.

¹¹⁷ Tutino, 2010, p. 189.

cabecilla y que permaneció activo varios años. Fue en este ambiente, y a pesar de diversas incursiones del ejército realista, que la actividad insurgente en la Sierra Gorda continuó hasta en 1819, cuando fue indultado el doctor Magos.¹¹⁸

En 1821 México nació en medio de una inestabilidad política y económica que menguó el poder de la elite colonial que aspiraba a gobernarlo. Esta debilidad fue aprovechada por las elites regionales las cuales se habían fortalecido política y militarmente durante la guerra de Independencia y ahora competían por el poder. Por tanto, la lucha y la negociación fue la constante entre los miembros de las distintas elites.

La Sierra Gorda no fue la excepción. Un caso temprano es el del doctor Magos, quien tras aceptar el indulto se unió a las fuerzas de Agustín de Iturbide y apoyó los planes para la proclamación de la Independencia.¹¹⁹ Poco después Magos aprovechó el poder que representaba su alianza con Iturbide para dedicarse a la explotación de minas en la Sierra Gorda. El pretexto fue que aún no podía ejercer el ministerio, esto debido a que en el “...anterior sistema de independencia” fue anatemizado por los “Prelados”, acción que tachó de abuso de autoridad.¹²⁰

En tanto, los distintos gobiernos atacaron, con medidas concretas o por medio del discurso, lo que en su concepto representaba un obstáculo para la integración de la Sierra Gorda con el resto del país, como fue el caso de la propiedad comunal y las prerrogativas a los indios.

De igual forma, se generaron focos de tensión en torno a la disputa por las tierras, el acceso a recursos naturales y los gravámenes impuestos por Iglesia y gobiernos. Por este motivo se prolongó la trayectoria de protesta que databa desde la época de la conquista

¹¹⁸ Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 31.

¹¹⁹ Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), XI/481.3/1839, *José Antonio Magos a Agustín de Iturbide*, León, 29 de abril de 1821.

¹²⁰ AHSDN, XI/481.3/1839, *José Antonio Magos a Agustín de Iturbide*, Huichapan, 21 de junio de 1821.

española y la guerra chichimeca. A continuación mostrare algunos ejemplos puntuales de disputas y querellas que muestran la existencia de los intereses locales de los serranos y que permiten percibir su autonomía.

Hacia 1825 el gobierno de Guanajuato reportó la existencia de 16 haciendas en la parte de la Sierra Gorda bajo su jurisdicción: 8 en San Luis de la Paz, 2 en el pueblo de Xichú y 4 en Casas Viejas (hoy San José Iturbide). Existían 235 ranchos anexos a estas haciendas, 104, 36 y 95 respectivamente. En cuanto a los ranchos independientes había 7 en San Luis de la Paz y 2 en el pueblo Xichú (véase cuadro 2).¹²¹ Estas cifras atestiguan que en esta parte de la Sierra Gorda pervivía la pequeña propiedad, aunque en gran parte esta era arrendada a las haciendas. También confirma la existencia de un grupo relativamente importante de rancheros.

Brading ha expuesto que el término rancho era aplicado de distintas maneras a “pequeñas propiedades prósperas, a pueblecillos de pequeños propietarios y a algunas secciones subordinadas de las haciendas. Casi el único elemento común era el sentido de un asentamiento real con construcciones”. Se puede observar que el caso de una importante porción de la Sierra Gorda occidental era similar al Bajío, donde la mayoría de las haciendas rentaban una proporción considerable de su tierra en parcelas de diferentes tamaños a rancheros y aparceros. Desde esta perspectiva un rancho podía ser una pequeña propiedad independiente o un rancho en renta o anexo.¹²²

¹²¹ Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1826, cuadro 5.

¹²² Brading, 1988, pp. 62 y 63.

Cuadro 2. Haciendas, ranchos, jornaleros y labradores en Guanajuato, 1825.					
Lugares	Haciendas	Ranchos anexos	Rancho independientes	Jornaleros	Labradores
Guanajuato	9	24	10	-----	-----
Sierra Gorda:					
San Luis de la Paz	8	104	7	1038	757
Xichú	2	36	2	1991	211
San José Casas Viejas	4	95	-----	1450	134
El Bajío	343	798	340	39029	15334
San Felipe	26	93	32	-----	600
Total	392	1150	391	43508	17036

Fuentes: Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1826, cuadro 5; González Martínez, 1984, p. 35.

Hacia 1825 en esta parte de la Sierra Gorda residían 27 446 personas, de las cuales 5581 eran jornaleros (4479) y labradores (1102). Según estos datos, cerca del 20 % de los serragordanos de Guanajuato se dedicaba de manera directa a alguna actividad agropecuaria.¹²³ Ahora bien, seguramente esta cifra sólo se refiere a hombres, en su mayoría cabezas de familias, lo que deja fuera a mujeres y niños que de una u otra manera estaban ligados a estas actividades y a otras como los quehaceres domésticos o el pastoreo. Tampoco queda claro si en esta cifra se incluye a las personas que poseían tierras de índole comunal.

En cuanto a la clarificación de los términos jornaleros y labradores, Torcuato di Tella, al referirse a la misma información, dice lo siguiente:

Los jornaleros era un su mayoría un grupo rural asalariado, si bien muchos pueden haber tenido un pequeño terreno en sus pueblos, insuficiente para su manutención. Incluían también elementos urbanos, que probablemente eran en mayoría en los grandes ayuntamientos urbanos, pero no así en el resto. Los labradores, a diferencia de los jornaleros, podía sostenerse con la tierra que ellos mismos explotaban, fuera esta alquilada a las haciendas o proveniente de sus propios pueblos. En realidad no existen una clara línea divisoria, pero podemos suponer que el

¹²³ Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 31.

criterio aplicado en cada de uno de los ayuntamientos fue aproximadamente el mismo, tanto para éstos como para las otras categorías.¹²⁴

Según este comentario el término jornaleros sería equivalente al de peones, que eran los individuos que se encontraban en las condiciones de trabajo menos favorables, lo que hace suponer que laboraban directamente para las haciendas y ranchos. Por otra parte el término labradores equivaldría con el de rancheros y con el de arrendatarios.

La existencia de ese gran número de rancheros independientes y arrendatarios nos puede dar una idea de la tensión que pudo existir entre ellos, los hacendados y los pueblos de indios, no sólo en la parte serrana bajo jurisdicción de Guanajuato. Quizá por la presión de algunos de estos rancheros en el Plan político y eminentemente social de marzo de 1849 se pidió que las haciendas con más de 1500 habitantes se transformaran en pueblos.

Otro caso acaeció en la hacienda de Albercas. En 1849 José González Cossío, administrador de esa hacienda, endureció las condiciones de trabajo de los arrendatarios y peones. Tal parece que Mariano Noriega, anterior dueño de la hacienda, se había distinguido por darles un buen trato. Por esta razón muchos arrendatarios y peones se unieron a las fuerzas de Eleuterio Quiroz, quien supuestamente les prometió reglamentar las rentas, quitar el sistema de repartir las tierras a partido, y aún hacerlos propietarios.¹²⁵

El 29 de marzo de 1849, en la recta final de la rebelión de Quiroz, Eugenio Sandoval, diputado de la legislatura de San Luis Potosí, presentó un proyecto de ley agraria en el que parecía hacer eco de este tipo de problemas, ya que planteaba mejorar la situación de los peones y arrendatarios que trabajan en exceso y tenían bajos salarios.

Como mostrare más adelante, este proyecto de ley se inspiró en la situación de las haciendas del Distrito de Ríoverde, donde se hallaba la hacienda de Albercas. Quizá por

¹²⁴ Comentario de Torcuato di Tella en González Martínez, 1984, p. 37.

¹²⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 8 de mayo de 1849.

estos problemas y ante su estratégica ubicación, en 1849 el gobierno del general Santa Anna decidió fundar en esa hacienda una colonia militar, proyecto que supuestamente favorecería a sus moradores, ya que se planteaba hacerlos propietarios de parcelas de tierras.

De la parte serrana de Querétaro cuento con estadísticas de la cuarta y quinta décadas del siglo XIX. En 1855 alrededor de 12068 personas vivían en el Distrito de Jalpan. Esta cifra representaba poco más del 8.20 % de toda la población del estado de Querétaro, calculada en 147119 almas. Existían otros dos Distritos mayormente insertos en la Sierra Gorda: Cadereyta con 16165 habitantes y Tolimán con 21688 personas. Sin embargo, con estos datos no puedo deducir de un forma clara cuántos de los habitantes de estos dos Distritos vivían en la Sierra. Para el caso de las poblaciones serranas de Hidalgo y San Luis Potosí no he localizado datos demográficos de la primera mitad del siglo XIX.

En lo referente a las haciendas de la Sierra Gorda situada en Querétaro se hallan los siguientes datos, proporcionados por García Ugarte y que corresponden a la cuarta y quinta década del siglo XIX:

Cuadro 3. Haciendas y ranchos de los Distritos de Jalpan, Cadereyta y Tolimán en 1848 y 1854.

Distrito	1848		1854	
	Haciendas	Ranchos	Haciendas	Ranchos
Tolimán	5	4	5	5
Cadereyta	11	64	14	93
Jalpan	1	25	1	56
Total	17	93	20	154

Fuente: García Ugarte, 1999, p. 158.

Al respecto de esta información García Ugarte opina lo siguiente: “...en estos distritos la propiedad tendió a fragmentarse por la política de venta de propiedades iniciada desde

1843, por la aplicación de las leyes liberales de 1856 y 1859 y por los levantamientos armados de Mejía y Olvera”.¹²⁶

Otra causa que la misma autora sugiere para explicar esta situación es el establecimiento, en la época virreinal, de lo que denomina como colonias militares¹²⁷, las cuales hicieron predominar la pequeña propiedad con el fin de contrarrestar las movilizaciones que los indígenas emprendieron en defensa de sus terrenos.¹²⁸

En otra parte de su texto García Ugarte opina que el origen de la rebelión de Sierra Gorda de 1847 – 1849 fue la renuencia del gobierno de Querétaro a atender las demandas agrarias de los serranos, el cual, por el contrario, vendió y ocupó las tierras con la población que se concentraba en Querétaro, San Juan del Río, Tolimán y Cadereyta. En el caso del Distrito de Jalpan, los terrenos puestos en venta desde 1843 no provenían de las tierras baldías que don Antonio de Razo aseguró que existían ahí, sino de las tierras de los Ayuntamientos, de las comunidades indígenas y de las viejas haciendas serranas.¹²⁹

En 1847 se presentó un caso con cierta relación a lo expuesto por García Ugarte. En enero de aquel año algunas comunidades indígenas protestaron con violencia contra la ocupación de bienes de manos muertas que decretaron los estados de Querétaro, México y Puebla. En aquella ocasión Tomás Mejía agrupó y dio una opción de la lucha a ese descontento y al de los intereses de un grupo de militares y autoridades civiles de la región, contrarios al gobierno de la República.

El 4 de junio de 1848 Mejía y sus aliados proclamaron en San José de los Amoles el Plan que los catapultó a la rebeldía. El contenido del Plan es en su mayoría de índole

¹²⁶ García Ugarte, 1999, p. 160.

¹²⁷ La autora no especifica en que consistieron esas colonias militares, las cuales no guardan relación directa con el proyecto de las colonias militares de mediados del siglo XIX, tema que abordo en el capítulo II.

¹²⁸ García Ugarte, 1999, pp. 160 y 161.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 141.

político; es en el artículo 4 donde se hace alusión a la inconformidad de las comunidades indígenas, mismo que expresa lo siguiente: “quedan extinguidas todas las contribuciones impuestas por el actual gobierno”.¹³⁰

Esta rebelión logró extenderse hasta Tancanhuitz, pero terminó pronto. Tras una serie de negociaciones en agosto de 1848 Mejía aceptó el indulto del presidente Joaquín de Herrera y se sumó a la fuerzas militares que perseguían a Eleuterio Quiroz y sus hombres.

El tema de las tierras de comunidad y de los privilegios de los indios también estuvo presente en Guanajuato. En 1825 Carlos Montes de Oca, gobernador de ese estado, expresó que era necesario suprimir las prerrogativas de los indios:

Una ley sola debe regir a todos los ciudadanos guanajuatenses [...] abolidos los privilegios de los indios, se verá muy pronto tomar otro aspecto a sus pueblos, porque concurrirán a ellos toda diversidad de personas con el transcurso del tiempo: no habrá más que una sola familia: no se oirá el nombre de estas distinciones que repugnan al verdadero liberal: sus posesiones [sic] se mejorarán por el ejemplo: detestarán [...] esas preocupaciones fanáticas: que los hacen ser el juguete de la avaricia; y en fin, se encontrará no muy tarde la patria con hijos que la llenen de gloria. Cuando ahora sólo le causan tristeza y desconsuelo.¹³¹

El siguiente gobernador de Guanajuato, Benigno Bustamante, consideró que los indios se encontraban en un estado de miseria heredado de la época virreinal:

...el estado de abatimiento en que han vivido, por espacio de centenas de siglos los tiene de manera, que ni aun conocen las ventajas del nuevo sistema que hoy nos rige, sus costumbres y sus inclinaciones son las mismas que hace trescientos años, y ellas los mantienen sumergidos en la mayor miseria.¹³²

Desde su óptica, los indios que mantenían tierras de comunidad destinaban el producto de sus “fatigas” solamente para dos cosas: para las fiestas que celebraban en sus pueblos y para los pleitos con los colindantes. A juicio del gobernador las tierras ya no eran suficientes para los habitantes de estas comunidades. En la Sierra Gorda de Guanajuato la excepción parecía ser San Luis de la Paz:

¹³⁰ Reina, 1988e, pp. 293.

¹³¹ Memoria del Gobierno del estado de Guanajuato, 1825, p. 11.

¹³² Memoria del Gobierno del estado de Guanajuato, 1830, p. 53.

Las tierras que ocupan actualmente son bastante reducidas respecto de su población y solamente en San Luis de la Paz, se puede remediar al pronto esta necesidad, pues aquel Ayuntamiento está dispuesto a consignar terrenos de sus egídos [sic] a la misión de Chichimecos, cuyos individuos se han aumentado en términos, que ya no caben en los puntos a que se hallan limitados.

En las inmediaciones de Xichú ecsiste [sic] otra misión, resto de los antiguos Pames, que halla a cargo del zeloso [sic] Ecco. Fr. José Cardoso, quien procura civilizarlos y aplicarlos al cultivo de las tierras, y de la cera y miel de las colmenas, que ha hecho conducir allí; pero me manifestó las dificultades que se le presenta por no poder averiguar los límites de los terrenos con que debe contar la misión. Esto último es lo mismo que sucede en otros varios puntos del Estado, especialmente en los pequeños pueblos de indígenas, cuyos títulos se han perdido, siendo este el origen de la mayor parte de los pleitos.¹³³

Según este pensamiento los indios necesitaban ser ayudados para dejar su miseria y convertirse en ciudadanos, con las mismas obligaciones y derechos que el resto de los habitantes del país. Las ideas políticas expresadas por los gobernadores Bustamante y Montes de Oca coinciden con el discurso liberal acerca de la necesidad de convertir en propietarios a estos nuevos ciudadanos, quitándoles a su vez las tierras a los pueblos: "...la piedra sillar del edificio liberal era el ciudadano dotado de propiedad personal".¹³⁴

Se consideró que, si no se ponían en marcha estos preceptos de individualismo utilitarista e igualdad ante la ley -donde la causa de la degradación indígena se hallaba en el paternalismo del sistema colonial español-¹³⁵, no habría progreso. En este sentido John Tutino opina que, "combinada con el nuevo papel del Estado como instrumento de poder de la clase elitista, la oposición liberal a los "privilegios" de las comunidades campesinas ayudó a provocar gran parte de la violencia agraria del siglo XIX".¹³⁶

¹³³ *Ibid.*, p. 54.

¹³⁴ Hale, 1994, p. 231. John Tutino apunta que "desde el siglo XVIII los liberales hispánicos habían tenido la visión de grandes ventajas económicas si se diera la movilización de las tierras comunales, es decir, si se convirtiera en propiedad privada que pudiera ser vendida y comprada, así como hipotecada"; Tutino, 2010, p. 210. En el mismo tenor Hale refiere que la propiedad comunal de los pueblos estaba amenazada tanto por la teoría liberal como por las usurpaciones tradicionales de los grandes terratenientes. Entre 1821 y 1856 se tomaron algunas medidas formales, a nivel nacional, en lo tocante a la propiedad comunal de los indios. Sin embargo, la constitución de 1824 no dispuso específicamente nada que afectase a los municipios. Esta cuestión, en un sistema federal, cayó en la jurisdicción de los estados; Hale, 1994, p. 231.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 227.

¹³⁶ Tutino, 2010, p. 210.

No es de extrañar, pues, que los conflictos de esta índole continuaran en los lugares donde desde hacía décadas se presentaban. En pleno ascenso de la rebelión de Quiroz, Vicente Rodríguez, apoderado de los naturales de Xichú de Indios, acusó en 1848 de despojo al queretano José González Cossío¹³⁷, quien era el nuevo propietario de la hacienda de Charcas. Rodríguez informó que las tierras del pueblo se hicieron pasar como municipales, lo que permitió su incorporación a la hacienda de Charcas y que para ello Cossío contó con la complicidad de las autoridades del pueblo, que “extraviaron” los documentos que probaban la propiedad.

Este nuevo enfrentamiento generó descontento entre los habitantes de Xichú de Indios, quienes deseaban seguir teniendo acceso a las siembras y magueyales que tenían en los terrenos de que se les desposeyó. De la controversia resultaron choques continuos que arrojaron heridos y muertos, y en los que, según Rodríguez, los vecinos de Xichú de Indios siempre fueron vencidos por los hombres de Cossío.¹³⁸

En efecto, una de las actividades económicas que complementaba los recursos de una parte importante de la sociedad serrana era la raspa de lechuguilla, necesaria para elaborar la jarcia. Esta actividad se practicaba en el curato de Xichú de Indios y en los Distritos de Cadereyta, Tolimán y Jalpan.

En 1825 una epidemia de sarampión afectó a varios pueblos del curato de Xichú Indios. Ante la falta de recursos para implementar medidas de prevención y control, la junta de sanidad de aquella cabecera propuso “cobrar los frutos de campos como es raspa de lechuguilla y pastos y tal vez de algunos comerciantes que en este pueblo puedan

¹³⁷ Muy probablemente emparentado con Ignacio González Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda entre octubre de 1855 y noviembre de 1855.

¹³⁸ Pérez Bolde, 1988, p. 198.

contribuir con una mediana cuota”.¹³⁹ En 1830 se aseveraba que “en la sierra de Xichú” se daba con abundancia la lechuguilla de que se hacía la jarcia.¹⁴⁰

Respecto a esta actividad el padre José Antonio Fortanell, encargado del curato de Xichú de Indios, expresó en 1848 lo siguiente: “El maguey crece aun en los serros [Sic], y la lechuguilla, una de sus especies, poblando los campos, sacan de ella sus moradores las jarcia con que abastecen los estados de Guanajuato, Querétaro, Morelia, y Guadalajara”.¹⁴¹ La jarcia producida en la parte oriental de la Sierra también se exportaba a “Tampico, Zacatecas y otros lugares lejanos”.¹⁴² La importancia de este producto queda corroborada en el Plan Político Social lanzado por Quiroz el 2 de enero 1849, donde, entre otras cosas, se pedía que los hacendados no cobraran “frutos” como la lechuguilla y magueyes.

La explotación minera en la Sierra Gorda mantuvo cierta continuidad desde la época colonial, si bien siempre fue de segundo orden respecto a otros centros mineros, como Guanajuato y Zacatecas. Aunque no pretendo abordar este tema si debo mencionar que, como lo ha notado Leticia Reina, la minería de la Sierra Gorda no causó conflictos o movimientos de los trabajadores vinculados directamente con la extracción del mineral. Reina asevera que entre los años 1847 y 1857 se registró un auge en la explotación de minerales preciosos de la Sierra Gorda, e indica, a manera de hipótesis, que esa sería la causa de que los trabajadores de la minas no hallan participado en el movimiento de 1847 – 1849.¹⁴³

¹³⁹ Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Ayuntamiento, salubridad, Xichú, 1825, caja 3, exp. 120.

¹⁴⁰ Memoria del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1830, p. 34.

¹⁴¹ AGN, Bienes Nacionales, caja 528, exp. 8, *José Antonio Fortanell al Arzobispo de México*, México, 17 de diciembre de 1848.

¹⁴² Balbontín, 1993, pp. 5 y 6.

¹⁴³ Reina, 2010, p. 248.

Por su parte, Adolphus Langenscheidt bosqueja un panorama menos alentador en la porción oriental de la Sierra, ya que refiere que entre las décadas de 1830 y 1840 hubo intentos infructuosos por parte de inversionistas ingleses para trabajar minas de mercurio en el Distrito minero del Doctor. El autor inserta una nota estadística que en 1845 elaboró José Antonio del Raso y en donde expone la situación minera en esta zona de la Sierra en los siguientes términos:

Aunque este ramo está reducido a la nulidad, es necesario tener presente que en los minerales de El Doctor, Río Blanco, Maconí y Escalenilla hay 216 minas, ellas son: de oro 5, de plata 193, de cobre 7, de plomo 1, de estaño 1, de azogue 6, de antimonio 1, de ojaldre 1, total de 216. De estas minas 11 son de amalgama y 205 de fundición.¹⁴⁴

Para Langenscheidt, esto es indicador de un panorama abundante en esperanzas mineras y parco en explotaciones exitosas. Por su parte en 1855 Juan María Balbontín reportó que debido a que su operación no era costeable, casi en su totalidad se hallaban abandonadas las numerosas minas abiertas en los Distritos de Jalpan, Cadereyta y Tolimán.¹⁴⁵ Respecto a esta situación Langenscheidt infiere que la inestabilidad política que caracterizó las décadas anteriores al Porfiriato contribuyó a que no se estableciera una infraestructura económica que propiciara el disfrute de la riqueza mineral que la Sierra Gorda ofrecía.¹⁴⁶

Por otra parte, para aquel momento ya se encontraba establecida una estructura de recaudación fiscal en la Sierra Gorda guanajuatense. En San Luis de la Paz se situaba una administración principal, con sus receptorías dependientes en Casas Viejas, Xichú, Tierra Blanca, Mineral de Xichú, Mineral de Targea (Atarjea) y Mineral de Pozos.¹⁴⁷

La memoria de gobierno del estado de Guanajuato de 1830 da cuenta de los ingresos y egresos por todos ramos de las rentas unidas de alcabalas y tabacos en 1829. Lo recaudado

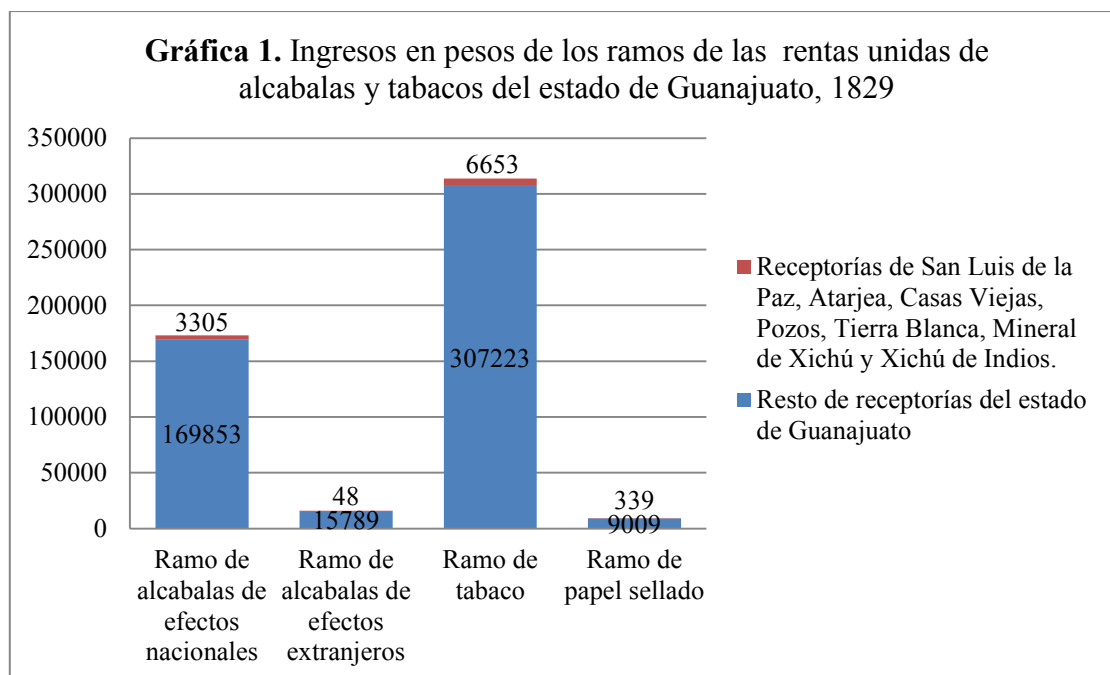
¹⁴⁴ Langenscheidt, 1988, pp. 125 y 126.

¹⁴⁵ Balbontín, 1993, p. 69.

¹⁴⁶ Langenscheidt, 1988, p. 126.

¹⁴⁷ Según Ernesto Sánchez Santiró, la estructura de administración alcabalatoria hacia 1838 era muy parecida, las únicas receptorías que no menciona son las de San José Casas Viejas y Atarjea; Sánchez Santiró, 2009, p. 162.

por las receptorías establecidas en la Sierra Gorda bajo su jurisdicción fue el más bajo en tres de los cuatro principales conceptos: alcabalas de efectos extranjeros 48 pesos (0.3 %), ramo de tabaco 6653 pesos (2.1 %) y papel sellado 339 pesos (3.7 %). La excepción fueron las alcabalas de efectos nacionales, donde con 3305 pesos (1.9 %) ocupó el antepenúltimo lugar (véase grafica 1).

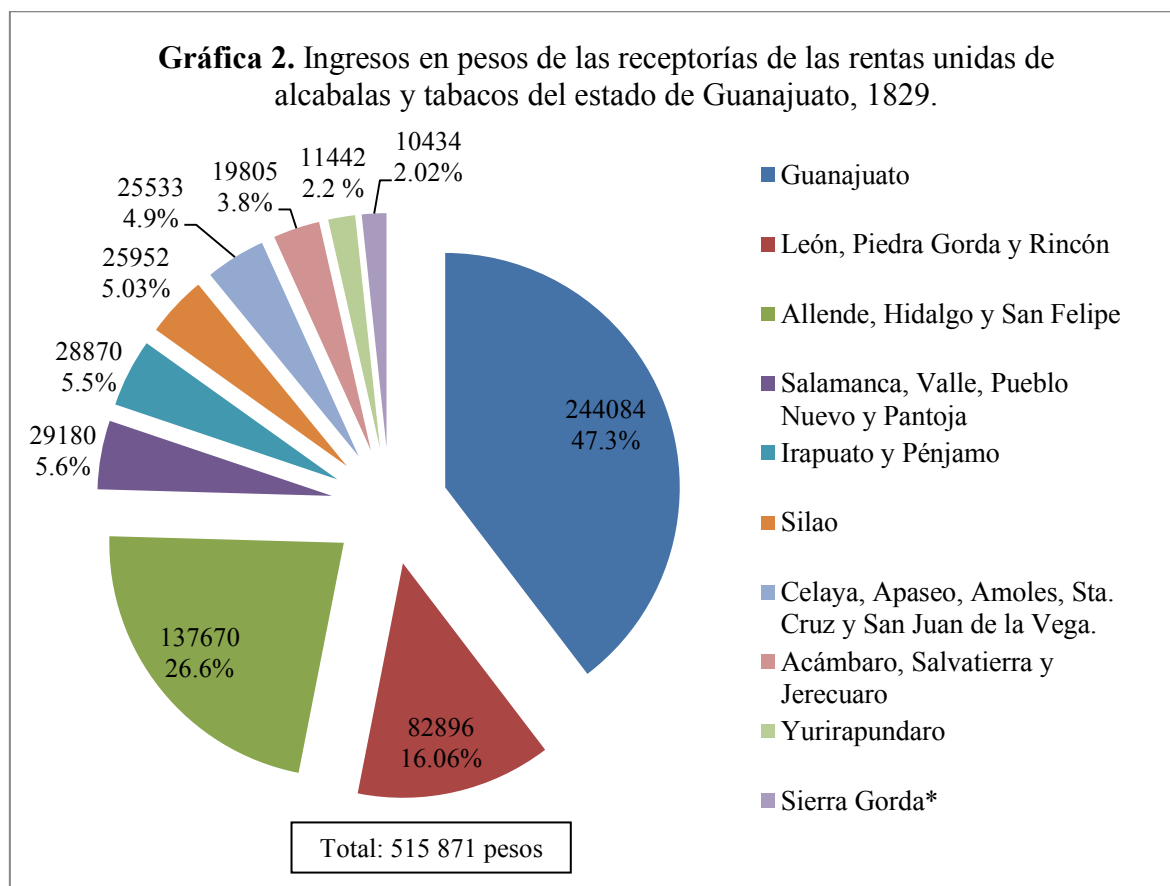


Fuente: Elaboración propia basada en la Memoria de Gobierno del Estado de Guanajuato, 1830.

A pesar de que estas cifras no son exactas es claro que lo recaudado por estos cuatro rubros en las receptorías de Sierra Gorda fue poco comparado con lo recolectado en el resto de las receptorías del estado de Guanajuato: en términos globales sólo aportaron 10 344 pesos de un total de 515 871 pesos (véase gráfica 2).

De igual forma, y aunque los datos se refieren a un solo año (1829), es posible percibir que los distintos gobiernos -en este caso en concreto el gobierno de Guanajuato-, tenían cierta presencia político-administrativa en la Sierra Gorda, la cual, sin embargo, era muy endeble. Los exiguos ingresos debieron ser insuficientes para hacer valer las decisiones gubernamentales. El número de habitantes de la Sierra Gorda de Guanajuato no eran

suficientes para generar grandes ingresos en cualquier tipo de contribución o actividad económica.



*Las receptorías de la Sierra Gorda eran San Luis de la Paz (administración principal), Atarjea, Casas Viejas, Mineral de Xichú, Pozos, Tierra Blanca y Xichú de Indios.

Fuente: Elaboración propia basada en la Memoria de Gobierno del Estado de Guanajuato, 1830.

Quizá las esperanzas gubernamentales de obtener importantes riquezas se cifraban en la explotación de recursos minerales o maderables, pero para eso era necesario someter a esa población que, aunque reducida en términos de recaudación fiscal, se hacía enorme y peligrosa cuando se rebelaba. Los serragordanos aún contaban con una importante capacidad de subvertir, cuando así convenía a sus intereses, los intentos de control que las estructuras político-administrativas intentaban ejercer sobre ellos.

Por otro lado, los datos revelan que la elaboración y venta de tabaco redituaba importantes ingresos a los gobiernos. No resulta extraño que líderes como Miguel Chaire o

Cristóbal Mejía practicarán su cultivo ilegal. Durante la cuarta década del siglo XIX las pérdidas que Chaire enfrentó en este rubro fueron significativas y fue uno de los factores que le animaron a rebelarse. A inicios de esa misma década Mejía y sus allegados se rebelaron por la decisión del gobierno de Querétaro de incautarles sus siembras de tabaco.¹⁴⁸ Esta cuestión debió seguir causando inquietud en la Sierra, pues en el Plan político social de enero de 1849 Eleuterio Quiroz solicitó que no se pagaran contribuciones de ninguna clase, ni pensiones de tabacos.¹⁴⁹

Lo expuesto a lo largo de este apartado sugiere que las condiciones socio – económicas de la Sierra Gorda eran adversas para la mayoría de sus habitantes, quienes desempeñaban actividades agrícolas, ganaderas y de explotación de recursos naturales que no les generaban grandes ingresos. El gobierno y un sector de la sociedad del México decimonónico consideraban que buena parte de los serranos se hallaban en una situación de miseria y pobreza.¹⁵⁰

En este punto un aspecto importante es dilucidar que significaba esa situación para los serragordanos, es decir, si para ellos era normal vivir en esas condiciones o si tenían conciencia de su situación y aspiraban a un cambio en la estructura política y social que los beneficiase. De manera general se puede considerar que en algunas de las rebeliones del siglo XIX, especialmente en la de Eleuterio Quiroz, hay indicios de que los habitantes de Sierra Gorda si pretendían cambios en las condiciones políticas y sociales en que vivían.

¹⁴⁸ AHSDN, exp. XI/481.3/1612, *Juan Amador al ministro de Guerra y Marina*, San Luis Potosí, 27 de mayo de 1840; UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 4 de mayo de 1849, fs. 36 y 37; Marquina Rendón, 1997, pp. 107 y 108.

¹⁴⁹ AHSDN, XI/481.3/2937, *copia del Plan Político Social Proclamado por Eleuterio Quiroz en la Sierra Alta de San Agustín. 1849.*

¹⁵⁰ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 21 de mayo de 1849.

Es cierto que las actividades económicas practicadas en la Sierra Gorda eran pequeñas en términos de producción; sin embargo, para sus pobladores eran importantes, pues para muchos de ellos representaban el sustento del día a día. Por esta razón cada vez que fue necesario defendieron su autonomía política y del sustento.

Las causales más notorias de descontento giraron en torno a la posesión de la tierra, el acceso a los recursos naturales y en contra de ciertas contribuciones. No obstante, debemos recordar que otros factores más puntuales y particulares -ya fueran externos o internos-, también incidieron en las rebeliones, entre ellos la lucha de poder entre las elites.

En esta coyuntura –durante el proceso de independencia y al despuntar los primeros años de México -, entraron en escena y se insertaron los intereses de ciertos líderes serranos, algunos de los cuales se convirtieron en caudillos.

Ahora bien, no todas las rebeliones tuvieron las mismas motivaciones y fines. Tal y como lo expresa Carmen Vázquez Mantecón,

[La Sierra Gorda] se convierte a lo largo de la centuria en un refugio tradicional de inconformes y perseguidos políticos. Ahí se encuentran y se vinculan con los problemas ancestrales de los indígenas que siguen defendiendo sus tierras, su autonomía o simplemente el derecho a explotar libremente los bosques de los cuales extraen carbón, fundamental para la minería. También se enfrentan a los intereses de los hacendados, de las oligarquías locales, de los arrendatarios de las haciendas y de los rancheros. La región estará tejida por distintos intereses.¹⁵¹

En este entramado de intereses se hallaban insertos Eleuterio Quiroz, Tomás Mejía, Vicente de la Vega y Miguel Chaire. Estos hombres acumularon cierto poder que les permitió ser partícipes, en mayor o menor medida, de la política regional y nacional. Todos ellos realizaron actividades que de una u otra manera repercutieron política y socialmente en la Sierra Gorda. Así, no sólo los peones, arrendatarios o los miembros de comunidades indígenas tenían motivos para rebelarse, también los tuvieron los miembros de los grupos

¹⁵¹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 50.

de poder de local. A fin de esclarecer este aspecto a continuación comentare el origen y actividades de cuatro de esos individuos.

1.3.-Los Chaire.

Miguel Chaire se desempeñaba como administrador de la hacienda de Salitre cuando en 1824 fue electo alcalde de Xichú. Desde este puesto y en colaboración con el alcalde de San Luis de la Paz, José Mario Gaitán, organizó milicias auxiliares con el fin de proteger los caminos de la Sierra Gorda.¹⁵² Daniel Hovey Calhoun refiere que cuando Chaire era administrador de la hacienda del Salitre emprendió una campaña epistolar contra los “antes llamados Indios” de Santa Catarina y Tierrablanca, inculpándolos de embriaguez y de haber expulsado de sus pueblos a los habitantes blancos. José María Vázquez, alcalde de San Luis de la Paz, apoyó las acciones de Chaire. Éste alcalde acudió al gobernador de Guanajuato pidiendo milicia segura como protección contra los pames, supuestamente incitados por el cabecilla Cristóbal Mejía.¹⁵³

Miguel Chaire fue uno de los 15 habitantes del Distrito electoral de San Luis de la Paz – Casas Viejas con derecho a voto para las elecciones primarias del congreso extraordinario de 1846.¹⁵⁴ Este derecho lo tenía por ser propietario de fincas rusticas y urbanas, y por haber pagado la cuota prefijada en la ley.

De esas 15 personas 10 residían en el Distrito en cuestión, 3 en ciudades cercanas (Santa María del Rio, San Miguel de Allende y Querétaro) y 2 en la ciudad de México. Lo anterior es un indicio de los vínculos políticos y económicos que existían entre la Sierra Gorda occidental y los centros urbanos cercanos.

¹⁵² Hovey Calhoun, 2011, p. 132.

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ AHESLP, SGG, 1846.8, exp. 10, *Listas de los ciudadanos que tienen derecho a votar en las elecciones para el congreso extraordinario, por las clases de propietarios, raíz rustica y urbana, agricultura y mineros. Distrito electoral de San Luis de la Paz y Casas viejas, Guanajuato, 12 de Marzo de 1846.*

Cuadro 4. Distrito electoral de San Luis de la Paz y Casas viejas		
Propietarios de fincas rústicas y urbanas	Residencia	Cuota anual que satisfacen*
D. Rafael Suarez	San Luis de la Paz	42, 3, 7
D. Pedro Pablo Cortinez	Santa Maria del Río	195, 2, 5
D. Nicolas Luna	San Luis de la Paz	43, 6, 4
D. Hermenegildo Franco	Allende	32, 3, 3
D. Juan Nepomuceno Vázquez	San Luis de la Paz	81, 1, 11
D. José González Cosío [sic]	Querétaro	606, 4, 0
D. José M. ^a Fernández Jáuregui	Méjico [sic]	102, 0, 9
D. Manuel Osio	Id	336, 0, 0
D. Miguel Chayre [sic]	Xichú	34, 6, 3
D. Florencio Pérez	San Luis de la Paz	001, 4, 0
D. Jacinto Hernández	Casas Viejas	001, 4, 0
D. Pablo Ramírez	Id	001, 4, 0
D. Florencio Rodríguez	Id	001, 4, 0
D. Manuel Garfías	Id	001, 4, 0
D. Vicente Suarez	Xichú	001, 4, 0

*Las cantidades están expresadas en pesos, reales y gramos.

Fuente: AHESLP, SGG, 1846.8, exp. 10.

Otro de los hombres convocado a votar era José González Cossío, el hacendado acusado de despojo y de maltrato en Xichú de Indios y en San Ciro de Albercas. De hecho, Cossío pagaba poco más de 606 pesos anuales, la mayor cuota entre los integrantes del Distrito electoral de San Luis de la Paz y Casas viejas, lo que nos da una idea del valor económico que representaban sus propiedades en esta parte de la Sierra Gorda. En tanto, Miguel Chaire pagaba poco más de 34 pesos anuales, probable señal del decrecimiento de su fortuna.

En las elecciones de 1846 los Chaire y Gregorio González disputaron a José María Ramírez la alcaldía de Xichú de Indios. Tal parece que el grupo de los Chaire triunfó, pero Ramírez consiguió anular la elección y continuó en el puesto, lo que provocó un importante malestar y nuevas discordias.¹⁵⁵

¹⁵⁵ Desde antes de las elecciones Ramírez puso en marcha providencias que fueron rechazadas por algunos vecinos; se le acusó, entre otras cosas, de imponer penas para forzar la enajenación de terrenos, de cobrar

Hay indicios de que la familia Chaire se dedicaba al cultivo ilegal de tabaco¹⁵⁶, de que tenía algunos problemas con otros hacendados cercanos, como Mariano Briones, propietario de la hacienda de San Isidro, y de que se negaron a pagar impuestos durante la guerra con Texas.¹⁵⁷ Se suponía que Miguel Chaire, como jefe de la compañía auxiliar de Xichú, era un representante del gobierno estatal, pero llegado el momento y cuando así convenían a sus intereses, él, su familia y sus aliados desafiaron a las autoridades.

Según el párroco José Antonio Fortanell, encargado del curato del pueblo Xichú de Indios, sólo la mitad de la compañía auxiliar de Xichú aceptó incorporarse al batallón de Allende durante la guerra contra Estados Unidos. Sin embargo, en un lugar denominado Santiaguillo la mayoría de los hombres de este cuerpo se sublevaron, entre ellos todos los nativos de la Sierra Gorda. El gobierno de Guanajuato trató de aprehender y castigar a los sublevados serranos por medio de las autoridades correspondientes, pero “...sin fuerzas para verificarlo, manifestaron estas su impotencia [y] las reuniones que hacían los serranos para resistir...”¹⁵⁸

En tales circunstancias las autoridades optaron por ofrecer el indulto. Entre los individuos que lo aceptaron se encontraba un tal Dolores Garza, quien tiempo después fue llamado con objeto de que se reincorporara a su cuerpo; éste se rehusó y fue protegido por los Chaire cuando el Alcalde de Xichú trató de detenerlo. Francisco Chaire, hijo de Miguel, se comprometió a entregar a Dolores Garza, lo cual no verificó. El Alcalde del

gabelas a los extractores de madera de la Sierra y de perseguir a los que no simpatizaban con su personal y con sus ideas; Pérez Bolde, 1984, pp. 196 y 197.

¹⁵⁶ Ilegal por ser un estanco del gobierno.

¹⁵⁷ González Martínez, 1984., p.60 y 76.

¹⁵⁸ AGN, Bienes Nacionales, caja 528, exp. 8, *José Antonio Fortanell al Arzobispo de México*, México, 17 de diciembre de 1848.

mineral de Xichú se encontraba hartado de otras faltas que Francisco “cometía diariamente”, por lo que ordenó su detención el 31 de agosto de 1847.¹⁵⁹

En aquel momento Miguel Chaire se hallaba agobiado por las pérdidas en el ramo de tabaco y por los altos impuestos que ya no podía seguir pagando, lo que provocaría la incautación de sus propiedades, como su hacienda de Palmillas. Chaire también se encontraba inconforme porque el gobierno trataba de hacer valer sus derechos, “tantas veces ollados” por su familia.¹⁶⁰

En este contexto los Chaire reunieron a 60 hombres -reclutados entre los auxiliares a las ordenes de Miguel y los peones que trabajaban en sus propiedades- y procedieron a liberar a su pariente¹⁶¹ en un punto denominando Loma del Metatero. Más tarde Guadalupe Chaire -tras haber confrontado a la tropa en el camino de Arnedo- fue hecho prisionero en Palmillas, de donde se fugó sólo para ser recapturado y conducido al pueblo de Xichú de Indios.

En represalia, los Chaire atacaron el pueblo de Xichú de Indios y liberaron a Guadalupe: saquearon las casas de Antonio Enrique, alcalde en turno, y de José María Ramírez -enemigo político de los Chaire-, quien resguardaba los intereses de la renta de tabaco y el despacho del juzgado. Además, quemaron el archivo.¹⁶²

El grupo creció con los hombres que los Chaire liberaron de la cárcel y con las maniobras que éstos realizaron. La familia tenía conocimiento de los diversos gérmenes de descontento entre los habitantes y trataron de aprovecharlos para su beneficio. Por medio

¹⁵⁹ *Idem.*

¹⁶⁰ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 12 de mayo de 1849.

¹⁶¹ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 4 de mayo de 1849.

¹⁶² UNAM – Biblioteca Nacional, AGN, Bienes Nacionales, caja 528, exp. 8, *José Antonio Fortanell al Arzobispo de México*, México, 17 de diciembre de 1848; Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monito republicano*, México, 4 de mayo de 1849.

de promesas lograron aglutinar intereses encontrados, uniformar opiniones y aumentar su poder, al menos momentáneamente. La coyuntura que ayudó a que esto fuera posible fue la invasión norteamericana; los Chaire aseguraron a los inconformes que apoyándola obtendrían el uso libre de terrenos baldíos y de las maderas de la sierra, y que a todos se les beneficiaría con la división de las haciendas. Además, prometieron la exención de todo tipo de contribuciones, la abolición de los contingentes de sangre -reclutamiento para el ejército-, la extinción de derechos parroquiales y la expropiación de los bienes de los partidarios del gobierno.¹⁶³

Un periodista de la época afirmaba que los serranos se rebelaron porque no se les dejaba vivir en el “libertinaje” de antes. Dejando a un lado la connotación despectiva esta afirmación guardaba cierta verdad, pues los Chaire demostraron su capacidad de explotar en su beneficio el descontento existente entre los serragordanos, indicativo de la autonomía de que gozaban y que no deseaban perder ante la injerencia de los gobiernos.

En un primer momento el gobierno de Guanajuato trató de controlar la situación por medio de Manuel Martínez Freyre. Para el párroco Fortanell la intervención de Freyre fue negativa, ya que en lugar de aplastar en sus inicios el desorden que provocaron los Chaire, prefirió negociar de una manera “torpe”, haciendo promesas que no pensaba cumplir. Freyre logró que los cabecillas se presentaran en San Miguel Allende, pero no exigió que el resto de los sublevados entregara sus armas, los que, cuando se enteraron que integrantes de la familia Chaire y un individuo apellidado Zárate fueron hechos prisioneros, volvieron a trastornar el orden.

Ahora bien, respecto a la familia Chaire y el poder que estos tenían, el párroco José Antonio Fortanell opinó lo siguiente:

¹⁶³ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 12 de mayo de 1849.

La familia de los chaires, sin principios, sin educación, y hundida en los más desagradables vicios, nunca llevó armonía con las autoridades; y acostumbrada de antemano a burlarse impunemente de sus órdenes, para hacerlo con más descaro D. Miguel había agenciado la comandancia de Xichú, y a su ejemplo dos de sus hijos, D. Tomás y Guadalupe, eran oficiales, y Francisco sargento.¹⁶⁴

Por tal razón y por no habérseles respetado la impunidad con que siempre habían actuado, los Chaire movilizaron a su gente en contra del gobierno y trabaron alianzas con los invasores norteamericanos y con otros grupos serranos. La coyuntura fue adecuada para sumar a más personas que se encontraban en situación de descontento, como el desertor Eleuterio Quiroz, que además era allegado de los Chaire.

Lo que hasta ahora he podido averiguar es que después de estos sucesos la familia Chaire cesó o al menos disminuyó su actividad subversiva, aunque sin duda siguieron siendo partícipes en la vida política de la Sierra Gorda occidental. Por ejemplo, en 1863 Guadalupe Chaire se desempeñaba como segundo ayudante del coronel Vicente de la Vega, encargado del escuadrón republicano de lanceros de la Sierra Gorda, emplazado en San Luis de la Paz.¹⁶⁵

1.4.- Vicente de la Vega.

Vicente de la Vega fue propietario de la hacienda Santa Teresa, situada cerca de los límites con el estado de Guanajuato, en el actual municipio de San Cirio de Acosta, San Luis Potosí. Durante su trayectoria política y militar estuvo bajo las órdenes de distintos gobiernos, siempre buscando mantener una posición de privilegio y poder en la Sierra Gorda.

Los primeros datos que tengo sobre él se remontan a 1846. En diciembre de ese año ocupaba el cargo de teniente de la segunda compañía de caballería de la guardia nacional,

¹⁶⁴ AGN, Bienes Nacionales, caja 528, exp. 8, *José Antonio Fortanell al Arzobispo de México*, México, 17 de diciembre de 1848.

¹⁶⁵ AGEF, SG, Guerra, San Luis de la Paz, 1863, caja 147, exp. 14, *Revista de los integrantes de distintos escuadrones y batallones militares republicanos. Escuadrón de lanceros de la Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 2 de enero de 1863.

ubicada en Casas Viejas.¹⁶⁶ En febrero de 1848, cuando ya ostentaba el grado de capitán, hirió en una riña a José Ignacio Morelos, teniente coronel y comandante del mismo cuerpo.¹⁶⁷ Tal parece que el origen inmediato de la pelea fue el reclamo que Morelos realizó a de la Vega por usar a cuatro o cinco soldados pagados por el gobierno como sus asistentes y criados.¹⁶⁸ Sin embargo, en esa ocasión no hubo mayores consecuencias para de la Vega, posible muestra del poder que comenzaba adquirir.

En este cargo de la Vega combatió la rebelión de Eleuterio Quiroz y a ojos del gobierno realizó un buen trabajo. El 14 de abril de 1849 el presidente de la República ordenó que se le entregara una espada de “lujo” en reconocimiento de su “valiente” comportamiento en la campaña de la Sierra Gorda y por “los importantes servicios que ha prestado en ella a la causa pública”.¹⁶⁹

Unos años después de la Vega apoyó el Plan de Jalisco, el cual exigía la renuncia del presidente de la República, Mariano Arista, quien renunció en enero de 1853. En aquel momento ya se encontraba al frente de un cuerpo militar que llevaba su apellido, la sección Vega, y ostentaba el rango de teniente coronel. A principios de febrero de 1853 el gobierno de Guanajuato le ordenó ponerse -junto con los 40 o 50 hombres con que contaba- a las órdenes del jefe político de Celaya. Se pretendía que de la Vega sustituyera a la fuerza de caballería de seguridad pública y se encargara de la persecución de ladrones.¹⁷⁰

¹⁶⁶ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1847, caja 82, exp. 1, *estados en que consta las fuerzas de infantería y caballería de la guardia nacional que se ha arreglado la demarcación municipal de Casas Viejas*, Casas Viejas, 17 de diciembre de 1847.

¹⁶⁷ AGE, SG, Guerra, Casas Viejas, 1848, caja 84, exp. 4, *Vicente de la Vega, capitán de la guardia nacional de Casas Viejas, al secretario de gobierno del estado de Guanajuato*, Casas Viejas, 17 de marzo de 1848.

¹⁶⁸ AGE, SG, Guerra, Casas Viejas, 1848, caja 84, exp. 4, *José Ignacio Morelos, teniente coronel de la guardia nacional de Casas Viejas, al secretario de gobierno del estado de Guanajuato*, Casas Viejas, 7 de junio de 1848.

¹⁶⁹ AHSDN, XI/481.3/2951, *Órdenes para obsequiar una espada de lujo al capitán Vicente Vega de la Guardia Nacional de Guanajuato por su comportamiento en la campaña de la Sierra Gorda*.

¹⁷⁰ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 276, exp. 3, *Año de 1853 y 1854*.

Tal parece que de la Vega no cumplió con las ordenes que recibió, ya que en lugar de eso aprovechó para hostilizar a sus rivales, entre ellos el teniente coronel José Ignacio Morelos y el capitán Refugio Prado, quienes habían permanecido fieles al gobierno del ex - presidente Arista.¹⁷¹ De la Vega persiguió a estos dos hombres a San Felipe, Guanajuato, donde se habían refugiado. En marzo de 1853 sus hombres fueron acusados de haber causado disturbio y desorden en las villas de San Felipe y San José Iturbide.¹⁷² El 11 marzo el gobierno del estado de Guanajuato exhortó al comandante general del mismo para que obligara a de la Vega a cesar su persecución contra Ignacio Morelos y Refugio Prado.¹⁷³

En medio de la inestabilidad política de la Sierra Gorda la gente de Vicente de la Vega siguió envuelta en polémicas. El 10 abril de 1853 el jefe político del Departamento de Sierra Gorda, José Zamudio, informó al gobierno del estado de Guanajuato que en el Departamento bajo su mando, y muy particularmente en los partidos de Iturbide y de Victoria, se veía alterada con mucha recurrencia la tranquilidad pública “...por los excesos que comenten varios de los individuos que tomaron parte en la revolución que acaba de consumarse”.¹⁷⁴ Entre otros señalaba a José Bolaños y a Eulogio Pérez o Cruz y acusaba que contaban con la protección de Vicente de la Vega.

El caso al que se refería el jefe político fue el arresto y prisión de José Bolaños, por herir a otra persona en Cieneguilla. Un hombre llamado Ignacio Mata trató de auxiliar a

Sección de Guerra [Es un libro en pasta verde y foliado con índice de los asuntos de la sección de guerra], 4 de febrero de 1853, f. 10 reverso.

¹⁷¹ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 276, exp. 3, *Año de 1853 y 1854*

Sección de Guerra [Es un libro en pasta verde y foliado con índice de los asuntos de la sección de guerra], 11 y 17 de marzo de 1853, fs. 22 anverso y 24 anverso.

¹⁷² AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Alcaldes de Pueblos, 1853, caja 274, exp. 7, *Marzo [Es un índice de correspondencia]*, 17 de marzo de 1853.

¹⁷³ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 276, exp. 3, *Año de 1853 y 1854*

Sección de Guerra [Es un libro en pasta verde y foliado con índice de los asuntos de la sección de guerra], 11 de marzo de 1853, f. 22 anverso.

¹⁷⁴ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 266, exp. 2, *José Zamudio, jefe político del de Sierra Gorda, al gobierno del estado de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 10 de abril de 1853.

Bolaños. En aquel momento Mata se desempeñaba como comandante miliar en las Pilas, punto cercano a Cieneguilla. Tanto Mata como Bolaños sirvieron bajo las órdenes de Vicente de la Vega cuando éste apoyaba el Plan de Jalisco.

El 27 de marzo de 1853 Mata aseguró al alcalde de Victoria que Bolaños no podía ser detenido porque tenía resguardo del teniente coronel Vicente de la Vega y que “...sin duda éste lo habrán hecho nulo, y si así fuere dígame claro si lo hechan [sic] afuera o lo voy a sacar, pues no se quejen después”. Zamudio aseveró que el resguardo no era una autorización para cometer crímenes y que el fin del movimiento de Jalisco no era el de “atropellar a las autoridades”. Ante esto, Vicente de la Vega informó que haría lo necesario para que Ignacio Mata no interviniera en los actos de las autoridades ordinarias.¹⁷⁵

El 6 Abril Ignacio Mata comunicó su versión de los hechos a de la Vega y le advirtió de los supuestos movimientos en su contra por parte de los “Morelos” (coronel Luis Morelos y teniente coronel José Ignacio Morelos) y de Refugio Prado. Supuestamente, con esta misma intención, Ignacio Morelos fue a Tolimán a reunirse con Antonio Montes Velásquez. De igual forma, Mata refirió que los jueces de Victoria estaban muy renuentes y que ya le habían apresado a dos soldados, y aunque no negaba que tenían razón en detenerlos, si reprochaba que los hubieran arrestado sin primero avisarle.

Ante estas circunstancias Mata urgió a de la Vega a “abreviar el paso”, ya que de lo contrario, advirtió, les irían apresando uno a uno a sus hombres. Como ejemplo citó la reunión que cerca de 100 de sus contrarios celebraron en San José Iturbide y en la cual

¹⁷⁵ AGEG, SG, Guerra, San Luis de la Paz, 1853, caja 116 bis, exp. 4, *José Zamudio, jefe político de la Sierra Gorda, al gobernador del estado de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 3 de abril de 1853.

proclamaron una gran burla, “...por que nos retrataron a mí en caballo y a V. [sic] en el suyo, y nos llevaron tras del curato y nos fusilaron”.¹⁷⁶

Al día siguiente un tal Manuel Olguín le reafirmó a Mata sus suposiciones; Antonio Montes Velásquez estaba en su contra y aliado con los “Morelos”. Según Olguín, el fin inmediato de estos hombres era hacerse del armamento que Ignacio Mata tenía en depósito, “perjudicar” a todos los que participaron en el Plan de Jalisco y, especialmente, “...perseguir al señor Coronel y atraparlo”.¹⁷⁷

Por las mismas fechas Ignacio Mata recibió otras dos cartas donde le avisan de los movimientos que los “Morelos”, Refugio Prado y sus aliados realizaban en contra de Vicente de la Vega. Las cartas las enviaron Toribio Pichardo y Pedro Martínez. La situación de los aliados de de la Vega parecía ser comprometedora, al grado de que Pichardo le advirtió a Mata, en un tono muy familiar, que no durmiera en su casa y que no se fiara, por que Xichú “estaba de acuerdo” con Guanajuato; le pidió que “abriera los ojos” y que trasladara el armamento donde sólo el supiera.¹⁷⁸

Pocos días después, el 10 de abril, y en contestación al oficio de Zamudio de la misma fecha, el gobierno de Guanajuato pidió al Inspector de la Colonias Militares de Sierra Gorda que dictara todas las providencias necesarias a fin de que la gente de de la Vega, y todos los que pretendieran de alguna manera alterar la tranquilidad pública, fuera sometida “...rigurosamente al orden que establece la sociedad y las leyes”.¹⁷⁹

¹⁷⁶ AHSDN, XI/481.3/3662 *Parte de las Colonias Militares de Sierra Gorda, dando cuenta de connatos de revolución en Xichú, Gto. Año de 1853. Ignacio Mata a Vicente de la Vega*, Pilas, 6 de abril de 1853.

¹⁷⁷ AHSDN, XI/481.3/3662 *Parte de las Colonias Militares de Sierra Gorda, dando cuenta de connatos de revolución en Xichú, Gto. Año de 1853. Manuel Olguín a Ignacio Mata*, Rancho del Refugio, 7 de abril de 1853.

¹⁷⁸ AHSDN, XI/481.3/3662 *Parte de las Colonias Militares de Sierra Gorda, dando cuenta de connatos de revolución en Xichú, Gto. Año de 1853. Toribio Pichardo a Ignacio Mata*.

¹⁷⁹ AGEF, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 266, exp. 2, *José Zamudio, jefe político del de Sierra Gorda, al gobierno del estado de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 10 de abril de 1853. [Nota al

Esta orden no fue cumplida en la forma en que el gobierno pretendía, ya que no contaba con los recursos materiales y humanos suficientes para hacer valer sus disposiciones; los hombres con poder en la Sierra, cuando así convenía a sus intereses, podían poner en jaque sus determinaciones, forzándolo con ello a realizar enormes esfuerzos para someterlos. Además, en este caso se pueden observar las pugnas por el poder entre los líderes serranos de mediados del siglo XIX.

Aunque Vicente de la Vega aceptó ante el gobierno central y el de Guanajuato poner un alto a los abusos que cometía su gente, se dio cuenta de que sus enemigos buscaban perjudicarlo y trató de revertir esa situación. En una interesante carta enviada a Ramón Adame, gobernador del estado de San Luis Potosí, Vicente de la Vega expuso su versión entorno al caso de Ignacio Morelos, Refugio Prado y a otros sucesos que tuvieron lugar en la Sierra Gorda durante y después del Plan de Jalisco, es decir, entre mediados de 1852 y los primeros meses de 1853.¹⁸⁰

De la Vega informó al gobernador Adame que sus contrarios los estaban acometiendo en la Sierra y que estos eran los mismos hombres que les hicieron la guerra en San José Casas Viejas y que buscaron la ayuda del entonces gobernador de Guanajuato, Octaviano Muñoz Ledo, quien trató de hacer “contra revolución”.¹⁸¹ Indicó que en aquella ocasión “los Morelos” realizaron una reunión en San José Casas Viejas a fin de llevar gente a Guanajuato y que con el mismo fin iban a realizar otra reunión en Xichú, pueblo que junto

margen, el gobierno del estado de Guanajuato al Inspector de la colonias militares de Sierra Gorda, Guanajuato, 16 de abril de 1853]

¹⁸⁰ AHSDN, XI/481.3/3662 *Parte de las Colonias Militares de Sierra Gorda, dando cuenta de conatos de revolución en Xichú, Gto. Año de 1853. Vicente de la Vega a Ramón Adame, gobernador del estado de San Luis Potosí*, Hacienda de Santa Teresa, 16 de abril de 1853.

¹⁸¹ *Idem.*

con Tierra Blanca y Cieneguilla, entre otros, estuvieron en su contra, inducidos por el ex - prefecto del Departamento de Sierra Gorda, Antonio Acevedo, y por los “Morelos”.¹⁸²

De la Vega advirtió que en Xichú se estaba gestando una nueva revolución contra ellos, y una prueba era que allá estaban apresando a algunos soldados de su escuadrón, valiéndose de cualquier pretexto, lo cual, según él, era una venganza por parte de los alcaldes de los pueblos citados.¹⁸³ Afirmó que él conocía la Sierra y sabía desde mayo de 1852 se estaba “alterando”¹⁸⁴ por las “injusticias” de alcaldes y hacendados: “...quizo [sic] Dios que no se lograra así, yo lo que he tratado y trato de guardar [es] el orden, pero si se llega a alterar la Sierra no tan fácil se ha de apaciguar”.¹⁸⁵

Ante los movimientos de tropas que en su contra realizaba el gobierno de Guanajuato, Vicente de la Vega aseguró al gobernador Adame que él sólo realizaba esfuerzos por mantener la paz de la Sierra y que nunca había: “...tratado de revolución ni trato porque conozco que sería una gran ruina para nuestra República; pero si aseguro a su E. [sic] que si esas tropas me vienen a atacar a mi, no he de permitir el dejarme atacar porque son los contrarios de nuestra revolución...”.¹⁸⁶

De la Vega afirmó que los hombres que contrariaron al Plan de Jalisco en la Sierra Gorda habían sido aprehendidos -¿acaso los “Morelos”?- y puestos a disposición del comandante Juan J. Pastor, quien al día siguiente los dejó en libertad, retornando estos a residencia y empleos en San José Iturbide, con lo que contrariaron una orden del general Uruga de no portar divisa y ejercer empleo alguno; aún más, estos individuos, solapados por el gobierno, comentaron cosas que no “convenían” y profirieron insultos en su contra.

¹⁸² *Idem.*

¹⁸³ *Idem.*

¹⁸⁴ *Idem.*

¹⁸⁵ *Idem.*

¹⁸⁶ *Idem.*

En este punto de la Vega mostró cierto desencanto con el Plan de Jalisco: "...yo fui invitado por dicha revolución de Jalisco de la que me hicieron ver sus artículos de los que ningunos han sido ejecutados sino antes yo lo que he buscado han sido malos odios, pues así me previnieron los mismos contrarios cuando me vieron ellos para que me diera yo a su partido..."¹⁸⁷

De la Vega se quejó ya le había sucedido algo similar durante la rebelión de Eleuterio Quiroz y que tras finalizar ésta se retiró a su casa sin recursos. Según él, en aquella ocasión lo único que consiguió "fue quedar manco en la guerra de Santa María y ni aun Dios te lo pague me dijo el Gobierno"¹⁸⁸ Expresó que ya no lo extrañaba que en esa nueva situación sus "servicios a la patria" fueran pagados con ultrajes, como el de "echarle" encima tropas. Aun así, aseveró que no iba a dejar de prestar sus auxilios al estado de Guanajuato y a toda la República, porque él nunca había tratado de "hacer revolución".

Es evidente que de la Vega se mostró como un individuo que sólo buscaba mantener la tranquilidad en la Sierra Gorda y como alguien cuyos servicios no habían sido reconocidos por el gobierno. Pero a la vez se presentó como alguien con el poder y la capacidad de resistir el embate de sus enemigos. Indiscutiblemente se encontraba disgustado por no haber obtenido la retribución que esperaba después de haber apoyado el Plan de Jalisco.

Esta carta es muy ilustrativa respecto a las desavenencias que tras el éxito del Plan de Jalisco se presentaron entre los distintos grupos que pugnaban por el poder en esta parte de la Sierra Gorda. De la Vega estimó que sus rivales políticos y militares -Juan J. Pastor en San Miguel de Allende, los "Morelos" en San José Iturbide, Antonio Tenorio en las colonias militares y Antonio Montes Velásquez en Tolimán-, le estaban ganando terreno y trató de revertirlo buscando una alianza con el gobernador de San Luis Potosí.

¹⁸⁷ *Idem.*

¹⁸⁸ *Idem.*

El 28 de abril el comandante general de Querétaro, J. C. de Montoya, manifestó al ministro de guerra y marina que el inspector de las colonias militares de Sierra Gorda, Antonio Tenorio, le informó de la organización de reuniones en algunos puntos de la Sierra, teniéndose por autores a dos vecinos de San José Iturbide. Tenorio no indicó los puntos donde se realizaban las reuniones ni los nombres de sus organizadores y sólo pidió a Montoya que le informara lo que juzgara conveniente.

El comandante Montoya consideró que -por su experiencia con “los sucesos de la Sierra en 849 [sic]” y con las “personas influyentes en ella”-, el supremo gobierno debía dar orden al coronel Tenorio para que recogiera todo el armamento de infantería y caballería que tenían en su poder Tomas Mejía y Antonio Montés Velásquez, residentes respectivamente en Jalpan y en San Pedro Tolimán.

J.C. de Montoya reconoció que esas dos poblaciones pertenecían a Querétaro, por lo que en principio él estaba obligado a recoger el armamento, lo que de hecho el gobierno superior ya le había ordenado hacía algún tiempo. Se excusaba de no haberlo verificado debido a que no contaba con soldados “...de que disponer y hacer respetar sus ordenes”.¹⁸⁹ Pidió que el armamento decomisado se destinara al batallón activo de Querétaro y al escuadrón del mismo nombre. De igual manera argumentó era necesario vigilar a ciertas personas de Guanajuato “no desconocidas por el Supremo Gobierno”, que se estaban acumulando “combustibles” para una nueva revolución y que las dos personas de San José Iturbide solo eran intermediarios. Sobre esta situación previno lo siguiente:

La influencia de los individuos mencionados en toda la Sierra es extraordinaria [sic] y si se les va a dejar ese elemento de desorden [el armamento], y con el que han improvisado una muy

¹⁸⁹ AHSDN, XI/481.3/3662 *Parte de las Colonias Militares de Sierra Gorda, dando cuenta de conatos de revolución en Xichú, Gto. Año de 1853.* J. C. de Montoya, comandante general de Querétaro, al ministro de guerra y marina, Querétaro, 28 de abril de 1853.

razonable fortuna, no dude V. E. que aprovecharan en cualquiera coyuntura que se les presente para inflamar la tea de la discordia en esos puntos, donde con dificultad se apagara.¹⁹⁰

Los individuos con “influencia” que se encontraban en pugna por el control político y militar de la Sierra Gorda realizaban sus movimientos y alianzas. En esta región, donde la injerencia del gobierno se veía disminuida, la posesión de armamento era fundamental, sobre todo en el tiempo álgido que siguió al Plan de Jalisco.

Dentro de este entramado de intereses el coronel Antonio Tenorio emergió como una figura con poder en la Sierra Gorda; el gobernador de Guanajuato apeló a él para tratar de castigar a los hombres de la Vega y el comandante general de Querétaro hizo lo propio para que le decomisara armamento a Montes Velásquez y Mejía. Y si bien las colonias militares funcionaron en condiciones precarias, es evidente que el poder que Tenorio pudo acumular por medio de ellas le bastó para permitirle jugar un rol destacado durante este periodo de la historia serrana. Fue en medio de estas disputas Tenorio tomó partido por el bando contrario a Vicente de la Vega.¹⁹¹

A fines de julio de 1853 el gobernador de Querétaro participó al ministerio de Gobernación que el reclutamiento para el ejército generaba descontento entre los serranos.¹⁹² Previamente el prefecto de Tolimán le había notificado que algunos comerciantes que transitaban por la Sierra reportaron la presencia de hombres inconformes, especialmente en San Agustín.¹⁹³

¹⁹⁰ *Idem.* La respuesta del ministerio de guerra y marina -3 de mayo- fue que informaría de la situación al comandante general de Guanajuato, para que tomara las medidas que juzgara convenientes y consultara las que no pudiera resolver por sí mismo.

¹⁹¹ Un indicio es el hecho de que no proporcionó los nombres de los dos individuos que supuestamente alteraban el orden en San José Iturbide, lugar señalado por de la Vega y su gente como centro de operaciones de sus enemigos políticos y militares.

¹⁹² AGN, Gobernación, s/s, caja 426, exp. 6. *Ministerio de gobernación. No. 21. Año de 1853. Tranquilidad pública. El gobernador de Querétaro sobre los temores que tiene de que se altere la tranquilidad en la Sierra – gorda [sic] por causa de sorteo para el ejército. El gobierno del estado de Querétaro al ministerio de gobernación, Querétaro, 30 de julio de 1853.*

¹⁹³ *Idem.*

Ante la eventualidad de que esa inconformidad se convirtiera en rebelión el prefecto solicitó en dos ocasiones a Vicente de la Vega que entregara sus armas, a lo cual éste se negó, argumentando que previamente lo había consultado con sus oficiales y otros vecinos, los cuales le aconsejaron que las conservase a toda costa en su poder.¹⁹⁴ El reporte del prefecto de Tolimán tenía cierto fundamento; probablemente de la Vega y sus partidarios trataron de capitalizar a su favor la molestia que el sorteo para el ejército produjo entre algunos serragordanos.

Estos hechos nos ilustran sobre las disputas de poder que surgieron entre los líderes de la Sierra Gorda tras el triunfo del Plan de Jalisco y el arribo de Santa Anna al gobierno de la República. Por eso no resulta extraño que cuando el gobierno central decretó la creación del Territorio de Sierra Gorda, a fines de 1853, Vicente de la Vega no encontró –o no deseó- acomodo en la nueva estructura político – administrativa, que quedó en manos de Antonio Tenorio, uno de sus rivales.

Para abril de 1854, aprovechando la revolución de Ayutla, Vicente de la Vega se sublevó. Sus acciones representaron un verdadero reto para la administración del nuevo Territorio que, entre otros problemas, sufría por la escasez de recursos. De la Vega organizó la sublevación desde su hacienda Santa Teresa e inicialmente incorporó como tropa a sus propios trabajadores y a vecinos de poblaciones cercanas.

En un principio se pensó que Tomás Mejía estaba aliado con Vicente de la Vega, lo que poco después se desmintió.¹⁹⁵ Al parecer, y por lo sucedido en la Sierra tras el triunfo del Plan de Jalisco, el motivo de la sublevación fue fundamentalmente político; Vicente de la Vega aprovechó los sucesos a nivel nacional para intentar consolidar su posición y atacar a

¹⁹⁴ *Idem.*

¹⁹⁵ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El Ministerio de Guerra y Marina al comandante general de San Luis Potosí*, México, 25 de abril de 1854.

sus enemigos. Para combatirlo el coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, solicitó el apoyo del gobierno central y de los gobiernos limítrofes de Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro.

Entre los perseguidores de de la Vega se encontraban el general Ignacio Ruiz y el coronel Carlos Oronos por parte de San Luis Potosí, el general Juan J. Pastor por Guanajuato y Tomás Mejía y Antonio Montes Velásquez por Querétaro. Además del acoso militar se trató de debilitar a de la Vega por medio del embargo de sus propiedades y las de sus seguidores.¹⁹⁶

Las disposiciones para sofocar la rebelión de de la Vega no surtieron el efecto deseado. Fue hasta abril de 1855, tras un ataque a la Hacienda de Charcas, que los rebeldes sufrieron un revés importante y aparentemente fueron dispersados por el comandante de batallón Juan Jiménez.¹⁹⁷ Vicente de la Vega no fue capturado y unos meses después reapareció, ya cuando la revolución de Ayutla había triunfado, para desplazar a Juan J. Pastor en el cargo de comandante militar de Allende.¹⁹⁸

Gracias a su habilidad política y al poder militar con que contaba, de la Vega pudo derrotar a sus enemigos. Como nuevo comandante militar de Allende quedó al frente de 50 hombres.¹⁹⁹ En ese empleo tuvo que enfrentar la oposición de gente cercana a Juan J. Pastor.

El 26 de octubre de 1855 Francisco F. Malo, prefecto del Departamento de Allende, expresó al gobernador de Guanajuato que el coronel auxiliar del batallón Allende,

¹⁹⁶ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *El ministro de Hacienda al gobernador de San Luis Potosí*, México, 6 de mayo de 1854.

¹⁹⁷ AHSDN, XI/481.3/4763, 1855, *partes de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda sobre las operaciones desarrolladas en Charcas contra los rebeldes acaudillados por Gonzalo Vega, año de 1855*. Gonzalo era hermano de Vicente de la Vega.

¹⁹⁸ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *Juan J. Pastor al gobernador del de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 11 de octubre de 1855.

¹⁹⁹ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *oficio no. 356, Francisco F. Malo, prefecto del de Allende, al gobernador del de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 26 de octubre de 1855.

Francisco de la Canal, en conjunto con algunos de sus hombres, insultó a los subalternos de de la Vega.²⁰⁰ Malo también declaró que personas desconocidas propagaron el rumor de que la caballería de de la Vega saquearía el comercio de la ciudad durante la noche del 18 octubre, noticia que resultó falsa.²⁰¹

Según el prefecto los enemigos de Vicente de la Vega pretendían obligarlo a renunciar a la comandancia principal. El objetivo central era que el general Juan J. Pastor regresara a ese puesto. Malo aseguró al gobernador de Guanajuato que se esforzaría por impedir ese tipo de acciones y para que Vicente de la Vega desempeñara las funciones inherentes a su cargo.²⁰²

Empero, al poco tiempo la situación cambió. El 6 noviembre de 1855 Francisco F. Malo informó que el teniente coronel trató de arrogarse "...la facultad de dar ordenes" a esa jefatura. El problema se originó porque de la Vega ordenó la detención del juez de paz suplente de la ciudad, quien había trabado una disputa con un centinela de sus fuerzas.²⁰³ Malo aseveró que antes de seguir sometiéndose a las ordenes de de la Vega prefería renunciar. Nuevamente, el 12 de noviembre de 1855, Francisco F. Malo le participó al gobernador del Departamento de Guanajuato que, "...no solamente el comandante principal D. Vicente de la Vega, sino hasta sus subalternos, pretenden ejercer una jurisdicción universal, y como esto nos conduce naturalmente a la anarquía, no dudo que V. E. se servirá contener los avances de esos oficiales".²⁰⁴

²⁰⁰ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *oficio no. 357, Francisco F. Malo, prefecto del de Allende, al gobernador del de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 26 de octubre de 1855.

²⁰¹ *Idem.*

²⁰² *Idem.*

²⁰³ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *Francisco F. Malo, prefecto del de Allende, al gobernador del de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 6 de noviembre de 1855.

²⁰⁴ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *Francisco F. Malo, prefecto del de Allende, al gobernador del de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 12 de noviembre de 1855.

Una vez más se acusaba a de la Vega y a sus subordinados por abusos y por tratar de injerir en el ámbito de las autoridades civiles, tal como sucedió en abril de 1853 en la villa de Victoria. Quizá por estas presiones de la Vega dejó el cargo de comandante militar de Allende. En noviembre de 1855 tomó posesión de la plaza de comandante militar del Territorio de Sierra Gorda.

El presidente de la República, Ignacio Comonfort, decretó el 27 de mayo de 1857 la extinción de los Territorios de Isla del Carmen, Tehuantepec y Sierra Gorda. Para de la Vega esta determinación no supuso mayor problema, ya que en ese momento era afín al gobierno de Comonfort.

A mediados de 1857 Vicente de la Vega encabezó una de las cinco secciones en que se dividió la fuerza del general Vicente Rosas Landa, comisionado para extinguir el levantamiento de Tomás Mejía. En esa ocasión la sección Vega se encargó de la línea de Tierra Blanca, Santa Catarina, Atarjea, Tanque y Cerro del Rayo.²⁰⁵

El 27 de noviembre de 1857, por medio del decreto número 19, el congreso del estado de Guanajuato consagró un voto de gratitud a las tropas del mismo estado y a las que mandaba el coronel Vicente de la Vega, debido a que en las “gloriosas” jornadas del 15 y 18 del mismo mes habían derrotado a las fuerzas que acaudillaba el “rebelde” Tomas Mejía.²⁰⁶

Estos dos personajes se enfrentaron nuevamente durante la guerra de reforma, etapa en la que el gobierno de Félix Zuloaga volvió a erigir el Territorio de Sierra Gorda. De la

²⁰⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, RLAf 307, LAF, Rollo 45, exp. 19, *Manifestación que hace al público el general Rosas Landa con motivo de la conducta que observó en la campaña de la Sierra Gorda en junio del presente año, 1857*, pp. 39 y 40.

²⁰⁶ AGEF, SG, Decretos, 1857, *decreto 18 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 27 de noviembre de 1857. El decreto consta de 6 artículos y buscaba garantizar pensiones para las viudas, hijos y padres de los individuos pertenecientes a las fuerzas del estado que hubiesen fallecido en la campaña de la Sierra Gorda y para los que hubiesen quedado inutilizados en la misma campaña.

Vega no fue afín con las nuevas autoridades del Territorio y se pronunció en Xichú. Tomás Mejía fue enviado a combatirlo y en noviembre de 1858 informó que de la Vega se negaba a deponer las armas, ante lo cual se dieron órdenes de batirlo. En los informes de la Vega es calificado de jefe liberal.²⁰⁷

Al iniciar la Segunda Intervención francesa Vicente de la Vega comandaba el escuadrón republicano de lanceros de la Sierra Gorda, situado en San Luis de la Paz.²⁰⁸ El 5 de julio de 1863 atacó en Tepeji del Río a las fuerzas del general Forey que realizaban expediciones en los alrededores de la capital de la República.²⁰⁹

San Luis de la Paz fue ocupada por los franceses y sus aliados a finales de 1863. En junio de 1864 en esa población se encontraban cincuenta soldados franceses al mando de un teniente, amén de sus aliados mexicanos.²¹⁰ Tras la toma de San Luis de la Paz y el posterior restablecimiento del Territorio de Sierra Gorda, Vicente de la Vega se dedicó a hostilizar a los invasores por medio de la táctica guerrillera. El 8 de julio de 1864 sufrió una derrota en la hacienda de la “Sebada” [sic].²¹¹

Vemos que en una trayectoria de casi 20 años, Vicente de la Vega supo amoldarse a los cambios políticos fuera y dentro de la Sierra Gorda, buscando siempre conservar su posición de privilegio y poder en el espacio serrano.

1.5.- Tomás Mejía.

²⁰⁷ AHSDN, XI/481.3/5791, *parte de la comandancia de Querétaro relativo a las acciones contra las fuerzas liberales acaudilladas por Vicente Vega*, 1857; AHSDN, XI/481.3/6399, *partes del gral. Tomas Mejía dando cuenta [...] del pronunciamiento de Vicente Vega en Xichú, Gto.*, 1858; AHSDN, XI/481.3/6628, *negativa del jefe liberal, Vicente Vega, para deponer las armas*, 1858, y AHSDN, XI/481.3/6629 *ordenes al general Tomás Mejía y al comandante general del de Querétaro para batir al jefe liberal Vicente Vega*, 1858.

²⁰⁸ AGE, SG, Guerra, San Luis de la Paz, 1863, caja 147, exp. 14, *Lista de revistas de los integrantes de distintos escuadrones y batallones militares republicanos. Escuadrón de lanceros de la Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 2 de enero de 1863.

²⁰⁹ Riva Palacio, 1999, Tomo V, pp. 510 y 511.

²¹⁰ AGE, SG, Guerra, San Luis de la Paz, 1864, caja 153, No. 135. *El comandante militar del Territorio de Sierra Gorda al general prefecto superior político del de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 7 de junio de 1864.

²¹¹ AGE, SG, Guerra, San Luis de la Paz, 1864, caja 153, No. 24. *Informe sobre la derrota infligida a Vicente Vega en la hacienda de la Sebada [sic] el 8 de julio de 1864*, San Luis de la Paz, 25 de julio de 1864

Tomas Mejía nació en 1820 en Pinal de Amoles, en el seno de una familia que ya gozaba de poder.²¹² Su padre, Cristóbal Mejía, alcanzó el grado de teniente coronel y era considerado como cacique de la Sierra.²¹³ Además, accedió al cargo de síndico dentro del Ayuntamiento del pueblo de Xichú. En 1824 el alcalde de San Luis de la Paz lo acusó de intentar levantar a los pueblos de indios de la región.²¹⁴ Esta imputación tuvo lugar cuando el gobierno de Guanajuato debatía la pertinencia de permitir que los pueblos de indios continuaran gozando de un Ayuntamiento propio.²¹⁵

Tomás Mejía y su padre participaron en la rebelión de 1840, cuando habitantes de la parte oriental de la Sierra Gorda se levantaron en armas porque Ramón Covarrubias, gobernador de Querétaro, ordenó la incautación de siembras de tabacos. El núcleo de la rebelión serrana fue Pinal de Amoles. Para sofocarla fueron comisionados el general Julián Juvera y el coronel Juan Cano, quienes se hallaban al mando de 600 hombres. En esa ocasión, y a pesar de la represión, los habitantes lograron impedir que fueran tocados sus cultivos de tabaco.

Tras estos sucesos el coronel Cano se quedó en la región y estableció vínculos de amistad con la población local, especialmente con Tomás Mejía, a quien le dio el cargo de alférez en su regimiento. Así fue como inició la carrera militar de este personaje, quien participó en diversas acciones en la guerra contra los Estados Unidos.

Cuando Eleuterio Quiroz y otros cabecillas ya se encontraban levantados en armas, Tomás Mejía inició una rebelión el 4 de junio de 1848. Desde el Real de San José de los Amoles lanzó, junto con sus aliados, un plan de 7 artículos.²¹⁶ Leticia Reina sitúa una de

²¹² Reina, 1988e, p.292; Pérez Bolde, 1988, pp. 194 y 195; Marquina Rendón, 1997, pp. 107 y 108.

²¹³ Hamnett, 2001, p. 188; Marquina Rendón, 1997, p. 108

²¹⁴ Serrano, 2007, pp. 432 y 433.

²¹⁵ *Ibid.*, pp. 411 – 440.

²¹⁶ AHSDN, XI/481.3/2827, 1848, *documentación relativa a la rebelión de indígenas en Real de los Amoles*.

las causas de esta rebelión en la ley de ocupación de manos muertas, decretada por los gobiernos de los estados de Querétaro, Puebla y México en enero de 1847. El fin de la ley era recaudar fondos que solventaran la guerra contra los Estados Unidos.

Reina apunta que si bien la ley afectaba propiedades del clero, terratenientes y comunidades indígenas, fueron estas últimas las que mayor descontento presentaron debido a que perderían las pocas tierras comunales que les quedaban. En vista de ello realizaron una violenta protesta frente al palacio de gobierno del estado de Querétaro.

El descontento en esta parte de la Sierra Gorda se agudizó a partir de la toma de la capital de la República por parte de los estadounidenses y por la constante crisis política que afrontaba el país. En esa coyuntura Mejía agrupó y dio una opción de lucha a los serranos inconformes, así como a la discrepancia política de un grupo de militares de la región contra el gobierno de la República.²¹⁷

Sin embargo, sólo el artículo 4º del plan de Mejía se refiere de manera vaga al tema de las contribuciones: “quedan extinguidas todas contribuciones impuestas por el actual gobierno”.²¹⁸ El resto del plan se avoca al desconocimiento del gobierno nacional, al llamado de lucha contra el invasor norteamericano y a invitar a las autoridades para sumarse al plan.²¹⁹ El movimiento persistió por poco tiempo. El 13 de agosto de 1848 Mejía aceptó el indulto ofrecido por el presidente José Joaquín Herrera; posteriormente persiguió y capturó a Eleuterio Quiroz.

A finales de 1852 y principios de 1853 Mejía respaldó al general José López Uruga, quien encabezaba el Plan de Jalisco. En compañía del prefecto de Tolimán marchó a

²¹⁷ Reina, 1988e, p.292.

²¹⁸ AHSDN, XI/481.3/2827, 1848, *documentación relativa a la rebelión de indígenas en Real de los Amoles*.

²¹⁹ *Ibid.*

Cadereyta y convenció a las autoridades locales de apoyar el Plan de Jalisco.²²⁰ Posteriormente Mejía se mantuvo alineado al nuevo gobierno de la República encabezado por Antonio López de Santa Anna.

Cuando a finales de 1853 se erigió el Territorio de Sierra Gorda, Tomás Mejía ocupaba el cargo de presidente del Ayuntamiento de Jalpan. El 6 de marzo de 1854, en conjunto con los demás miembros del ayuntamiento, suscribió un acta en que pedían adherirse al Territorio. En los días subsecuentes los ayuntamientos de Arroyo Seco, villa del Saucillo, Landa y Ahuacatlán levantaron actas con el mismo fin.²²¹ La oposición de las autoridades del Departamento de Querétaro logró impedir esta maniobra, con la que al parecer Tomas Mejía buscó aumentar su poder en Sierra Gorda.

Tomás Mejía fue uno de los encargados de perseguir a Vicente de la Vega después de que éste se sublevó en abril de 1854. El 2 de diciembre de 1855 el general José López Uruga, a nombre del “Territorio y fuerzas de Sierra Gorda”, se pronunció en Tolimán en contra del gobierno nacional.²²² En esa ocasión Tomas Mejía permaneció a la expectativa, quizá consideró que no tenía la fuerza necesaria para intervenir. Sin su apoyo, José López Uruga fue rápidamente capturado.²²³

En aquel entonces Blas Magaña se desempeñaba como gobernador de Querétaro y era afín al gobierno nacional. Al respecto María Eugenia García Ugarte comenta, “la mayoría de la población, dirigida por la clase aristocrática y la eclesiástica, ambas alteradas

²²⁰ Cypher, 2007, p. 57.

²²¹ AHSDN, XI/481.3/4569, 1854, *documentos relativos a la anexión de los pueblos de Arroyo Seco, Villa del Saucillo, Landa Ahuacatlán y Jalpan al Territorio de Sierra Gorda*.

²²² UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Herald*, México, 20 de diciembre de 1855.

²²³ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Herald*, México, 1º de marzo de 1856.

profundamente por las decisiones que minaban su poder, optó por los conservadores y como héroe local eligió a Tomás Mejía”.²²⁴

En octubre de 1856 Tomas Mejía tomó la ciudad de Querétaro y durante el ataque murió el gobernador Blas Magaña. En respuesta el presidente de la República, Ignacio Comonfort, comisionó al general Vicente Rosas Landa para perseguir a Mejía. El 23 de junio de 1857 ambos militares firmaron una capitulación en la Cuesta de la Calentura.²²⁵

El presidente Comonfort desconoció estos acuerdos,²²⁶ ya que consideró que Tomás Mejía era un oportunista, dispuesto siempre a levantarse en armas en función de los beneficios personales que pudiera obtener. El presidente ordenó que continuara la búsqueda de Mejía para lograr su total rendición, la cual supuestamente se consiguió en noviembre de 1857.²²⁷ Empero, el nativo de Pinal de Amoles siguió en la escena serrana por unos años más.

En 1858 los papeles se invirtieron y fue él el que persiguió a Vicente de la Vega, quien aparentemente se alió con el bando liberal. Posteriormente Mejía apoyó al gobierno del Segundo Imperio y permaneció hasta el final con Maximiliano de Habsburgo. El 19 de junio de 1867 fue fusilado junto con él y con Miguel Miramón en el cerro de las campanas

Leticia Reina comenta que Mejía fue un: “personaje de epopeya, [...] producto [...] de las injusticias sociales, del sistema de leva, y de la prepotencia de hacendados y autoridades militares...”²²⁸ Mejía supo amalgamar estos elementos en su favor y los usó

²²⁴ García Ugarte, 1999, p. 148.

²²⁵ AHESLP, SGG, 1854.12, exp. 8.

²²⁶ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, RLAf 307, LAF, Rollo 45, exp. 19, *Manifestación que hace al público el general Rosas Landa con motivo de la conducta que observó en la campaña de la Sierra Gorda en junio del presente año, 1857.*

²²⁷ García Ugarte, 1999, p. 49.

²²⁸ Reina, 1994, p. 147.

para negociar con otros líderes serranos y con los inestables gobiernos centrales y estatales, los cuales duraban muy poco.

Y aunque con el tiempo Mejía emergió como el caudillo más fuerte de la Sierra Gorda, los otros hombres que he mencionado supieron manejar y obtener provecho de la inconformidad de los habitantes serranos, manteniendo así su posición de poder. Por momentos algunos de estos hombres supieron elevarse a la preminencia nacional, ya fuera por la construcción de una base social de indígenas, milicianos, rancheros, arrendatarios y peones, o, alternativamente, mostrando su capacidad para derrotar a esa misma gente.²²⁹

La rivalidad entre Mejía y de la Vega es un signo de la división regional entre el este y el oeste de la Sierra Gorda, situación que se haría patente más de una vez: durante el Plan de Jalisco, en la última presidencia de Santa Anna, en la revolución de Ayutla, en la guerra de reforma y durante la intervención francesa. Dependiendo de sus intereses, los líderes serranos se aliaron con grupos de poder a nivel nacional para tratar de consolidar su poder y tratar de derrotar a sus rivales. Este fue especialmente el caso de Vicente de la Vega y Tomás Mejía, aunque no fue el único, ya que otros hombres como José López Uruga y Antonio Tenorio también fueron actores destacados en la escena política serrana de ese tiempo.

Por otra parte, lo que el presidente Comonfort llamó oportunismo y búsqueda de beneficios personales, puede considerarse como un genuino pragmatismo político, el cual se observa en todo el México decimonónico. Este clima de inestabilidad política perenne se convirtió en un verdadero problema para gobiernos económica y políticamente débiles. En la Sierra Gorda este ciclo se acentuó y cobró mayor dimensión a partir de la rebelión que terminó dirigiendo Eleuterio Quiroz.

²²⁹ Cypher, 2007, p. 79.

1.6.- Eleuterio Quiroz y la rebelión de 1847 – 1849: sus proclamas, planes y repercusiones.

El origen de Eleuterio Quiroz fue distinto a los Chaire, Mejía y de la Vega. Nació en 1825²³⁰, probablemente en Xichú o en algún poblado cercano en la parte occidental de Sierra Gorda. Para algunos periodistas Quiroz era “ignorante y de modales bruscos; pero mañoso y atrevido por el rencor que le guardaba a las autoridades de Xichú”.²³¹ Otros lo conceptuaban como un “lepero, un hombre soez plagado de los vicios viejos de su jerarquía”.²³² La historiadora Ma. Elena Galaviz de Capdevielle lo describió de la siguiente manera: “era un hombre grueso y alto, de ojos pequeños y mirada penetrante, aguerrido en el combate, bronco de genio y casi analfabeto, pero audaz y valiente”.²³³

Su descripción nos da una idea de la imagen que se tenía sobre los habitantes serranos, esos tipos rudos y aguerridos que podían volverse peligrosos por su conocimiento de la Sierra. De joven Quiroz trabajó en la hacienda del Tapanco y desde entonces demostró actitud rebelde; tuvo un enfrentamiento con el dueño, quien lo castigo colocándolo en un cepo. Reacio a finalizar su castigo se escapó y en la huida raptó a una mujer.

Entre 1846 y 1848 el país enfrentó la invasión de los Estados Unidos. En algún momento Eleuterio fue partícipe de la guerra. Ingresó en el ejército como soldado del 4º Batallón Ligero de las Fuerzas Auxiliares de Guanajuato, pero desertó en la batalla de la Angostura (22 y 23 de febrero de 1847) y regresó a la Sierra Gorda. Tiempo después

²³⁰ Montejano y Aguiñaga, 1977, p. 3.

²³¹ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 12 de mayo de 1849.

²³² UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 21 de junio de 1849.

²³³ Galaviz de Capdevielle, 1979, p. 6.

trabajó como mozo en la casa de Miguel Chaire, donde trabó amistad con sus hijos Francisco y Guadalupe.²³⁴

En aquel momento la Sierra Gorda se encontraba inestable por el cobro de contribuciones, alcabalas, derechos parroquiales, estanco del tabaco y por la formación de levas. Los Chaire, que se encontraban enemistados con las autoridades locales, trataron de obtener beneficio de este contexto e iniciaron una rebelión a principios de septiembre de 1847. A finales de ese año aceptaron el indulto que el gobierno les ofreció. Eleuterio Quiroz no pudo acogerse a la amnistía por ser desertor del ejército y al poco tiempo se convirtió en el líder más connotado de la rebelión de la Sierra Gorda.²³⁵

En aquel momento el gobierno de la República concentró sus esfuerzos en la guerra contra Estados Unidos, por lo que no pudo sofocar adecuadamente las rebeliones de Sierra Gorda y Yucatán. Además, ante la amenaza de la invasión y la inestabilidad política, “los estados reasumieron en mayor o menor grado su autonomía”.²³⁶ La guerra vino a complicar las divisiones entre las regiones y a “revelar la diversidad de intereses subyacentes”.²³⁷

El ejército mexicano fue vencido y la guerra finalizó a principios de 1848. En febrero de ese año se firmó el tratado de Guadalupe – Hidalgo, que representó la pérdida de poco más de mitad del entonces norte del territorio mexicano, entre el océano pacífico hasta Texas.

En tanto, la rebelión serrana seguía en pie y después de finalizar la invasión norteamericana Eleuterio Quiroz realizó reivindicaciones de tipo agrario y político en una proclama y dos planes: la proclama del 22 de octubre de 1848²³⁸, el Plan político social del

²³⁴ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 4 de mayo de 1849; Montejano y Aguiñaga, 1977, p. 6.

²³⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 4 de mayo de 1849; *El siglo diez y nueve*, México, 26 de junio de 1849; Montejano y Aguiñaga, 1977, p. 6 y 9.

²³⁶ Reséndez, 1997, p. 427.

²³⁷ *Idem*.

²³⁸ AGE, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1848, caja 173, exp. 16.

2 de enero de 1849²³⁹ - ambos lanzados en la Sierra Alta de San Agustín-, y el Plan político y eminentemente social, lanzado en Río Verde el 14 de marzo de 1849.²⁴⁰

La proclama del octubre de 1848 es básicamente política, ya que centra su discurso en repudiar el tratado de Guadalupe - Hidalgo y en defender el sistema federal. Consta de 12 artículos y en el último se reconocía a Mariano Paredes y Arrillaga, ex presidente de México, como general en jefe de la primera sección del ejército y como su segundo a Eleuterio Quiroz.

Por medio de esta proclama los rebeldes pretendieron forjar una alianza con el general Paredes y Arrillaga, quien tras repudiar los tratados de Guadalupe – Hidalgo se había asociado con el padre Celedonio Domeneco Jarauta para sublevar los estados de Guanajuato, Jalisco, Zacatecas y San Luis Potosí. Tras la derrota de Jarauta y Paredes en julio de 1848, algunos prófugos marcharon a la Sierra Gorda, pero la alianza nunca se concretó.²⁴¹

Entre el Plan político social y el Plan político y eminentemente social hay similitudes, ya que ambos contienen reivindicaciones agrarias y políticas. El Plan político social se compone de 10 artículos en los que se proponía lo siguiente: el sostenimiento de la religión católica y la constitución de 1824; que no se pagaran contribuciones de ninguna clase - donativos o prestamos forzosos- ni alcabalas, ni pensiones de tabacos ni de ningún tipo, “todo sería libre siendo del país”; que en la haciendas de campo no se pagaran rentas de pastos, tampoco podrían cobrar los hacendados más que lo que se sembrara, y solo a la mitad de lo que se cobraba en ese momento; de igual forma, los hacendados no podrían cobrar “frutos” como la lechuguilla, magueyes, entre otros y en los potreros solo se

²³⁹ AHSDN, XI/481.3/2937, *copia del Plan Político Social Proclamado por Eleuterio Quiroz en la Sierra Alta de San Agustín. 1849.*

²⁴⁰ Reina, 1988e, pp. 300 – 302.

²⁴¹ Velázquez, 2004, vol. II, pp. 589 y 590.

cobraría un reconocimiento por estar en él; no se harían levadas, impidiéndose que los “magnates” de los pueblos o lugares, validos de su poder, abusaran de los pobres; por ultimo se pedía imponer una moderación a los cobros de los derechos parroquiales.²⁴²

Con estas medidas Eleuterio incorporó en su Plan el descontento que existía en el espacio serrano. Tras leer el Plan político social el general Anastasio Bustamante expresó lo siguiente:

...la sublevación cuenta con la simpatía de los habitantes indigentes de las poblaciones, especialmente de los pequeños arrendatarios y peones de las haciendas, y con el auxilio a mano armada de muchos de los indicados simpáticos (clase desgraciadamente numerosa) que buscan siempre cualquiera ocasión para dar rienda suelta y satisfacción a sus pasiones.²⁴³

El Plan político y eminentemente social de marzo de 1849 contiene 26 artículos, 4 de ellos agregados posteriormente. En este Plan se incluyen las demandas del Plan Político Social de enero de 1849 y otras nuevas. Aquí aparece más claramente un reclamo agrario; se pidió que las haciendas con más de 1500 habitantes se transformaran en pueblos. Se buscaba repartir la tierra inculta y derogar la renta de bienes naturales comunes; se pretendía abolir la contribución directa e indirecta y el pago de obvenciones parroquiales. También se estableció que el congreso general dictaría leyes que arreglaran la propiedad territorial a fin de que las clases menesterosas del campo mejoraran su situación. Por otra parte, se pedía que Ramón Adame y Mariano Ávila regresaran a sus puestos como gobernador y vicegobernador del estado de San Luis Potosí, aunque después se revocó esta petición y en su lugar se designaba como gobernador interino a Pedro Zamano; se pedía que regresaran al estado de San Luis Potosí todos los ciudadanos desterrados por el gobernador Julián de los Reyes.

²⁴² AHSDN, 418.3/2939, *copia del Plan Político Social proclamado por Eleuterio Quiroz en Río Verde, San Luis Potosí. 1849.*

²⁴³ *Ibid.*

En este plan se nota la injerencia de Manuel Verástegui, quien trabó contacto con los rebeldes cuando estos asaltaron la hacienda del Jabalí y la ciudad de Ríoverde a principios de marzo de 1849. Manuel Verástegui era miembro de una familia que tuvo una activa participación en la política de San Luis Potosí durante varios años. A mediados del siglo XIX entró en conflicto con los gobernadores Ramón Adame y Julián de los Reyes. En el afán de defender sus intereses políticos y económicos Manuel Verástegui formó una alianza con los rebeldes serranos.²⁴⁴

Tras emitir el Plan político y eminentemente social Eleuterio Quiroz logró entablar negociaciones con el general Anastasio Bustamante, las cuales se cristalizaron en los acuerdos de la Noria de Charcas en mayo de 1849. Manuel Verástegui actuó como representante de Quiroz y José González Cossío y el coronel Luis Robles por el general Bustamante.²⁴⁵ Con la firma de estos acuerdos pareció inminente el fin de la rebelión y la salida honrosa para todas las partes. Sin embargo, las fuerzas de Eleuterio Quiroz rompieron la tregua y avanzaron a las inmediaciones de Santa María, Cerritos y Armadillo. A partir de ese momento la persecución se intensificó, dando como resultado el debilitamiento de las fuerzas rebeldes. A principios de octubre Tomás Mejía derrotó a Quiroz en el cerro del Doctor, le hizo prisionero en compañía de ochenta individuos y le decomisó gran cantidad de armas, caballos, mulas de carga, paradas de cartuchos y algunos víveres.²⁴⁶ El 6 de diciembre de ese mismo año Eleuterio Quiroz fue fusilado.²⁴⁷

²⁴⁴ Se aseguraba que el contacto fue por dos vías: por su hermano político, Hilario Correa, quien tenía relaciones antiguas con Quiroz; y por la influencia de Valentín Camargo, secretario de Quiroz, quien se relacionó con Verástegui por medio de los amigos de ambos; UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 20 de junio de 1849.

²⁴⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 21 de mayo de 1849.

²⁴⁶ Velázquez, 2004, volumen II, p. 591.

²⁴⁷ Galaviz de Capdevielle, 1979, p. 18; Velázquez, 2004, volumen II, p. 591.

Eleuterio Quiroz contaba con un pragmatismo político que le permitió prolongar la rebelión y que implicó la forja de alianzas que le obligaron permitir la injerencia de otros intereses, como fue el caso de Manuel Verástegui. Por esta situación algunos autores han considerado que Verástegui fue quien redactó el Plan político y eminentemente social de 1849.²⁴⁸ Incluso, Marie France Houdart señala que los habitantes de Sierra Gorda no podían agruparse sino en torno a propósitos suficientemente vastos y, por tanto, bastante vagos que les fueron propuestos o impuestos desde el exterior, en este caso por Manuel Verástegui y su grupo político.²⁴⁹

En los diarios de aquella época se afirmaba que la rebelión comenzó

...contra la justicia, y sin más mira que substraer de su acción a unos criminales y que ha seguido sin color político, sin sombra de pretexto [sic], las mismas huellas de esa guerra salvaje de nuestros estados fronterizos, en que el asesinato, el robo, el incendio, el estupro y la devastación, son a la vez el hecho y el derecho de la turba de malvados que lo ejecutan.²⁵⁰

A pesar de estos señalamientos se puede afirmar que el Plan fue producto de una confluencia de intereses. Ahora bien, sin subestimar esa reunión de intereses y el juego de alianzas que representó, que sin duda fue muy importante, es evidente que el grupo de Quiroz formuló reclamos de tipo social y político basadas en inconformidades que se encontraban latentes desde hacia mucho tiempo.

Por otra parte, es notorio que Quiroz estaba consciente del poder que en algún momento lograron acumular sus fuerzas. Por esta razón llegó a utilizar el lema “Después de Dios la casa de Quiroz”, el cual forma parte del actual escudo del municipio de Xichú. A mi juicio estos son algunos ejemplos de la autonomía que los habitantes serranos lograron desplegar a mediados del siglo XIX.

²⁴⁸ Velázquez, 2004, volumen II, p. 589; Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 31; González Navarro, 1977, p. 40.

²⁴⁹ Houdart, 1978.

²⁵⁰ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 21 de julio de 1849.

Los rebeldes serranos tenían aspiraciones por las que realizaron reivindicaciones que los llevaron a la lucha, como también las tenían otros grupos que posteriormente encabezaron rebeliones en la Sierra Gorda²⁵¹: “un movimiento de rebelión, sea de campesinos, indios u otros grupos subordinados, tiene motivaciones y lógica, y la participación en él se realiza con plena conciencia”.²⁵²

El lenguaje político de la época catalogó de sublevaciones indígenas a muchos de los levantamientos rurales de entonces, incluido el de Sierra Gorda. Para algunos políticos de aquel tiempo se trataba de una guerra entre dos razas distintas, donde la indígena detestaba a la otra por no querer someterse a sus leyes de orden y sociabilidad.²⁵³

Algunos autores han señalado que los decimononos empleaban la palabra rebelde como sinónimo de indio.²⁵⁴ Este lenguaje tenía una importante carga simbólica y el objetivo era justificar las acciones que los gobiernos tomaban contra los rebeldes: he ahí la razón de encuadrar a todas las rebeliones dentro de esa dualidad de blancos contra indígenas.

Ahora bien, los individuos que lograron percibir la mezcla de intereses la sublevación de la Sierra Gorda, negando con ello que fuera una guerra de castas, la calificaron como un movimiento de asesinos, bandidos y criminales.²⁵⁵ Evidentemente esos hombres no estaban

²⁵¹ Un problema que complica el análisis de los rasgos de los movimiento sociales es la distorsión por los partes de guerras y oficios de la época, elaboradas por gente que, de acuerdo a sus intereses, proporcionan una imagen pobre y a veces negativa de los rebeldes; como ejemplo se halla el caso de los insurgentes que operaron en la vecina Huasteca durante los primeros años de la guerra de Independencia (1810 – 1813), véase Rangel, 2006.

²⁵² *Ibid.*, p. 49.

²⁵³ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 21 de febrero de 1855; Arrangoiz, 2000, pp. 401 y 406.

²⁵⁴ Houdart, 1978, en Vázquez Mantecón, 1993, p. 49.

²⁵⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 3 de junio de 1849; *El Universal*, México, 21 de julio de 1849. El anónimo O. L. A. acusaba a las fuerzas de Quiroz de haber asesinado a un tal coronel Villa, a los alcaldes de Atarjea, Palmillas y Nogalito, entre otros. Además, entre sus fechorías se contaban las que supuestamente cometieron en contra de Fernando Pérez, del rancho las Calabazas, a quien hicieron presenciar en agonía el ultraje de sus hijas y en contra de Alejo Urías, a quien antes de asesinar le cortaron los brazos; Montejano y Aguiñaga, 1977, p. 8.

de acuerdo en que los gobiernos realizaran concesiones a los rebeldes que de alguna manera pudieran afectar sus intereses económicos y políticos.

Carmen Vázquez Mantecón indica que a pesar de que las rebeliones de Sierra Gorda fueron calificadas de guerra de castas

...sus verdaderas implicaciones están mas allá de los intereses de los indígenas, sean acasillados, arrendatarios, peones por día, leñadores o mineros. El gobierno esconde en su discurso el dolor de cabeza que le crean los grupos de poder local y los resentidos, que utilizan el escondite natural y su propia efervescencia para sus proyectos políticos de carácter regional o nacional.²⁵⁶

Es difícil catalogar como indígena a la rebelión de Eleuterio Quiroz -como fue el caso de la guerra de castas en Yucatán-, ya que para esta época la población de la Sierra Gorda contaba con un importante grado de mestizaje e intereses diversos.

Quizá esta heterogeneidad de intereses puede dar una pista del cambio que se percibe en las rebeliones serranas de la década de 1850. Esto no significa que los problemas y reclamos que se formularon entre 1847 – 1849 hubieran desaparecido o se hubieran solucionado, más bien parece que fueron subsumidos por los intereses de líderes cuyo origen difería de Eleuterio Quiroz y que le imprimieron un cariz distinto a sus movimientos.

Ya fuera por una genuina preocupación o por el temor a otra rebelión igual de “cruel y sanguinaria”, algunos de los gobiernos involucrados realizaron – al menos en el papel - ciertas concesiones a fin de resolver las que en su concepto eran las causas de la rebelión de Quiroz. Aún antes de terminar la rebelión se ensayaron tentativas en este sentido.

Eugenio Sandoval, diputado de la legislatura de San Luis Potosí, presentó un proyecto de ley agraria el 29 de marzo de 1849. Este proyecto de 22 artículos tenía como fin

²⁵⁶ Vázquez Mantecón, 1993, p. 53.

primordial mejorar la situación de los arrendatarios y sirvientes de las haciendas que se hallaban agobiados con faenas y mal pagados en sus trabajos.²⁵⁷

Entre otras cosas la ley estipulaba que los hacendados y sus administradores debían congrega a los arrendatarios que tuvieran sus viviendas aisladas; fijaba los precios que los arrendatarios debían pagar por la posesión de ganado mayor y ganado menor de pelo y lana, exceptuándose los bueyes y demás bestias de servicio. Los arrendatarios podrían disfrutar libremente del agua, leña, maguey, tuna y demás producciones naturales en campo abierto, sin que por eso estuviera autorizados a destrozar el monte, ni hacer de ellas cambios ni ventas; no podrían tener mieleras (agua miel), chorreras (porción de agua), y tallas (lechuguilla) sin previo contrato con el dueño o el administrador; los dueños de terrenos estarían obligados a dar en arrendamiento lo que por sí y por medieros no cultivaran; se prohibía dar tierras a partido bajo cualquier denominación, así como imponer faenas de ninguna clase y bajo ningún pretexto.²⁵⁸

El 3 de junio 1849 el periódico el Universal publicó la detallada y feroz crítica que un anónimo, bajo el seudónimo de *un emigrado de Ríoverde*, realizó al proyecto de ley del diputado Sandoval;²⁵⁹ el encabezado del texto llevaba por título *Expropiación. Los bandidos de Sierra Gorda y el diputado D. Eugenio Sandoval*. El objetivo del anónimo era exponer que en el Distrito de Ríoverde los arrendatarios y peones no se encontraban mal pagados y con faenas excesivas, con lo que pretendía dejar sin sentido el argumento principal del proyecto de ley, que consideraba a esa circunstancia como el origen de la rebelión de la Sierra Gorda.

²⁵⁷ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 3 de junio de 1849.

²⁵⁸ *Idem*.

²⁵⁹ *Idem*.

Para el anónimo, lo que erróneamente fue denominada “guerra de castas” no tuvo más objeto que la “...libertad de unos cuantos criminales que se hallaban en la cárcel de Xichú: he aquí el único origen de la revolución”.²⁶⁰ Los integrantes de la revolución sólo eran desertores del ejército, criminales prófugos y vagos, a los que el gobierno no pudo reprimir adecuadamente por encontrarse en curso la guerra contra los Estados Unidos.

Emigrado de Ríoverde identificó cuatro momentos en la rebelión de la Sierra Gorda: 1.- el inicio en torno a la pugna de la familia Chaire contra algunas autoridades locales; 2.- la intervención de los invasores estadounidenses, etapa en la que los rebeldes proclamaron la extinción de contribuciones y estanco de tabaco; 3.- los rebeldes enfocaron su pretensiones a la tenencia de la tierra y del usufructo de recursos naturales, motivados por iniciativas como la de Sandoval; 4.- la intervención en la rebelión de algunos hacendados de Ríoverde, del ex-gobernador de San Luis Potosí, Ramón Adame, y su partidarios, quienes aprovecharon la oportunidad para promover sus intereses políticos y económicos.

Emigrado de Ríoverde logró percibir que la rebelión de la Sierra Gorda no era sólo un conflicto de carácter étnico y que existían otras causas e intereses entreverados en ella. Sin embargo, debido a su afinidad con los hacendados y sus administradores –probablemente formaba parte de ese grupo o al menos era muy cercano a él-, *emigrado de Ríoverde* decidió resaltar sólo lo que convenía para exhibir al proyecto de Sandoval como una expropiación que no tenía fundamento ni sentido. Con este fin reflexionó lo siguiente:

Con que si el principio de la revolución fue un desacato a la justicia, si sus progresos se deben a nuestro desconcierto social, a la invasión extranjera [sic], a los impuestos mal calculados, a la falta de previsión de los gobiernos, a la fuerza insuficiente que le han opuesto y su sistema de operaciones tan ineficaz como perjudicial, y a la complicación de las pretensiones de un partido político, como la de los bandidos ¿en qué se apoya el Sr. Sandoval para atribuir a los propietarios un manejo opresor y origen de la guerra actual? ¿y cree de buena fe que las concesiones que propone serían el talismán que convirtiera en hombres honrados a los perversos directores y a los bandidos que disponen de toda la gente de la Sierra? ¿Ignora que ellas

²⁶⁰ *Idem.*

proclamarían la debilidad del poder, y que de concesión en concesión llegaría la chusma revolucionaria a apoderarse de la soberanía del Estado y de sus recursos, para incendiar con ellos todo la república?²⁶¹

En concepto del anónimo la iniciativa de Sandoval no resolvería nada y sólo provocaría que los habitantes pacíficos trataran de vengar distintos agravios. En vez de actuar con firmeza el gobierno sólo halagaba a los rebeldes con exención de contribuciones y repartición de terrenos.²⁶²

En junio de 1849 otro anónimo de la ciudad San Luis Potosí, identificado con las iniciales O.L.A, se expresó en la misma tónica: “un gobierno, justo y enérgico no debe entrar jamás en transacciones de ninguna clase con gentes que no respiran más que el robo y el incendio: el hacerlas, ni es justo, ni es honroso, ni puede cohonestarse con alguna mira que tenga por objeto el bien público, ni, por último, es posible el realizarlo y hacer que cumpla su objeto”.²⁶³ Otras voces tampoco estaban de acuerdo en hacer concesiones a los rebeldes serranos. Algunos afirmaban que “...lo que se necesita es valor, y no andarse ahí con teorías y con reflexiones que las aconseja el miedo de quien las ha sugerido”.²⁶⁴

A pesar de la oposición en el fallido convenio de la Noria de Charcas se plasmó, aunque de manera tenue, una iniciativa parecida a la del proyecto de ley del diputado Sandoval. A fines de mayo de 1849 el ministerio de guerra y marina informó al ministerio de relaciones que, en cumplimiento del citado convenio y a fin de consolidar “la paz interior”, se había solicitado la cooperación de los gobernadores y legislaturas de los estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí.²⁶⁵ En este oficio el supremo gobierno recomendaba

²⁶¹ *Idem.*

²⁶² *Idem.*

²⁶³ Rafael Montejano y Aguiñaga, 1977, p. 13.

²⁶⁴ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 1 de febrero de 1849.

²⁶⁵ AGN, Gobernación, sin sección, caja 370, exp. 30, No. 16. *Tranquilidad Pública. Circular a los gobernadores para que presten protección a los trabajadores pobres, de la Sierra gorda, comprendidos en la*

“procurar a la gente proletaria un tratamiento conveniente de parte de los hacendados; por que no cabe la menor duda de que ningún efecto benéfico sustituirá el convenio, si se dejan en pie las causas que dieron motivo al alzamiento”.²⁶⁶

En efecto, la anterior exhortación está en relación con el artículo 10 del tratado de Noria de Charcas, que a la letra dice:

10ª El gobierno con el celo paternal que lo anima exitará [sic] inmediatamente a los gobiernos y honorables legislaturas de los Estados para que den leyes que alivien la suerte de los labradores pobres y les concedan franquicias y la seguridad de no ser vejados ni obligados a trabajar sin previo contrato.²⁶⁷

El artículo 11 también retomó las peticiones rebeldes:

11º Ygualmente [sic] se exitara [sic] a los Reverendos Obispos a que en atención a las miserias y pobresas [sic] de los infelices que habitan la Sierra Gorda, a la mayor brevedad se les disminuyan los derechos parroquiales y se establezcan Ayuda parroquiales en el Mineral de Tarjea [Atarjea] y hacienda de Sta. Teresa.²⁶⁸

Con esta medida el gobierno buscó “remover de forma permanente las causas que motivaron la guerra”.²⁶⁹ Parcialmente hizo eco de algunas propuestas del Plan político social del 2 de enero de 1849 y del Plan eminente agrario y social de marzo de 1849. En ambos Planes se pedía que el congreso general dictara leyes que arreglaran la propiedad territorial a fin de que las clases menesterosas del campo mejoraran su situación.

No obstante, la petición del gobierno central fue vaga. No estableció compromisos concretos ni expresó nada respecto a los impuestos que cobraba -alcabalas o pensión de tabacos- y al arreglo de la propiedad territorial.

amnistía otorgada por el Congreso general. Mariano Arista, ministro de Guerra y Marina, al ministro de relaciones, México, 21 de mayo de 1849, f. 2 reverso.

²⁶⁶ *Idem.*

²⁶⁷ AGN, Gobernación, sin sección, caja 370, exp. 30, No. 16. *Tranquilidad Pública. Circular a los gobernadores para que presten protección a los trabajadores pobres, de la Sierra Gorda, comprendidos en la amnistía otorgada por el Congreso general. Ministerio de Guerra y Marina, sección de operaciones, México 19 de mayo de 1849, f. 5 reverso.*

²⁶⁸ *Idem.*

²⁶⁹ AGN, Gobernación, sin sección, caja 370, exp. 30, No. 16. *Tranquilidad Pública. Circular a los gobernadores para que presten protección a los trabajadores pobres, de la Sierra Gorda, comprendidos en la amnistía otorgada por el Congreso general. Mariano Arista, ministro de Guerra y Marina, al ministro de relaciones, México, 21 de mayo de 1849, f. 2 reverso.*

El supremo gobierno dio a conocer a los gobiernos estatales, por conducto del ministerio de relaciones interiores y exteriores, el contenido del artículo 10 del convenio de Noria de Charcas. Al menos hay constancia de la respuesta de los estados de México, Guanajuato, San Luis Potosí, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Michoacán, Zacatecas, Jalisco, Tamaulipas, Durango, Nuevo León, Coahuila, Yucatán, Tabasco, Chihuahua y Sonora. Estos gobiernos estatales se congratularon de haberse alcanzado la paz en Sierra Gorda y afirmaron que en cuanto sesionaran sus respectivas legislaturas llevarían el tema a debate para elaborar leyes que dieran cabal cumplimiento al artículo en cuestión.²⁷⁰

Estas medidas fueron en el plano legislativo y en medio de un ambiente en el que se pensaba que la paz estaba próxima. Empero, los acuerdos fueron rotos y finalmente Quiroz fue sometido por las armas. Al final la vía militar fue la que llevó la batuta en la estrategia que implementó el gobierno por consolidar su presencia en Sierra Gorda.

Por otra parte, el 23 de mayo de 1850 el gobierno de Guanajuato expidió el decreto 131 a fin de regular la explotación de madera de cualquier punto de las Sierras del estado. El decreto consta de 14 artículos y, entre otras cuestiones, estableció que los propietarios de terrenos en las Serranías tenían derecho a exigir el valor de la madera, la leña y el carbón que se extrajera de los montes que les pertenecieran. También tenían derecho a tomar la madera necesaria para la construcción de sus casas y sus aperos de labranza, y a conducirla a las poblaciones donde fuera a consumirse. Pero para hacerlo antes tendrían que dar aviso a la diputación de minería, que vigilaría su corte y no podría negar el permiso ni cobrar cantidad alguna. Las personas no propietarias de terrenos tendrían que solicitar permiso de los propietarios y se prohibió que se les decomisara las bestias de carga o tiro. Se declaró al

²⁷⁰ AGN, Gobernación, sin sección, caja 370, exp. 30, No. 16. *Tranquilidad Pública. Circular a los gobernadores para que presten protección a los trabajadores pobres, de la Sierra gorda, comprendidos en la amnistía otorgada por el Congreso general.* fs. 9 – 31.

carbón y a la leña libre de alcabalas y pensiones municipales en cualquier población del estado.²⁷¹

Con este decreto se procuró evitar los conflictos que pudieran presentarse por la explotación de madera en las Sierras del estado. Los legisladores Guanajuatenses debieron tener presente que a lo largo del tiempo este fue uno de los factores que generaron conflictos en la Sierra Gorda.

El gobierno de Guanajuato también propuso el establecimiento de un presidio en Atarjea; el envío de quinientos hombres a la Sierra Gorda; el establecimiento de poblaciones a fin de conservar la tranquilidad y la erección del Departamento de Sierra Gorda. La intención era reforzar el control de la porción serrana donde inició la rebelión de Eleuterio Quiroz.

Parece que las disposiciones favorables a los serranos nunca se llevaron a la práctica. Y aunque se hubieran puesto en marcha no existe la certeza de que pudieran solucionar los problemas de todos los pobladores inconformes de la Sierra Gorda, región donde convergían múltiples intereses.

²⁷¹ AGE, SG, Decretos, 1852, *decreto 131 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 23 de mayo de 1850.

Capítulo 2

Las colonias militares de la Sierra Gorda.

Las colonias militares de mediados del siglo XIX tienen su origen en la estrategia gubernamental para resguardar la frontera de nuevas invasiones de los Estados Unidos, combatir a las tribus indias nómadas que asolaban al norte del país y en la preocupación que a nivel nacional despertaron rebeliones como la de la Sierra Gorda (1847 – 1849) y la de Yucatán (1847 – 1853). La coincidencia de la derrota de 1847 con las invasiones de los grupos indios del norte y las rebeliones conocidas como guerras de castas, generalizadas en gran parte del territorio nacional, hizo temblar a la clase dominante.²⁷²

Los grupos indios del norte -apaches, navajos, utes, comanches y kiowas- realizaron constantes ataques en una vasta región que va desde Zacatecas y Coahuila hasta Nuevo México y Arizona, saqueando y robando ganado, destruyendo granjas y ranchos, atacando las recuas de carga y los campamentos de mineros y llevándose cautivos a humanos. El gobierno nacional realizó algunos esfuerzos por auxiliar a las autoridades estatales, pero en general el problema quedó desatendido y sin solucionar a los estados fronterizos.

En este sentido, “...en el norte fueron las necesidades de supervivencia fronteriza, que guardaban poca relación con la filiación política o las ideas, las que probablemente constituyeron el determinante principal de las actitudes respecto de los indios”.²⁷³ Por décadas el gobierno central y sus políticos se mostraron en gran medida indiferentes a las incursiones de estas tribus en la lejana frontera del norte. Empero, las rebeliones en Yucatán y Sierra Gorda, a finales de la década de 1840, no podían ignorarse.²⁷⁴ Así, pues, a

²⁷² González Navarro, 1977, pp. 34 – 35.

²⁷³ Hale, 1994, p. 242.

²⁷⁴ En el caso de la Sierra Gorda su cercanía con la capital de la República fue motivo más que suficiente para tratar de prevenir nuevas rebeliones.

la derrota por Estados Unidos se añadió ese nuevo peligro y “durante 1848 y 1849 el problema de los indios ocupó de pronto un destacadísimo lugar en el pensamiento mexicano”.²⁷⁵

Estas rebeliones fueron denominadas como Guerra de Castas o de colores²⁷⁶ y la explicación prototípica liberal sobre sus orígenes fue que los indios se estaban rebelando contra tres siglos de abuso bajo el régimen colonial. En periódicos como el *Siglo XIX* y el *Monitor Republicano* los voceros liberales propusieron dos soluciones:²⁷⁷ “...esperar que se produjesen los resultados eventuales de la republicana igualdad de oportunidad [...] y formular una política para “civilizar a los indios”.²⁷⁸

Los conservadores también emitieron su opinión al respecto de las rebeliones en una serie de artículos publicados en la prensa, especialmente en el *Universal*. La explicación conservadora de estas rebeliones aducía que durante el régimen colonial los indios vivieron en paz, obedecieron sin quejarse, trabajaron tranquilamente sus tierras y no pesó sobre ellos más impuestos de los que podían soportar. Según esta opinión, los españoles crearon un sistema de control eficaz basado en la “fuerza moral”, no sólo en la “fuerza física”. Por tanto, los misioneros habían jugado un papel muy importante.²⁷⁹

Para los conservadores este sistema fue abolido en 1810 por el “dogma de la igualdad”. Las autoridades afines a este nuevo modelo de gobierno resultaban opresivas para los indios: “en nombre de la autoridad, se les metía por fuerza de leva en el ejército, se les despojaba de sus tierras y se les obligaba a soportar nuevas y agobiantes cargas”.²⁸⁰ En este contexto, según los conservadores, no era de sorprenderse que surgieran las rebeliones. Los

²⁷⁵ Hale, 1994, p. 243.

²⁷⁶ González Navarro, 1977, pp. 28 – 38.

²⁷⁷ Hale, 1994, pp. 243 y 244.

²⁷⁸ *Ibid.*, p. 244.

²⁷⁹ *Ibid.*, p. 248.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 249.

remedios que propusieron era que no debía acudirse a la política de exterminio al estilo de los anglosajones; debían formarse una milicia formada por propietarios para la protección local; suprimirse el servicio militar obligatorio; restablecerse un solo impuesto; la restitución de los antiguos privilegios, como la categoría legal de menores de edad para los indios y la reinstauración del sistema de misiones.²⁸¹

El proyecto de las colonias militares estuvo más de acorde con algunas de las propuestas de los liberales en torno a las ideas civilizatorias (corrección de vicios, inmigración y colonización europea), utilitaristas (fomento del trabajo y lealtad al gobierno) y de igualdad (concepto de ciudadano y reparto de tierras a todos). Fue en este ambiente que se trató de imponer control en la Sierra Gorda.

El 19 de julio de 1848 -a fin de conservar la integridad del territorio nacional y de proteger a los pueblos de las incursiones bárbaras- el congreso general ordenó establecer, durante la tercera presidencia del general José Joaquín de Herrera (1848 – 1851) y siendo ministro de guerra y marina el general Mariano Arista, las primeras colonias militares en la nueva frontera con Estados Unidos.²⁸² La línea fronteriza se dividió en tres partes; la primera comprendía a Tamaulipas y Coahuila, con el nombre de Frontera Oriente; la segunda a Chihuahua y llevaba el mismo nombre; y la tercera abarcaba a Sonora y Baja California, denominada como Frontera de Occidente. El número de colonias que se mandó establecer en cada frontera se detalla en el cuadro siguiente:

²⁸¹ *Idem.*

²⁸² UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *Legislación Mexicana*, t. V., p. 422.

Cuadro 5. Organización de las colonias militares situadas en la frontera con Estados Unidos de América, 1848.

Fronteras	Estados	Colonias
De Oriente	Tamaulipas	Camargo
		Guerrero
	Coahuila	Monterrey (rancho al frente de Laredo)
		El Pan
		Río Grande
De Chihuahua	Chihuahua	Monclova el Viejo
		San Vicente
		San Carlos
		Norte
		Pilares
De occidente	Sonora	Pazo
		Janos
		Babispe
		Fronteras
		Santa Cruz
	Baja California	Tucson
		Altar
		El Rosario

Fuente: Orozco y Berra, 1853, t. II, pp. 450 – 454.

En total se decretó fundar 18 colonias militares en la frontera con Estados Unidos: 7 en la frontera de oriente, 5 en la frontera de Chihuahua y 6 en la frontera de occidente. Cada frontera quedó a cargo de un coronel inspector, que tenía el mando y obedecía directamente al gobierno central; administraba la justicia en los términos que la ejercían los comandantes generales, para lo cual contaban con un asesor. Inspeccionaba todos los ramos de las colonias y la distribución de recursos y se hallaba investido de las mismas facultades de los jefes políticos de los territorios de la federación; podía residir en el punto

que le conviniera, debía visitar cada colonia al menos cada dos meses, y le auxiliarían en sus tareas un teniente y un alférez.²⁸³

Cada dos o tres colonias estarían al mando de un teniente coronel, que sería comandante militar, subinspector y jefe político subalterno; residiría donde le señalase el inspector y tendría por ayudante a un alférez. Cada colonia estaría mandada por un capitán, que sujeto al inspector y al subinspector, entendería en lo relativo a las armas, arreglo interior de la población, y sería juez de paz para los vecinos.²⁸⁴

Los soldados colonos de infantería estarían armados de rifle con bayoneta; los de caballería de rifle corto, una pistola, sable o lanza y cuchillo de monte, con dos caballos por plaza. El alistamiento sería voluntario, por seis años de servicio, dándose diez pesos de enganche; cumplido el plazo los individuos tendrían derecho a tres fanegas de tierra (alrededor de 10.6 hectáreas), los inutilizados en la guerra y las familias de los muertos en campaña también disfrutarían del mismo derecho. El gobierno adelantaría a los colonos seis meses de paga y les suministraría herramientas, arados, bueyes, caballos y lo necesario para construir sus casas. Cuando fueran de utilidad pública se ejecutaría de manera común los trabajos como el cultivo de las tierras y la construcción de edificios.²⁸⁵

Un esquema parecido al de la frontera con Estados Unidos, pero en mucha menor escala, se implantó en la Sierra Gorda. Tras la derrota de Eleuterio Quiroz, a fines de 1849, el gobierno decidió que el proyecto de las colonias militares se extendiera a la Sierra Gorda. Con este fin se instituyeron las colonias militares de San Ciro de Albergas, San Luis Potosí, Purísima de Arista, Querétaro y Santa Rosa de Uraga, entonces en el estado de México y hoy situada en el estado de Hidalgo.

²⁸³ Orozco y Berra, 1853, t. II, pp. 450 – 454.

²⁸⁴ *Idem.*

²⁸⁵ *Idem.*

El gobierno de Guanajuato se opuso al establecimiento de colonias militares en su jurisdicción y en lugar de ello optó por la implantación de un esquema político – administrativo que denominó Departamento de Sierra Gorda. Por ende, las colonias militares fueron contemporáneas al Departamento de Sierra Gorda.

En este punto cabe mencionar otro esfuerzo militar de la época, me refiero a la inspección militar de Sierra Gorda, cuya jurisdicción incluía a las colonias militares, a la subprefectura de Zimapan en el estado de México²⁸⁶, a las prefecturas de Tolimán y Jalpan en el estado de Querétaro, al Departamento de Sierra Gorda en el estado de Guanajuato y a las municipalidades de Ríoverde, Tierranueva y al Distrito de Tancanhuitz en el estado de San Luis Potosí.²⁸⁷

Por ultimo, cabe citar que por decreto del 25 de julio de 1851, el gobierno general trató de instalar otras cuatro colonias militares en el Istmo de Tehuantepec. De las cuatro colonias, una debía establecerse lo más cerca posible de la boca del río Coatzacoalcos, otra en la costa de Tehuantepec y las dos restantes en la sierra que pasa por el Istmo, en los puntos que se considerara idóneos para defender los pasos de las montañas.²⁸⁸

El reglamento para su régimen interior se basó en el de las colonias militares de la frontera con Estados Unidos y de la Sierra Gorda. Los colonos tendrían que alistarse por cuatro años, tiempo en el que las colonias se convertirían en población. También se les proporcionaría a los colonos herramientas y lo necesario para labrar tierras y construir sus casas. Orozco y Berra refirió que, según un informe del ministro de guerra, estas colonias

²⁸⁶ La que fuera la subprefectura de Zimapan hoy forma parte del estado de Hidalgo.

²⁸⁷ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Comandancia principal de Sierra Gorda. Planilla de la que comprendía el mando de la antigua Ynspección [sic] de las Colonias.*

²⁸⁸ Dublán - Lozano, 1876, t. VI, p. 101.

no llegaron a construirse, por la complicación de las circunstancias políticas y por la falta de 106 934 pesos que se necesitaban para echar a andar el proyecto.²⁸⁹

Hay que resaltar que la Sierra Gorda fue la única región del interior del país en donde se establecieron colonias militares. Este hecho nos indica la atención que por esa época el gobierno central puso en esta región, cuyos pobladores ya habían puesto en riesgo la estabilidad política y social del país.

2.1.- Purísima de Arista, San Ciro de Albercas y Santa Rosa de Uraga: origen y propósito de las colonias militares de Sierra Gorda.

En efecto, cuando la rebelión de Eleuterio Quiroz tocaba su fin, el congreso general decretó el 26 de octubre de 1849 el establecimiento de tres colonias militares en la Sierra Gorda. Estas tendrían como base el decreto y reglamento del 19 y 20 de julio de 1848, expedidos para las colonias militares de la frontera.²⁹⁰ En el decreto del 26 de octubre se contempló que a los dos años de existencia las colonias militares se erigirían en poblaciones dependientes de los estados en que se ubicaran. En el mismo decreto el congreso general autorizó al gobierno la compra de hasta doce sitios de ganado mayor (poco mas de 21060 hectáreas) en los puntos que juzgara más conveniente. El gobierno debía repartir estas hectáreas “...entre los proletarios y familias necesitadas”, a quienes también les distribuiría hasta la cantidad de diez mil pesos con el propósito de proveerlos de todos los útiles necesarios para la labranza.²⁹¹

²⁸⁹ *Idem.*

²⁹⁰ Centro de Estudios de Historia de México, Carso, *Decreto para que conforme al estado número 1 y presupuesto número 2, se establezcan tres colonias militares en la Sierra Gorda*, México, ministerio de guerra y marina, 1849.

²⁹¹ *Ibid.*

Las tres colonias militares se asentaron en puntos estratégicos de la parte oriental de la Sierra Gorda:²⁹² la colonia de Purísima de Arista se ubicó en el corazón de la Sierra, en una especie de corredor natural en donde confluyen los caminos que llevaban a la Huasteca, a Ríoverde, a la ciudad de Querétaro y a la parte serrana de Guanajuato; la colonia de San Ciro de Albercas en el borde noreste de la Sierra Gorda, cerca de Ríoverde, ciudad que fue invadida por las fuerzas de Quiroz en 1849; y la colonia de Santa Rosa de Uraga en la parte sureste de la Sierra, en el Departamento de México, próxima a los límites con Querétaro y cerca de Chapulhuacán, Jacala y Pacula (véase mapas D, D-bis y E del apéndice I).

Las colonias militares formaron una especie de barrera diagonal entre la parte occidental y oriental de la Sierra Gorda y con la huasteca de los actuales estados de San Luis Potosí e Hidalgo. Es claro que el gobierno central buscó restringir el movimiento y comunicación entre estas dos regiones, lo que implicaba que las colonias debían resguardar el acceso a los estados de San Luis Potosí y México. Hay que recordar que por la misma época en las actuales Huastecas hidalguense, potosina y veracruzana también existieron una serie de conflictos político – sociales que mantuvieron en jaque a los diferentes gobiernos.²⁹³

A todas luces es claro que el proyecto de las colonias militares tenía como principal fin aumentar la presencia del gobierno en la Sierra Gorda y así contener más eficazmente futuras rebeliones; si todo funcionaba según este plan, el orden y la paz llegarían pronto. A continuación analizare este punto.

²⁹² Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Carlos Ramiro Severo Castillo, *Carta de Sierra Gorda*, 1862, S/E, papel manuscrito, 53 x 42 cm, varilla OYBPARG72401, no. de clasificador 222-OYB-7216-A.

²⁹³ Escobar Ohmstede, 2006, pp. 81 – 122.

2.2.- Establecimiento y organización de las colonias.

Para tal fin es menester conocer el *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra Gorda* (véase apéndice II).²⁹⁴ Este reglamento fue expedido el 15 de noviembre de 1849 y consta de 27 artículos. La población total de las tres colonias debía de ser de 600 familias, 200 en cada una. La fuerza militar de las colonias, entre caballería e infantería, se formaría con 480 elementos, 160 en cada colonia. La plana mayor se compondría de 24 integrantes; los cargos más altos serían los de inspector, asesor, sub-inspector y teniente.

Entre otros asuntos, los primeros nueve artículos detallan como se haría el alistamiento de las autoridades y vecinos de las colonias, las cualidades debían reunir y los beneficios que recibirían al término de los dos años de existencia de las mismas.

En concreto estos primeros nueve artículos refieren lo siguiente: los jefes y oficiales que debían componer las tres colonias debían ser aquellos miembros permanentes a sueldo y los de la Guardia Nacional que prestaron servicios en la pacificación de la Sierra; el alistamiento de la tropa sería voluntario y se elegiría en primer lugar a los de la Guardia Nacional que hubieran combatido en defensa del gobierno, en segundo a los indultados que hubieran prestado después servicios a favor del orden y en tercero a los habitantes “pacíficos y laboriosos de la Sierra Gorda”; el alistamiento sería voluntario y por dos años, las personas que tras ese lapso cumplieran sin desertar se harían acreedores a una parcela de tierra.

Se concedería el doble de tierras a los que se “inutilizaran” en el servicio y si su “inutilidad” fuese total obtendrían la pensión que regía al ejército. De igual forma, las

²⁹⁴ AGEF, SG, Decretos, 1849 – 1850, *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra Gorda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849.

familias de los muertos en servicio de las armas disfrutarían de los mismos derechos que los “inutilizados”; conforme los colonos se fueran alistando debían pasar revista de comisario y el inspector los situaría los más pronto posible en los sitios donde se establecerían las colonias; se indicaba el armamento que debía usarse en las colonias; la hacienda pública costearía los caballos la primera vez, la reposición se haría con el fondo de las colonias; se especificaba que el inspector y demás “clases” observarían los artículos 5 al 11, 19, 22, 23, 25 al 29 y 31 del reglamento de la ley de 19 de julio de 1848; en cada colonia se alistarían doscientos vecinos con sus familias; los vecinos harían un contrato ante el inspector.²⁹⁵

A partir del artículo 10º y hasta el artículo 21º se abordan las obligaciones que tendrían los vecinos dentro de las colonias y con el gobierno; la forma en que se les repartirían las tierras, la dotación que se les haría de aperos de labranza y se señalan las obligaciones de las autoridades de las colonias.

Estos doce artículos indican lo siguiente: el inspector de las colonias formaría un reglamento que sería remitido al gobierno central para su aprobación. En ese reglamento se designarían, entre otros asuntos, las obligaciones de los vecinos y se señalarían los terrenos que tendría en propiedad la plana mayor. Tras comprar los cuatro sitios de ganado mayor (7020 hectáreas) para cada colonia, el inspector haría el reparto de tierras, indicando la parte que pertenecería a cada vecino y que sería de su propiedad al extinguirse las colonias; las yuntas y arados serían sufragadas por la hacienda pública procurando, con los productos que se generasen, que al formarse la población cada vecino tuviera por los menos una yunta.

²⁹⁵ *Ibid.*, pp. 8 y 9.

Las tierras de labor de los colonos se trabajarían en comunidad y serían administradas por el capitán, quien cuidaría que no fueran abandonadas; los trabajos de campo se nombrarían como servicio entre todos los colonos sin excepción; los productos se utilizarían para atender las necesidades de las colonias y sus habitantes; los colonos y vecinos separarían el 10% de los productos de su cosecha para aplicarlo al culto, a la educación primaria y a las obras públicas de cada colonia; los vecinos acudirán con sus armas y servirían como guardias nacionales; tras la formación y aprobación del reglamento interior de las colonias el inspector debía remitir los presupuestos de gastos con arreglo al mismo, a excepción de los haberes, que se manejarían por separado.²⁹⁶

Del artículo 22º al 27º se especifica como se haría la compra de los terrenos de las colonias y como se repartirían entre los colonos. También se señala como se utilizarían diez mil pesos que el gobierno debía proporcionar para apoyo de los colonos.

Así, estos últimos seis artículos del reglamento del 15 de noviembre de 1849 indican lo siguiente: los doce sitios se irían comprando por el inspector conforme fueran presentándose los “proletarios”, procurando que fuera en las inmediaciones de las poblaciones ya formadas de los estados de Guanajuato, San Luis, Querétaro y México, para que se cumpliera con la condición precisa de cultivarlos; para repartir la tierra el inspector elaboraría un padrón de los seiscientos vecinos con familias, tras lo cual podría contemplarse incluir los “infelices” que quedaran; todos serían considerados en el reparto en razón de una hasta tres fanegas de sembradura (entre 3.5 y 10.6 hectáreas) por familia, según el número de ésta; la tierras repartidas a los colonos, vecinos o “infelices”, no podría ser vendida en seis años con la obligación de cultivarlas, transcurrido ese lapso podrían disponer libremente de ellas; el establecimiento de cada colonia se contaría desde el día en

²⁹⁶ *Ibid.*, pp. 9 y 10.

que se tomara posesión del terreno, a partir de ese momento se contaría los dos años de existencia de las colonias; la compra de los terrenos la realizaría el inspector con intervención del subintendente y aprobación del gobierno, para tal efecto se debía formar un expediente de compra que se dirigiría al gobierno; los diez mil pesos destinados para situar a los “proletarios” en sus tierras serían manejados por el subintendente; el inspector debía mandar formar un expediente para cada familia que ayudara, procurando que fuera a las más necesitadas y que el auxilio fuera el preciso para la vida, en tanto se le entregaba su tierra y principiaba a cultivarla.²⁹⁷

En el contenido de este reglamento se puede vislumbrar la estrategia del gobierno supremo para tener bajo control a los serragordanos. En primer lugar observamos que el gobierno apostó por el trabajo; se pensaba que si los serranos tenían una ocupación que les generara un sustento para ellos y sus familias, no volvería a suceder una rebelión como la de 1847 - 1849. Es claro que las colonias no incluirían a todos los habitantes del espacio serrano, a pesar de lo cual sus promotores las consideraron adecuadas para sus propósitos; seiscientas familias y sus integrantes, leales y dispuestos a pelar por el gobierno, parecían un buen inicio para retomar el control de la Sierra Gorda.

Las autoridades pretendían que los serragordanos vieran en el gobierno una figura paterna. Con esta idea pretendían dotarlos de tierras, de aperos de labranza y de apoyo económico. Con la misma lógica les impidieron vender las tierras en un lapso de seis años, amén de la obligación de cultivarlas y no abandonarlas. Dentro de esta visión se esperaba que los colonos guardaran fidelidad al gobierno, al cual, si era necesario, debían defender con las armas. De ahí que en el artículo 5 se especificara el armamento que se usaría en las colonias: “fusil con bayoneta y machete de monte, cartuchera a la cintura y en la misma

²⁹⁷ *Ibid.*, pp. 10 y 11.

correa el machete para infantería. La caballería usará carabina y sable, canana, y en ella el cinturón”.²⁹⁸

Es por eso que los vecinos elegidos para vivir en las colonias debían ser aquellos que conocían la Sierra y que permanecieron fieles a los distintos órdenes de gobierno durante la rebelión de Eleuterio Quiroz. Por eso se dio preferencia a los miembros permanentes del ejército regular y de la Guardia Nacional. En segundo lugar se contempló a los amnistiados que posteriormente pelearon en contra de los rebeldes y en tercero a los habitantes “pacíficos y laboriosos” de la Sierra Gorda que estuvieran dispuestos a formar parte del proyecto de las colonias militares.

En esta formula de control los elementos principales fueron la propiedad de la tierra y el trabajo. El gobierno consideró que estos elementos eran vitales para reformar a lo habitantes de la Sierra y convertirlos en ciudadanos útiles al país. Un elemento más para conseguir este objetivo fue la educación. Con esta idea se destinaría parte del diez por ciento de los productos de las cosechas para la educación primaria de los jóvenes. Para cada colonia estaba destinado un preceptor de primeras letras con un sueldo de 30 pesos mensuales.

Ante la falta de recursos el gobierno de la República contaba con la indemnización que debían pagar los Estados Unidos por la Alta California, Nuevo México y Arizona. En opinión de Mariano Arista, ministro de guerra y marina, las colonias contribuirán a mantener la paz en un espacio en el que “con las difíciles escabrosidades en que se tocan

²⁹⁸ *Ibid.*, p. 9.

los límites de cinco estados de la federación, ha hecho que esa guarida sea la mas terrible”.²⁹⁹

Con motivo de la apertura del congreso general el 1º de enero de 1851, el presidente de la República, José Joaquín de Herrera, pronunció un discurso en el que, entre otras cosas, abordó el tema de las colonias militares. El presidente justificó la existencia de las colonias en los siguientes términos: “para dar, pues, a nuestras tropas un punto tal de apoyo que pudiese a la vez servirles de retirada, de punto avanzado, y que fuese la base de nuevas poblaciones, se establecieron las colonias militares.”³⁰⁰

Herrera se mostró entusiasta en cuanto a la situación de las colonias militares del país:

...presentan hoy un adelanto y se encuentran en buen estado, son la imagen de los antiguos presidios que produjeron las épocas de tranquilidad que se han gozado en el interior, y aunque es corto el tiempo todavía para que pueda por la experiencia [sic] juzgarse de la utilidad de ellas, el gobierno está persuadido que con el fomento oportuno producirá toda la que se desea.³⁰¹

De igual forma, tenía buenas expectativas de las colonias de la Sierra Gorda: “A imitación de las colonias del Norte, se han establecido otras en el interior de la Sierra – Gorda [sic], y estas ha producido ya su doble objeto de mantener la tranquilidad y difundir la civilización en esos países incultos”.³⁰² En su discurso el presidente Herrera denostó el estilo de vida de los serranos y ensalzó un proyecto que aún no rendía los frutos deseados, ya que la posesión de los terrenos de las colonias militares de la Sierra Gorda tuvo verificativo meses después de su mensaje, cuando ya no era presidente de la República.

En el mismo año el secretario de guerra y marina, Mariano Arista, también promovió las bondades de las colonias militares y pidió a los mexicanos que vieran las ventajas que

²⁹⁹ Hace alusión al decreto del 26 de octubre de 1849 que estableció las Colonias Militares en la Sierra Gorda; *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*, 1850, p. 18, en Vázquez Mantecón, 1993, p. 55.

³⁰⁰ AHESLP, SGG, *La época*, San Luis Potosí, 15 de febrero de 1851.

³⁰¹ *Idem.*

³⁰² *Idem.*

ofrecía al gobierno. Arista afirmó que las colonias florecerían en “un país virgen, lleno de riquezas, del cual desaparecerá por ese medio, la idea de revolución”.³⁰³

El coronel Antonio Tenorio, quien posteriormente sería el primer jefe político del Territorio de Sierra Gorda, elaboró el 30 de noviembre de 1851 un informe con valiosos datos sobre las colonias.³⁰⁴ En aquel momento Antonio Tenorio fungía como inspector interino de las colonias militares debido a que su inspector, el general López Uraga, había marchado a Tamaulipas para combatir a un grupo de “facciosos”.³⁰⁵

Tenorio afirmó que el gobierno general debía eliminar las costumbres y actitudes de los serranos e introducir cambios que:

... saquen a los naturales de la Sierra, mediante una industria útil y honesta, de la miseria en que antes vivían: corregir de una manera templada pero eficaz, los vicios de sus rudas costumbres, en que más sobresalen los de ociosidad y embriaguez; y dividir en fracciones, cuan más pequeña sea posible, su propiedad territorial, medida sin duda la más análoga y conveniente, para alcanzar aquellos objetos, asegurando mejorar la más positivas de los oriundos de la Sierra y de cuantos Colonos vengan a poblarla.³⁰⁶

Los terrenos de la colonia militar de San Ciro de Albercas fueron ocupados el 12 de febrero de 1851 y constaban de 4 sitios de ganado mayor (7022.4 hectáreas), 13 caballerías (556.27 hectáreas) y 154438 varas cuadradas (10.8 hectáreas), que pertenecían a la hacienda de Albercas (véase mapas F y F-bis del apéndice I). Los terrenos fueron valuados en 9 285 pesos 5 reales 3 granos, cantidad que aún no había sido pagada por el gobierno. El

³⁰³ *Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina*, México, 1851, p. 61, en Vázquez Mantecón, 1993, p. 55 y 56.

³⁰⁴ Militar que se encontraba en el ejército desde el 1 de marzo de 1839; UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 7 de febrero de 1851.

³⁰⁵ López Uraga partió a Tamaulipas para reforzar las operaciones en contra de José María Carbajal, quien proclamó la República de la Sierra Madre; González Navarro, 1977, p. 256.

³⁰⁶ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Colonias militares de Sierra Gorda. Informe de los adelantos de ellas, y estado político y militar de la Sierra, que en cumplimiento de la orden del S. E. Ministro de Guerra y Marina, remite el coronel C. Antonio Tenorio*, San Miguel de Allende, 30 de noviembre de 1851, f. 2.

coronel Tenorio informó que en vista de esta situación los depositarios de las fincas consideraron bajo el avalúo, aspecto en el que concordaba.³⁰⁷

La colonia militar emplazada en Querétaro se denominó Purísima de Arista. Formalmente los colonos entraron en posesión de los terrenos el 10 de abril de 1851. Éstos se hallaban en un paraje denominado la Mesa de las Víboras, distante 4 leguas de Jalpan (16.7 km). En un principio se pensó situar la población en la margen del río Ayutla, sin embargo, esta idea no prosperó. Antonio Tenorio no ahondó sobre el cambio de lugar, sólo refirió que “se pulsaron inconvenientes” y que por tanto se trasladó el 1º de agosto de 1851 a la Mesa de las Víboras³⁰⁸ (véase mapas G y G-bis del apéndice I).

Purísima de Arista contaba con 11 sitios de ganado mayor (19305 hectáreas), 15 caballerías (641.9 hectáreas) y 215830 varas cuadradas (15.1 hectáreas) que fueron compradas a Manuel Flores, propietario de la hacienda de la Gata (hoy El Rayo), por la cantidad de 14000 pesos en febrero de 1851.

Antonio Tenorio reconoció que la ubicación de esta colonia atendió a consideraciones militares. En vista de lo cual y para “cuidar de la quietud de la Sierra”, Tenorio dio cuenta de que la inspección militar de Sierra Gorda solicitó al gobernador de Querétaro la cesión del pueblo de Concá, que tenía 20 fanegas de sembradura (cerca de 70 hectáreas). Para reforzar su petición Tenorio argumentó que Concá fue floreciente cuando era Misión y en aquel momento se encontraba en decadencia, ya que sólo contaba con 171 habitantes.³⁰⁹

La colonia militar de Santa Rosa Uruga se estableció, de manera formal, el 10 de junio de 1851 en un paraje conocido como la Cañada, cerca de las poblaciones de Jacala y de la Misión. Los terrenos en que se ubicó pertenecían al estado de México y hoy forman parte

³⁰⁷ *Ibid.*, f. 5.

³⁰⁸ *Ibid.*, f. 4.

³⁰⁹ *Ibid.*, f. 4 y 5.

del estado de Hidalgo, cerca del río Moctezuma, colindante por esa parte con el estado de Querétaro³¹⁰ (véase mapas H y H-bis del apéndice I).

Esta colonia se conformó con 9 sitios de ganado mayor (15795 hectáreas), 7 caballerías (299.5 hectáreas) y 317622 ½ varas cuadradas (poco más de 22 hectáreas), de las que había 227 fanegas (808.12 hectáreas) de sembradura abiertas, de rosa o estaca y vegas en el río Quezalapa (hoy Amajac). El valúo de los terrenos ascendía a 8817 pesos 4 reales 5 ½ granos de los cuales aún se debían 8386 pesos 7 reales 5 granos.³¹¹

Uno de los primeros problemas que asomó en la erección de las colonias militares fue la cuestión pecuniaria, en este caso referente a la compra de los terrenos. Por otra parte se observa que las colonias no se conformaron con los cuatro sitios de ganado mayor que originalmente se les designó en el decreto del 26 de octubre de 1849. Seguramente se consideró que estos no serían suficientes para aprovisionar de alimento a sus habitantes, especialmente en Arista y Uraga, que se asentaron en terreno poco adecuado para la agricultura.

Tenorio señaló que el estado de Guanajuato no estableció la colonia que prometió, lo que en su concepto dejó sin vigilancia la parte de la Sierra que más lo necesitaba, "...por ser donde se halla la población más belicosa y en donde tuvo origen y prosperó la pasada revolución".³¹² El coronel recordó que si bien el gobierno de Guanajuato tenía guarniciones, estas no eran suficientes ni adecuadas debido a que sus integrantes eran "...los mismos vecinos de Xichú y otros puntos, los que separados de sus familias

³¹⁰ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Colonias militares de Sierra Gorda. Informe de los adelantos de ellas, y estado político y militar de la Sierra, que en cumplimiento de la orden del S. E. Ministro de Guerra y Marina, remite el coronel C. Antonio Tenorio*, San Miguel de Allende, 30 de noviembre de 1851, f. 3.

³¹¹ *Idem*.

³¹² *Ibid.*, f. 6.

sirven sin gusto y perdiendo los hábitos de trabajo, que deberían infundírseles”.³¹³ Tras esta crítica Tenorio ponderó las ventajas de las colonias militares en los términos siguientes: “las colonias atienden a la conservación de una fuerza militar, y al mismo tiempo que esta adquiere hábitos de trabajo tiene propiedad que cuidar”.³¹⁴

Sobre el tema de la posesión de la tierra el coronel consideró que en los Departamentos de Sierra Gorda (véase mapas C y C-bis del apéndice I) y Allende era donde la propiedad se hallaba más concentrada y menos repartida. Ante este panorama afirmó lo siguiente:

...es urgente, si se ha de procurar afianzar el orden y la paz de la Sierra en ese estenso [sic] territorio de ella, quitar a sus moradores todo motivo, cualquiera causa, que más o menos los aliente a la revelión [sic], cosa que se conseguirá en gran parte subdividiendo la propiedad y moderando hasta donde sea posible según justicia, ese inconveniente muy grave, de que por cada un rico propietario, halla millares de infelices que no tienen un palmo de tierra, que viven siempre en la dura condición de arrendatarios vejados, o jornaleros menesterosos, y que apenas se presenta la oportunidad de un trastorno se lanzan en él, ya para ver si medran algo, ya por satisfacer venganzas de agravios, que se figuran haber recibido o que recibieron realmente de sus amos.³¹⁵

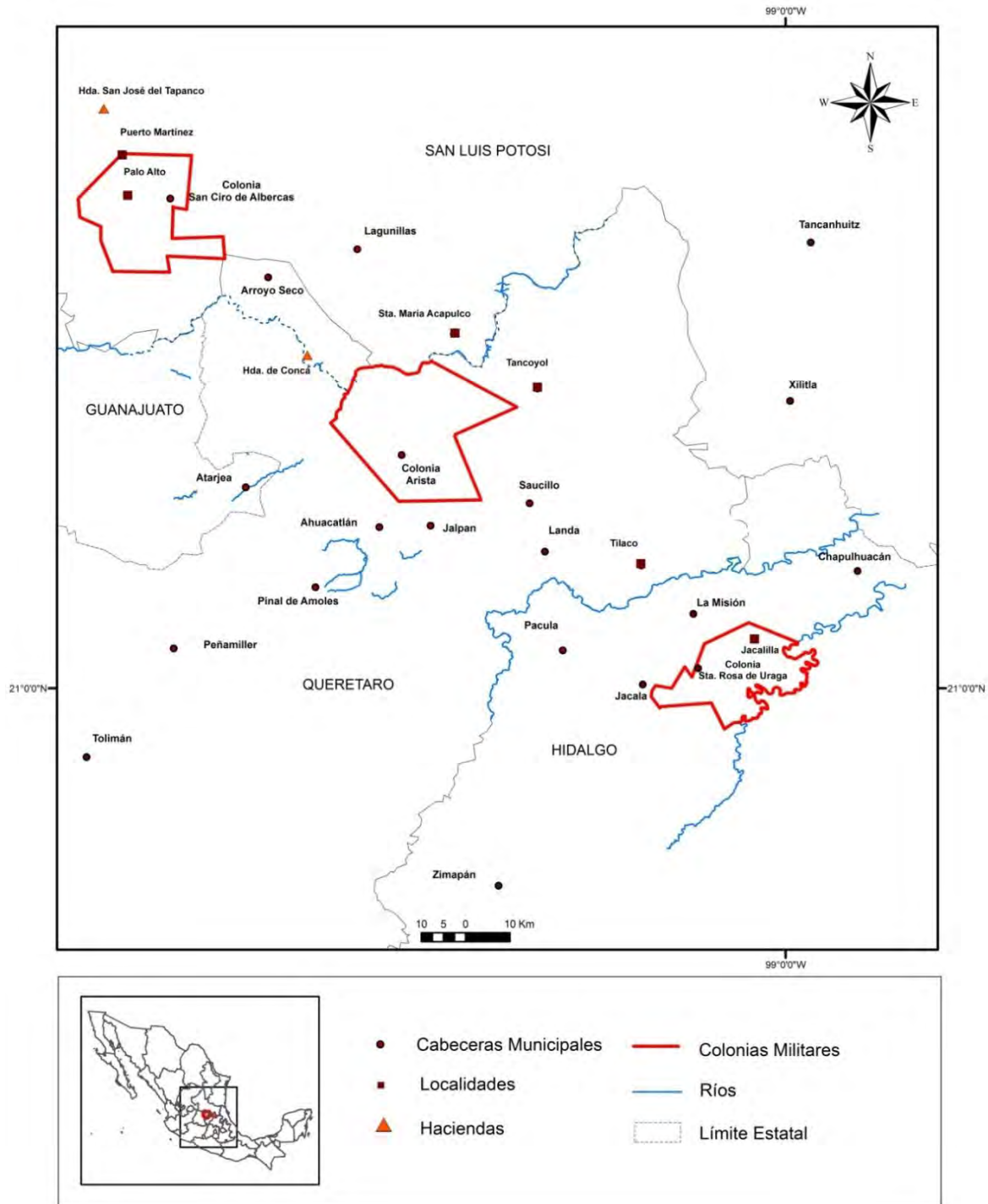
El coronel Tenorio aseguró que el hombre, al tener una propiedad, generaba hábitos de “amor al trabajo y de obediencia a la ley”, lo que lo hacían consciente de sus deberes sociales y reformaban en él las malas costumbres.

En el siguiente mapa he reconstruido la ubicación y perímetro de las tres colonias militares, cuya existencia se formalizó en 1851. A partir de ese año las autoridades gubernamentales comenzaron a contabilizar los dos años que debían transcurrir -según el decreto del 26 de octubre de 1849- para que los colonos se convirtieran en dueños definitivos de los terrenos.

³¹³ *Idem.*

³¹⁴ *Idem.*

³¹⁵ *Ibid.*, f. 6 y 7.



Mapa 3. Colonias militares de la Sierra Gorda (1851 – 1853).³¹⁶

³¹⁶ Elaboró Lourdes Anahid Cruz Pérez y Néstor Gamaliel Ramírez Ortiz, basados en CEHM-Carso, Ministerio de Guerra y Marina, 1849, Decreto para establecer tres colonias militares en la Sierra Gorda; Inegi, cartas topográficas escala 1: 50000, F14C25, 26, 27, 37, 38, 49, 59 y F14D41; Inegi, archivo histórico de localidades; Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda; lit. de Salazar, s/a, varias escalas. Varilla OYBPAR72401.

2.3.- La realidad: funcionamiento y problemas en los nuevos asentamientos.

El proyecto de las colonias militares de la Sierra Gorda cobró mayor impulso en el gobierno del presidente Mariano Arista (1851 – 1853), quien asumió el cargo el 15 de enero de 1851. Si bien la posesión de las tierras se formalizó a lo largo de 1851, estas fueron ocupadas desde antes, al poco tiempo de expedirse el decreto que les dio vida. Sin embargo, ante la falta de recursos y de planeación, casi desde el primer momento los problemas fueron continuos y los resultados desalentadores.

El primer inspector fue el general José López Uruga. En mayo de 1850 informó al ministro de guerra y marina que la miseria de la Sierra se había incrementado con la epidemia de cólera, al grado de que sus habitantes solo comían pitahayas porque no podían comprar maíz. Para auxiliarlos pidió que los cuatro mil pesos destinados a los proletarios se le entregaran en órdenes de maíz del diezmo que el arzobispado de México tenía en ese lugar, ya que si la fanega de maíz se vendía a un peso se podría aliviar en mucho la pobreza de los serranos.

Mariano Arista, todavía como ministro de guerra y marina, informó de esta situación a Marcelino Castañeda, secretario de justicia y negocios eclesiásticos, quien a su vez turnó el caso al vicario capitular. El 7 de junio José María Barrientos, vicario capitular, les informó que los jueces hacedores y el canónigo doctoral dictaminaron en contra de su petición, ya que esos maíces, destinados al sostenimiento del culto y de los hospitales de San Andrés en México y a uno en Querétaro, habían disminuido a la mitad, amén de que buena parte de ellos estaba contratados desde hacía años por el cabildo de Valladolid. Para la Sierra Gorda

ofrecían el maíz de Casas Viejas (hoy San José Iturbide), siempre y cuando fuera para las poblaciones “epidemiadas” situadas dentro del territorio de esa mitra.³¹⁷

El 19 de octubre del mismo año el general López Uraga volvió a pedir ayuda al ministro Arista. Se quejó de la miserable condición tanto de las colonias como de los pueblos cercanos. López Uraga expresó que, debido a que a los habitantes de la Sierra Gorda apenas les alcanzaba para un miserable sustento, una choza menos que regular y un mal vestido, el supremo gobierno les había extendido su “mano paternal” estableciendo las colonias. Pero que éstas no estaban dando todos los beneficios que de ellas se esperaban por que en dos años sucesivos, 1849 y 1850, se habían perdido las cosechas y el maíz había subido a un precio muy alto para los serranos.

En consecuencia, algunas personas murieron de hambre, lo que el gobierno, “como padre de los pueblos”, debía evitar. Con este objeto López Uraga solicitó el maíz del diezmo de los lugares inmediatos a la Sierra, colectado en 1849 y 1850 en las diócesis de México y de Michoacán, para repartirlo en raciones a los colonos, al precio que lo vendiera la Iglesia, mientras se podía cubrir el presupuesto debido.³¹⁸

Arista trasmitió la comunicación de López Uraga a Castañeda, quien a su vez la envió a los vicarios capitulares de México y de Michoacán. El primero contestó, de conformidad con la noticia del colector de Querétaro, que como sólo se disponía con poco maíz, que se vendía al menudeo a los pobres, no podía aprobar la petición para la Sierra.

El 6 de diciembre de 1850 Clemente de Jesús Munguía, gobernador eclesiástico de Michoacán, informó que un mes atrás el cabildo ya había contestado esa solicitud, cuando López Uraga pidió maíz regalado. El cabildo señaló que sus cuidados no debían ceñirse

³¹⁷ González Navarro, 1977, pp. 44 y 45.

³¹⁸ *Ibid.*, p. 45.

sólo a los colonos -quienes disfrutaban de algunas prerrogativas-, sino a toda clase de personas; no se podía quitar a medieros y a arrendatarios el producto de sus trabajos, sobre todo porque ya habían sufrido la “rapacidad” de los sublevados. Como acertadamente lo notó González Navarro, esta respuesta contenía una connotación vengativa hacia los serranos.³¹⁹

Después de estas negativas, el 4 de diciembre de 1850 los clérigos informaron al vicario capitular que, en beneficio de los colonos, estaban dispuestos a vender a la Sierra la mitad de las existencias de San Luis de la Paz y otros puntos cercanos de esa diócesis. La otra mitad se vendería a los pueblos. A finales de 1850 Mungía dio al ministro Arista los pormenores de la entrega y pago.³²⁰

El informe del coronel Tenorio proporciona datos sobre el estado y funcionamiento de las colonias militares serragordanas durante las vicisitudes generadas por la epidemia de cólera y la escasez de maíz. El panorama que presentó Tenorio no fue mejor que el expuesto por López Uraga y, desde luego, no fue el que el gobierno supremo deseaba.

El informe de Tenorio está dividido en los siguientes rubros: establecimiento y adjudicación de los terrenos; agricultura y productos naturales; caminos; aguas; salubridad; herramienta; fábrica material; fortificación; fuerza, colonos - vecinos y extranjeros; armamento artillería; vestuario, montura y menajes; escuelas; culto religioso; administración de justicia; correos; caudales; archivo y conclusión.

Del establecimiento y adjudicación de los terrenos ya hable en el apartado anterior, sólo cabe mencionar que la deuda por las tierras de la colonia militar de San Ciro de Albercas continuó por unos años más.

³¹⁹ *Idem.*

³²⁰ *Idem.*

En cuanto a la cuestión agrícola, la superficie sembrada en las colonias era de 313 fanegas de maíz (1095.5 hectáreas), 16 ½ de frijol (57.7 hectáreas), 1 ½ de caña (5.2 hectáreas) y 10 de cebada (35 hectáreas). Se levantaron 58920 fanegas de maíz (4419 toneladas), 325 de frijol (24.375 toneladas), 120 de cebada (9 toneladas) y 225 cargas de piloncillo.³²¹

Tenorio indicó que múltiples problemas favorecieron una producción baja, entre ellos que los bueyes que llevaron a las colonias “extrañaron el clima” y que los terrenos de Santa Rosa Uraga no se ocuparon a tiempo. Además, las crecientes de los ríos Quezalapa y Jalpan se llevaron las siembras de las vegas, dejando en la miseria a muchos “infelices”. Para mejorar los cultivos la inspección pidió obras de agricultura a la dirección de colonización e industria.³²²

Otro problema fue la extensión de terreno repartido. Al verificarse el reparto de los terrenos se detectó que la fanega de 50.784 varas cuadradas (cerca de 3.5 hectáreas) que sirvió de base en el reglamento, era “diminuta”. Tenorio advirtió que el terreno que la “superioridad” calculó para que una familia pudiera subsistir no era suficiente y que los vecinos sentían que no se había cumplido esa promesa. Aseveró que por tal motivo la Inspección adoptó en el reparto la fanega de 90.000 varas cuadradas (alrededor de 6.3 hectáreas). Purísima Arista y Santa Rosa de Uraga no contaban con el terreno de sembradura necesario, por lo que a manera de compensación a cada propietario se le dio dos fanegas de cerril por cada fanega de sembradura que no producía.³²³

³²¹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Colonias militares de Sierra Gorda. Informe de los adelantos de ellas, y estado político y militar de la Sierra, que en cumplimiento de la orden del S. E. Ministro de Guerra y Marina, remite el coronel C. Antonio Tenorio*, San Miguel de Allende, 30 de noviembre de 1851, f. 7.

³²² *Ibid.*, f. 8.

³²³ *Ibid.*, f. 8 y 9.

Después de mencionar los problemas de las colonias, el inspector interino citó sus bondades y posibilidades agrícolas. Además de los productos ya mencionados, en ellas se sembraba garbanzo, alverjón, uva, añil, tabaco y caña. Se planteó que en Santa Rosa de Uraga podría producirse arroz de Bengala y explotarse las abundantes maderas para muebles; que en San Ciro podría producirse algodón y que en Purísima de Arista había buenos pastos y que podrían hacerse de riego 4 fanegas (14.2 hectáreas). Por último Tenorio destacó que el precio de las semillas de Arista y Santa Rosa de Uraga se mantenía regular por el consumo de los minerales de Atarjea, Majada Grande y Zimapan.³²⁴

En el siguiente rubro el informe destaca las ventajas económicas que podrían obtenerse con la mejora, ampliación y creación de caminos. En específico el inspector interino hizo mención del proyecto carretero de Querétaro a Villa de Valles, a donde llegaban los productos embarcados en el puerto de Tampico por el río Panuco. De hecho, tenía la certeza de que la navegación desde el puerto podría extenderse al interior de la Sierra Gorda. Resaltó que los habitantes de Zimapan, Huichapan, Cadereyta y Tecozautla se proveían por Tamazunchale de los productos provenientes de Tampico. Por tal razón Tenorio propuso reparar las 16 leguas (67.04 Km) del camino que unían a Tamazunchale con la colonia de Arista.³²⁵

En este proyecto Tenorio destacó que la ubicación estratégica de las colonias podría influir notablemente en fomentar el tráfico de la Sierra Gorda, lo que uniría mejor a esta región con la capital del país, a donde llegarían más rápido los artículos comerciales provenientes de Tampico. Pero no sólo se esperaba que transitaran por la Sierra productos extranjeros; por el camino de San Ciro a la colonia de Arista marcharía el ganado

³²⁴ *Ibid.*, f. 9.

³²⁵ *Ibid.*, f. 10.

proveniente de la frontera, atravesaría el río Moctezuma cerca de Pacula y por Zimapán e Ixmiquilpan llegaría a la capital de la República.³²⁶

El trazo de este camino era parte del plan para integrar a la Sierra Gorda con el resto del país, resaltando en él dos propósitos importantes: primero, los caminos en buen estado facilitarían la presencia gubernamental, lo que ayudaría a controlar mejor posibles rebeliones; y segundo, se podrían extraer de forma más fácil las riquezas de la Sierra a la vez que se agilizaba el tránsito de productos provenientes del extranjero y de otras partes del país.

El inspector mencionó los arroyos, ríos, lagunas, ojos de agua, pilancones y pozos que satisfacían las necesidades humanas, animales y agrícolas; también refirió las partes en que los ríos formaban el perímetro de dos de las colonias, amén de los beneficios y peligros que estos representaban.

La colonia de Santa Rosa Uruga tenía cinco ojos de agua, una laguna permanente y dos que se agotaban. Al ojo de agua de la Cañada se le había construido una bóveda para depósito, un pilancón y una bomba de 3 varas de alto (2.51 m). El río Quezalapa servía de límite por el oriente a lo largo de 3 leguas (12.5 Km) y abundaba en él la pesca de bagres y voquines [sic].³²⁷

En la colonia de Arista existían un arroyo, 4 lagunas, 10 ojos de agua y 16 pozos. El río de Ayutla corría por el límite poniente 2 leguas (8.3 Km) y el de Jalpan 4 (16.7 Km); el lindero norte lo formaba el río de Santa María Acapulco donde iban reunidos el de Ayutla y de Conzá. En tiempos de aguas estos ríos se pasaban por “maroma”. Se planteaba la

³²⁶ *Idem.*

³²⁷ *Ibid.*, f. 11.

construcción de un puente de madera en el lugar donde confluían ambos ríos, con un costo que no debía superar los quinientos pesos.³²⁸

En San Ciro existían 2 albercas que en épocas de lluvia surtían a la población, al igual que un ojo de agua de cuatro pajas (unos 2736 litros de agua por día) al que se le construyó un depósito de 33 varas (27.6 m) de largo con cañería de barro; tres tanques no permanentes y una laguna, a la que para conservar el agua se le levantó una cerca de 900 varas (754.2 m) y un pozo. En esta colonia era preciso construir depósitos, pues la última seca impidió que se sembrase más terreno.³²⁹

Se consideró que la salubridad de las colonias estaba influida por su ubicación en “países cálidos” con altas temperaturas, especialmente en mayo y junio. En San Ciro se había expandido ya la viruela entre casi todos los soldados, causando la muerte de 68. En respuesta se intentó propagar la vacuna en las colonias, pero ésta no “prendió”.³³⁰

Se estimó que la adquisición de ciertas herramientas –como las máquinas pequeñas para cortar madera- facilitaría el trabajo de los colonos, lo que les ayudaría a “prosperar rápidamente”.³³¹

Los apartados de fábrica material; fortificación; fuerza, colonos vecinos y extranjeros, armamento - artillería, vestuario, montura y menajes se orientan principalmente a la construcción de las casas de colonos, de obras públicas y a cuestiones de índole militar. Según el informe en San Ciro y Purísima de Arista ya estaban construidas sus iglesias, o al menos tenían un buen avance. En las tres colonias se habían levantado ya algunas casas de oficiales, empleados y vecinos.

³²⁸ *Idem.*

³²⁹ *Ibid.*, f. 11 y 12.

³³⁰ *Ibid.*, f. 12.

³³¹ *Idem.*

En Uraga se cercó la laguna del Sótano y se hizo una zanja de 469 varas (393 m) para evitar inundaciones. Estaba pendiente la construcción del cuartel debido al fuerte temporal de aguas de ese año. Se habían cercado de madera 50 solares. En Arista se habían cercado de madera y piedra 25 solares. El poco avance allí se justificó por las distancias que debían recorrerse para conseguir la madera. En San Ciro estaban en buen estado las casas municipales, la escuela para varones y una troje; se habían cercado de madera y piedra 178 solares y el cuartel se estaba construyendo de mampostería.³³²

El coronel Tenorio reconoció que el adelanto material de las colonias no era el deseado y achacaba este retraso a la falta de artesanos y a que el supremo gobierno aún no aprobaba el presupuesto que anteriormente se había enviado, mismo que en ese informe incluía nuevamente.³³³

En cuanto a la fortificación Tenorio reflexionó que era importante formar la iglesia, escuela, cuartel y otros edificios públicos de manera que pudieran defenderse aspillerándose y cuidándose los flancos por medio de salientes. Tenorio afirmó que los métodos militares probados con éxito en otros lugares no eran adecuados en la Sierra Gorda. Aseveró que situar soldados fuera de las poblaciones no era conveniente ante enemigos como lo habitantes de la Sierra, "...que se diferencian poco de los salvajes en su propensión a destruir".

El circular los pueblos como en las colonias de la frontera tampoco era viable, debido a su extensión y a que no se podía contar con la fidelidad de todos los habitantes, como en la guerra contra los bárbaros, en la que no había "partidos" ni "transacciones". En esta

³³² *Ibid.*, f. 13.

³³³ *Ibid.*, f. 13 y 14.

reflexión Tenorio exhibió la gran desconfianza que tenía a los pobladores de la Sierra Gorda, a los que por su actitud “salvaje” equiparaba con los grupos indios de la frontera.³³⁴

En la sección titulada fuerza, colonos - vecinos y extranjeros, Tenorio retomó el argumento anterior. Tras mencionar los nombres y cargos de los oficiales de las tres colonias, refirió que era importante que éstas mostraran a los oriundos de la Sierra sus ventajas materiales para que así se decidieran a entrar en ellas. Opinó que esto era vital porque la mayoría de los serranos eran labradores ignorantes sin sujeción alguna, sin hábitos de sociedad y sin deseos de vivir en ella. Sólo en la colonia de Santa Rosa Uraga algunos colonos contaban con oficio, como el de carpintero y albañil.³³⁵

En tal virtud solicitó que los gobernadores de los estados destinaran a las colonias presos de delitos graves que tuvieran familia, procurando que fueran artesanos; pidió lo mismo a la casa de corrección de jóvenes delincuentes de la capital de la República. Aseguró que los delincuentes, bajo vigilancia, se moralizarían de una manera visible y con la propiedad de tierra adquirirían hábitos de trabajo.³³⁶ Con el mismo fin comunicó que la inspección requería los prisioneros que se hicieran en Yucatán, mismos que podrían ser conducidos a las colonias vía Tampico. Esperaba también que la llegada de familias alemanas sirviera, por sus “adelantos”, de modelo a los pueblos serranos existentes y a los que en lo sucesivo se formasen.³³⁷ No he localizado algún documento que constate si todas estas solicitudes se llevaron a la práctica

Más adelante Tenorio exhibió las carencias de armamento, artillería, vestuario, montura y menajes. Tras pedir carabinas, cornetas, clarines, cartuchos, lanzas y obuses, indicó que

³³⁴ *Ibid.*, f. 14.

³³⁵ *Ibid.*, f. 15.

³³⁶ *Ibid.*, f. 16.

³³⁷ *Idem.*

con el sueldo de 10 pesos mensuales el soldado tenía que atender su manutención, el fondo de colonia, los gastos de inspección, de armas y vestirse, por lo que no recibía en “mano” cantidad alguna. Ante la negativa del supremo gobierno de proporcionar vestuarios, la inspección proveyó a los soldados de algunas prendas. Debido a que el 10 % de la producción de las colonias se destinaba para educación y culto, no quedaba dinero para formar ningún otro fondo, ni aun para estimular el fomento de las colonias en el ramo de labranza.³³⁸

El apartado sobre educación es breve. Únicamente existía una escuela en San Ciro, en las otras dos colonias aún no se conseguía preceptor. Tenorio aseveró que para mejorar la situación de los hombres de la Sierra era necesario instruirlos, pero en vista del corto sueldo de 30 pesos, los preceptores no aceptaban el cargo. En la ciudad de México gozaban de mejores sueldos, de 50 pesos lo menos y entre 90 y 100 en las escuelas lancasterianas. Por tal razón la inspección propuso que se aumentara a 50 pesos la dotación de los preceptores de las colonias.³³⁹

Al parecer el tema del culto religioso era más importante. Tras comentar el estado de material de las capillas de las colonias, el coronel refirió que sus habitantes se veían sometidos a un doble gravamen: el 10 % de sus cosechas que debía ser separado para el culto, la educación y las obras públicas de la colonia, según estipulaba el artículo 18 del reglamento del 15 de noviembre de 1849 y el diezmo que por “conciencia y deber religioso”, se hacía a la iglesia.³⁴⁰

Tenorio hizo la petición de que se aplicara el artículo 9 título 4 del reglamento de 1781 expedido para los presidios de la península de California, en el que se exceptuaba a los

³³⁸ *Ibid.*, fs. 16, 17 y 18.

³³⁹ *Ibid.*, f. 18.

³⁴⁰ *Ibid.*, fs. 19 y 20.

pobladores por 5 años de pagar diezmos eclesiásticos. De igual forma, solicitó que se eximiera a los colonos de pagar cualquier clase de derecho parroquial, pues los curas recibirían 60 pesos y 10 fanegas de sembradura (poco más de 35 hectáreas). Esta petición la apoyó en el artículo 14 título 13 del reglamento expedido para los presidios de la frontera de Nueva España el 10 de septiembre de 1772. Por último, solicitó capellanes para las colonias de Arista y Uraga, ubicadas en las diócesis del arzobispado de México.³⁴¹

En cuanto a la administración de justicia Tenorio apuntó que en Santa Rosa de Uraga se habían seguido pocos juicios militares y sólo uno civil. Los juicios verbales habían sido de “poca consideración” y se habían resuelto a satisfacción de las partes, no habiendo apelado nadie.³⁴² Sin embargo, el coronel notó algunas dificultades en este ramo. Los capitanes primeros carecían de ejemplares de la ley de 20 de marzo de 1837, en la cual debían fundar su procedimiento en las causas civiles.

En el artículo 28 del reglamento del 20 de julio de 1848 se prevenía que la segunda instancia de los vecinos serían los tribunales del estado al que tocase cada colonia, lo que obligaba a los capitanes y a su asesor a conocer la legislatura particular de su respectivo estado. Por tanto, el coronel recomendó que las colonias se rigiesen “bajo el pie” en que se hallaba el Distrito Federal y los Territorios, observando la ley del 20 de marzo de 1837 y la del 23 de mayo del mismo año que “arreglaba” la administración de justicia.³⁴³

Asimismo, apuntó que para poder seguir los juicios escritos y verbales era preciso un secretario o escribiente que auxiliara a los capitanes, quienes tenían una gran cantidad de

³⁴¹ *Ibid.*, f. 21.

³⁴² *Ibid.*, f. 22.

³⁴³ *Idem.*

tareas por hacer y cuyo sueldo se podría solventar con el derecho de aranceles. Aseguró que el asesor estaba mal dotado con los 83 pesos que le designó la ley.³⁴⁴

En cuanto al estado del sistema de correos, Tenorio asentó que transformando en semanal el correo quincenal que existía entre Jalpan y Querétaro, y estableciendo otro de Jalpan a San Ciro y Ríoverde, se estaría en posibilidad de comunicar mejor a la capital de la República con la frontera del norte, disminuyendo el rodeo que se hacía por San Luis Potosí o Tampico.³⁴⁵ Una vez más Tenorio se esforzó por mostrar el valor e importancia que las colonias militares representaban para coadyuvar en la integración de la Sierra Gorda con el resto del país.

Hasta fines de octubre de 1851 se debían a las colonias, por concepto de haberes, 6537 pesos 3 reales 9 granos. Para su establecimiento el gobierno destinó 20841 pesos 2 reales 6 granos, de los que se habían invertido 8756 pesos 4 reales. La cantidad restante, 12084 pesos 6 reales, fue tomada para las atenciones de la brigada del general López Uraga.³⁴⁶

El papel sellado y demás artículos estancados escaseaba en las colonias. Por esta razón el 5 de mayo de 1851 la inspección realizó una consulta para que los pagadores administraran esos artículos, mismos que les serían proveídos por los estados en que se encontraban situados. Hasta ese momento no se resolvía nada sobre el particular.³⁴⁷

El coronel participó que existía un archivo en el que se hallaban los autos de medidas, avalúos y planos de los terrenos, pero que en su condición de reciente creación faltaba “todo” y no se había destinado alguna cantidad de dinero para formarlo. Para mejor administración de las colonias Tenorio requirió el envío de una colección de decretos de

³⁴⁴ *Ibid.*, f. 23.

³⁴⁵ *Idem.*

³⁴⁶ *Ibid.*, f. 24.

³⁴⁷ *Ibid.*, f. 24 y 25.

“Arrillaga”, los que se hubieran publicado en el boletín del periódico oficial, de ejemplares de las leyes del 20 de marzo y 23 de mayo de 1837 y de la ley que designaba las facultades de los jefes políticos. Además, recordó que la sociedad de geografía y estadística no consideró a la inspección en la remisión del boletín e itinerarios.³⁴⁸

En sus conclusiones el coronel Tenorio recalcó que las colonias militares eran útiles a la tranquilidad y “adelantamiento” de los habitantes de la Sierra y para la “...paz de la República toda”. A pesar de los evidentes retrasos en el funcionamiento de las escuelas de las colonias, declaró que estas eran mejores que las escuelas de Jalpan y Jacala, donde los preceptores ganaban 12 y 20 pesos al mes respectivamente y cuyos establecimientos se hallaban desprovistos de todo. Confiaba en que las colonias podrían servir de modelo si se mejoraban los útiles de labranza y se hacían los adelantos necesarios.³⁴⁹

Resaltó que las colonias jugaban un papel importante en la seguridad de la Sierra, ya que hasta ese momento no se había iniciado ningún movimiento rebelde más que el de Tancanhuitz, que fue sofocado en 8 días por la colonia de Uraga. En este mismo tenor, supuestamente las autoridades de Jalpan dieron testimonio público de que la quietud que disfrutaban la debían a la colonia de Arista.³⁵⁰

Tenorio insistió, nuevamente, en que para crear un “estado de paz perpetuo” en la Sierra, era menester repartir todos los terrenos que tenían en comunidad los pueblos, cuyos habitantes perderían su capacidad de organización y defensa, que únicamente los llevaba a pleitos ruinosos. Subrayó la falta de una colonia militar en el estado de Guanajuato, cuyo territorio era el más necesitado de ser atendido, y argumentó que era necesario establecer

³⁴⁸ *Ibid.*, f. 25.

³⁴⁹ *Ibid.*, f. 26.

³⁵⁰ *Idem.*

otra en la Huasteca, opinión que supuestamente compartía el prefecto de Huejutla, Cristóbal Andrade.³⁵¹

En seguida el coronel Tenorio planteó que el establecimiento de una estructura político – administrativa en la Sierra Gorda coadyuvaría a controlar mejor a sus habitantes: “lo es igualmente dar a las colonias una organización particular como la de un distrito o territorio, a fin de que el Inspector sea responsable de la paz y adelantos en [...] la Sierra, cuyas costumbres y necesidades varían respecto de los estados a que hoy pertenece”.³⁵² Seguramente el coronel aspiraba a hacerse con el control de ese Territorio y así aumentar su poder político y económico.

Para organizar mejor las colonias Tenorio solicitó que el gobierno supremo prolongara por otros dos años su existencia. Exhortó a que se tomaran en cuenta todas la recomendaciones y solicitudes que hizo a lo largo de su informe, muchas de la cuales fueron formuladas en el informe que envió el general José López Uraga el 1 de noviembre de 1850.³⁵³ Finalizó recordando que, a pesar de que el avance de las colonias era poco satisfactorio, se hacían “...esfuerzos sin cesar para plantear sistemas y adelantar tan útil establecimiento”. Le expresó al ministro de guerra y marina que con su apoyo las colonias actuarían “...en provecho de los mismos naturales y colonos de la Sierra Gorda, en bien de la razón y de la filosofía y en renombre ilustre de la por mil títulos digna y magnánima nación mejicana [sic]”.³⁵⁴

Las colonias militares de Sierra Gorda enfrentaron importantes problemas económicos y de organización que incidieron en su funcionamiento. Existían vacíos de índole político -

³⁵¹ *Ibid.*, f. 26 y 27.

³⁵² *Ibid.*, f. 27.

³⁵³ *Ibid.*, f. 27 y 28.

³⁵⁴ *Ibid.*, f. 29.

administrativo que sus creadores no habían considerado y que trataron de corregir sobre la marcha. Así, para mediados de 1852 aún no se reunían las familias necesarias para las colonias de Santa Rosa y Purísima de Arista, por lo que el general López Uraga realizó una invitación a la “clase desvalida” de la capital de la República para que migrara a las citadas colonias.³⁵⁵ En julio de 1852 se aseguró que se habían establecido 50 familias en Santa Rosa de Uraga y que el general López Uraga había abierto un registro para contratar soldados para la colonia de Purísima de Arista.³⁵⁶

2.4- El destino de las colonias.

A pesar de las circunstancias adversas las colonias militares de la Sierra Gorda existieron los dos años les marcaba el decreto del 26 de octubre de 1849. Cuando se acercaba el fin de este período el gobierno central comenzó a cuestionarse la utilidad y los beneficios obtenidos con su establecimiento. Por su parte, los gobiernos de los estados reclamaron la anexión de las colonias situadas en su territorio.

Por medio del artículo 1º del decreto del 25 de abril de 1853, que derogó todas las leyes y decretos expedidos entre el 16 de septiembre de 1847 y el 6 febrero de 1853, las colonias militares de la frontera con Estados Unidos y de la Sierra Gorda fueron tácitamente extinguidas.³⁵⁷ El 7 de junio del mismo año el ministerio de guerra y marina emitió una circular al respecto, y en el caso de la Sierra Gorda ordenó que los comandantes generales de San Luis Potosí, Querétaro y México tomaran las providencias “más activas” para que

³⁵⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 30 de junio de 1852.

³⁵⁶ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 10 de julio de 1852.

³⁵⁷ Dublán - Lozano, 1876, t. VI, p. 376.

las colonias militares asentadas en su jurisdicción cumplieran con la remisión de inventarios jurídicos en los mismos términos prevenidos para las de la frontera.³⁵⁸

El gobierno central consideró que los colonos debían conservar su tierra, aspecto que en su concepto era fundamental para conservar la paz y control en la Sierra Gorda. Los vecinos de la colonia de Purísima de Arista pidieron al ministerio de guerra y marina que no se vendieran los terrenos de la hacienda de la Gata, ya que ellos tenían derecho a conservar la tierra que se les concedió cuando se fundó la colonia en abril de 1851. Otra de sus peticiones fue que se les eximiera del servicio activo de milicias. Para sustentar sus argumentos apelaron al reglamento del 26 de octubre de 1849.

En noviembre de 1853, tras sopesar las ventajas y desventajas de vender los terrenos de la hacienda de la Gata, el ministerio de guerra y marina reconoció que los colonos cumplieron con las obligaciones que marcaba el reglamento del 26 de octubre de 1849 y por tanto habían adquirido por la vía legal el dominio de los terrenos. Incluso, estimó que los colonos ya habían pagado los terrenos con el descuento de haberes.³⁵⁹

El ministerio de guerra y marina arguyó que otras razones “muy fuertes” de conveniencia pública impedían que los colonos fueran desposeídos de sus terrenos. Afirmó que millares de habitantes serranos eran “...semisalvajes y barbaros propensos a la insurrección por su mismo genero de vida de vagancia e independencia.”³⁶⁰ Supuestamente las colonias convirtieron a esos individuos en súbditos “obedientes, proporcionándoles trabajo, hogar y subsistencia”,³⁶¹ es decir, que transformaron a aquella “multitud de bandidos que con gran perjuicio de la nación trastornaban continuamente el orden público

³⁵⁸ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 12 de junio de 1853.

³⁵⁹ AGN, Guerra y Marina, exp. 271, No. 177. *Hacienda de la Gata. Los vecinos de la Colonia que en ella está fundada piden no se lleve a efecto su venta*, 1853, f. 3 reverso y f. 4 anverso.

³⁶⁰ *Idem*.

³⁶¹ *Ibid.*, f. 4 anverso.

en otros tantos ciudadanos laboriosos y sumisos que cooperen a su progreso”.³⁶² Este es un claro ejemplo de lenguaje político decimonónico que ensalzaba los proyectos gubernamentales y desacreditaba el estilo de vida de gran parte de los serragordanos.

Por todo lo expuesto el ministerio opinó que no debía venderse la hacienda de la Gata, en cuyas tierras se estableció la colonia de Purísima Arista y que deberían quedar exentos del servicio los cuerpos del ejército que, por los supremos decretos de 30 de mayo y 2 de agosto de 1853, hubiesen quedados exceptuados.³⁶³

Sin duda, el ministerio exageró la trascendencia de las colonias militares, ya que en ellas habitaban poco más de un par de miles de personas, sólo una fracción del total de la población serrana. Es claro que las colonias operaron en condiciones precarias y que las autoridades magnificaron sus resultados.

En medio de este proceso el gobierno del estado de Querétaro expresó al ministerio de gobernación, a fines de julio de 1853, los temores que tenía de que se alterara la tranquilidad de la Sierra debido a los sorteos para el ejército.³⁶⁴ Esta desconfianza se originó por la noticia que el prefecto de Tolimán le transmitió al gobernador de Querétaro. El prefecto aseguró que en la mayor parte de los pueblos de la Sierra, particularmente en San Agustín, se observaba signos de alarma que presagiaban “...otra revolución como la que acaudilló el bandido Quiroz y sus compañeros”.³⁶⁵ El prefecto de Tolimán también denunció la falta de cooperación del teniente coronel Vicente de la Vega, quien plausiblemente trató de sacar provecho de la situación.

³⁶² *Idem.*

³⁶³ *Ibid.*, f. 4 reverso; AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, a Pánfilo Barasorda, gobernador del estado de Querétaro, México, 20 de diciembre de 1853.

³⁶⁴ AGN, Gobernación, s/s, caja 426, exp. 6. Ministerio de gobernación. No. 21. Año de 1853. *Tranquilidad pública. El gobernador de Querétaro sobre los temores que tiene de que se altere la tranquilidad en la Sierra – gorda [sic] por causa de sorteo para el ejército. El gobierno del estado de Querétaro al ministerio de gobernación*, Querétaro, 30 de julio de 1853.

³⁶⁵ *Idem.*

A su vez el ministerio de gobernación envió el oficio al ministerio de guerra y marina, el cual respondió el 6 de agosto que todos los indígenas se hallaban exceptuados, por medio de un decreto reciente, de entrar en el sorteo para el ejército, por lo cual debía cesar todo motivo de alarma.³⁶⁶ Es evidente que ante la amenaza de otra rebelión el gobierno optó por realizar concesiones a los habitantes de las colonias militares.

Paralelamente, José Vicente González Cossío reclamaba la posesión de los terrenos de la colonia de San Ciro de Albercas, cuyos moradores solicitaron que no se les desposeyera de los terrenos que se les otorgó por medio del decreto del 26 de octubre de 1849.³⁶⁷ Este proceso inició a mediados de 1853 y se extendió a principios del siguiente año, sin llegar a una solución definitiva.

El ministerio de guerra y marina estimó que el gobierno de la República obró dentro sus facultades cuando ordenó la ocupación de los 4 sitios de ganado mayor de la hacienda de Albercas, en octubre de 1850. Encontró que eran evidentes "...los bienes que vinieron a aquellas poblaciones y a toda la nación con el establecimiento de las colonias, acabando con la exterminadora guerra de la Sierra Gorda".³⁶⁸ Desde su óptica se dio cumplimiento al artículo 112, párrafo 3 de la constitución de 1824, que exigía que la ocupación de cualquier terreno se hiciera para objeto de utilidad común.

Este artículo constitucional también prevenía que debía hacerse un pago justo por los terrenos ocupados. Fue en este punto donde el ministerio advirtió irregularidades. En

³⁶⁶ AGN, Gobernación, s/s, caja 426, exp. 6. *Ministerio de gobernación. No. 21. Año de 1853. Tranquilidad pública. El gobernador de Querétaro sobre los temores que tiene de que se altere la tranquilidad en la Sierra – gorda [sic] por causa de sorteo para el ejército. El ministerio de Guerra y Marina al ministerio de Gobernación*, Tacubaya, 6 de agosto de 1853. El 15 de agosto el ministerio de gobernación transcribió la respuesta al gobernador de Querétaro.

³⁶⁷ AGN, Guerra y Marina, exp. 250, *Reclamación de D. José V. González de Cossío por los terrenos que se quitaron a la hacienda de las Albercas para formar la Colonia y representación de los colonos para que se les deje en posesión de ellos*, 1853, s/f.

³⁶⁸ *Idem*.

primer lugar, admitió que durante la medida y avalúo de los terrenos sólo estuvo presente un perito nombrado por el gobierno, por lo que su trabajo fue cuestionado. En segundo lugar, aceptó que el anterior gobierno evadió entrar en negociaciones con González Cossío respecto al pago de la deuda.³⁶⁹

El ministerio de guerra y marina reconoció que, en sentido estricto, el acto de ocupación de los terrenos, desde la primera orden de gobierno, no debería producir sus efectos legales por las irregularidades citadas. Sin embargo, juzgó que eran más importantes ciertas razones de conveniencia pública y los derechos incuestionables que habían adquirido los colonos.³⁷⁰ Una vez más el ministerio aseguró que las colonias militares convertirían a los serranos en ciudadanos útiles y laboriosos. Nuevamente advirtió que, si se quitaban las tierras a los colonos, éstos olvidarían pronto sus deberes con la sociedad, volviéndose a “levantar en armas más encarnizadamente”.³⁷¹

El ministerio de guerra y marina previno que este conflicto debía resolverse lo más pronto posible, ya fuera indemnizado cumplidamente al dueño y dejando en posesión de los terrenos a los colonos, o, por el contrario, restituyéndole sus terrenos al primero e indemnizado a los segundos. Para verificar cualquiera de las dos opciones el ministerio estableció una serie de pasos a seguir. Ante esta disyuntiva el gobierno supremo se esforzó para que los colonos retuvieran las tierras.

Paralelamente, los estados en cuyo territorio estaban asentadas las colonias militares solicitaron su anexión. El 16 de febrero de 1853 el gobierno de San Luis Potosí publicó un decreto de 8 artículos en el que estableció que la colonia militar de San Ciro de Albercas se declaraba villa de ese estado y pasaba a formar parte en lo político, administrativo y

³⁶⁹ *Idem.*

³⁷⁰ *Idem.*

³⁷¹ *Idem.*

judicial del Departamento de Ríoverde. A partir de ese momento San Ciro de Albergas contaría con un Ayuntamiento compuesto de un alcalde, tres regidores y un síndico procurador.³⁷²

El 11 de julio de 1853 el ministro de gobernación informó al gobernador de Querétaro que, en atención a su solicitud del 28 de junio de ese año, el presidente de la República ordenó que momentáneamente la colonia militar de Purísima de Arista se incorporara políticamente a ese estado, sin perjuicio del derecho que sobre la propiedad de los terrenos pudieran tener los particulares.³⁷³

En Santa Rosa de Uraga la posesión de las tierras también generó conflictos que no se resolvieron durante la existencia de la misma. En septiembre de 1857 los representantes de varios pueblos de la Sierra se quejaron públicamente, entre otras cosas, de que para formar la mencionada colonia el gobierno central despojó al pueblo de Cerro Prieto de lo más florido de sus terrenos. Aseveraron que el gobierno supremo ofreció pagar por esos terrenos “ocho mil y pico de pesos”, pero que hasta ese momento no se había verificado esa indemnización, ni la promesa de Santa Anna de devolver las tierras a los habitantes de Cerro Prieto.³⁷⁴

En algún momento de este proceso resurgió la recomendación que el coronel Antonio Tenorio emitió 2 años antes: para poder administrar mejor las colonias militares debía establecerse un Distrito o Territorio en la Sierra Gorda.³⁷⁵ Así, al acercarse el fin de las

³⁷² AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *decreto número 10 del gobierno del estado de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, 16 de febrero de 1853.

³⁷³ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 4, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, al gobernador del estado de Querétaro*, México, 11 de julio de 1853.

³⁷⁴ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El monitor republicano*, México, 17 de septiembre de 1857.

³⁷⁵ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Colonias militares de Sierra Gorda. Informe de los adelantos de ellas, y estado político y militar de la Sierra, que en cumplimiento de la orden del S. E. Ministro de Guerra y Marina, remite el coronel C. Antonio Tenorio*, San Miguel de Allende, 30 de noviembre de 1851, f. 27.

colonias militares y ante el peligro de más rebeliones, el gobierno supremo consideró seriamente el establecimiento de un aparato político - administrativo que le permitiera controlar a los habitantes de la Sierra Gorda, a los cuales conceptualizaba como salvajes, bárbaros y rebeldes.

Capítulo 3

El Territorio de Sierra Gorda, antecedentes y primeros pasos.

El Territorio fue el único intento formal por instaurar en la Sierra Gorda un aparato político - administrativo independiente de los estados que tradicionalmente la gobernaban; sin embargo, existen otros antecedentes de administración política en la región. Tal fue el caso de la porción de la Sierra Gorda enclavada en Guanajuato.

Ésta parte contaba desde la época virreinal con una estructura político – administrativa: fue la alcaldía mayor de San Luis de la Paz hasta finales del siglo XVIII cuando, tras la implantación del sistema de intendencias en el contexto de las reformas borbónicas, fue denominada subdelegación de San Luis de la Paz. En 1826, tras la promulgación de la constitución del estado de Guanajuato, lo que fuera la subdelegación San Luis de la Paz se anexó al Departamento de Allende.³⁷⁶ En 1849, cuando sucumbía la rebelión de Eleuterio Quiroz, el gobierno de Guanajuato consideró la reinstauración de un aparato político - administrativo en la parte de la Sierra Gorda bajo su jurisdicción.

3.1.- El Departamento de Sierra Gorda y otras tentativas de control en Guanajuato.

El 3 de diciembre de 1849 el congreso de Guanajuato ordenó la creación del Departamento de Sierra Gorda, el cual se compondría de los partidos de San Luis de la Paz, San José Iturbide, el pueblo de Xichú (Victoria) y el territorio anexo a estos. La cabecera fue San Luis de la Paz (véase mapas C y C-bis del apéndice I). En ese mismo decreto se concedió al pueblo de Xichú de Indios el título de Villa, se le cambió el nombre

³⁷⁶ Para 1832 existían 4 Departamentos: Guanajuato, Celaya, Allende y León. Los pueblos de Sierra Gorda quedaron integrados en el Departamento de Allende, que estaba dividido en las municipalidades de San Miguel de Allende –cabecera del Departamento-, Villa de Hidalgo, San Luis de la Paz, Casas Viejas y Xichú; Memoria de Gobierno del Estado de Guanajuato, 1832, cuadro 13.

por el de Victoria y se autorizó el establecimiento de un Ayuntamiento.³⁷⁷ El Departamento existió de diciembre de 1849 a diciembre de 1853, año en que el gobierno central determinó crear el Territorio de Sierra Gorda, separándolo con ello de la jurisdicción de Guanajuato.

A la par de la creación del Departamento de Sierra Gorda el gobierno de Guanajuato trató de reforzar su presencia por otras vías. El 3 de diciembre de 1849 la legislatura estatal ordenó establecer un presidio en el mineral de Atarjea -u otro punto que el gobierno considerara idóneo-, para que los reos sentenciados a obras públicas extinguieran su condena trabajando en las minas.³⁷⁸ El 3 de octubre de 1850 el congreso estatal autorizó para que la policía rural del Departamento de Allende trasladara a quinientos hombres al Departamento de Sierra Gorda. El objetivo era que vigilaran los caminos.³⁷⁹

Una tentativa más se plasmó en el decreto 103 que la legislatura estatal expidió el 3 de diciembre de 1849. El decreto facultó al gobierno del estado para que erigiera poblaciones en los puntos de la Sierra Gorda que juzgara oportunos. El objetivo primordial era conservar la tranquilidad pública. Para hacer valido el decreto el gobierno se valdría de los recursos siguientes: hacer a los pobladores mercedes de los terrenos realengos de la Sierra; hacer iguales mercedes de los terrenos que contratara el gobierno con particulares, invirtiendo en ellos hasta la cantidad de veinte mil pesos; enajenar el censo de los ejidos de los pueblos del Departamento de Sierra Gorda, ingresando sus productos anuales a las tesorerías municipales respectivas y condonar las cantidades que hasta la fecha se

³⁷⁷ AGE, SG, Decretos, 1849 – 1850, *decreto 102 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 3 de diciembre de 1849.

³⁷⁸ AGE, SG, Decretos, 1849 – 1850, *decreto 104 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 3 de diciembre de 1849.

³⁷⁹ AGE, SG, Decretos, 1849 – 1850, *decreto 146 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 3 de octubre de 1850.

estuvieran adeudando por su arrendamiento.³⁸⁰ Lamentablemente no he encontrado constancia alguna de los progresos de esas tres iniciativas.

Por medio del decreto 103 el gobierno de Guanajuato trató de dotar de tierra a los serragordanos, iniciativa también presente en el proyecto de las colonias militares. Estas tentativas gubernamentales evocan el discurso político de corte liberal que pugnaba porque los ciudadanos se convirtieran en propietarios de tierra, lo que supuestamente contribuiría al progreso general del país y evitaría más rebeliones en regiones como la Sierra Gorda. Sin embargo, no debe considerarse que estos proyectos respondían a la realidad de todos los habitantes de la Sierra Gorda, cuyas necesidades e intereses eran variados. En todo caso es claro que, debido a lo exiguo de los recursos y a la falta de planeación –entre otros obstáculos-, sólo se podía dar tierra a unos cuantos serragordanos.

En Guanajuato las colonias militares quedaron únicamente en proyecto. Francisco Pacheco atribuyó este hecho a las observaciones de su antecesor, el ex gobernador Lorenzo Arrellano.³⁸¹ En tal virtud las autoridades de Guanajuato optaron por la implantación de una estructura político – administrativa que denominaron Departamento de Sierra Gorda, cuya jurisdicción abarcó el mismo espacio que antes fue la alcaldía mayor y subdelegación de San Luis de la Paz.

Ahora bien, aunque el Departamento fue creado en diciembre de 1849, en la práctica las municipalidades de San Luis de la Paz, San José Iturbide y Xichú dependieron políticamente de San Miguel de Allende hasta mediados de 1850. En ese período dichas municipalidades siguieron tratando asuntos de distinta índole con la jefatura de policía de

³⁸⁰ AGEG, SG, Decretos, 1849 – 1850, *decreto 103 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 3 de diciembre de 1849.

³⁸¹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Francisco Pacheco, gobernador y comandante general del Departamento de Guanajuato, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, Guanajuato, 27 de enero de 1854.

Allende, tales como las cuentas de tesorería municipal, el pago de sueldos atrasados de funcionarios y tropa, el indulto a reos y cuestiones de salubridad pública, como la epidemia de cólera en San Luis de la Paz; la construcción de obras públicas en el Mineral de Pozos; el suministro de ejemplares de colecciones de decretos y la pugna por atribuciones entre autoridades y connatos de desorden en Victoria; el enfrentamiento entre dueños de algunas haciendas y autoridades civiles en San José Iturbide; la remisión de noticias sobre la existencia de capellanías o fundaciones en Tierra Blanca.³⁸²

Fue hasta mayo de 1850 cuando el congreso de Guanajuato autorizó el nombramiento de Francisco Martínez Lejarza como jefe político del Departamento de Sierra Gorda, previniendo que el Ayuntamiento de San Luis de la Paz le diera posesión del cargo y comunicara la disposición a los pueblos correspondientes.³⁸³ El 1 de junio Martínez Lejarza tomó posesión del cargo³⁸⁴ y permaneció en él hasta diciembre de 1851, cuando fue sustituido por Antonio Acevedo³⁸⁵ (véase apéndice III). El 17 de junio de 1850 la jefatura de policía de Allende avisó a la secretaría de gobierno de Guanajuato que le devolvía órdenes que no podía dictar legalmente por referirse a la villa de San José Iturbide, que pertenecía al Departamento de Sierra Gorda.³⁸⁶

La designación de San Luis de la Paz como capital del Departamento ratificó su supremacía sobre el resto de las poblaciones serranas. Esta determinación acentuó la

³⁸² AGE, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1850, caja 177, exp. 5, no. 65, 109, 110, 140, 204, 208 y 274.

³⁸³ AGE, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1850, caja 177, exp. 5, no. 274. *Índice de la correspondencia oficial dirigida por la Secretaría del Supremo Gobierno del Estado a esta jefatura en el mes de mayo último.*

³⁸⁴ AGE, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1850, caja 177, exp. 5, no. 244, San Miguel de Allende, de junio de 1850.

³⁸⁵ AGE, SG, Municipios, San José Iturbide, 1851, caja 179, exp. 5, *Francisco Martínez de Lejarza, Jefe político del Departamento de Sierra Gorda, al secretario de gobierno del estado de Guanajuato*, San José Iturbide, 24 de diciembre de 1851.

³⁸⁶ AGE, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1850, caja 177, exp. 5, no. 261, San Miguel de Allende, 17 de junio de 1850.

disputa con San José Iturbide, misma que se prolongó en la época del Territorio. Pese a ello, las poblaciones de esta porción de la Sierra Gorda mantuvieron cierta unidad política y económica que permitió la existencia del Departamento. Además, todas estaban situadas en el estado de Guanajuato, por lo que no hubo injerencia de otros gobiernos estatales o del gobierno central. Aun así, continuó la inestabilidad política y social.

En febrero de 1850 un vecino de Victoria acusó al alcalde único constitucional de ese pueblo de haber convocado a una reunión privada, en la que supuestamente les dijo a los presentes “que era un tiempo muy oportuno” para que el Ayuntamiento consiguiera “concesiones interesantes, pero que para esto era muy necesario encomendar [...] el pleito de tierras y demás negociaciones de esta villa [...] [al] señor don José María Ramírez”.³⁸⁷ El vecino también achacó al alcalde el haberles exigido “...donativos contra su voluntad para apoyar pretensiones que sino ilegales, son por los menos inoportunas...”.³⁸⁸ Las autoridades del gobierno de Guanajuato consideraron esta situación un abuso de confianza, por lo que decidieron multar al alcalde con veinte pesos aplicables al fondo de la misma villa de Victoria y recomendaron vigilar la conducta de José María Ramírez.³⁸⁹

En este caso podemos atisbar, por una parte, la autonomía que buscaban algunos Ayuntamientos serranos y, por otra, los conflictos entre los distintos grupos que pretendían controlarlos. Recordemos que en el México independiente, y tras la secularización religiosa de la Sierra, se convirtió a las congregaciones en pueblos, una categoría política formal. Ante el cambio del orden colonial, basado en el corporativismo y las jerarquías raciales, los Ayuntamientos fueron la opción de los gobiernos para conservar presencia institucional a nivel local, de ahí que buscaran mantener en ellos a gente adpta, y de

³⁸⁷ AGEF, SG, Municipios, San Miguel Allende, 1850, caja 177, exp. 5.

³⁸⁸ *Ibid.*

³⁸⁹ Tal parece que era el mismo hombre que tuvo diferencias con la familia Chaire y sus aliados.

reprender los signos de desobediencia, como en el caso citado. También se pretendió que los Ayuntamientos fueran la vía institucional para negociar las perenes disputas por tierras entre los serranos.³⁹⁰

Como un ejemplo se halla el empeño del gobierno estatal por fiscalizar mejor los ingresos de los Ayuntamientos. Para tal fin la legislatura local estableció el 13 de diciembre de 1851 que el gobierno del estado nombraría, de entre una lista de hasta 10 individuos propuestos por los Ayuntamientos, a todos los tesoreros municipales del estado. Los tesoreros informarían directamente al gobierno del estado de los caudales municipales.³⁹¹

Para reforzar este control el gobierno de Guanajuato expidió el decreto 271 que estableció, entre otras cuestiones, que por ningún motivo los jueces de letras, los alcaldes, jefes de partido o vocales de Ayuntamiento podrían recoger las multas, encarcelajes y pensiones impuestas a diversiones públicas, ni producto alguno de los fondos municipales. Tampoco los Ayuntamientos podrían arrendar las plazas o cualquier otro ramo municipal, sea cual fuere, sino con aprobación del gobierno estatal.³⁹²

Los Ayuntamientos no rindieron los frutos deseados en la Sierra, no al menos en el corto y mediano plazo. Poco menos de dos meses antes de que entrara en funciones Francisco Martínez de Lejarza, las autoridades de San Luis de la Paz informaron a la jefatura de policía de Allende de “...connatos que se observan en Milpillan, de formar reuniones con objeto de descolgar el cadáver de Quiroz, y de sorprender el vecindario de

³⁹⁰ Cypher, 2007, pp. 82 y 83.

³⁹¹ AGEg, SG, Decretos, 1851, *decreto 226 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 13 de diciembre de 1851.

³⁹² AGEg, SG, Decretos, 1852, *decreto 271 del Congreso del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 28 de mayo de 1852.

Villa de Victoria”.³⁹³ Eleuterio Quiroz seguía latente en una parte de la memoria colectiva, al igual que el temor al desorden y a la rebelión, el cual no desaparecería por algunas décadas.

En tanto, fuertes problemas económicos y políticos asfixiaban al gobierno del presidente de la República, general Mariano Arista, en el poder desde el 15 de enero de 1851.³⁹⁴ En este escenario el 26 de julio de 1852 los enemigos políticos del gobernador de Jalisco, Jesús López Portillo, lanzaron un Plan a fin de derrocarlo. El movimiento originalmente fue encabezado por José María Blancarte y Gregorio Dávila, entre otros. En los meses sucesivos los seguidores de Antonio López de Santa Anna modificaron el Plan de Jalisco dos veces –13 de septiembre y 20 de octubre- y lo llevaron al contexto nacional. La petición principal fue la renuncia de Arista a la presidencia de la República y el retorno de Santa Anna al país.

En agosto el general José López Uruga se encontraba situado en Puebla, como reserva de las tropas que defendían el Istmo de Tehuantepec. A mediados de septiembre recibió órdenes de trasladarse a León y luego a Silao. Al poco tiempo se le pidió que entregara el mando de su brigada al teniente coronel Severo del Castillo, quien se desplazaría a Guadalajara, en tanto que él quedaría como comandante general de Guanajuato.

Esta medida obedeció al temor de que López Uruga apoyara el Plan de Jalisco; sin embargo, resultó contraproducente, pues ante el desaire éste rechazó el nombramiento y comunicó que regresaría a su cargo de inspector de las colonias militares de Sierra Gorda,

³⁹³ AGEF, SG, Municipios, San Miguel de Allende, 1850, caja 177, exp. 5, no. 213.

³⁹⁴ Díaz, 2009, p. 586; González Navarro, 1977, pp. 287 y 288.

cuyo empleo era de su propiedad. Poco después se le solicitó presentarse en la ciudad de México, lo cual no hizo alegando estar enfermo.³⁹⁵

Tras la modificación del Plan de Jalisco sus promotores buscaron apoyo en distintas partes del país. Con este fin que se acercaron a López Uraga, quien aceptó unirlos. A mediados de octubre el subintendente de las colonias militares de Sierra Gorda informó que López Uraga, en compañía de varios oficiales, soldados y de una pieza de artillería, había partido rumbo a Guanajuato para sumarse a los pronunciados de Jalisco.³⁹⁶

Las autoridades de San Luis de la Paz, Tierrablanca, Victoria, Xichú y Atarjea también secundaron el Plan.³⁹⁷ De igual forma, Vicente de la Vega se sumó a López Uraga y aprovechó la ocasión para hostilizar a sus rivales; empero, tras el triunfo del Plan de Jalisco consideró que sus enemigos y otros líderes de la Sierra Gorda recibieron más apoyo y prebendas del gobierno de Santa Anna.

Asimismo, la influencia del general López Uraga incidió para que las colonias militares apoyaran el Plan de Jalisco. En este proceso participó el coronel Antonio Tenorio, quien en calidad de subinspector de las colonias adquirió un papel relevante en la política de la Sierra Gorda. De hecho, estos dos hombres se valieron de las colonias militares para acumular poder político y económico.³⁹⁸

En Tampico el coronel Francisco G. Casonova se pronunció en contra del gobierno de Mariano Arista y secundó el Plan de Jalisco. El 12 de diciembre de 1852 la corporación municipal de Ríoverde, presidida por Paulo Verástegui y contando con el apoyo del

³⁹⁵ González Navarro, 1977, pp. 306 y 307.

³⁹⁶ *Ibid.*, p. 307.

³⁹⁷ Cypher, 2007, pp. 56 y 57.

³⁹⁸ En marzo de 1852 Antonio Hernández de Castro denunció que el coronel Antonio Tenorio, aprovechando su calidad de subinspector de las colonias militares de Sierra Gorda, le había despojado de 120 fanegas de sembradura de temporal (427.2 hectáreas), que en la hacienda de Albercas le correspondían por arrendamiento; UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 12 de marzo de 1852.

coronel Antonio Tenorio, además de adoptar el Plan de Tampico, desconoció al gobernador de San Luis Potosí, Julián de los Reyes, cuya relección consideró inconstitucional.³⁹⁹

El coronel Tenorio se colocó a la vanguardia de las fuerzas y notificó sus movimientos al coronel Casanova. Uno de los objetivos fue privar de la libertad a de los Reyes y trasladarlo a Ríoverde; no obstante, el 8 de enero de 1853 los individuos encomendados para esta misión le dieron muerte, cuando supuestamente éste se resistió a ir con ellos.⁴⁰⁰

El general Tomás Mejía también se unió a las fuerzas de López Uraga, proporcionándole importantes cantidades de legitimidad a su movimiento en el este de la Sierra, donde Vicente de la Vega tenía menos presencia. En conjunto con el prefecto de Tolimán Mejía marchó a Cadereyta y persuadió a las autoridades locales de secundar el Plan de Jalisco.⁴⁰¹

Así como en Ríoverde y en la Sierra Gorda, el Plan de Jalisco triunfó en otras partes del país, lo que precipitó la caída del presidente Arista, quien renunció el 5 enero de 1853. Al día siguiente Mejía y de la Vega se reunieron en la hacienda de Noria, probablemente a fin de acordar cual sería la situación política y militar de la Sierra Gorda.⁴⁰²

El 22 de enero Antonio Acevedo presentó al gobierno de Guanajuato su renuncia como jefe político del Departamento de Sierra Gorda, la cual le fue aceptada dos días después.⁴⁰³ Su lugar lo ocupó José Zamudio, quien permaneció en el cargo hasta diciembre de ese mismo año.

³⁹⁹ Velázquez, 2004, p. 595; UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 24 de diciembre de 1852.

⁴⁰⁰ Velázquez, 2004, p. 596.

⁴⁰¹ Cypher, 2007, p. 57.

⁴⁰² AGEF, SG, Secretaría de Gobierno, Sierra Gorda, 1853, caja 274, exp. 18. Es un índice de correo.

⁴⁰³ AGEF, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 271, exp. 1, *Antonio Acevedo, jefe político del departamento de Sierra Gorda, al oficial 1º encargado del despacho de la secretaría de gobierno del estado de Guanajuato*, Guanajuato, 23 de enero de 1853.

Los sucesos que tuvieron lugar en la Sierra Gorda durante el Plan de Jalisco nos muestran que la violencia política continuó después de la rebelión de 1847 – 1849. En los años posteriores surgieron movimientos fragmentados y diversos, un síntoma de la división que existía entre la Sierra Gorda oriental y occidental, porciones con escasa vinculación política y económica.

En esa ocasión los líderes serranos apoyaron al general López Uruga, que en aquel momento contaba con influencia y poder en la Sierra Gorda.⁴⁰⁴ Es claro que todos lo hicieron buscando obtener beneficios políticos y económicos. Sin embargo, poco después López Uruga se distanció del primer círculo del nuevo gobierno de la República y en la Sierra Gorda continuaron las pugnas por el poder.

3.2.- Los Territorios de Tehuantepec e Isla del Carmen.

A principios de 1853 la hacienda pública se encontraba en bancarrota y existían múltiples problemas políticos y sociales en el país; además, se encontraba la amenaza de otra invasión por parte de los Estados Unidos. En este ambiente Santa Anna fue considerado por muchos como una buena opción para imponer orden en el gobierno de la República. Por ejemplo, López Uruga aseguraba que Santa Anna era el único vínculo que podía unir a los mexicanos, la única influencia que acaballaba pequeñas aspiraciones, “el hombre necesario para las circunstancias actuales”.⁴⁰⁵

Cuando aún se encontraba en el destierro, el caudillo jalapeño recibió peticiones de conservadores y liberales para hacerse cargo de la presidencia de la República. En una carta muy resuelta, fechada el 23 de marzo de 1853, Lucas Alamán le presentó los principios que seguían los conservadores y las condiciones bajo las que ese partido lo

⁴⁰⁴ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El Universal*, México, 4 de enero de 1853.

⁴⁰⁵ González Navarro, 1977, p. 347.

apoyaría para gobernar: conservar la religión católica; rechazo al gobierno federal y al sistema de elección popular; una nueva división territorial que acabara con la forma vigente de estados y que facilitara la administración; la organización de un ejército competente, así como de las milicias provinciales.⁴⁰⁶

A cambio de aceptar estas peticiones, Alamán ofreció a Santa Anna todo el apoyo de su partido. Al mismo tiempo, Santa Anna se interesó en escuchar el proyecto de los liberales. Con este fin convocó a Miguel Lerdo de Tejada, quien no le presentó un proyecto político pero si le hizo una especie de resumen de los grandes problemas que, en su concepto, México vivía desde que obtuvo su independencia. Finalmente, el caudillo se inclinó por los conservadores.

Santa Anna regresó a la ciudad de México el 20 de abril de 1853, fecha en la tomó posesión del cargo de presidente de la República. El gabinete presidencial se conformó de la siguiente manera: Lucas Alamán en Relaciones; Teodosio Lares en Justicia; José María Tornel en Guerra y Antonio de Haro y Tamariz en Hacienda. Alamán quedó como jefe del gabinete y desde los primeros días se notó la influencia de su proyecto centralizador.⁴⁰⁷

El 22 de abril se expidieron las *Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la constitución*. En materia de gobierno interno las Bases declararon en receso las legislaturas u otras autoridades que desempeñaran funciones legislativas en los estados y territorios. Reglamentaron la manera en que los gobernadores deberían ejercer sus funciones hasta la publicación de una nueva constitución; dispusieron que los Distritos, ciudades y pueblos que se hubieren separado de los estados o Departamentos a que pertenecían y los que se hubieren constituido bajo una nueva forma política, volverían a su

⁴⁰⁶ *Ibid.*, pp. 372 y 373.

⁴⁰⁷ *Ibid.*, p. 395 y 396.

“antiguo ser y demarcación” hasta que el gobierno lo determinara, excepto el partido de Aguascalientes.⁴⁰⁸ El 29 de julio el ministerio de gobernación estableció que cesaran los títulos de estados y el 21 de septiembre ordenó que en lo sucesivo “se llamen Departamentos los que se han llamado Estados.”⁴⁰⁹

En este contexto y durante la vigencia de las *Bases*, el gobierno de Santa Anna realizó las siguientes modificaciones en la división territorial del país: 29 de mayo de 1853, erigió el Territorio de Tehuantepec; 16 de octubre de 1853, estableció el Territorio de la Isla del Carmen; 1 de diciembre de 1853, creó el Territorio de Sierra Gorda y agregó el Distrito de Tuxpan al Departamento de Veracruz; 10 de diciembre de 1853, convirtió en Departamento al Distrito de Aguascalientes; 16 de febrero de 1854, declaró la comprensión del Distrito de México; 20 de julio de 1854, aprobó el tratado de La Mesilla, mediante el cual se cedió a los Estados Unidos territorio de los estados de Chihuahua y Sonora; 26 de marzo de 1855, formó el Distrito de Morelos en el Departamento de México.⁴¹⁰

La erección de los tres Territorios supuso un intento del gobierno central por dominar alguna porción del país que, por distintas razones, se consideraba vital. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX en el Istmo de Tehuantepec ocurrieron rebeliones que ocuparon la atención del gobierno central y del estado de Oaxaca. En 1827, 1842, 1844 y 1845 los vecinos de algunos pueblos del Distrito de Tehuantepec, ⁴¹¹Oaxaca, se rebelaron por la situación económica y política de esa región.⁴¹² Por medio de la persecución y la persuasión las autoridades lograron reprimir esas rebeliones, entre los líderes se hallaba

⁴⁰⁸ *Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la constitución*, México, 22 de abril de 1853. En <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1847.pdf>.

⁴⁰⁹ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, pp. 618 y 680.

⁴¹⁰ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, pp. 427, 709, 796, 797, 811; t. VII pp. 49, 261 y 436.

⁴¹¹ Reina, 1988c, pp. 231 y 232.

⁴¹² Hart, 2010, p. 238; Reina, 1988c, pp. 231 y 232; 1988d, pp. 233 y 234.

Gregorio Meléndez quien, junto a José Chichic, encabezaría otra rebelión entre 1849 y 1853.

En aquella ocasión el conflicto se centró en torno a las salinas que desde hacía mucho tiempo explotaban los huaves y los chontales asentados en los Distritos de Tehuantepec y Juchitán, Oaxaca.⁴¹³ Esta rebelión fue de mayor proporción que las anteriores, pues en el transcurso de un año la mayoría de los pueblos del Istmo se le habían sumado. En la primavera de 1851, tras unas maniobras del gobierno de Oaxaca, encabezado por Benito Juárez, la rebelión pareció declinar. El 25 de julio ese mismo año el gobierno central decretó el establecimiento de cuatro colonias militares en el Istmo de Tehuantepec⁴¹⁴, empresa que no se concretó por problemas económicos y políticos.

Gregorio Meléndez se mantuvo prófugo, apoyó el regreso de Santa Anna⁴¹⁵ e impulsó un plan para separar el Istmo de Tehuantepec de Oaxaca.⁴¹⁶ Según parece, Meléndez esperaba llevar las riendas del Territorio del Istmo de Tehuantepec, proyecto político - administrativo que aun no se concretaba cuando la muerte le sobrevino⁴¹⁷, supuestamente por envenenamiento.⁴¹⁸

Estas rebeliones tuvieron lugar en una parte estratégica del país. El Istmo de Tehuantepec, desde los días de Hernán Cortes, se consideró como una vía favorable, primero con la construcción de un canal y en el siglo XIX por medio de una línea ferroviaria, para la comunicación interoceánica. En la década de 1850 el tema estuvo en la

⁴¹³ Reina, 1988a, pp. 240 – 242.

⁴¹⁴ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, p. 101.

⁴¹⁵ Tutino, 1980, pp. 89 – 101.

⁴¹⁶ González Navarro, 1977, p. 244 y 294.

⁴¹⁷ Leticia Reina indica que Meléndez falleció el 20 de abril, fecha con la que concuerda Víctor de la Cruz; Reina, 1988a, p. 242; de la Cruz, 1983, pp. 55 – 71. Por su parte González Navarro informa que Meléndez murió el 2 de junio; González Navarro, 1977, p. 418. En cualquier caso, es claro que Meléndez murió cuando el proyecto del Territorio del Istmo de Tehuantepec estaba aún en formación.

⁴¹⁸ Reina, 1988a, pp. 242; de la Cruz, 1983, pp. 55 – 71.

escena política, pues, al problema de las rebeliones se aunaba el interés que el gobierno de Estados Unidos tenía en la zona.⁴¹⁹

El 29 de julio de 1852 el ministerio de relaciones expidió una convocatoria para la apertura de una vía de comunicación en el Istmo de Tehuantepec. En específico se buscaba la construcción de un camino y la habilitación de sus puertos.⁴²⁰ En aquella ocasión el gobierno expresó que “la malevolencia, auxiliada por las pasiones de partido”, había encontrado la forma de “desnaturalizar y pervertir los legítimos y prudentes” medios que empleaba respecto a ese asunto.

El negocio de Tehuantepec fue uno de los cinco temas a discutir en las sesiones extraordinarias convocadas por el gobierno de Arista en octubre de 1852.⁴²¹ A fines de ese año Joaquín Velázquez de León, quien durante el gobierno de Santa Anna se haría cargo del ministerio de fomento colonización, industria y comercio, denunció que la riqueza de Tehuantepec estaba despertando la codicia de los extranjeros al ver el abandono en que México tenía esa zona.⁴²² A principios de 1853 un panfleto publicado en Guadalajara acusó al general Arista de vender Tehuantepec a Estados Unidos.⁴²³

El 5 de febrero el presidente interino de la República, Juan Bautista Ceballos, aprobó las proposiciones que presentó la Compañía Mixta nacional y extranjera A. G. Sloo.⁴²⁴ En aquella ocasión el gobierno general consideró que la apertura del Istmo de Tehuantepec,

⁴¹⁹ González Navarro, 1977, p. 291.

⁴²⁰ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, p. 232.

⁴²¹ Los otros cuatro asuntos fueron el restablecimiento del orden, el auxilio a los estados invadidos por los bárbaros, la adición del artículo 14 del acta de reformas y la conclusión de la elección de senadores. A fines del mismo mes Benito Gómez Farías escribió a su padre Valentín manifestándole que Arista estaba por caer y que después vendría Santa Anna o la “disolución de la unión o ambos males al mismo tiempo”, entre otras cosas porque Tehuantepec estaba en grave peligro; González Navarro, 1977, p. 304 y 314.

⁴²² *Ibid.*, p. 410. Además de ser una zona estratégica, el Istmo de Tehuantepec contenía importantes riquezas naturales. Antonio García y Cubas cita 87 tipos de árboles y plantas que se consideraban adecuados para la construcción, los procesos de curtiduría y para la elaboración de muebles, tintes, gomas, aceites, bálsamos, telas y cuerdas; García y Cubas, 1988, carta XXIX.

⁴²³ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, p. 324.

⁴²⁴ *Ibid.*, p. 309.

“...ha llegado á ser ya, no solo una exigencia comercial del mundo todo, sino una necesidad política para conservar la integridad y soberanía de nuestro territorio”.⁴²⁵ En efecto, Estados Unidos mantuvo su interés en este asunto y el 19 ese mismo mes se aprestó a elaborar con México un tratado que reconociera la neutralidad del Istmo de Tehuantepec en caso de guerra.⁴²⁶

El gobierno de Santa Anna trató de controlar y proteger el Istmo de Tehuantepec. El 2 de mayo de 1853 restableció el batallón activo de Tehuantepec⁴²⁷ y el 28 declaró al pueblo de Minatitlán, villa y cabecera del Territorio del Istmo de Tehuantepec.⁴²⁸ Al día siguiente emitió un decreto para crear el Territorio del Istmo de Tehuantepec, que se formó con porciones de los estados de Oaxaca, Tabasco y Veracruz. Como capital de Territorio se designó a la Villa de Minatitlán, situada cerca del Golfo de México, en el actual estado de Veracruz.⁴²⁹

Otra porción estratégica y de abundantes recursos es el sur de la península de Yucatán. Ahí se encuentra un sistema de ríos que desembocan en el Golfo de México, en lo que actualmente es parte de los estados de Campeche y Tabasco. En esta área selvática y fluvial, llena de ciénegas y pantanos, se daba en abundancia el palo de tinte, recurso muypreciado, utilizado por los mayas y chontales como colorante y que los ingleses, asentados en la Isla de Términos, explotaron continuamente hasta el siglo XVIII, cuando los españoles los expulsaron.⁴³⁰

Los españoles continuaron con la explotación del palo de tinte, rebautizaron la Isla de Términos como Isla del Carmen, la convirtieron en presidio y alentaron la llegada de

⁴²⁵ *Idem.*

⁴²⁶ *Ibid.*, p. 315.

⁴²⁷ *Ibid.*, p. 390.

⁴²⁸ *Ibid.*, p. 426.

⁴²⁹ *Ibid.*, pp. 427.

⁴³⁰ Torras Conangla, 2010, p. 59.

nuevos colonos dedicados al corte de ese árbol. La Isla era receptora de la principal vía de extracción del palo, el río Palizada, ramal del río Usumacinta; además, contaba con condiciones idóneas para establecer un puerto que permitiese el arribo de buques para exportar el valioso producto. Por el sistema de ríos circulaban productos de contrabando desde el Golfo hasta Guatemala⁴³¹.

En la época colonial la Isla pertenecía jurisdiccionalmente a la capitania de Yucatán, aunque el control administrativo recaía directamente en Campeche. Los habitantes de la Isla expandieron sus intereses a los disputados ríos. Esta situación generó pugnas jurisdiccionales con la provincia de Tabasco, que solicitaba que el presidio pasara a su poder. Un caso representativo es el de Palizada, población fundada en 1772 por las autoridades de Isla Carmen en la ribera del mismo nombre y que tiempo después buscó que Jonuta, y otras poblaciones pertenecientes a la provincia de Tabasco, pasaran a la jurisdicción de Isla del Carmen, lo cual logró temporalmente.

Rosa Torres Conagla refiere, basándose en el trabajo de Claudio Vadillo, que en el siglo XIX existió la región histórica del palo de tinte, misma que fue encuadrada en el espacio político – administrativo del partido del Carmen. En la Independencia ese partido se constituyó como parte del estado de Yucatán y abarcó, entre otras, a la población de Palizada.⁴³² La delimitación de este partido enfrentó constantes fluctuaciones en las primeras décadas del siglo XIX, a la par que continuaron las disputas territoriales entre los carmelitas y los tabasqueños.

De hecho, los intereses carmelitas y campechanos estaban completamente vinculados a los diversos aspectos de la producción y comercialización del palo de tinte, e incidieron en

⁴³¹ *Ibid.*, p. 59 y 60.

⁴³² *Ibid.*, p. 62.

la demarcación jurisdiccional del partido de Carmen. Todo esto tuvo lugar en la complicada época de la formación de la República mexicana, caracterizada en la frontera sur por el separatismo yucateco, invasiones extranjeras y, posteriormente, por la guerra de castas.⁴³³

Cuando en 1835 México adoptó un régimen de gobierno centralista, en la península hubo descontento y para 1840 Yucatán se separó del país, situación en la que se mantuvo hasta 1848. En aquellas circunstancias la Isla del Carmen resultó vital en los intentos del gobierno central por mantener su presencia en esa parte del país.

Ante la experiencia del intento separatista de Yucatán, y ante la gran riqueza que representaba su control⁴³⁴, años después Santa Anna consideró, en la coyuntura de su última presidencia de tendencia centralista, erigir un Territorio en esta parte del país. El 16 de octubre de 1853 el gobierno emitió un decreto estableciendo el Territorio de Isla del Carmen.⁴³⁵ Originalmente su jurisdicción se ciñó únicamente a la Isla, pero en el decreto de 15 de julio sus límites se fijaron en la parte continental.⁴³⁶

El Territorio abarcó partes de los estados de Yucatán y Tabasco y contó con un área total de 364 leguas cuadradas. Esta área correspondía al espacio político – administrativo del partido del Carmen, que a su vez se había sobrepuesto a la región histórica del palo de tinte, unidad territorial vertebrada a partir de su realidad hidrológica y del comercio que esta favorecía.⁴³⁷

⁴³³ *Ibid.*, p. 64.

⁴³⁴ El palo de tinte se comerciaba en importantes cantidades a Estados Unidos y a varios lugares de Europa: entre 1850 y 1856 se exportaron 153 402 toneladas que produjeron 145 324 pesos 4 reales, un promedio de poco más de 24220 pesos anuales; García y Cubas, 1988, carta XXX.

⁴³⁵ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, p. 709.

⁴³⁶ Dublán – Lozano, 1876, t. VII, p. 253.

⁴³⁷ Torras Conangla, 2010, p. 64 y 68.

El Territorio contaba con 12 305 habitantes y para su régimen político – administrativo fue dividido en dos partidos: El Carmen y Palizada. Como capital se designó a la Villa del Carmen.⁴³⁸ Ante el interés comercial que generaba el palo de tinte, el 10 de diciembre de 1853 el gobierno de Santa Anna habilitó el puerto de la isla del Carmen para el comercio extranjero.⁴³⁹

La decisión del gobierno para establecer estos dos Territorios tuvo motivos de gran importancia económica y estratégica: en el Istmo de Tehuantepec por las constantes rebeliones, por su posición estratégica que resultaba de la posibilidad establecer una vía interoceánica y por su abundantes recursos naturales; y en el Territorio de Isla del Carmen por la gran riqueza económica que representaba la explotación del palo de tinte y por su situación estratégica que garantizaba la presencia del gobierno supremo en esa parte del país tan alejada del centro y en donde, durante la década de 1840, se habían presentado intentos separatistas por parte del estado de Yucatán.

Considero que estas situaciones impulsaron al gobierno de Santa Anna a establecer en estas regiones del país un aparato político – administrativo supeditado a sus ordenes directas. Al igual que en Isla del Carmen y en el Istmo de Tehuantepec, el gobierno central consideró que eran importante reforzar su control y presencia en la Sierra Gorda. Sin embargo, el orden de las prioridades fue distinto: en primera instancia, para evitar más rebeliones en esta región del interior del país, relativamente cercano a la ciudad de México; en segundo término, por la posibilidad de explotar, en el largo plazo, sus recursos naturales, como minas o bosques.

⁴³⁸ García y Cubas, 1988, carta XXX.

⁴³⁹ Dublán – Lozano, 1876, t. VI, p. 811.

3.3.- La génesis del Territorio de Sierra Gorda: las pugnas por su delimitación.

La creación de los Territorios de Istmo de Tehuantepec e Isla del Carmen fue contemporánea al debate sobre el futuro de las colonias militares de Sierra Gorda. En 1853 se resolvió que las colonias se anexaran a los estados en que se hallaban situadas. El objetivo que se buscó con ellas no se había logrado, es por eso que en el transcurso de aquel año se proyectó la instauración de un Territorio en una parte de la Sierra Gorda.

En primer término fue importante determinar cual sería la situación militar de Sierra Gorda tras la extinción de las colonias militares. El 7 marzo de 1853 el gobierno central ordenó el levantamiento del batallón activo de Sierra Gorda, cuyos remplazos debían ser ministrados por los pueblos serranos de los estados de México, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, formando una compañía el primero, dos el segundo, cuatro el tercero y una el cuarto. El batallón se denominaría “ligero activo de la Sierra Gorda”. En el mismo decreto se estipuló que, tanto en la Sierra Gorda como en los estados limítrofes, se crearían milicias del ejército según el criterio del gobierno y que sus jefes, oficiales y tropa disfrutarían del fuero de milicianos y estarían sujetos a lo que fue la inspección de las colonias militares.⁴⁴⁰

Esta última orden dio paso a la creación, por decreto del 24 de junio de 1853, de la comandancia militar de Sierra Gorda,⁴⁴¹ la cual quedó al mando del ex-subinspector de las colonias militares, el coronel Antonio Tenorio. En julio Tenorio expuso al ministro de

⁴⁴⁰ Centro de Estudios de Historia de México, CARSO, México – ministerio de guerra y marina, 1853, *circular del 7 de marzo de 1853, insertando el decreto de la misma fecha referente a la formación del batallón activo de la Sierra Gorda.*

⁴⁴¹ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, *Ignacio Aguilar, ministro de Gobernación, a Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, México, 14 de diciembre de 1853.

guerra y marina que, a fin de “...evitar dudas que redunden en el mejor servicio...”, era importante establecer la jurisdicción de la comandancia militar.⁴⁴²

El 6 octubre del mismo año el gobierno giró una circular en la que establecía la estructura general de la comandancia principal de Sierra Gorda. Se levantarían tres comandancias militares subalternas, que tendrían como sede San Ciro de Albergas, Jacala y Jalpan. Los gobiernos de los estados de México, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí debían contribuir con el mismo número de compañías que les estableció el decreto de 7 de marzo de 1853. La guarnición de la comandancia principal sería la fuerza del batallón activo de Allende. La fuerza que aun existiera sobre las armas de las extintas colonias militares de Sierra Gorda serviría como base al referido batallón. Por ser el “punto más céntrico de su línea” la comandancia principal se establecería en San Luis de la Paz

Estos ajustes fueron un preludio del proyecto del Territorio, ya que la comandancia militar de Sierra Gorda estaría supeditada directamente al gobierno supremo:

...entre tanto se hace la correspondiente división territorial, el comandante principal de Sierra Gorda dependerá directamente del Gobierno general sin intervención de otras autoridades militares, entendiéndose con el gobierno y estado mayor en todo lo concerniente a su comandancia en los mismos términos que lo hacen los demás comandantes principales de territorios.⁴⁴³

Tal parece que la demarcación de los límites de la comandancia militar de Sierra Gorda no se llevó a cabo. Esta indefinición se convirtió en motivo de conflictos, cuando un par de meses después se decretó la instauración de un Territorio en una parte de la Sierra Gorda. El 1 de diciembre de 1853, en un decreto de dos artículos, Antonio López de Santa Anna estableció lo siguiente:

⁴⁴² AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, comandante principal de Sierra Gorda, al ministro de Guerra y Marina*, San Luis de la Paz, 31 de julio de 1853.

⁴⁴³ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Circular del supremo gobierno al comandante principal de Sierra Gorda, a los comandantes generales de México, de Guanajuato, de San Luis Potosí, de Querétaro, al jefe del estado mayor, a los ministros de hacienda y de gobernación*, México, 6 de octubre de 1853.

Art. 1º Todas la poblaciones situadas en lo que hoy se llama Sierra Gorda formarán en lo sucesivo un Territorio con la denominación de TERRITORIO DE LA SIERRA GORDA, dependiente inmediatamente del gobierno supremo. Se compondrá de las ex – colonias militares que llevaban los nombres de San Ciró en el Departamento de San Luis, de Arista en el Departamento de Querétaro, y la parte de la Sierra correspondiente a Guanajuato hasta la de Santa Rosa Uruga en el de México.

Art. 2º Será la capital del Territorio la villa de San Luis de la Paz, en donde residirán el gefe [sic] político y comandante militar, teniendo éste todas la facultades y obligaciones de los comandantes principales de los demás Territorios.⁴⁴⁴

Con esta medida el gobierno central trató de atraer a su mando directo la esfera político – administrativa de la Sierra. Si bien el decreto estableció que las tres colonias militares y la parte de la Sierra Gorda correspondiente a Guanajuato conformarían el Territorio, no se precisó que porciones serían segregadas a los estados de Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y México, por lo que se dejó la puerta abierta a las interpretaciones y a la discordia.

Esta fue la cuestión fundamental durante los siguientes meses, que por lo demás no fue una tarea fácil e implicó negociaciones entre las autoridades de distinto nivel. Como se vera, en muchas ocasiones las negociaciones fueron en un tono ríspido y de enfrenamiento, principalmente entre las autoridades del Territorio con las de los estados de Querétaro y San Luis Potosí.

Fue en estas circunstancias que el 15 diciembre 1853 el gobierno nombró al coronel Luis Díaz de Vivar como primer jefe político del Territorio de Sierra Gorda,⁴⁴⁵ quien no llegó a ejercer su cargo debido a que falleció al poco tiempo. Para suplirlo, el 22 de diciembre fue nombrado el coronel Antonio Tenorio, quien ya contaba con experiencia en la administración militar de la Sierra Gorda. Fue así como Tenorio se convirtió en el

⁴⁴⁴ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Decreto que establece el Territorio de la Sierra Gorda*, México, 1 de diciembre de 1853.

⁴⁴⁵ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, al gobernador del departamento de Querétaro*, México, 15 de diciembre de 1853; AGEG, SG, Secretaría de Gobierno, particulares, 1853, caja 274, exp.1, *Enero de 1853. Particulares* [Es un índice de correspondencia], “el sr. Luis D. de Vivar pregunta si se han dado ya las ordenes respectivas a las autoridades de Sierra Gorda para que sea reconocido como jefe político y comandante militar de aquel territorio”, 17 de diciembre de 1853.

primer jefe político del Territorio de Sierra Gorda que entró en funciones (véase apéndice III).⁴⁴⁶

A Tenorio correspondió entablar las primeras negociaciones para resolver la falta de definición de los límites y jurisdicción del Territorio. Con este fin recurrió a la tesis de que el Territorio debía abarcar la misma área que la inspección militar de Sierra Gorda, reestructurada y renombrada como comandancia militar de Sierra Gorda, de la que estuvo a cargo. De hecho, desde antes de ocupar el puesto de jefe político Tenorio impulsó esta propuesta. El 3 de diciembre notificó los puntos que comprendía el mando de la extinguida Inspección de Sierra Gorda:

Departamento de México, sub – prefectura de Zimapán. Departamento de Querétaro, Prefectura de Tolimán y Jalpan y municipalidades pertenecientes a la prefectura de Cadereita [sic], del Doctor, Vizarrón [sic] y Maconí. Departamento de Guanajuato, prefectura de Sierra Gorda, cuya cabecera es San Luis de la Paz. Departamento de San Luis Potosí, en la prefectura de Río Verde: Ciudad Fernández, San Ciro de Albercas, Lagunillas y la Palma. En la prefectura de Tancanhuitz: Huehuetlan, Xilitla, Axtla, Tamazunchale, San Martín, Tampamolón, Coscatlan, San [ilegible] Aquismon, Tanlajas y Tancuayalab.⁴⁴⁷

El aceptar que la jurisdicción del Territorio de Sierra Gorda era equiparable a la antigua inspección militar homónima, implicaba que los estados de Querétaro, México y San Luis Potosí debían ceder más terreno. Sus autoridades no estuvieron de acuerdo y trataron de evitarlo.

La única traba por parte del Departamento de Guanajuato se relacionó con la municipalidad de San José Iturbide. El 16 de diciembre de 1853 el gobierno de Guanajuato dirigió un oficio al ministro de gobernación exponiendo que, en vista de la imprecisión del

⁴⁴⁶ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, a Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, México, 22 de diciembre de 1853.

⁴⁴⁷ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, *Antonio Tenorio, comandante principal de la Sierra Gorda, notifica los puntos que comprendía el mando de la extinguida Inspección de Sierra Gorda*, México, 3 de diciembre de 1853.

decreto del 1 de diciembre de 1853, había ordenado que el partido de San José Iturbide quedara sujeto al Departamento de Allende.⁴⁴⁸

El 25 de diciembre, José Zamudio, jefe político del Departamento de Sierra Gorda, objetó esta decisión, pues consideró que desde su fundación -en tiempos del gobierno español y sucesivamente en todos los sistemas de gobierno, hasta el que regía en ese momento- San José Iturbide se hallaba sujeta a San Luis de la Paz y aseveró: “...efectivamente [San José Iturbide] es parte integrante de la Sierra Gorda”.⁴⁴⁹ Zamudio pidió al ministro de gobernación que revirtiera la orden del gobernador de Guanajuato, debido a que ésta implicaba problemas para el Territorio: “...con quitarle al territorio el partido de Iturbide se menoscaba el contingente de sangre, de numerario y su población y rango por ser uno de los más considerables”.⁴⁵⁰ El 21 de enero de 1854 el ministro de gobernación comunicó que S.A.S. determinó que, en tanto se expedía una ley que “arreglara” los límites del Territorio, San José Iturbide quedaría agregado al Departamento de Allende.⁴⁵¹

En el contexto de los cambios políticos y administrativos que implicaba la erección del Territorio afloró la disputa entre San Luis de la Paz y San José Iturbide, las dos poblaciones principales de la parte occidental de la Sierra Gorda. Es muy probable que personas destacadas de San José Iturbide, en la lucha por la primacía política en el espacio serrano, promovieran esta acción, ya que no deseaban estar subordinadas a San Luis de la

⁴⁴⁸ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, a Francisco Pacheco, gobernador del departamento de Guanajuato*, México, 23 de diciembre de 1853.

⁴⁴⁹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *José Zamudio, jefe político del departamento de Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, San Luis de la Paz, 25 de diciembre de 1853.

⁴⁵⁰ *Ibid.*

⁴⁵¹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, México, 21 de enero de 1854.

Paz. En las postrimerías del Territorio esta controversia volvió a presentarse, aspecto sobre el abundare más adelante.

El mismo 25 de diciembre José Zamudio comunicó al gobernador del Departamento de Guanajuato estar enterado de la ley que separaba la Sierra Gorda de su mando.⁴⁵² Ya como un intento por congraciarse la voluntad del gobernador, o ya como una expresión de la incertidumbre que le generaba este proceso político - administrativo, José Zamudio remató su carta de la siguiente manera:

La gobernación y las relaciones oficiales quedan cortadas, pero no las simpatías, pues que siendo como son reconocidos estos pueblos a la antigua protección de Guanajuato, tributo a VE. [sic] en nombre de ellos un voto de gracias, el mas sincero por las consideraciones que les ha dispensado sin merecimiento.⁴⁵³

Las desavenencias vendrían después, cuando el gobernador de Guanajuato y el jefe político del Territorio sostuvieron disputas políticas envueltas en la intriga y la desconfianza.

Por su parte, Anastasio Parrodi, gobernador y comandante general del Departamento de San Luis Potosí, comunicó al ministro de guerra y marina el 13 de diciembre de 1853 que, a fin de incorporarlas al Territorio, el coronel Antonio Tenorio ya le había pedido informes de las poblaciones principales de los Distritos de Ríoverde y Tancanhuitz. Anastasio Parrodi argumentó que esa concesión sería "...excesivamente perjudicial al servicio público por la debilidad en que quedaría San Luis Potosí..."⁴⁵⁴ Parrodi consideró que esta cesión daría fuerza a la Sierra Gorda - siempre en estado de anarquía- lo que, en lugar de ser un beneficio, sería un peligro para la tranquilidad pública. En estos argumentos asoma la importancia que tenían ciertos individuos con poder en la Sierra Gorda y el temor de que

⁴⁵² AGEG, SG, Municipios, San Luis de la Paz, 1853, caja 185, exp. 1, *José Zamudio, jefe político del departamento de Sierra Gorda, al gobernador del departamento de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 25 de diciembre de 1853.

⁴⁵³ *Idem.*

⁴⁵⁴ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Anastasio Parrodi, gobernador y comandante general del departamento de San Luis Potosí, al ministro de guerra y marina*, San Luis Potosí, 13 de diciembre de 1853.

esta decisión los fortaleciera, a la vez que evidencia la debilidad institucional de los gobiernos:

...sin considerar el mal que acarrearía el hecho de vigorizar el poder de los Serranos que estando hoy sujetos a SS. [sic] son obedientes y sumisos a las disposiciones Supremas; pero que a las ordenes de otra persona sería tal vez la grande demarcación que solicita un elemento poderoso en que apoyar la revolución.⁴⁵⁵

Parrodi comunicó que la única parte de San Luis Potosí que debía integrarse al Territorio de Sierra Gorda era la ex – colonia militar de San Ciro de Albercas y “...las serranías al sur de ésta en que están situadas las haciendas y rancherías de Santa Teresa, Bagres y Camarones”.⁴⁵⁶

Poco más de una semana después Parrodi reafirmó su postura, cuando el 21 de diciembre comunicó al ministro de guerra y marina que, ante la presión del coronel Tenorio, el comandante militar de San Ciro le requirió resolución respecto a las poblaciones de San Luis Potosí que debían pasar al Territorio mencionado. En otros oficios dirigidos también al ministro de guerra y marina, el secretario de gobierno del Departamento de San Luis Potosí apoyó la postura de Parrodi. El secretario reconoció que, efectivamente, algunas poblaciones de los Distritos de Ríoverde y Tancanhuitz estuvieron bajo el mando militar de la extinguida inspección de Sierra Gorda, pero que esta situación fue durante una emergencia excepcional y que siempre se entendió que la administración política y municipal de esos Distritos quedaba a cargo del gobierno de San Luis Potosí. El secretario de gobierno refirió que, cuando la legislatura de San Luis Potosí convirtió a la ex – colonia militar de San Ciro de Albercas en villa (16 de febrero de 1853) y le dio la calidad de municipio, sólo extendió su demarcación a unas haciendas y ranchos, por lo que

⁴⁵⁵ *Idem.*

⁴⁵⁶ *Idem.*

el resto de las poblaciones del citado Distrito reconocían como cabecera a Río Verde.⁴⁵⁷

Luego entonces, no había lugar a la petición del coronel Tenorio.

El 6 de febrero de 1854 las autoridades del Distrito de Tancanhuitz dirigieron al gobierno del Departamento de San Luis Potosí una “Representación para que no se agreguen algunos pueblos al Territorio de Sierra Gorda”, la que a su vez el gobierno departamental remitió al ministerio de gobernación el 8 de febrero.⁴⁵⁸

Por su parte Antonio Tenorio ratificó su pretensión ante el ministro de gobernación, misma que también hizo patente al gobernador del Departamento de San Luis Potosí, aunque realizó algunos matices respecto a la solicitud inicial:

...he hecho presente a S.E. [...] que las municipalidades de S. Ciro hacienda de Vagres [sic] de la de Río Verde, Tierra Nueva, Lagunillas, la Palma, y el partido de Tancanhuitz, se hallan en lo que hoy se llama Sierra [Gorda] y que han estado bajo el mando del Inspector de las Colonias, cuyas dos circunstancias designa claramente el supremo decreto de 1º y el reglamento de la comandancia principal de 6 de diciembre ultimo: manifiesto a S.E. que no conceptúo a Río Verde y a C. Fernández como pertenecientes al territorio por que aun cuando tienen las circunstancias de haber estado sujetas al mando de la Ynspección [sic]; no se hallan en la Sierra.⁴⁵⁹

Para justificar la anexión de las anteriores poblaciones Tenorio invocó el primer artículo del decreto del 1 de diciembre de 1853: “Todas la poblaciones situadas en lo que hoy se llama Sierra Gorda formarán en lo sucesivo un Territorio...”.⁴⁶⁰ La vaguedad de éste artículo alimentó su pretensiones, por lo que esgrimió que entrar en posesión únicamente de los cuatro sitios de la ex – colonia de San Ciro de Albercas implicaba que ésta estaría

⁴⁵⁷ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *R. Adame, secretario de gobierno del departamento de San Luis Potosí, al ministro de guerra y marina*, San Luis Potosí, 3 de enero de 1854.

⁴⁵⁸ AHESLP, SGG, 1854.5, exp. 7, *Índice de las prefecturas del departamento, Prefectura de Tancanhuitz* 6 de febrero de 1854, f. 59 reverso; AHESLP, SGG, 1854.1, *Índice de la correspondencia dirigida por el supremo gobierno departamental de San Luis Potosí a los ministerios de Gobernación, Relaciones, Justicia, Fomento, Hacienda y Guerra*, No. 33, 8 de febrero de 1854.

⁴⁵⁹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, al gobernador del departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 29 de diciembre de 1853.

⁴⁶⁰ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, al gobernador del departamento de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 12 de enero de 1854.

rodeada por todas partes de terreno perteneciente a San Luis Potosí, lo que "...haría difícil y embarazosa su administración".⁴⁶¹

En cuanto al caso de Querétaro la situación fue muy parecida. Bajo la misma premisa Antonio Tenorio solicitó que el gobierno de Querétaro le cediera la administración de los Distritos de Jalpan y Tolimán. El coronel dio por sentado que el Distrito de Jalpan se hallaba bajo su tutela y buscó demostrar que Tolimán también.⁴⁶² Tal parece que un principio el gobierno de Querétaro autorizó que el Distrito de Jalpan formara parte del Territorio.⁴⁶³ El 10 diciembre de 1853 Pánfilo Barasorda, gobernador de Querétaro⁴⁶⁴, solicitó a Benigno Bustamante, vicepresidente de la dirección general de geografía y estadística, que se compensara a su Departamento por la pérdida de los terrenos que debían incorporarse al Territorio de Sierra Gorda. La compensación consistía en agregar al Departamento de Querétaro las poblaciones de San José Iturbide, San Miguel de Allende y Celaya.⁴⁶⁵

El hecho de que el gobernador de Querétaro pidiera como compensación importantes poblaciones de Guanajuato es un indicativo de que en ese momento juzgó inminente la pérdida de los distritos de Jalpan y Tolimán. Sin embargo, al poco tiempo el gobernador de

⁴⁶¹ *Idem.*

⁴⁶² AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, San Luis de la Paz, 12 de enero de 1854.

⁴⁶³ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, al prefecto del distrito de Jalpan*, San Luis de la Paz, 20 de enero de 1854.

⁴⁶⁴ Pánfilo Barasorda también ocupó algunos cargos de gobierno en San Luis Potosí, entre ellos el ejecutivo del estado. José Enrique Brito refiere que era potosino. Por su parte Manuel Suarez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez indican que cuando en 1853 Barasorda accedió a la gubernatura, se ufanaba de ser queretano de nacimiento. Véase Brito, 1993 p. 11; Suárez Muñoz - Jiménez Gómez, 2000, p. 149.

⁴⁶⁵ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, *Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro, a Benigno Bustamante, vicepresidente de la dirección general de Geografía y Estadística*, Querétaro, 10 de diciembre de 1853. Para justificar su petición el gobernador Barasorda apeló a las contribuciones que Querétaro había hecho al país: "...ya como corregimiento ya como brigada, en tiempo del gobierno español, y después como provincia, estado y departamento, contribuyendo con dineros, armas y hombres que más de una vez le han dado nombre a Querétaro por su buen comportamiento, disciplina militar y valentía con que han arrastrado los peligros en los campos de batalla; principalmente en la última campaña contra los Estados Unidos del Norte".

Querétaro revocó su primera orden y pretendía solamente ceder al Territorio serragordano los cuatro sitios de ganado mayor de la ex – colonia militar de Arista.⁴⁶⁶

Con este objeto el gobernador Barasorda recabó datos referentes a la ex-hacienda de la Gata. El 7 de febrero de 1854 el prefecto de Jalpan, Hilario Pedraza, le participó que la hacienda de la Gata se componía de más de once sitios de ganado mayor, los que fueron comprados por el supremo gobierno para asentar ahí la colonia militar de Arista. Pedraza refirió que, antes de la creación de la colonia, la hacienda de la Gata fue municipalidad de la Villa de Jalpan, y que su jurisdicción comprendía todo el radio de la susodicha hacienda, sin tocar ninguno de los pueblos con que lindaba, “...los cuales todos son de este Distrito, y por lo mismo pertenecientes al Departamento de su digno cargo”.⁴⁶⁷

En cuanto a la situación de la hacienda de Concá, Pedraza no tenía mayores datos en su archivo, más que el decreto 93 de 18 de septiembre de 1852, en que se dispuso que Concá se agregara a la colonia Arista, lo cual no se verificó por que el gobierno no expidió el reglamento que el artículo 4 de dicho decreto expresaba.⁴⁶⁸

En efecto, hay indicios de que por un corto tiempo el Distrito de Jalpan estuvo bajo la tutela del jefe político del Territorio, aunque fue más en el papel que en la práctica. En este sentido Tomás Mejía apoyó, al menos por un tiempo, al coronel Tenorio. El 6 de marzo de 1854 Tomás Mejía, a la sazón prefecto del Distrito de Jalpan, firmó junto con el Ayuntamiento homónimo un acta de adhesión al Territorio de Sierra Gorda. Los hombres que suscribieron el acta consideraron como benéfica “...la agregación de este distrito al territorio de Sierra Gorda como definitivamente ha resuelto su A. S. nuestro muy amado

⁴⁶⁶ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 22 de enero de 1854.

⁴⁶⁷ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 3, *Hilario Pedraza, prefecto de Jalpan, a Pánfilo Barasorda, gobernador del Departamento de Querétaro*, Jalpan, 7 de febrero de 1854.

⁴⁶⁸ *Ibid.*

jefe supremo general de división D. Antonio López de Santa Anna”.⁴⁶⁹ Igualmente se congratularon por que sus habitantes solo servirían de soldados dentro del mismo Distrito. Además, con su unión al Territorio esperaban “...un rápido progreso en todos los ramos de la administración pública las ciencias y las artes”.⁴⁷⁰

En los días sucesivos las autoridades de los pueblos de Arroyo Seco⁴⁷¹, villa del Saucillo⁴⁷², Landa⁴⁷³ y Ahuacatlán⁴⁷⁴ también levantaron actas adhiriéndose al Territorio de Sierra Gorda. En las actas expusieron, como en el caso de Jalpan, su beneplácito por que el presidente Santa Anna ordenó que los habitantes del Territorio sólo sirvieran como soldados dentro del mismo. Podemos advertir que, aprovechando la coyuntura que presentaba la integración del Territorio, Tomás Mejía realizó maniobras políticas tendientes a robustecer su posición en la Sierra Gorda. Así, la unión del Distrito de Jalpan con el Territorio podría haberle permitido ampliar su poder e influencia en la Sierra Gorda occidental. Es claro también que la promesa de no llevar a pelear a los habitantes serranos a otros lugares fue un aliciente para que estos Ayuntamientos de Querétaro, quizá alentados por Mejía, se adhirieran momentáneamente al Territorio de Sierra Gorda.

Las autoridades del Departamento de México, al igual que las de Querétaro y San Luis Potosí, no estuvieron dispuestas a ceder a todas las pretensiones de Antonio Tenorio. El 26 de enero de 1854 el gobernador del Departamento de México comunicó al ministro de gobernación que, debido a que una de las tres comandancias subalternas de Sierra Gorda se

⁴⁶⁹ AHSDN, XI/481.3/4569, *Acta de adhesión del Ayuntamiento de Jalpan al Territorio de Sierra Gorda*, Jalpan, 6 marzo de 1854.

⁴⁷⁰ *Idem*.

⁴⁷¹ AHSDN, XI/481.3/4569, *Acta de adhesión del Ayuntamiento de Arroyo Seco al Territorio de Sierra Gorda*, Arroyo Seco, 8 de marzo de 1854.

⁴⁷² AHSDN, XI/481.3/4569, *Acta de adhesión del Ayuntamiento de villa del Saucillo al Territorio de Sierra Gorda*, villa del Saucillo, 9 de marzo de 1854.

⁴⁷³ AHSDN, XI/481.3/4569, *Acta de adhesión del Ayuntamiento de Landa al Territorio de Sierra Gorda*, Landa, 9 de marzo de 1854.

⁴⁷⁴ AHSDN, XI/481.3/4569, *Acta de adhesión del Ayuntamiento de Ahuacatlan al Territorio de Sierra Gorda*, Ahuacatlan, 9 de marzo de 1854.

estableció en Jacala, había agregado al Territorio de la Sierra Gorda la municipalidad del mismo nombre, compuesta de cinco pueblos, una hacienda y veintidós ranchos.⁴⁷⁵ El 7 febrero el gobernador expresó nuevamente lo anterior al ministro de guerra y marina y agregó que había girado ordenes al prefecto de Tula para que tuviera efecto la disposición. En su concepto, esto bastaba para dar cumplimiento al decreto del 1 de diciembre de 1853, y no consentía en ceder toda la sub – prefectura de Zimapán.⁴⁷⁶

En esta misma tónica, el 12 de enero de 1854, el gobernador del Departamento de México envió al ministro de gobernación la exposición que hacían los vecinos del pueblo de San Nicolás Tilcuautla a “S.A.S.”, pidiendo no ser agregados al Territorio de Sierra Gorda.⁴⁷⁷ Laureano García, representante del pueblo, negó que formaran parte de la Sierra Gorda: “ciertamente nadie nombra ni ha nombrado Sierra de ninguna clase al lugar que ocupa nuestro pueblo ni a los de su comprensión”.⁴⁷⁸ García también rechazó que San Nicolás Tilcuautla estuviera bajo la jurisdicción de la ex-colonia militar de Santa Rosa de Uraga o de la municipalidad de Jacala y juzgó perjudicial su separación de la sub – prefectura de Zimapán. Para sustentar su aseveración García apeló, brevemente, al proceso histórico de la senda político - administrativa de los pueblos de Jacala y San Nicolás Tilcuautla.⁴⁷⁹ Naturalmente, el gobierno del Departamento de México apoyó la petición de estos vecinos. Nadie estaba dispuesto a ceder más de lo necesario.

⁴⁷⁵ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *El gobernador del departamento de México a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, Toluca, 26 de enero de 1854.

⁴⁷⁶ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *El gobernador del departamento de México al ministro de guerra y marina*, Toluca, 7 de febrero de 1854.

⁴⁷⁷ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *El gobernador del departamento de México al ministro de ministro de gobernación*, Toluca, 12 de febrero de 1854.

⁴⁷⁸ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Laureano García, representante del pueblo de San Nicolás Tilcuautla, al general Antonio López de Santa Anna, presidente de la República Mexicana*, 23 de enero de 1854.

⁴⁷⁹ *Idem.*

A pesar de toda esta oposición Tenorio no cesó en su empeño por agrandar el Territorio de Sierra Gorda. Para tal fin buscó, casi desde el principio, el apoyo de algunos hombres con peso político en la Sierra Gorda oriental. En esta temprana etapa la opinión de estos hombres fue afín a la tentativa de Tenorio; las cartas están fechadas entre diciembre de 1853 y febrero de 1854 y son de Tomás Mejía, comandante militar de Jalpan, José Antonio Montes Velásquez⁴⁸⁰, prefecto de Toluca, Hilario Pedraza, prefecto de Jalpan, Rafael Olvera, vecino de Jalpan, y José N. de la Torre, vecino de Ciudad Valles.

Tomás Mejía le informó a Tenorio estar enterado y de acuerdo con la anexión de los Distritos de Toluca y Jalpan. Creía conveniente agregar también el partido de Tancanhuitz; consideró que ahí se hallaban “...los puntos [...] más inquietantes de la Sierra y además, son los que abrigan a nuestros desertores y toda clase de delincuentes...”.⁴⁸¹ Se congratuló de su ratificación al mando del Distrito de Jalpan y afirmó que con la existencia del Territorio mejoraría la “suerte” de los pueblos en él inserto, debido a que, “atendidos por un gobierno inmediato que pueda ver sus necesidades, las remediara...”.⁴⁸² Tal como se mostró, Mejía continuó con esta idea al menos unos meses más, ya que en marzo firmó un acta adhiriéndose –junto con el Ayuntamiento de Jalpan- al Territorio de Sierra Gorda.

Antonio Montes Velásquez asintió en unir a Toluca con el Territorio.⁴⁸³ Hilario Pedraza consideró conveniente agregar al Territorio a Arroyo Seco, Conca, San Ciro de

⁴⁸⁰ Nativo de la Sierra Gorda que ejerció notable influencia en Toluca y Peñamiller. Su aparición como protagonista en movimientos revolucionarios fue muy destacada en la Guerra de Reforma y el Imperio, pero muy posiblemente su liderazgo social databa de años atrás. Fue tío de Ezequiel Montes, importante político y diplomático mexicano del siglo XIX; Portilla, 1987, p. 274; Suárez Muñoz - Jiménez Gómez, 2000, p. 168.

⁴⁸¹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Tomás Mejía al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Jalpan, 25 de diciembre de 1853.

⁴⁸² *Idem.*

⁴⁸³ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Montes Velásquez, prefecto del distrito de Toluca, al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Toluca, 10 de enero de 1854.

Albercas, Tilaco y Jacala. Pedraza le aseguró a Tenorio que él y su secretario tenían seis meses sin recibir su sueldo.⁴⁸⁴ En tanto, Rafael Olvera le notificó a Tenorio del supuesto acoso político que en el Distrito de Tancanhuitz sufría Miguel Altamirano. Olvera había recomendado a Miguel Altamirano para el puesto de prefecto de Tancanhuitz y pedía ayuda a Tenorio para detener la supuesta persecución de que era objeto. Olvera le manifestó a Tenorio que en caso de que Tancanhuitz fuera agregado a San Luis Potosí, la mayoría de los pueblos del Distrito dirigirían al supremo gobierno una representación solicitando quedar bajo su mando.⁴⁸⁵

El 3 de febrero de 1854, desde Ciudad Valles, José N. de la Torre comunicó a Tenorio haber estado en Tancanhuitz y que de primera mano se enteró que algunas autoridades locales —el juez de paz de Huehuetlán— estaban siendo forzadas por el gobierno departamental de San Luis Potosí a firmar un acta de adhesión al mismo y de rechazo al Territorio de Sierra Gorda. Según de la Torre esta acción era contraria a los deseos de la mayoría de los pueblos de ese Distrito.⁴⁸⁶ Sin embargo, estas aseveraciones no eran acertadas, ya que en febrero de ese año algunos pueblos de Tancanhuitz dirigieron una representación pidiendo no ser agregados al Territorio de Sierra Gorda.

Es así que Antonio Tenorio buscó respaldo, ratificó sus pretensiones y refutó a los detractores de su proyecto: “los argumentos que hacen los Departamentos de que quedan

⁴⁸⁴ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Hilario Pedraza, prefecto de Jalpan, al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Jalpan, 15 de enero de 1854.

⁴⁸⁵ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Rafael Olvera al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Jalpan, 9 de enero de 1854.

⁴⁸⁶ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *José N. de la Torre al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Ciudad Valles, 3 de febrero de 1854.

disminuidos, aunque sean de atenderse, también puede decirse que por la distancia no pueden ver la Sierra con el interés que lo harán autoridades que se hallen dentro de ella”.⁴⁸⁷

Otra de las premisas de Tenorio giró en torno a la conceptualización de la región de la Sierra Gorda a partir de la insumisión y rebeldía de sus habitantes:

Por otra parte, pueblos de una misma situación topográfica y de iguales usos y costumbres, conviene que estén unidos y que siendo como son, agrestes y semisalvajes los más de ellos, tengan inmediatas las autoridades que los vigilen y provean a la instrucción y hábitos de trabajo, únicos medios para mejorarlos.⁴⁸⁸

Lo que Tenorio intentó demostrar era que la estructura del Territorio podía sobreponerse a la unidad geográfica y cultural de la región de la Sierra Gorda y así poder someter a sus habitantes. Empero, la dificultad estribó en que ni política ni económicamente la Sierra Gorda era una región. El mejor ejemplo son los problemas que Tenorio enfrentó para definir los límites del Territorio. Las poblaciones que se pretendieron segregar de San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato y el Departamento de México, contaban ya con importantes vínculos políticos y económicos con poblaciones externas a la Sierra Gorda. Si a esto se aúna la agresiva política de los gobiernos mencionados a fin de ceder lo menos posible de terreno y la actividad de hombres como de la Vega, Mejía, Tenorio y Montes Velásquez, entre otros, se distinguen las dificultades que desde un inicio enfrentó ese ente político – administrativo que fue el Territorio de Sierra Gorda.

Así, cada parte trató de realizar alianzas políticas y elaborar argumentos que les permitiera apuntalar su postura, tratando con ello de convencer a las autoridades del gobierno central - quienes en última instancia resolverían sobre el tema-, de que la razón les asistía. Fue en medio de este debate que el 7 de marzo de 1854 el gobierno de Antonio

⁴⁸⁷ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 22 de enero de 1854.

⁴⁸⁸ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, San Luis de la Paz, 29 de enero de 1854.

López de Santa Anna emitió un segundo decreto de cinco artículos, en el que se definió los límites del Territorio de Sierra Gorda:

Art. 1º Los límites de Territorio de Sierra Gorda que se erigió por decreto de 1º de diciembre de 1853, serán los siguientes: partiendo de su capital, que es San Luis de la Paz, una línea recta que pase por los linderos del Oeste de la hacienda de Jofre y pueblo de Tierranueva y vaya a terminar en su prolongación al río: desde este punto hacia al N. E. una línea que toque los linderos de la hacienda del Jabalí en el límite más meridional: desde aquí se dirija al límite del norte de la colonia de San Ciro de Albercas, desde donde inclinándose al S.E. tocará los términos exteriores de la colonia de Arista. Desde el lindero sur de ésta se tirará una recta al S. O., hasta encontrar el límite meridional de San José Iturbide, pasando también por linderos meridionales de Xichú y Tierra Blanca. Por último, de San José de Iturbide irá a terminar el límite del Territorio por una línea recta a San Luis de la Paz, que fue el punto de partida.

Art. 2º Todas las poblaciones, haciendas y ranchos que queden dentro de estos límites, se entenderán comprendidos en el Territorio con cuantos terrenos y pertenencias le sean anexos, aunque alguna parte de estos últimos estén fuera de los límites señalados en el presente decreto.

Art. 3º El ministerio de fomento nombrará una comisión facultativa que, con arreglo a esta ley, levante el plano del nuevo Territorio de Sierra Gorda.

Art. 4º El ministerio de gobernación resolverá cuantas dudas se susciten entre el Territorio y los Departamentos limítrofes, sobre la mayor o menor extensión [sic] de sus términos.

Art. 5º Queda derogado el decreto de 1º de Diciembre de 1853, en la parte en que previno que se incluyesen dentro de los límites del Territorio de Sierra Gorda a la colonia de Santa Rosa Uruga, en el Departamento de México.⁴⁸⁹

En primera instancia salta a la vista que no se consideró la extensión del Territorio que el coronel Tenorio propuso. Es claro que la mayoría de las presiones de los gobernadores de los Departamentos colindantes tuvieron efecto. Sin embargo, en lo tocante a Guanajuato no se permitió que el gobierno de ese Departamento conservara el partido de San José Iturbide, por lo que todo lo que fuera Departamento de Sierra Gorda se incluyó en el Territorio homónimo. Caso contrario fue el de la ex – colonia militar de Santa Rosa de Uruga, en el Departamento de México, que fue excluida como parte del Territorio serragordano.

En el caso del Departamento de Querétaro se omitió la propuesta de Tenorio de incluir a los Distritos de Jalpan y Tolimán. Si se representara de forma literal el trazo que se propone en el decreto, parecería que solo quedaban agregadas al Territorio, junto con la ex

⁴⁸⁹ AGN, Gobernación, sin sección, c. 426, exp. 16, *Decreto que establece los límites del Territorio de Sierra Gorda*, México, 7 de marzo de 1854.

– colonia militar de Arista, algunas poblaciones al norte de ésta, como Arroyo Seco y Concá. Sin embargo, en la práctica no fue así, ya que sólo la ex colonia de Purísima de Arista perteneció al Territorio de Sierra Gorda.

En lo referente al Departamento de San Luis Potosí no se incluyó al Distrito de Tancanhuitz. Aun así, fue en este caso donde Antonio Tenorio concretó una de sus peticiones, ya que la municipalidad de Tierranueva pasó a formar parte del Territorio de Sierra Gorda. Por lo demás, se sumaron al Territorio las poblaciones que el gobernador Parrodi cedía desde un principio: la ex – colonia militar de San Ciro de Albercas y las serranías al sur de ésta, donde se hallaban las haciendas y rancherías de Santa Teresa, Bagres y Camarón.

Al poco tiempo los gobiernos de San Luis Potosí y Querétaro realizaron gestiones para formalizar lo establecido en el decreto, evitar más controversias y así dar por terminado el asunto. En este contexto las autoridades del Territorio de Sierra Gorda y del gobierno de Querétaro entraron en conversaciones, mismas que el 27 marzo de 1854 se concretaron en un convenio.⁴⁹⁰ El acuerdo lo suscribieron el coronel Francisco Martínez de Lejarza⁴⁹¹, Juan Ignacio Ramírez, jefe de hacienda del Territorio, y Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro. El acta que en esa ocasión se levantó consta de 5 artículos. Los representantes del Territorio expresaron que las negociaciones se encaminaban al efecto de que la entrega de los pueblos que pertenecían al Departamento de Querétaro, según el

⁴⁹⁰ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 4, *Acta de la reunión que sostuvieron Francisco Martínez de Lejarza y Juan Ignacio Ramírez con Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, Querétaro, 27 de marzo de 1854.

⁴⁹¹ Ex - jefe político del departamento de Sierra Gorda y quien meses más adelante sería nombrado como el encargado de la comisión para fijar los límites del Territorio de Sierra Gorda.

decreto de límites de 7 de marzo, “se hiciera de manera que pudieran conservarse en ellos el orden y tranquilidad pública”.⁴⁹²

En el primer artículo se estableció que el Distrito de la villa de Jalpan continuaría a las órdenes del comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda “puramente en cuanto al mando de las armas y al de policía de los pueblos para el solo efecto de vigilar y atender a la conservación del orden y tranquilidad pública como autoridad mas inmediata” y sentenciaba que, “...por lo que toca a lo gubernativo, judicial y hacienda, dependerán todas las poblaciones de aquel Distrito de las autoridades del Departamento de Querétaro”.⁴⁹³ Con este artículo pareció que las autoridades de Querétaro hacían caso a la petición de Tenorio, aquella de que el Distrito de Jalpan estuvo bajo el mando de la antigua inspección militar de Sierra Gorda. Sin embargo, tomaron de forma literal la petición de Tenorio y así evitaron que se hiciera cargo de la administración política y de la recaudación fiscal del Distrito.

En el segundo artículo se dispuso que los individuos de los pueblos del distrito de Jalpan, a quienes por los sorteos de ley les tocara ser “soldados de la Patria”, debían ser “...destinados en su totalidad a las dos compañías con que debe contribuir el Departamento para la formación del batallón activo de Allende”.⁴⁹⁴ Por tanto, ambos gobiernos buscaron asegurar que los individuos que resultasen electos para esta misión sirvieran en el batallón de Allende, el cual no debía salir de la Sierra Gorda. La inclusión de este artículo en el convenio fue un síntoma de que la conscripción en el ejército era rechazada constantemente por los habitantes de la Sierra y de que las autoridades la reputaban como

⁴⁹² AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 4, *Acta de la reunión que sostuvieron Francisco Martínez de Lejarza y Juan Ignacio Ramírez con Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, Querétaro, 27 de marzo de 1854.

⁴⁹³ *Idem*.

⁴⁹⁴ *Idem*

un factor que podía incitar a la rebelión. Un caso palmario de la autonomía de los serranos y de desprecio a ese tipo de injerencias gubernamentales.

En el artículo tercero se ordenó que el comandante principal del Territorio de Sierra Gorda se encargaría de la persecución de vagos y desertores en el Distrito de Jalpan, mismos que debía poner a disposición del gobierno del Departamento de Querétaro, “...para cubrir su contingente de sangre”.⁴⁹⁵ En el artículo cuarto se estableció que futuros conflictos entre ambas autoridades debían resolverse en forma amistosa en base al convenio y que, de no ser así, se apelaría al arbitrio del presidente de la República. En el artículo quinto se estableció que, una vez ratificado el convenio, el gobernador del Departamento de Querétaro informaría del mismo al presidente Antonio López de Santa Anna.

Este convenio fue un intento por zanjar las disputas que desde de diciembre de 1853 sostenían las autoridades del Territorio y las de Querétaro. Asimismo, fue un esfuerzo para administrar la Sierra Gorda enclavada en Querétaro y en el que las autoridades del nuevo Territorio obtuvieron pocos beneficios, ya que si bien se encargarían de la cuestión militar, en la práctica todo el distrito de Jalpan, a excepción de la ex – colonia militar de Arista, seguiría formando parte de Querétaro. Sin duda, este fue un golpe que mermó las aspiraciones de poder del coronel Antonio Tenorio, ya que se quedó sin la posibilidad de controlar los ramos gubernativo, judicial y de hacienda del Distrito de Jalpan.

Tras la firma del convenio Tomás Mejía, el caudillo que un principio trató de unir los Distritos de Jalpan y Tolimán al Territorio de Sierra Gorda, cambió de postura. El 21 de abril de 1854, siendo prefecto de Jalpan, comunicó al gobernador del Departamento de Querétaro que había manifestado al jefe político del Territorio de Sierra Gorda no poder

⁴⁹⁵ *Idem.*

obedecer sus órdenes en vista de que ese distrito pertenecía al Departamento de Querétaro.⁴⁹⁶ Mejía se dio cuenta del fracaso de los intentos expansionistas de Tenorio, por lo que no consideró pertinente entrar en conflicto con el régimen de Santa Anna, con el cual era afín:

La lealtad personal a Santa Anna llegó lejos en algunos sectores del cuerpo de oficiales del ejército mexicano. Mejía y sus asociados no eran la excepción en su creencia de que sólo el regreso de Santa Anna podía contener lo que ellos percibían como el asalto proyectado Liberal en las dos instituciones más sagradas de la post-independencia de México, la Iglesia y el Ejército.⁴⁹⁷

Por su parte, Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, se dio por enterado de la celebración del convenio el 8 de abril de 1854 y solicitó que se nombrara la comisión que debía de “tirar la línea de límites del mencionado Territorio”. Para este fin Aguilar le pidió a Barasorda que le remitiera, a vuelta de correo, una noticia detallada de la parte que comprendían en ese Departamento las antiguas colonias militares y, si le era posible, que le adjuntara algunos planos, “...aunque sea en calidad de préstamo”.⁴⁹⁸ No he localizado testimonios del establecimiento de una comisión de límites por parte de Querétaro, ni de los trabajos que pudo haber desarrollado.

El 22 de mayo el ministro de fomento, Velázquez de León, le informó a Francisco Bustamante⁴⁹⁹, agente del ministerio en Querétaro, que aprobaba las proposiciones de Juan María Balbotín⁵⁰⁰ para la formación de la estadística de ese Departamento. En cuanto a la

⁴⁹⁶ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 3, *Tomás Mejía, prefecto del distrito de Jalpan, a Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, Jalpan, 21 de abril de 1854.

⁴⁹⁷ Hamnett, 2001, p. 190.

⁴⁹⁸ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 3, *Ignacio Aguilar, ministro de Gobernación, a Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, México, 8 de abril de 1854.

⁴⁹⁹ Francisco Bustamante más tarde ocuparía un puesto en el gobierno de Luis Bustamante en San Luis Potosí, y posteriormente se hizo cargo de la gubernatura interina del estado de Querétaro. Parece que era potosino de nacimiento; Brito, 1993, p. 11.

⁵⁰⁰ Juan María Balbotín era un potosino nacido en Armadillo a finales del siglo XVIII o a principios del siglo XIX. Se tituló como profesor de primaria en la ciudad de México y destacó por su interés en la cultura y el mejoramiento de San Luis Potosí. Fue diputado por su estado al congreso de la unión y ocupó algunos otros cargos de gobierno. Falleció en 1883; véase *Ibid.*, pp. 1 – 12.

parte que se iba a segregar para formar el Territorio de Sierra Gorda, Velázquez de León le indicó a Bustamante que, aunque debían fijarse próximamente sus límites de conformidad con la ley, si no llegasen a señalarse mientras formaba la estadística, Balbontín debería entonces “extenderse a los límites actuales del Departamento”.⁵⁰¹ Al final esto último fue lo que sucedió, ya que en su estadística de 1854 – 1855 Balbontín apuntó que Querétaro estaba conformado por seis Distritos: Amealco, Cadereyta, Querétaro, San Juan del Río, Jalpan y Tolimán.⁵⁰²

En estas mismas circunstancias, y con la finalidad de hacer entrega al jefe político del Territorio de Sierra Gorda de las poblaciones pertenecientes a San Luis Potosí, se formó una comisión integrada por José María, Vicente y Manuel Verástegui. La comisión ejecutó su trabajo y el 28 de marzo de 1854 elaboró un informe y un croquis -que no he encontrado- en el que se propusieron los límites en los términos siguientes:

Ha de tirarse una línea al lindero del poniente de Tierranueva en donde pega con el río de Santa María y debe ser en el paso ancho debajo de la Labor del Río, hacienda de donde Pedro Cortines, a éste punto al noreste a treinta leguas de distancia, va a tocar en el picacho del Chicharrón, límite meridional de la hacienda del Jabalí con la de Bagres, Santa Teresa y San José del Tapanco, sus colindantes; y de éste punto a once leguas de distancia va a pegar al límite del norte de la colonia de San Ciro de Albercas. De aquí al este a una legua de distancia en donde termina el norte de dicha colonia: de éste punto al sureste, pasando por lo límites de Arroyo Seco, sigue el límite determinado por el decreto, quedando en la delimitación anterior, como pertenecientes al territorio, parte de la hacienda de Bagres, toda la hacienda de Palo Alto, el de Martínez en el monte o de la Puebla y la antigua hacienda de Albercas, con los ranchos del Aguacate, Relámpago, Tinaja, Codornices, Buenavista, Órgano, Soledad, Gallinas y Chupaderos.

En consecuencia pertenecen al municipio de Ríoverde los ranchos de puerto de Vielma, San Francisco y las haciendas de Amoladeras y Bagres.⁵⁰³

El 10 de abril el gobierno del Departamento requirió a las autoridades del Distrito de Ríoverde que los linderos con el municipio de Lagunillas se arreglaran conforme al plan de

⁵⁰¹ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 1, *Año de 1854*, N. 17. *Expediente sobre la formación de estadística de este Departamento. Velázquez de León, ministro de fomento colonización, industria y comercio, a Francisco Bustamante, agente del ministerio de fomento en Querétaro*, México, 22 de mayo de 1854.

⁵⁰² Balbontín, 1993.

⁵⁰³ AMT, 1854., *José María, Vicente y Manuel Verástegui al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 28 de marzo de 1854.

los Verástegui.⁵⁰⁴ Dos semanas después le solicitó al prefecto de Ríoverde que procediera a la entrega de “...las poblaciones de esa demarcación, según el plan que se formó”.⁵⁰⁵ El 1 de agosto de 1850 Paulo Verástegui remitió al secretario de gobierno de San Luis Potosí su opinión respecto al establecimiento de los límites entre el Territorio de Sierra Gorda y el Distrito de Ríoverde, y aseguró “...que los límites que se han señalado son los que debían serlo con arreglo al decreto del supremo gobierno”.⁵⁰⁶

En cuanto a la demarcación de la parte correspondiente a Tierranueva existe un poco más de información. El jefe político del Territorio de Sierra Gorda nombró a dos individuos para que tuviera verificativo la propuesta de límites de la comisión, y el 18 de abril pidió a la prefectura de la capital de San Luis Potosí que facultara a dos personas más para que, en unión con el sub – prefecto de Santa María, se sumaran a los trabajos de delimitación.⁵⁰⁷ Casi un mes después la prefectura de la capital informó al gobierno departamental de San Luis Potosí que nombró a Francisco Flores, Alejandro Segura y Ramón Uribe para señalar los límites de la parte de Tierra Nueva.⁵⁰⁸

A mediados de abril de 1854 las autoridades de San Luis Potosí entregaron a las autoridades del Territorio las municipalidades de Tierranueva, de San Ciro de Albergas y las poblaciones situadas entre ambas jurisdicciones. Sin embargo, durante este proceso las controversias por la delimitación continuaron. El 15 de abril de 1854 las autoridades de San Luis Potosí aún acusaban al jefe político del Territorio de “...pretender agregar a su demarcación algunos terrenos que en están fuera de los límites de ella y que pertenecen al

⁵⁰⁴ AHESLP, SGG, 1854.5, exp. 7, *Índice de las prefecturas del departamento [Es un cuaderno], Prefectura de Ríoverde*, no. 34, 10 de abril de 1854, f. 26 reverso.

⁵⁰⁵ *Ibid.*, 24 de abril de 1854, f. 27 anverso.

⁵⁰⁶ AHESLP, SGG, 1854.25, exp. 1, *Paulo Verástegui a José Morillo, secretario de gobierno del departamento de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, 1 de agosto de 1854.

⁵⁰⁷ AHESLP, SGG, 1854.5, exp. 7, *Índice de las prefecturas del departamento [Es un cuaderno], Prefectura de la Capital 1854*, 18 de abril 1854, f. 8 anverso.

⁵⁰⁸ *Ibid.*, 15 de mayo de 1854, f. 12 reverso.

departamento [de San Luis Potosí]”.⁵⁰⁹ El 18 de mayo el ministro de gobernación informó tener noticias, por vía del ministerio de fomento, de las diferencias suscitadas por la jurisdicción del Territorio de Sierra Gorda, y de que la persona propuesta por el jefe político del Territorio ya estaba por proceder a marcar sus límites conforme a la ley. A este individuo se le previno que, para evitar toda diferencia en el particular, desempeñara su tarea en conjunto con las autoridades de los Departamentos limítrofes.⁵¹⁰

De tal forma, las acciones de la comisión del Departamento de San Luis Potosí, que tal parece no allanaron todas las diferencias, se adelantaron a los trabajos de la comisión facultativa del ministerio de fomento, que entró en operaciones a principios de septiembre de 1854. El 9 de ese mes el ministro de fomento colonización, industria y comercio comunicó al gobernador de San Luis Potosí la formación de la “Comisión de límites del Territorio de Sierra Gorda”, la cual quedó, a petición del jefe político del Territorio de Sierra Gorda, en manos del coronel Francisco Martínez de Lejarza.⁵¹¹

El 22 de septiembre Martínez de Lejarza dirigió un oficio al gobierno del Departamento de San Luis Potosí informándole de su tarea. El comisionado Martínez de Lejarza instó al gobernador de San Luis Potosí que comunicara el objeto de su misión a las autoridades de los puntos de ese departamento que limitaban con el Territorio, para que así éstas le impartieran las noticias y conocimientos locales que necesitase.⁵¹² El 5 de octubre el

⁵⁰⁹ AHESLP, SGG, 1854.1, *Índice de la correspondencia dirigida por el supremo gobierno departamental de San Luis Potosí a los ministerios de Gobernación, Relaciones, Justicia, Fomento, Hacienda y Guerra. Ministerio de Gobernación*, no. 84, 15 de abril de 1854.

⁵¹⁰ AHESLP, SGG, 1854.19, exp. 3, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, a Francisco Pacheco, gobernador del departamento de San Luis Potosí*, México, 18 de mayo de 1854.

⁵¹¹ AHESLP, SGG, 1854.30, exp. 4, *Velázquez de León, ministro de fomento colonización, industria y comercio, al gobernador del departamento de San Luis Potosí*, México, 9 de septiembre de 1854.

⁵¹² AHESLP, SGG, 1854.30, exp. 4, *Francisco Martínez de Lejarza, encargado de la comisión de límites del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 22 de septiembre de 1854.

gobierno departamental de San Luis Potosí lo hizo saber al prefecto del distrito de Río Verde.⁵¹³

El 2 de octubre 1854 Tomás Mejía comunicó al gobernador de Querétaro estar enterado de que Francisco Martínez de Lejarza estaba nombrado para señalar los límites del Territorio de Sierra Gorda y que le prestaría los auxilios necesarios.⁵¹⁴ En el mismo sentido el 5 de octubre se pronunció el prefecto de Toluca, Antonio Montes Velásquez.⁵¹⁵ No he ubicado información del trabajo que desarrolló el comisionado Francisco Martínez de Lejarza en los límites con Querétaro, por tanto, se hace referencia al caso de San Luis Potosí.

El 3 de octubre de 1854 Martínez de Lejarza comunicó al jefe político del Territorio algunos problemas que había enfrentado en el desempeño de su comisión. Estos problemas se debían al hecho de que la traza que elaboró, supuestamente en base al decreto del 7 de marzo de 1854, dejaba dentro del Territorio de Sierra Gorda a Santa María del Río, lo que le obligó a detener su tarea:

Comencé mis trabajos para la demarcación de los límites de este territorio sobre la recta que saliendo de esta capital y tocando los linderos occidentales de Jofre y Tierranueva y allí suspendí las operaciones, porque advertí que la dirección que debo continuar y que reconocí desde una altura inmediata, según los informes de prácticos conocedores del terreno, que desde allí dejará para este territorio la villa de Santa María del Río, probablemente también el casco de la hacienda de Villela, y por consiguiente alcanzará sobre el litoral del Río un punto muy arriba de dicho Santa María. En consecuencia, la otra línea que de allí debe partir al lindero meridional del Javalí, abrazará bastante terreno a la izquierda de dicho Río.

[...] la mente del gobierno, al redactar el decreto del 7 del último marzo no fue separar de Potosí puntos que, por su poca distancia de aquella capital debe allá pertenecer más bien que a este territorio; y que la designación de que esa línea sería efecto de algún error por la inexactitud de los planos únicos que posemos [sic].⁵¹⁶

⁵¹³ *Ibid.*

⁵¹⁴ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 3, *Tomás Mejía, prefecto del distrito de Jalpan, a Pánfilo Barasorda, gobernador del departamento de Querétaro*, Jalpan, 2 de octubre de 1854.

⁵¹⁵ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 3, *Antonio Montes Velásquez, prefecto de Toluca, a Pánfilo Barasorda, gobernador de Querétaro*, Toluca, 5 de octubre de 1854.

⁵¹⁶ AHESLP, SGG, 1854.38, exp. 6, *Francisco Martínez de Lejarza, encargado de la comisión de límites del Territorio de Sierra Gorda, al jefe político de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 3 de octubre de 1854.

Si se compara el informe de Martínez de Lejarza, el de la comisión de límites del Departamento de San Luis Potosí y el contenido del decreto del 7 de marzo de 1854, se deduce que, en efecto, el trabajo del primero fue erróneo. Él mismo lo reconoció cuando se dio cuenta que la proyección de su traza incluiría a Santa María del Río en el Territorio serragordano, población no contemplada en el decreto. Para enmendar su error Martínez de Lejarza recomendó tomar como referencia la hacienda de la Labor del Río, punto que la comisión del Departamento de San Luis Potosí ya había considerado: "...para esto bastaría que, desde el límite de Tierranueva, en lugar de continuarse la línea recta, se le de alguna inclinación al Norte, a fin de que toque al Río debajo de Santa María en la hacienda de la Labor del Río".⁵¹⁷ Así, la demarcación que el 28 de marzo de 1854 propuso el gobierno de San Luis Potosí, era, efectivamente y a pesar de los reclamos del jefe político del Territorio, la que se apegaba al decreto del 7 de marzo de 1854.

Por otra parte, en el informe de Francisco Martínez de Lejarza se entrevé uno de los factores que impulsaron al supremo gobierno a crear el Territorio: el controlar mejor la Sierra Gorda y en lo sucesivo evitar rebeliones como la de Eleuterio Quiroz:

Considero también, que aún por lo que respecta a las seguridad de la Sierra, aun cuando Santa María del Río tomó parte con los revoltosos cuando la invadió Quirós [sic] interpuesto ahora el territorio con relación al foco verdadero de esas revoluciones, no son los repetidos puntos los que dan menos garantías de su conservación en paz; y por tanto, juzgo que convendría mas dejarlos unidos al Departamento a que pertenecen.⁵¹⁸

El 7 de noviembre el ministerio de gobernación comunicó al de fomento estar de acuerdo con las modificaciones que proponía el comisionado Martínez de Lejarza, a reserva de las que se hiciesen una vez concluida la demarcación, y que en ese momento no se podían

⁵¹⁷ *Idem.*

⁵¹⁸ *Idem.*

prever "...por defecto de multitud de pormenores en el plano".⁵¹⁹ Al parecer, en esta parte los trabajos del comisionado se empantanaron, pues dos meses después, el 3 de diciembre, el jefe político del Territorio de Sierra Gorda hizo llegar el informe de Martínez de Lejarza al gobernador del Departamento de San Luis Potosí, quien el 11 del mismo mes le aseguró haberlo comunicado a los subprefectos de Ríoverde y Santa María del Río.⁵²⁰

A partir de ese punto no cuento con más noticias de la comisión de límites del Territorio de Sierra Gorda. Sin embargo, los datos son suficientes para corroborar que la demarcación que se trazó en esa parte del Territorio serragordano fue la que propuso la comisión nombrada por el Departamento de San Luis Potosí y en la que también participaron - aunque no sin cierta oposición- las autoridades del Territorio. En resumidas cuentas, el proceso de conformación del Territorio de Sierra Gorda se gestó con la desintegración de las colonias militares, se formalizó con el decreto del 1 de diciembre de 1853 y se definió con el decreto del 7 de marzo de 1854.

Ante la falta de claridad del primer decreto, en el transcurso de diciembre de 1853 a marzo de 1854 se presentó todo un debate entre las autoridades del nuevo territorio y las de los departamentos colindantes, especialmente con las de Querétaro y San Luis Potosí. Tras la emisión del segundo decreto el área del Territorio quedó más acotada: fue en este contexto que tuvo lugar la negociación entre las autoridades de Querétaro y del Territorio y que se establecieron las comisiones de límites.

El área que abarcó el Territorio fue de alrededor de 9020 km² y comprendió lo que fuera el Departamento de Sierra Gorda en Guanajuato; el perímetro de la ex - colonia militar de San Ciro de Albercas, la municipalidad de Tierranueva y el espacio entre ellas -que fue

⁵¹⁹ AHESLP, SGG, 1854.38, exp. 6, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio, al gobernador del departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 3 de diciembre de 1854.

⁵²⁰ *Idem.*

delimitado por el trazo de una línea que unió los bordes de ambas jurisdicciones- en el Departamento de San Luis Potosí y el perímetro de la ex – colonia militar de Purísima de Arista, en el Departamento de Querétaro.

He reconstruido los límites Territorio de Sierra Gorda basándome en las jurisdicciones de las municipalidades que finalmente quedaron insertas en él (véase mapa 4). Me base en cartas topográficas actuales del INEGI, en el plano de Antonio García y Cubas de 1858, en el mapa de la situación de las colonias militares de Sierra Gorda elaborado a mediados del siglo XIX y en los decretos de erección y definición de límites del territorio, lo cuales ya he mencionado.

3.4.- División político – administrativa del Territorio de Sierra Gorda.

La división político – administrativa del Territorio de Sierra Gorda se organizó a partir de la jurisdicción de las municipalidades mencionadas, las que una vez unidas le dieron forma.

En este sentido, en febrero de 1854, el gobierno Departamental de San Luis Potosí solicitó a las municipalidades de Tierranueva y San Ciro que le proporcionasen información sobre su estructura administrativa. Por ahora sólo se cuentan con las noticias que rindió la villa de San Ciro.

El casco de la villa de San Ciro estaba dividido en cuatro cuarteles, encargados cada uno a un sub-comisario auxiliar y un suplente:

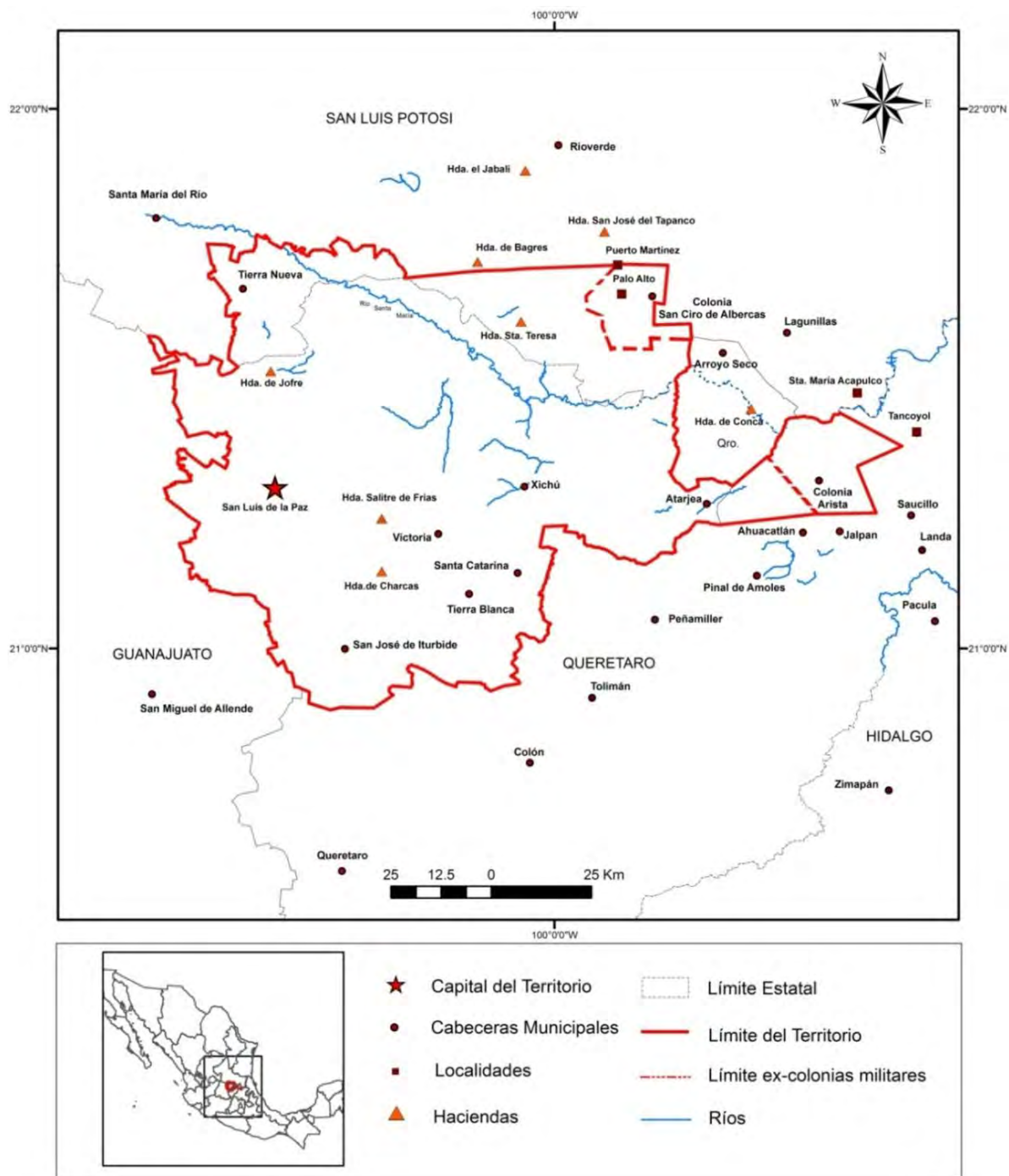
1ª fracción: Cabecera: Tepehuaje. Rancho del Gallinero, del Órgano, de la Barranca, de la Soledad, de Guerrero, del Soyatal y Tinajitas, de la Puerta del Pitayo, del Sótano, del Milagro.

2ª Fracción: Cabecera: Codornices. Rancho del Chupadero, del Capadero.

3ª Fracción: Cabecera: Santa Teresa. Rancho de Majada Grande, de Palos Clavados, de Aguanasa, del Nogalito, de la Ratonera, de Corral Quemado, de la Cañada de Santa Gertrudis, del Pozo de Guadalupe, del Arrastradero, de Álamos de San Juan.

4ª Fracción: Cabecera: Relámpago: Rancho de la Tinaja, del Aguacate, de Palo Alto.⁵²¹

⁵²¹ AMT, caja 1854, *Las autoridades municipales de la villa de San Ciro al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Ciro, 28 de febrero de 1854.



Mapa 4. Reconstrucción de los límites del Territorio de la Sierra Gorda (1853 – 1857).⁵²²

⁵²² Elaboró Lourdes Anahid Cruz Pérez y Néstor Gamaliel Ramírez Ortiz, basados en CEHM-Carso, Ministerio de Guerra y Marina, 1849, Decreto para establecer tres colonias militares en la Sierra Gorda; Inegi, cartas topográficas escala 1: 50000, F14C25, 26, 27, 37, 38, 49, 59 y F14D41; Inegi, archivo histórico de localidades; Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda; lit. de Salazar, s/a, varias escalas. Varilla OYBPAR72401.

En 1858 Antonio García y Cubas indicó que el Territorio se dividió en dos Distritos, cinco partidos y diez municipalidades (véase mapa 5).



Mapa 5. Plano Geográfico del Territorio de la Sierra Gorda, según Antonio García y Cubas.

Fuente: García y Cubas, 1988, carta XXVI.

Empero, no incluyó a la ex-colonia militar de Purísima de Arista, que se convirtió en una municipalidad integrada al Distrito de San Ciro de Albercas.⁵²³ De tal forma, la división político - administrativa inicial del Territorio de Sierra Gorda que propongo se halla en el cuadro 6.

Cuadro 6. Primera división político - administrativa del Territorio de la Sierra Gorda.		
Distritos	Partidos	Municipalidades
San Luis de la Paz	San Luis de la Paz	San Luis de la Paz San Pedro de los Pozos Villa de Iturbide
	Iturbide	Tierra Blanca Santa Catarina
	Victoria	Villa de Victoria Mineral de Xichú Mineral de Atarjea
San Ciro	San Ciro	Villa de San Ciro Purísima de Arista
	Tierranueva	Villa de Tierranueva

Fuente: García y Cubas, 1988, carta 26; AMT, cajas, 1853 – 1857, 1854 – 1855 y 1856.

Es importante señalar que la división político – administrativa anterior sufrió cambios a mediados de 1855. En julio de ese año la jefatura política del Territorio decidió convertir en Distritos a los hasta entonces partidos de Iturbide y Villa de Victoria, por lo que el Territorio de Sierra Gorda se dividió en cuatro Distritos.⁵²⁴

Aun y cuando la polémica por su delimitación seguía vigente, desde los primeros meses Antonio Tenorio trabajó para organizar y definir la estructura político - administrativa del Territorio. El 16 de agosto de 1854 el jefe político del Territorio de Sierra Gorda indicó al

⁵²³ AMT, cajas, 1853 – 1857, 1854 – 1855 y 1856, *correspondencia diversa de la municipalidad de Purísima de Arista con las autoridades distritales y la jefatura política del Territorio de Sierra Gorda.*

⁵²⁴ AMT, caja 1854 – 1855, *Correspondencia dirigida al gobierno político del Territorio en el mes de julio de 1855. No. 206. El prefecto del distrito de San Ciro al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, San Ciro, 31 de julio de 1855.*

comisario municipal de Tierranueva que la nomenclatura de las divisiones políticas de los Distritos a su cargo se organizaría de la forma siguiente:

Las haciendas y ranchos se dividirán en fracciones, las que tendrán para su cuidado comisarios auxiliares, dependientes de los municipales y en cada rancho o reunión de familias de los que forman la fracción habrá custodios, dependientes del comisario auxiliar.

En las poblaciones se denominarán comisarios de cuartel y jefes de manzana los que se tuviesen encargados de esas divisiones.

Los comisarios municipales, tendrán un secretario o escribiente [...]

En los lugares donde haya Ayuntamiento, para que pueda haber el número de ciudadanos para jueces de paz, se reducirán a un alcalde, tres regidores y un síndico.

El Alcalde será presidente del Ayuntamiento con voz y voto [...]

Los prefectos presidirán el Ayuntamiento en uso de sus atribuciones [...]

En las cabeceras de partido, a más de los sub-prefectos habrá comisarios municipales.⁵²⁵

Un aspecto importante fue determinar la planta de empleados del Departamento de Sierra Gorda, la cual antes pagaba el gobierno de Guanajuato y que ya pertenecía al Territorio. En el cuadro 7 se pueden ver los costos de sueldos y gastos de oficina de esa planta administrativa.

Cuadro 7. Lista de los empleos civiles del Departamento de Sierra Gorda.	
Prefectura	
Funcionario	Sueldo anual
Un prefecto	1400
Un secretario	600
Un escribiente	300
Para gastos de escritorio	150
Juzgado de letras	
Un juez de letras en San Luis de la Paz	1000
Un escribiente	200
Gratificación por llevar el protocolo	150
Gastos de escritorio	120
Instrucción primaria	
Un preceptor en San Luis de la Paz	600
Un preceptor en San Luis de la Paz	300
Un preceptor en San José Iturbide	600
Auxilio para la escuela	100
Un preceptor en Victoria	300
Un preceptor en Tierrablanca	300
Total	6120

Fuente: AGN, Justicia, vol. 459, exp. 4, *Ministerio de Justicia, negocios eclesiásticos e Instrucción Pública. División judicial del Territorio de Sierra Gorda. Año de 1854.*

⁵²⁵ AMT, caja 1854, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al comisario municipal de Tierranueva*, San Luis de la Paz, 16 de agosto de 1854.

El 5 de enero de 1854 Tenorio informó que al verificarse la formación del Territorio encontró al Departamento de Sierra Gorda en “perfecta organización” y establecido el juzgado de letras en San Luis de la Paz. Quizá en esta temprana etapa Tenorio exageró sus palabras a fin de congraciarse con el gobernador de Guanajuato, quien debía proporcionarle importantes recursos al Territorio. En cualquier caso, el juzgado de letras del que fuera el departamento de Sierra Gorda –convertido en Distrito de San Luis de la Paz- continuó funcionando en la etapa del Territorio.

Después de la aprobación del juzgado de letras del nuevo distrito de San Luis de la Paz, el jefe político se avocó al nombramiento de los jueces de paz del mismo. El 11 de febrero Tenorio remitió al ministro de Justicia, también para su aprobación, la lista de los jueces locales o de paz del distrito de San Luis de la Paz (véase cuadro 8).

Cuadro 8. Juzgados de paz establecidos en el juzgado del Distrito de San Luis de la Paz.		
Partido	Municipalidades	No. de Jueces
San Luis de la Paz	San Luis de la Paz	2
Iturbide	San José Iturbide	2
	Tierra Blanca	1
	Santa Catarina	1
Victoria	Victoria	1
	Mineral de Xichú	1
	Mineral de Atarjea	1
	Cieneguilla	1
Total		10

Fuente: AGN, Justicia, vol. 459, exp. 5, *sobre designación de jueces de paz en el Territorio de Sierra Gorda*.

Durante el gobierno emanado del Plan de Ayutla se dio un paso más en la vertebración de la estructura de justicia del Territorio. El 22 de noviembre de 1855 Juan Álvarez, presidente interino de la República, emitió un decreto para organizar la suprema corte de justicia de la nación, el tribunal superior de justicia, los tribunales de circuito, los juzgados

de Distrito y los juzgados de 1ª instancia. En el cuadro 9 he reconstruido cuales eran las instancias de justicia del Territorio de Sierra Gorda.⁵²⁶

Cuadro 9. Tribunales de circuito y juzgados de distrito de los que formaba parte el Territorio de la Sierra Gorda.	
Tribunal de circuito de Guadalajara. 3ª instancia del Territorio de Sierra Gorda.	Estados o Territorios dependientes
	Michoacán
	Querétaro
	Juzgado de Distrito. 2ª instancia del Territorio de Sierra Gorda
	Guanajuato
	Territorio de Sierra Gorda Contaba con un juez de 1ª instancia.

Fuente: AHESLP, CLD, 1855, *decreto de Juan Álvarez, presidente interino de la república mexicana, para organizar la suprema corte de justicia de la nación, el tribunal superior de justicia, los tribunales de circuito, los juzgados de distrito y los juzgados de 1ª instancia*, México, 22 de noviembre de 1855.

Además, el decreto incluyó disposiciones generales y planta de sueldos; los sueldos y presupuestos del juzgado de 1ª instancia fueron calculados en 1820 pesos (véase cuadro 10).

Cuadro 10. Presupuestos de sueldos y gastos del juzgado de 1ª instancia del Territorio de la Sierra Gorda.	
Un juez de lo civil y lo criminal	1 000
Un escribano	500
Un escribiente	200
Para gastos de escritorio	120
Total	1 820

Fuente: AHESLP, CLD, 1855, *decreto de Juan Álvarez, presidente interino de la república mexicana, para organizar la suprema corte de justicia de la nación, el tribunal superior de justicia, los tribunales de circuito, los juzgados de distrito y los juzgados de 1ª instancia*, México, 22 de noviembre de 1855.

Es claro que el coronel Tenorio y el gobierno central realizaron esfuerzos para enlazar y coordinar las distintas instancias político - administrativas del Territorio de Sierra Gorda, aspecto sin duda vital para su existencia y para satisfacer las demandas de sus habitantes.

⁵²⁶ AHESLP, CLD, 1855, *Joaquín López Hermosa, gobernador del estado de San Luis Potosí, da a conocer el decreto que Juan Álvarez, presidente interino de la república mexicana, ha dirigido al ministerio de justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública, a fin de organizar la suprema corte de justicia de la nación, el tribunal superior de justicia, los tribunales de circuito, los juzgados de distrito y los juzgados de 1ª instancia*, México, 22 de noviembre de 1855; San Luis Potosí, 3 de diciembre de 1855.

Después de todo, según Tenorio, ese era uno el propósito principal del Territorio: procurar a la Sierra Gorda con el interés propio de las autoridades que se hallaban dentro de ella. Ahora bien, para poder hacer realidad esta promesa eran necesarios recursos económicos, los cuales fueron siempre escasos.

3.5.- ¿viabilidad económica del Territorio?

La viabilidad económica del Territorio de Sierra Gorda fue un factor muy importante para el funcionamiento adecuado de su aparato político – administrativo. En el espacio serrano pocas actividades generaban ingresos económicos importantes, pues la producción agrícola y ganadera era exigua. En este sentido las poblaciones con mejores condiciones dentro del Territorio eran San Luis de la Paz, San José Iturbide y San Ciro de Albergas, mismas que se hallaban en los bordes de la Sierra Gorda, donde el terreno era más apropiado y existían mejores vías de comunicación que las enlazaban con el exterior. En el resto de la Sierra la situación no era tan favorable. De igual manera, el número de habitantes a los que podía gravarse de ciertos impuestos era también bajo -sin contar a Purísima de Arista- aproximadamente de 55 358 personas: 47 275 en el Distrito de San Luis de la Paz y 8 083 en el de San Ciro.⁵²⁷

Entre 1851 y 1852 el gobierno de Guanajuato realizó esfuerzos para organizar, bajo la dirección y responsabilidad de los tesoreros de Ayuntamiento, la recaudación de los productos de las pensiones municipales. Esas rentas, comunes a todos los pueblos del estado, eran las siguientes: los derechos de plaza de los mercados y de reconocimientos de pesas y medidas; las multas permitidas por las leyes, las licencias para diversiones públicas

⁵²⁷ García y Cubas, 1988, carta XXVI. Por su parte Jesús Hermosa, en su *Manual de geografía y estadística de la República Mexicana*, abunda muy poco respecto al Territorio, del cual sólo dice lo siguiente: “se encuentra circunscrito entre los estados de Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Méjico. Abunda en producciones varias; su clima es benigno y en lo general templado. Su población es de 55,358 habitantes. Su capital es San Luis de la Paz; cuenta con 4,441 almas”; Hermosa, 1857, p. 216.

(fandangos, corridas de toros, peleas de gallos, comedias, etc.), los permisos para negocios (boticas, curtidurías, billares, etc.) y los ingresos que generasen el arrendamiento o venta de oficios públicos.⁵²⁸ Este tipo de pensiones continuaron, casi idénticas, durante la existencia del Territorio.

Ante este panorama se comprende por que Antonio Tenorio buscó e insistió con tanta determinación que al Territorio de Sierra Gorda se le anexaran los Distritos de Jalpan y Tolimán, en Querétaro, el Distrito de Tancanhuitz en San Luis Potosí y la subprefectura de Zimapán en el Departamento de México. Una negativa a su propuesta, lo cual fue el caso, Tenorio la previó en los términos siguientes: "...si [el Territorio de Sierra Gorda] queda sin poblaciones que sirvan de civilización al centro de la Sierra y de facilitar recursos de hombres y dinero: no podrá cubrir los objetos para que ha sido instruido..."⁵²⁹

De haber triunfado Tenorio habría tenido la posibilidad de aumentar los ingresos del erario del Territorio, por tanto, el fracaso comprometió su viabilidad económica: se gastaba más dinero del que se tenía. Si a esto se agrega el hecho de que las pugnas por la delimitación del Territorio impidieron que durante los primeros meses se supiera bien a bien que poblaciones le pertenecían, la situación económica fue efectivamente precaria.⁵³⁰

El 1 de septiembre de 1854 Manuel Olasagarre, ministro de hacienda, envió un informe al presidente Antonio López de Santa Anna en el que dio constancia de la situación financiera del país. Lo recaudado en las aduanas interiores de la República entre julio y

⁵²⁸ AGEF, SG, Decretos, 1852, *decreto 271 del Congreso del Estado de Guanajuato*, Guanajuato, 28 de mayo de 1852.

⁵²⁹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, San Luis de la Paz, 12 de enero de 1854.

⁵³⁰ Un ejemplo es Tierra Nueva. Hacia febrero de 1854 sus autoridades seguían mandando informes de ingresos y egresos de la tesorería municipal al departamento de San Luis Potosí, lo cual era lo lógico, ya que como he señalado, el primer decreto no especificó que Tierra Nueva debía formar parte del Territorio; AHESLP, SGG, 1854.10, legajo 4.

diciembre de 1853, por el concepto de alcabalas, efectos extranjeros y circulación de moneda, ascendió a 2 457 728 pesos (véase cuadro 11).

Cuadro 11. Ingreso bruto de las contribuciones indirectas sobre el comercio interno en los Departamentos, julio – diciembre de 1853.

Departamentos	Alcabala	Efectos extranjeros. Consumos	Circulación de moneda	Total	Porcentaje
México (Distrito)	432 489	186 639	110 333	729 461	29.7
Puebla	216 809	44 540	7 898	269 247	11.0
México (Departamento)	249 999	15 225	1 149	266 373	10.8
Guanajuato	174 420	25 237	5 289	204 946	8.3
Jalisco	173 177	14 639	3 784	155 600	6.3
Veracruz	9 688	18 414	1 918	120 020	4.9
Michoacán	70 226	23 165	-----	93 391	3.8
San Luis Potosí	44 000	20 797	12 471	77 268	3.1
Oaxaca	60 350	12 161	24	72 535	3.0
Zacatecas	35 098	8 946	5 444	59 488	2.4
Yucatán	41 250	11 419	-----	52 699	2.1
Durango	37 226	2 876	6 479	46 581	1.9
Querétaro	35 092	6 322	-----	41 414	1.7
Nuevo León	8 109	20 011	11 363	39 438	1.6
Sinaloa	22 272	3 774	5 540	31 586	1.3
Guerrero	16 665	4 695	-----	21 360	0.9
Chihuahua	16 881	2 451	1 945	21 286	0.9
Coahuila	9 269	8 209	-----	17 478	0.7
Sonora	12 140	4 395	171	16 706	0.7
Tabasco	13 236	3 131	-----	16 637	0.7
Aguascalientes	12 873	1 325	1 529	15 727	0.6
Colima	11 903	919	907	13 729	0.6
Tamaulipas	13 090	-----	-----	13 090	0.5
Tlaxcala	11 825	1 025	-----	12 850	0.5
Sierra Gorda	9 483	19	-----	9 502	0.4
Chiapas	3 096	427	-----	3 560	0.1
Total	1 830 677	440 761	186 290	2 457 728	100

Fuente: Olasagarre, 1855; Sánchez Santiró, 2009, p. 262.

Los ingresos corresponden a meses previos a la existencia del Territorio. Los datos que Olasagarre presentó pertenecían al Departamento de Sierra Gorda, cuyos 9 483 pesos recaudados representaron el 0.4 % del total. En comparación, los ingresos de los estados vecinos eran mucho más altos: Querétaro 41 414 pesos (1.7%), San Luis Potosí 77 268 pesos (3.1 %), y Guanajuato, 204 946 pesos (8.3%). Ahora bien, en teoría, al ser pequeña

la estructura político - administrativa del Territorio, los ingresos debieron de ser suficientes para cubrir los gastos que se generaban, lo cual no fue el caso.

En los ingresos de los Ayuntamientos del Territorio también existió un déficit importante. El 30 de enero de 1854 Antonio Tenorio envió al ministerio de gobernación los presupuestos de los ingresos de las municipalidades de San Luis de la Paz, San José Iturbide, Victoria, Santa Catarina y Tierra Blanca. Estos presupuestos fueron pedidos el 26 de diciembre de 1853 al gobernador de Guanajuato y sirvieron para el año económico de 1854.⁵³¹ En el cuadro 12 se puede observar que las municipalidades mencionadas, las cuales eran la parte más importante del Territorio, no alcanzaban a cubrir sus gastos, pues en números redondos existía un déficit total de 5472 pesos.

Cuadro 12. Presupuesto de ingresos y egresos de las municipalidades de San Luis de la Paz, San José Iturbide, Victoria, Santa Catarina y Tierra Blanca, 1854.

Municipalidad	Ingreso	Egreso	Diferencia
San Luis de la Paz	2065	4267	-2202
San José Iturbide	1233	3430	-2197
Victoria	943	2016	-1073
Santa Catarina y Tierra Blanca	820	820	0
Total	5061	10533	-5472

Fuente: AGN, Instituciones Coloniales, Ayuntamientos, volumen 47, 1854. *Presupuestos de Sierra Gorda*.

La disparidad entre los ingresos y los egresos del Territorio de Sierra Gorda fue constante y se puede ver en el cálculo que 1858 elaboró Antonio García y Cubas (véase cuadro 13).

En primera instancia y en comparación con el cuadro 7, el costo de la burocracia del Territorio de Sierra Gorda -la jefatura, prefecturas, y subprefecturas- pasó de 6 120 pesos a 10 906 pesos, un aumento de 4786 pesos. Aspecto lógico si se considera que la

⁵³¹ AGN, Ayuntamientos, vol. 47, 1854 *presupuestos de Sierra Gorda*. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, San Luis de la Paz, 30 de enero de 1854.

información que proporcionó García y Cubas incluye las erogaciones de la prefectura del Distrito de San Ciro, en tanto que el cuadro 7 sólo se incluyen los gastos de la burocracia de lo que fuera el Departamento de Sierra Gorda.

Cuadro 13. Rentas y presupuestos de gastos públicos del Territorio de Sierra Gorda.

Ingresos	
Alcabalas	6 000
Contribuciones	3 000
Capitación	3 000
Total	12 000
Egresos	
Gastos de la jefatura, prefecturas, y subprefecturas.	10 906
Gastos del ramo de hacienda	5 810
Gastos del ramo militar, sin incluir el presupuesto que vencen cuatro compañías del 6º batallón ligero	5 651
Total	22 367

Fuente: García y Cubas, 1988, carta XXVI.

De la comparación de ingresos y egresos que nos proporciona García y Cubas resulta que en las postrimerías del Territorio, faltaban 10 367 pesos para poder cubrir los gastos ordinarios de la jefatura, prefecturas, subprefecturas, del ramo de hacienda y cuestiones militares, sin incluir el presupuesto del que fuera el batallón de Allende, desde el 17 de junio de 1854 renombrado 6º batallón ligero.⁵³² Si el déficit se subsanaba, la burocracia del Territorio representaría el 48% del gasto público del Territorio. Ahora bien, si no se cubría el déficit, tan sólo el pago de la burocracia absorbería el 90 % de los 12000 pesos que se generaban en el Territorio por concepto de alcabalas, contribuciones y capitación. Esto, claro esta, en un escenario en el que se diera preferencia al pago total de la burocracia. Pero esto no sucedió así, pues había más gastos que atender, por lo que ante la imposibilidad de compensar el déficit, el presupuesto público fue insuficiente.

⁵³² AGN, Gobernación, legajo 116, exp. 3, *decreto del presidente Antonio López de Santa Anna renombrado el batallón activo de Allende como 6º batallón ligero*, México, 17 de junio de 1854.

Los problemas se presentaron casi desde el principio. El 6 de agosto de 1854 el Lic. Nicanor Herrera comunicó a la jefatura del Territorio que, desde el día último de mayo, la administración de rentas de la capital del Territorio dejó de cubrir los gastos que mensualmente se erogaban en el juzgado de su cargo, tanto por los sueldo de juez, escribiente y comisario, como por lo que se pasaba para gastos de escritorio. Las autoridades del Territorio se dirigieron al ministerio de justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública para que éste a su vez solicitara a “S.A.S.” que girara una orden para que se ministraran las cantidades que mensualmente se invertían en la administración de justicia del Territorio.⁵³³ El 18 de agosto el presidente Santa Anna determinó que por la tesorería del fondo judicial se hiciera el pago del juzgado de San Luis de la Paz. En este sentido, el 20 de agosto, Tenorio manifestó al ministro de justicia que sería útil establecer en la capital de Territorio una administración principal del fondo judicial, cuyo caudal provendría de las rentas de los estancos del papel sellado y del tabaco.⁵³⁴

El 15 de julio el ministerio de justicia emitió un informe al ministerio de hacienda, en la parte que le correspondía relativa al papel sellado. El informe determinó establecer - atendiendo a la extensión del Territorio, su situación geográfica y su número de población - , dos administraciones subalternas de papel sellado: una en San Luis de la Paz, subordinada a la principal de Querétaro y otra en San Ciro de Albergas, subordinada a la principal de San Luis Potosí. Hasta ese momento el Territorio de Sierra Gorda era surtido de papel sellado por la administración subalterna de Zimapán. Se afirmó que con este cambio se

⁵³³ AGN, Justicia, vol. 459, exp. 4, *Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. División judicial del Territorio de Sierra Gorda. Año de 1854. La jefatura política del Territorio de Sierra Gorda al ministerio de justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública*, San Luis de la Paz, 6 de agosto de 1854.

⁵³⁴ AGN, Justicia, vol. 404, exp. 33. 62. 1854. *Sobre si será conveniente establecer en el Territorio de la Sierra Gorda administración de papel sellado. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro al ministerio de justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública*, San Luis de la Paz, 20 de agosto de 1854.

combinarían muy bien los intereses del fondo judicial y los del público en general, al mismo tiempo que el jefe político del Territorio podría ejercer la vigilancia necesaria para que no faltase papel en ninguno de los fielatos.⁵³⁵ A pesar de medidas como estas los problemas financieros del Territorio continuaron.

En efecto, el enorme déficit entorpeció el funcionamiento del Territorio y a menudo sus autoridades tuvieron que pedir ayuda al gobierno central y a los gobiernos limítrofes de Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. Las autoridades serragordanas constantemente se vieron maniatadas: tenían que pedir ayuda a quienes en cierta forma contribuyeron a que el territorio naciera débil. La cuestión militar, aspecto esencial en un espacio como la Sierra Gorda, se halló en continuos apuros.

Al finalizar 1854 la jefatura de hacienda del Territorio informó que en el periodo enero – diciembre del mismo año se adeudaban 29 443 pesos a los cuerpos que componían su guarnición, en especial al batallón de Allende.⁵³⁶ El gobierno de Guanajuato debía proporcionar dos mil pesos mensuales para sufragar gastos de la guarnición del Territorio, lo cuales, según su comandante principal, eran insuficientes. Francisco Pacheco, gobernador de Guanajuato, respondió que el Territorio contaba con las alcabalas de la Sierra Gorda, en especial las que generaban la parte que se le quitó a su Departamento, por lo que le era imposible proporcionar más dinero.⁵³⁷

⁵³⁵ AGN, Justicia, vol. 404, exp. 33. 62. 1854. *Sobre si será conveniente establecer en el Territorio de la Sierra Gorda administración de papel sellado. Ignacio Sepúlveda al ministro justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública*, México, 15 de julio de 1854. La línea divisoria entre ambas administraciones subalternas sería la misma Sierra; quedando sujetas las poblaciones que caían a la parte del sur a la administración subalterna de San Luis de la Paz y las que quedaban al norte, a la de San Ciro.

⁵³⁶ AHSDN, XI/481.4/13893, *San Luis de la Paz, Correspondencia de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda, sobre diversos asuntos, jurisdicción Guanajuato. Jefatura superior de hacienda del Territorio de Sierra Gorda. Liquidación formada a los cuerpos que componen la guarnición del Territorio, desde enero a fin de diciembre de 1854*, San Luis de la Paz, 31 de diciembre de 1854.

⁵³⁷ AHSDN, XI/481.4/13893, *San Luis de la Paz, Correspondencia de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda, sobre diversos asuntos, jurisdicción Guanajuato. Francisco Pacheco,*

En las peticiones para solventar los haberes vencidos del 6º batallón ligero asoman las carencias económicas que en general afrontaron las autoridades del Territorio. Así lo hizo patente el ministro de gobernación al gobernador del Departamento de Guanajuato el 27 de abril de 1855. El gobierno supremo aseveró que no podía solventar todos los gastos del Territorio, por lo que le reiteraba que “...las multiplicadas atenciones y la escases de rentas [...], no permiten de ningún modo, atender a las necesidades del expresado Territorio.”⁵³⁸ En mayo de 1855 el gobernador de Guanajuato le comunicó al jefe político del Territorio de Sierra Gorda, una vez más, que le era difícil ministrar más recursos para cubrir parte de los haberes del 6º batallón ligero.⁵³⁹

Con la intención de paliar esa situación y para estimular el movimiento económico de la Sierra Gorda occidental, se trató de establecer una feria anual en la capital del Territorio. El 6 de julio de 1855 el Ayuntamiento de San Luis de la Paz solicitó al prefecto del Distrito homónimo que abogara para que a esa villa se le concediera el título de ciudad y una feria anual, con absoluta exención de derechos nacionales por el plazo de diez años y con duración de ochos días, del 24 al 31 de agosto. De aprobarse la propuesta el Ayuntamiento de San Luis de la Paz esperaba realizar la primera feria ese mismo año.⁵⁴⁰

Las autoridades municipales expusieron que su intención era “sacar [...] a los productos naturales e industriales que hacen la fortuna comunal de los habitantes de este punto

gobernador del Departamento de Guanajuato, al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio, Guanajuato, 21 de febrero de 1855.

⁵³⁸ AHSDN, XI/481.4/13893, *San Luis de la Paz, Correspondencia de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda, sobre diversos asuntos, jurisdicción Guanajuato. Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, a Francisco Pacheco, gobernador del Departamento de Guanajuato, México, 27 de abril de 1855.*

⁵³⁹ AHSDN, XI/481.4/13893, *San Luis de la Paz, Correspondencia de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda, sobre diversos asuntos, jurisdicción Guanajuato. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina, San Luis de la Paz, 17 de mayo de 1855.*

⁵⁴⁰ AGN, Gobernación, sin sección, caja 455, exp. 2, *el Ayuntamiento de San Luis de la Paz solicita título de ciudad y una feria anual, San Luis de la Paz, 6 de julio de 1855.*

interesante del Territorio, del estado abyecto en que se encuentran”.⁵⁴¹ Los miembros del cabildo recordaron que tiempo atrás el aguardiente y vino tinto que ahí se producía era “excelente y de calidad”. Indicaron que para ese momento la mayoría de los giros comerciales de San Luis de la Paz se hallaban en la clase de “miserable”, lo que los comprometía aún más a fomentarlos. Consideraron que un gran problema era la falta de movimiento por ese “punto de travesía”, el “más recto para los traficantes de tierra adentro y México”.⁵⁴² En su concepto, si ésta circunstancia se sabía aprovechar, el Territorio se beneficiara económicamente. Por tales motivos juzgaron que una feria anual “...vendría a cambiar la suerte del Territorio haciendo que sus habitantes fuesen más laboriosos y trabajadores”.⁵⁴³

El 8 de julio el jefe político del Territorio transmitió la petición, con su aval, al ministro de gobernación.⁵⁴⁴ El 16 de julio el ministerio de gobernación ordenó que la solicitud para establecer una feria anual se transcribiera al ministerio de hacienda, el cual debía resolver si se autorizaba o no. Lamentablemente no he encontrado algún documento sobre la resolución que emitió el ministerio de hacienda. En cuanto a la concesión del título de ciudad en esa ocasión el gobierno supremo no manifestó alguna respuesta.

El análisis de la construcción política del espacio administrativo del Territorio de Sierra Gorda permite percibir las disputas por la definición de su jurisdicción política y económica. Este proceso estuvo lleno de discordancias, pues venía impuesto por el

⁵⁴¹ AHSDN, XI/481.4/13893, *San Luis de la Paz, Correspondencia de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda, sobre diversos asuntos, jurisdicción Guanajuato. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 17 de mayo de 1855.

⁵⁴² *Idem.*

⁵⁴³ *Idem.*

⁵⁴⁴ AGN, Gobernación, sin sección, caja 455, exp. 2, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, a Ignacio Aguilar, ministro de gobernación*, San Luis de la Paz, 8 de julio de 1855.

gobierno de Santa Anna con el fin de crear una lógica territorial centralizadora que se desplegó en un juego complejo de arreglos en la realidad local.

La creación Territorio de Sierra Gorda no contó con el suficiente consenso y cabildeo entre los distintos gobiernos involucrados. Esto se trasluce claramente en el primer decreto que no precisó sus límites, lo que generó una disputa entre las autoridades de los gobiernos de Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y México con las del naciente Territorio. La negociación subsecuente se dio en condiciones de desigualdad; por un lado se encontraban los gobiernos aledaños que, a pesar de sus problemas económicos y políticos, ya se encontraban consolidados y por otro, el gobierno del Territorio de Sierra Gorda, de reciente creación y que no contó con el respaldo suficiente del gobierno de Antonio López de Santa Anna. En tal virtud las autoridades serranas vieron disminuido su poder y capacidad de negociación ante sus vecinos que no deseaban ceder poder político y fiscal.

Las autoridades de los gobiernos departamentales involucrados impusieron sus condiciones durante la delimitación del Territorio. Esto es una evidencia de que el gobierno de Santa Anna no contaba con el poder suficiente para imponer su proyecto político - administrativo en la Sierra Gorda. Como ejemplos relevantes esta la delimitación establecida por la comisión de límites del gobierno de San Luis Potosí, cuyos trabajos se adelantaron a los de la comisión que debía crear el gobierno central, o el tratado entre los gobiernos de Querétaro y del Territorio de Sierra Gorda, por medio del cual el control político y fiscal de los Distritos de Jalpan y Tolimán quedó en manos del primero. Ese tipo de presión incidió en el decreto del 7 de marzo de 1854, que no concedió el área que inicialmente Tenorio pidió para el Territorio serragordano.

Al poco apoyo proporcionado por el régimen de Santa Anna se aunó el hecho de que la Sierra Gorda no era una región económica o políticamente integrada, lo que hizo poco

viable la conjunción de las distintas poblaciones en ese nuevo ente político – administrativo que fue el Territorio de Sierra Gorda.

La mayor parte de las poblaciones de la Sierra Gorda occidental tenían cierta unión económica y política. Empero, ésta articulación, que tenía como eje principal a San Luis de la Paz, no fue lo suficientemente fuerte para integrar a las poblaciones de San Luis Potosí y Querétaro que se pretendieron incluir en el Territorio. Tanto la geografía como las relaciones económicas y políticas previas a la existencia del Territorio, vinculaban poco a San Ciro de Albergas, Tierranueva y Purísima de Arista con los pueblos de la Sierra Gorda occidental, especialmente con los que formaron parte del Departamento de Sierra Gorda.

A diferencia de regiones vecinas como el Bajío, la Sierra Gorda no contaba con una producción agropecuaria y minera importante. Los ingresos generados por sus habitantes no eran suficientes para solventar los gastos de las estructuras civiles y militares establecidas ahí. El gobierno tenía esperanzas de poder aumentar y mejorar estas actividades productivas, pero para eso necesario mantener orden y control, lo que precisamente se buscó con el Territorio de Sierra Gorda.

Este fue el contexto en el que desarrollaron los líderes de la Sierra Gorda, cuya rivalidad fue otro elemento que complicó la unidad de la estructura político – administrativa que se proyectó con el Territorio.

Todos estos factores dejaron al Territorio con pocos recursos y vulnerable a los intereses de los hombres con poder en la Sierra, aquellos líderes con perfil de caudillo. Tal fue el caso del teniente coronel Vicente de la Vega, quien desde abril de 1854 y por poco más de un año, dirigió una rebelión que mantuvo en jaque a las autoridades de los diversos ordenes de gobierno del régimen de Santa Anna.

Capítulo 4

El Territorio de Sierra Gorda: funcionamiento y extinción.

Vicente de la Vega continuó el ciclo de inestabilidad política de la Sierra Gorda decimonónica. En su rebelión, como en otras acaecidas a mediados de la década de 1850, la demanda social fue más tenue que en la de Eleuterio Quiroz; por esta razón ya no fue denominada como guerra de castas y el gobierno de Santa Anna no recurrió a la tesis de acabar con la propiedad comunal. Por tal motivo: “cada una de las rebeliones de la Sierra Gorda entre 1844 y 1881 debe ser analizada en la trama de los sucesos políticos que vive el país en cada momento, así como en la situación propia de sus habitantes, de sus tierras y de los intereses de las oligarquías internas”.⁵⁴⁵

La rebelión de Vicente de la Vega fue “parte de la gran revolución contra el régimen, a la que se agregaron las inquietudes de los serranos”.⁵⁴⁶ Las acciones de de la Vega son un ejemplo del poder que podían desplegar los hombres con perfil de caudillo en el espacio serrano. Se advierten los vínculos que tanto los rebeldes como las autoridades serranas establecieron con la política regional y nacional. Si bien sus seguidores fueron gente pobre, existen indicios de que fueron apoyados por gente adinerada de los Departamentos vecinos, contraria al gobierno de Santa Anna.

De la Vega brindó apoyo al Plan de Jalisco, que en enero de 1853 derrocó al presidente de la República Mariano Arista, y encumbró por última vez en el poder al general Antonio López de Santa Anna. En aquella ocasión el derrocamiento de Arista conllevó la salida del jefe político Departamento de Sierra Gorda, Antonio Acevedo, quien renunció en enero de

⁵⁴⁵ Vázquez Mantecón, 1993, p. 70.

⁵⁴⁶ *Idem.*

1853⁵⁴⁷ (véase apéndice III). En San Luis Potosí, en ese mismo enero, el gobernador Julián de los Reyes fue asesinado por integrantes del grupo formado en Ríoverde, que apoyó el Plan de Tampico, afín al Plan de Jalisco, y al cual se unió el coronel Antonio Tenorio.⁵⁴⁸

En medio de estos sucesos de la Vega y Tenorio mantuvieron su posición de poder en la Sierra Gorda. Aunque el primero tuvo roces con el nuevo jefe político del Departamento de Sierra Gorda, José Zamudio (véase apéndice III), estos no fueron suficientes para motivar una ruptura inmediata que incitara una nueva rebelión. Sin embargo, a lo largo de 1853 cambió la situación del coronel de la Vega, ya que ante la tácita aprobación del gobierno de Santa Anna, sus contrarios aprovecharon para atacarle.⁵⁴⁹ Por ese motivo de la Vega poco a poco se distanció del nuevo régimen.

A fines de diciembre se decretó el surgimiento del Territorio de Sierra Gorda, que implicó, entre otros cambios, la salida de José Zamudio como jefe político del Departamento de Sierra Gorda⁵⁵⁰ y la llegada del coronel Antonio Tenorio como encargado de la administración política y militar del Territorio.⁵⁵¹

4.1.- La rebelión de Vicente de la Vega en el contexto del Plan de Ayutla.

Después de la muerte de Lucas Alamán el 2 de junio de 1853, Santa Anna pareció perder la brújula política. Hasta entonces el programa conservador se iba desarrollando, lenta, pero firmemente. Después de este punto Santa Anna cometió despilfarros y

⁵⁴⁷ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, Guanajuato, 1853, caja 271, exp. 1, Antonio Acevedo, *jefe político del Departamento de Sierra Gorda, al oficial 1º encargado del despacho de la secretaría de gobierno del estado de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 22 de enero de 1853.

⁵⁴⁸ Velázquez, 2004, pp. 595 y 596.

⁵⁴⁹ Antonio Montes Velásquez, Antonio Tenorio, Luis y José Ignacio Morelos, Refugio Prado y Tomás Mejía.

⁵⁵⁰ AGE, SGG, sección Municipios, San Luis de la Paz, 1853, caja 185, exp. 1, José Zamudio, *jefe político del Departamento de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de Guanajuato*, San Luis de la Paz, 25 de diciembre de 1853.

⁵⁵¹ AHQ, Ejecutivo, 1853, caja 1, Ignacio Aguilar, *ministro de gobernación, a Pánfilo Barasorda, gobernador del Departamento de Querétaro*, México, 22 de diciembre de 1853.

persecuciones⁵⁵² y poco a poco se volvió cada vez más impopular. En el sur del país inició un movimiento -cuyo líder más connotado era el general Juan Álvarez- que proclamó el Plan de Ayutla el 1 de marzo de 1854, reformado en Acapulco el 11 del mismo mes. El Plan pedía, entre otras cosas, el cese del general Antonio López de Santa Anna como presidente de la República. Enrique Olavarría expuso que la revolución de Ayutla fue capaz de aglutinar el descontento que existía contra el régimen de Santa Anna en diversas partes del país:

En 1854 la revolución de Ayutla no es sino el grito de la desesperación, motivado por el exceso del abuso [...] sin excepción de clases ni categorías. Vistos con calma y detenimiento los factores de aquella revolución, vemos que el amor a la libertad en unos [...]; resentimientos personales en otros [...]; compromisos en algunos [...] y adhesión a Álvarez [...] fueron el lazo que pudo unir a hombres que no [...] profesaban unos mismos principios políticos.⁵⁵³

El 9 de marzo de 1854 Antonio Tenorio emitió un manifiesto a las tropas que guarnecían el Territorio de Sierra Gorda.⁵⁵⁴ Por medio de él reafirmó su lealtad al presidente Santa Anna y llamó a combatir a la revolución de Ayutla:

Compañeros de armas:

Os ofendería si pusiese en duda por un momento vuestra lealtad y subordinación; así como la adhesión sin límites que tenéis al supremo gobierno donde se encuentra el héroe de cien batallas, el acérrimo defensor de nuestra independencia, el esclarecido general Santa Anna, a cuyas órdenes habéis militado y le conocéis; más es preciso advertiros que el partido anexionista trabaja en dividirnos y que en el Sur ha asomado una rebelión desacatando las providencias del gobierno, y que allí unos indígenas mexicanos se han convertido en auxiliares de los piratas del Norte que amenaza nuestra independencia, oponiéndose al tránsito de nuestros compañeros que se dirigían a guarnecer la plaza de Acapulco y librarla de una intentona de los filibusteros.

Los enemigos de nuestra nacionalidad pretendieron arrancarnos el suelo que nos legaron nuestros padres y aniquilar nuestra raza; no lo lograrán ¡vive Dios! Pero para escarmentarlos se necesita nuestra unión, y ser dóciles y obedientes al gobierno que nos rige, rodearlo con el prestigio de la opinión y sostenerlo con las armas que nos ha confiado con tal objeto; nuestro deber como mexicanos y como militares no es otro, y por él hasta nuestra existencia debemos sacrificar: tal vez se nos prepara otra prueba de valor, y yo espero de vosotros que así lo haréis cuando la ocasión llegare, defendiendo nuestra independencia y castigando al que atente contra

⁵⁵² González Navarro, 1977, p. 438.

⁵⁵³ Olavarría y Ferrari, 1985, t. 4, p. 721.

⁵⁵⁴ *Manifiesto del comandante principal del Sierra Gorda a las tropas que lo guarnecen*, San Luis de la Paz, 9 de marzo de 1854; disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1404>.

ella, sea nacional o extranjero, para lo cual siempre os guiará vuestro compañero y amigo. Antonio Tenorio.⁵⁵⁵

El mismo día y con el mismo fin Tenorio dirigió otro manifiesto a todos los ciudadanos del Territorio de Sierra Gorda:

Conciudadanos:

Tengo que dirigiros la palabra para manifestaros, que aún desgraciadamente existen entre nosotros algún vestigio de la inmoralidad que han introducido en nuestra patria las facciones, y que un partido antinacional y anexionista traidoramente pretende dividirnos para sojuzgarnos y debilitar la acción y defensa que nuestro gobierno prepara para que conservemos nuestra independencia: este partido como cabeza de la herida revolucionaria, no contento con habernos hecho perder una gran parte de nuestro territorio, pretende todavía arrancarnos el resto para arrastrarse como miserables reptiles ante los enemigos de nuestra raza llevándonos en la mano la ofrenda del tesoro inestimable de nuestra nacionalidad.

Para lograr sus inicuas miras, ese partido inicuo y detestable ha hecho faltar a sus deberes a un general mexicano y ha empeñado los blasones que como antiguo patriota tenía don Juan Álvarez olvidándose de lo que se debe a sí mismo y a la república, [...] desobedeciendo al gobierno tan solo por conservar en el desgraciado Departamento de Guerrero ese poder tiránico que en él ha ejercido largo tiempo y con el cual ha sacrificado millares de víctimas por su insaciable sed de mando y predominio absoluto,[...]; pero por fortuna tenemos al frente de nuestra administración al ilustre y patriota general Santa Anna que rodeado de hombres eminentes, y con el prestigio y energía que le acompañan, hará morder el polvo muy en breve, tanto a los enemigos exteriores como a los auxiliares que tienen entre nosotros, porque ante el poder y el patriotismo del actual gobierno caerá pulverizado el genio de la discordia, y la República se salvará y ocupará el lugar que merece entre las demás naciones.

En las actuales circunstancias en que el gobierno necesita el apoyo moral de todo buen mexicano para oponerse a las miras de usurpación, es un deber de todo ciudadano contribuir a tan sagrada obligación, y yo satisfecho del buen juicio y acrisolado patriotismo de los habitantes de Sierra Gorda, solo exijo de vosotros que no deis oído a los ecos revolucionarios que llegaren a nuestras pacíficas poblaciones, para comprometernos a faltar vuestros deberes; sino que antes bien, deis ejemplo de vuestra moderación y amor al orden, rodeando al gobierno general y acatando obedientes sus disposiciones, seguros de que mientras exista dirigiendo los destinos de la nación el ilustre vencedor del Pánuco, el patriota sin mancha, S. A. general Santa Anna, la república será independiente y respetada, y se colocará a la altura que merece. Esto exige de vosotros vuestro conciudadano y amigo. Antonio Tenorio.⁵⁵⁶

Tenorio apeló al patriotismo de los habitantes serranos para sostener al gobierno de Santa Anna y para combatir a las fuerzas de Juan Álvarez. Sin embargo, en la Sierra Gorda existieron grupos favorables a los de Ayutla, como fue el caso de Vicente de la Vega.

⁵⁵⁵ *Idem.*

⁵⁵⁶ *Manifiesto del jefe político del Territorio de Sierra Gorda a sus habitantes*, San Luis de la Paz, 9 de marzo 1854; disponible en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1403>.

Tenorio y de la Vega pertenecían a grupos antagónicos en la pugna por controlar política y militarmente una porción importante de la Sierra Gorda. Por tanto, para de la Vega la coyuntura fue oportuna para levantarse en armas; el coronel Antonio Tenorio, militar que también contaba con poder en la Sierra, se volvió un rival peligroso después de ascender a la jefatura política del Territorio.

Quizá por esta razón, y en un intento por evitar más discordias, el gobierno central nombró como primer jefe político del Territorio al coronel Díaz de Vivar, pero tras su muerte, en diciembre de 1853, optó por el coronel Tenorio para sustituirlo. Providencia previsible en vista de que el gobierno de Santa Anna tenía preferencia por el grupo de Tenorio. Esta decisión exacerbó al ya inconforme Vicente de la Vega, cuya rebelión fue una dura prueba para el Territorio serragordano, pues surgió cuando aún no se definían sus límites y no se contaban con los recursos económicos necesarios para combatirla.

Ante este escenario el coronel Tenorio se vio orillado a pedir ayuda a los gobiernos de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato. Los gobernadores de estos Departamentos, a pesar de la polémica que sostenían con Tenorio, se aprestaron a auxiliarlo, enfocándose en proteger las partes serranas bajo su jurisdicción. Sin duda deseaban evitar otra rebelión como la de Eleuterio Quiroz. Entre los perseguidores de de la Vega se encontraban el general Ignacio Ruiz y el coronel Carlos Oronos por San Luis Potosí, el general Juan J. Pastor por Guanajuato y Tomás Mejía y Antonio Montes Velásquez por Querétaro. Además de la persecución militar se trató de debilitar al rebelde por medio del embargo de sus propiedades y las de sus seguidores.⁵⁵⁷

El 20 de abril el coronel Ignacio Ruiz, comandante militar de San Ciro, informó a la comandancia militar de Ríoverde que tenía conocimiento, por conducto del coronel

⁵⁵⁷ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6

Tenorio, de los primeros movimientos rebeldes de de la Vega y aseveró: "...hasta no hoy no se ha tenido noticia de que alguno trabaje en la Sierra para fomentar la revolución del Sur; pero no será difícil que esto suceda si fuera cierto lo del sr. Vega".⁵⁵⁸

Un par de días después los rebeldes capturaron a un espía gubernamental en Corral Quemado, punto del que lo trasladaron a un cerro en donde se celebraba una reunión de cerca de doscientos hombres. El espía no pudo constatar si de la Vega se hallaba ahí.⁵⁵⁹ El 22 de abril, el juez de paz de Bagres confirmó la noticia y refirió que de la Vega amenazó con colgar a todos los que no le dieran auxilio.⁵⁶⁰ El mismo día la prefectura Ríoverde, en conjunto con la comandancia militar del lugar, ordenó poner en defensa la plaza y pidió auxilio a los celadores rurales de Cd. del Maíz, Cd. Fernández, Villa de Pastora, Villa de Nuevo Gamotes y de las haciendas cercanas a la cabecera.⁵⁶¹

El 24 de abril Ignacio Ruiz insertó al comandante militar de Ríoverde la respuesta que Vicente de la Vega le envió el 21 del mismo mes, poco antes de atacar San Ciro de Albercas:

En atención a su oficio de V. [sic] que recibí hoy en la mañana en el cual me pregunta cuál es el objeto de esta reunión digo a V. [sic] que el objeto de ella es que viva la América y que muera el Gobierno. Por tal motivo sírvase V. [sic] decirme si rinde las armas o se las hago rendir, porque si hay guerra, hago a V. [sic] responsable de las victimas que aiga [sic], porque un tiro de los nuestros ay para que se arda el pueblo. Sírvase V. [sic] decírmelo muy pronto. Dios y libertad abril 21 de 1854. Vicente de la Vega.⁵⁶²

⁵⁵⁸ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *el comandante militar de Ríoverde al comandante general del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 22 de abril de 1854.

⁵⁵⁹ *Idem.*

⁵⁶⁰ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Francisco Fernández, prefecto del Distrito de Ríoverde, al secretario de gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 22 de abril de 1854.

⁵⁶¹ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Francisco Fernández, prefecto del Distrito de Ríoverde, al secretario de gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 22 de abril de 1854.

⁵⁶² AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El comandante militar de Ríoverde al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 25 de abril de 1854. La parte final del texto que se encuentra en el AHSDN tiene la siguiente variante: "...hago a V. responsable las ruinas que haiga [sic], por que con motivo de los muertos hay para que se arda el pueblo..."; AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. [sic] Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. [sic] Vicente Vega. Vicente de la Vega a Ignacio Ruiz, comandante militar de San Ciro de Albercas*, 21 de abril de 1854, f. 38.

Fuera de estas amenazas en contra el gobierno no se tenía noticia de que se hubiera proclamado algún plan.⁵⁶³ De la Vega atacó San Ciro el 22 de abril y cuatro días después el gobernador de San Luis Potosí lo comunicó al ministro de gobernación. El ataque fue rechazado por el coronel Ignacio Ruiz quien, según Parrodi, les causó a los rebeldes “...bastante descalabro hasta obligarlos a retirarse rumbo al interior de la expresada Sierra”. Por tanto, el gobernador expresó que el Departamento de su mando no había sufrido trastorno alguno, “pues los revoltosos no traspasaron como predecían, los límites del Territorio”.⁵⁶⁴ Es evidente que el gobernador de San Luis trató de proyectar una imagen de fortaleza, por lo que probablemente magnificó el triunfo del coronel Ruiz. Tras el ataque Ruiz pidió a Tenorio auxilio económico y militar, quien a su vez, ante la imposibilidad de proporcionárselo, le solicitó al ministro de guerra y marina que exhortara al gobernador de Guanajuato para que suministrara al batallón Allende el apoyo económico que le correspondía.⁵⁶⁵ Por otra parte Tenorio consintió que Mejía llevara consigo las compañías del batallón de Allende situadas en Jacala y Purísima de Arista.⁵⁶⁶ Así, para ese momento ya se tenía la certeza que Tomás Mejía no estaba aliado a Vicente de la Vega, y que, por el contrario, “marchaba con fuerzas del gobierno para contrariarlo”.⁵⁶⁷

⁵⁶³ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El gobierno del Departamento de San Luis Potosí a los Prefectos de Tancanhuitz, Venado, Capital. Subprefectos de Valles, Salinas*, San Luis Potosí, 24 de abril de 1854.

⁵⁶⁴ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, al ministro de gobernación*, San Luis Potosí, 26 de abril de 1854.

⁵⁶⁵ AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. [sic] Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. [sic] Vicente Vega. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 25 de abril de 1854. f. 29 anverso y reverso.

⁵⁶⁶ AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. [sic] Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. [sic] Vicente Vega. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 25 de abril de 1854. f. 43 anverso y reverso.

⁵⁶⁷ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El ministro de guerra y marina al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, México, 26 de abril de 1854.

No he podido localizar algún plan o pronunciamiento emitido por Vicente de la Vega; sólo cuento con algunos datos que confirman su postura política. A principios de mayo de 1854 un espía interceptó una carta en la que de la Vega le expresó a un tal Rafael Sánchez lo siguiente:

He recibido su embiado [sic] de Ud. Estanislao Sánchez con el recado que Ud. me manda de boca en el cual veo su buena disposición de Ud. para pronunciarse, y si esta fuere así hágalo Ud. al momento vista esta, de lo que aquí se le dará a Ud. la clase de un comandante y Ud. mismo pondrá sus oficiales según le sea conveniente, pues mi plan es muy bueno y es del Sr. Dn.[sic] Juan Álvarez, que tiene suficientes apoyos para el sostén de la guerra, y cuente Ud. con noventa hombres que tengo reunidos y están uniéndose más...⁵⁶⁸

Con esta carta se confirmó que de la Vega se sumó al movimiento de Juan Álvarez. Por todos estos indicios y ante la ausencia de reclamos de naturaleza social, puedo inferir –en concordancia con Carmen Vázquez Mantecón⁵⁶⁹– que la rebelión de 1854 – 1855 tuvo como motivo principal a factores de índole político. De la Vega no manifestó, a diferencia de Eleuterio Quiroz, ningún tipo de demanda agraria o social. Tal parece que la consigna principal era derribar al gobierno de la República en turno, lo que en términos regionales significaba remover del mando político y militar a sus enemigos.

El 23 abril el gobierno de San Luis Potosí aprobó las medidas de defensa propuestas por las autoridades del Distrito de Río Verde y dispuso la salida de una fuerza de 500 hombres al mando del coronel Carlos Oronos.⁵⁷⁰ Al mismo tiempo, y a fin de allegarse recursos para combatir “a ese indigno militar don Vicente de la Vega”, el gobernador Parrodi convocó a gente acaudalada de la ciudad de San Luis a una reunión. Entre los citados estaban Gregorio Lambarri, Rafael Aguirre, Matías Parra, Casimiro Toranzo⁵⁷¹, José María

⁵⁶⁸ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *Francisco P. Garnica al general Juan. J. Pastor*, San Antón de los Martínez, 8 de mayo de 1854.

⁵⁶⁹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 65.

⁵⁷⁰ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *la secretaría de gobierno del Departamento de San Luis Potosí al prefecto del Distrito de Río Verde y al subprefecto de Santa María*, San Luis Potosí, 23 de abril de 1854

⁵⁷¹ El inversionista local más importante y padrastro del hacendado José E. Ipiña; Bazant, 1985, p. 93.

Rincón, Herculano Manrique, Joaquín H. Soto, Ignacio Duque e Ignacio Muriel.⁵⁷² Por este medio el gobernador de San Luis pudo obtener 8000 pesos, los cuales serían pagados con los derechos de la siguiente conducta. De esa cantidad 6500 pesos fueron suministrados al coronel Oronos y sus hombres.⁵⁷³

El 27 de abril el gobierno central estuvo en condiciones de proporcionar otros 12 mil pesos para la campaña. Ese dinero debía cambiarse por medio de una letra en la tesorería del Departamento de San Luis Potosí. La respuesta del ministro de hacienda ilustra sobre las múltiples carencias económicas que enfrentaba el gobierno de Santa Anna: “en medio de una lucha de intereses bien enraizados por desgracia, sin recursos y teniendo que atender a todas partes, y con la [ilegible] de los negocios del sur, créame mi apreciable amigo que no he podido más...” En estas circunstancias el ministro aprobó, por adelantado, todas las medidas que sobre la adquisición de recursos tomara el gobierno de San Luis Potosí.⁵⁷⁴

La libranza fue recibida y cobrada el 30 de abril. 4000 mil pesos se emplearon para sufragar a la guarnición de la plaza y otros 1600 para pagar a Gregorio Lambarri, lo que dio como sobrante 6600 pesos, mismos que el gobernador Parrodi llevaría consigo a Santa María del Río.⁵⁷⁵

⁵⁷² AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Invitación del gobernador del Departamento de San Luis Potosí a una conferencia de interés público y urgente al buen servicio de la nación*, San Luis Potosí, 23 de abril de 1854; AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El gobierno del Departamento de San Luis Potosí al ministro de gobernación*, San Luis Potosí, 23 de abril de 1854.

⁵⁷³ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El gobierno del Departamento de San Luis Potosí a Manuel Díez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, San Luis Potosí, 28 de abril de 1854.

⁵⁷⁴ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *El ministro de hacienda al general Anastasio Parrodi, gobernador de San Luis Potosí*, México, 27 de abril de 1854.

⁵⁷⁵ AHESLP, SGG, 1854.15, Exp. 1, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, al ministro de hacienda*, San Luis Potosí, 30 de abril de 1854. Según los cálculos de Parrodi, esos 6600 pesos solo alcanzarían a cubrir los gastos de la primera quincena de mayo de la sección de operaciones bajo su mando.

Como se observa, el gobierno de San Luis Potosí actuó con especial celeridad. Así, a fin de coordinar mejor los esfuerzos para sofocar la rebelión, en cierto momento el gobernador de ese estado se trasladó a Santa María y posteriormente a Tierranueva. Probablemente se temió, como en tiempos de la rebelión de Quiroz, una invasión a la ciudad de San Luis Potosí. Era imperioso sofocar “ese loco arrebatado de rebelión”, esa “...desobediencia de los habitantes de la montaña [...] que la vez pasada invadieron estos departamentos”.⁵⁷⁶

En Querétaro el gobernador Pánfilo Barasorda ordenó el 25 de abril que se proporcionaran los recursos necesarios para que Antonio Montes Velásquez organizara una fuerza militar.⁵⁷⁷ El jefe superior de hacienda de Querétaro debía girar las órdenes convenientes a las administraciones de rentas de los Distritos de Cadereyta, Tolimán y Jalpan, para que de cualquier fondo se pagara a la fuerza de Montes Velásquez. Con este mismo propósito meses después Tomas Mejía, a la sazón comandante militar de Jalpan, contrajo un empréstito de 800 pesos con Rafael Olvera y tomó 358 pesos 4 reales del fielato de tabaco y 100 pesos del derecho de capitación.⁵⁷⁸

Barasorda reportó el 26 de abril que en Cadereyta un tal Cipriano Ángeles estaba promoviendo la revolución. El gobernador nombró un fiscal para hacer una investigación y envió un piquete de tropa para detener a Ángeles y a todo el que estuviera involucrado con él, tanto en Cadereyta como en las poblaciones cercanas. Barasorda temía a la fuerza de de la Vega, que, contrario a lo esperado, no se había disuelto tras el ataque a San Ciro de

⁵⁷⁶ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, a Manuel Díez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, San Luis Potosí, 28 de abril de 1854.

⁵⁷⁷ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 1, *Jefatura superior de Hacienda. No. 51. Expediente relativo a que de cualquiera fondo se mande pagar la fuerza del comandante militar D. Antonio Montes Velásquez mandada levantar en la Sierragorda [sic]*. Pánfilo Barasorda, gobernador del Departamento de Querétaro, al jefe superior de hacienda del mismo Departamento, Querétaro, 25 de abril de 1854.

⁵⁷⁸ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 1, *Jefatura superior de Hacienda. No. 65. Expediente relativo al pago de ochocientos pesos que facilitó al comandante Mejía Rafael Olvera en Jalpan*, Querétaro, 22 de julio de 1854.

Albercas. Por tal motivo solicitó el regreso del batallón de San Juan del Río, o en su defecto, el envío de otra fuerza de infantería.⁵⁷⁹

Por su parte el jefe político del Territorio urgía a cortar la retirada de de la Vega y sus hombres por medio de una fuerza punitiva que debía entrar por Tierranueva. Tenorio consideró que si de la Vega sublevaba Xichú –cuna de la rebelión de 1847 – 1849-, “...no se apagaría tan pronto el incendio como es de necesidad”.⁵⁸⁰

Al igual que Tenorio, el gobernador Parrodi juzgó preciso perseguir a de la Vega después de su derrota en San Ciro; sin embargo, no pudo hacerlo: “...faltó dinero y aún después ha seguido faltando”. De igual forma, Parrodi estrechó a actuar rápido al ministro de relaciones exteriores, Manuel Díez de Bonilla, y alertó:

La revolución tiene tres protectores según se asegura en el Departamento de Querétaro, en el de Guanajuato y acaso también en este, siendo que desde esta capital la dirijan; y por consiguiente [ilegible] que el gobierno pierda la ventaja del primer triunfo, lo utilizan los revoltosos, aunque no sea más que comunicarse...⁵⁸¹

Fue en este contexto que los roces y las disputas entre las fuerzas del gobierno se hicieron evidentes. El 4 de mayo de 1854 de la Vega solicitó a Tenorio -por medio de un enviado-, indulto para los rebeldes; la condición era que se les permitiera ser libres de las penas que la ley contemplaba. Tenorio informó de la proposición al general Juan J. Pastor, quien desde el 1 de mayo lo había desplazado del mando militar del Territorio. A su vez Pastor consultó al general Pacheco, cuya respuesta fue que “...terminantemente ninguna

⁵⁷⁹ AHSDN, XI/481.3/4454, AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. Vicente Vega. Pánfilo Barasorda, gobernador del estado de Querétaro, al ministro de guerra y marina, Querétaro, 26 de abril de 1854, fs. 27 y f. 28 anverso.*

⁵⁸⁰ AHESLP, SGG, 1854.1, exp. 1, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio, al general Antonio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, San Luis de la Paz, 24 de abril de 1854.*

⁵⁸¹ AHESLP, SGG, 1854.15, exp.1, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, a Manuel Díez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores, San Luis Potosí, 29 de abril de 1854.*

proposición se admita al traidor...”. Ambos militares confiaban en su fuerza y estaban decididos a hostilizar a de la Vega hasta su derrota total.⁵⁸²

Por su parte, Tenorio consideró que no se podía desoír una oferta así. Con esta idea pidió al ministro de relaciones exteriores que el supremo gobierno considerara la opción de indultar a de la Vega y sus hombres, los que en tanto esperaban una resolución prometieron no realizar ataques. En ese momento las desavenencias que Tenorio sostenía con Francisco Pacheco, gobernador de Guanajuato, pesaron más que su enemistad con de la Vega.

No consta si de la Vega rechazó el indulto o si el gobierno se lo negó, pero lo que es claro es que al final las negociaciones fracasaron.⁵⁸³ De alguna manera este incidente avivó la desconfianza que Francisco Pacheco le tenía a Tenorio. A fines de abril el gobernador Pacheco pidió removerlo del cargo; lo acusaba, junto con un teniente coronel de apellido Carrero, de participar en el movimiento del “faccioso Vega”.⁵⁸⁴

El gobernador de Querétaro consideró que de confirmarse, la noticia era muy mala. Esperaba que fuera producto de malos informes, ya que en caso contrario toda la Sierra

⁵⁸² AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. [sic] Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl.[sic] Vicente Vega. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio, a Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, San Luis de la Paz, 4 de mayo de 1854. fs. 58 y 59, anverso.

⁵⁸³ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *Ignacio Ruiz al general Juan. J. Pastor*, campo de Santa Teresa, 6 de mayo de 1854. Ignacio Ruiz tampoco era partidario del indulto a de la Vega, creía que no era de buena fe la entrega de armas que prometía hacer el 10 de mayo en San Ciro y que no estaba por demás, siempre que el jefe político del Territorio lo aprobara, que las fuerzas gubernamentales se aproximaran con el fin de no dejar que de la Vega se abasteciera de recursos; AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *Ignacio Ruiz al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Santa Teresa, 6 de mayo de 1854.

⁵⁸⁴ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Francisco Pacheco, gobernador del Departamento de Guanajuato, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, Guanajuato, 26 de abril de 1854; AHSDN, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. [sic] Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. [sic] Vicente Vega. Pánfilo Barasorda, gobernador del estado de Querétaro, a Manuel Diez Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, Querétaro, 27 de abril de 1857, f. 17 anverso y reverso; *Francisco Pacheco, gobernador del Departamento de Guanajuato, a Manuel Diez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, Guanajuato, 26 de abril de 1854, f. 23, anverso y reverso.

“...corría mucho peligro de hallarse sublevada”.⁵⁸⁵ En esa ocasión Barasorda aprovechó para exponer su carencia de recursos. Sin embargo, aseguró que eso no le impediría combatir a los rebeldes, reafirmando con ello su lealtad a Santa Anna. El gobernador de San Luis Potosí opinó que remover a Tenorio en esos momentos sería peligroso y aseguró que podría controlarlo por medio de su amistad y los favores que éste le debía.⁵⁸⁶

La defensa que hizo Parrodi de Tenorio no fue desinteresada, también mantenía diferencias con Pacheco, quien trató de imponer al frente de las operaciones en la Sierra al general Juan José Pastor. Parrodi se opuso a esta acción y aseguró que a Pastor “...le faltaba practica en la guerra y era muy anciano”.⁵⁸⁷ Es claro que Parrodi prefería tener como aliado al coronel Tenorio, ya que el general Pastor obedecía las ordenes del gobernador Pacheco. El 26 de abril el ministro de gobernación aseguró, en respuesta a las acusaciones de Pacheco, que “...el Supremo Gobierno fía enteramente [en] la conducta del Coronel Tenorio Gefe [sic] Político del Territorio...”.⁵⁸⁸

El apoyo económico que el gobierno de Guanajuato debía proporcionar mensualmente al batallón de Allende, y el cual siempre regateó, fue un motivo importante de controversias. El 4 de mayo Tenorio informó que el presupuesto de las fuerzas del Territorio y el de las que se encontraban en campaña, ascendía a poco más de 16 mil pesos,

⁵⁸⁵ AHSDN, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. Vicente Vega. Pánfilo Barasorda, gobernador del estado de Querétaro, a Manuel Díez Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, Querétaro, 27 de abril de 1857, f. 18, anverso.

⁵⁸⁶ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Parte de las acciones tomadas por el gobierno de San Luis Potosí para combatir la rebelión de Vicente Vega*, sin fecha ni destinatario.

⁵⁸⁷ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, a Manuel Díez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, San Luis Potosí, 28 de abril de 1854.

⁵⁸⁸ AHESLP, SGG, 1854.15, exp. 1, *Ignacio Aguilar, ministro de gobernación, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, México, 26 de abril de 1854.

y refería, una vez más, que sólo contaba con los 2000 pesos que le había proporcionado el gobernador de Guanajuato.⁵⁸⁹

En contraparte, Francisco Pacheco alegó que la incapacidad de Tenorio para controlar la Sierra Gorda costaba a su gobierno 4000 pesos mensuales, aseveración que me parece un tanto exagerada, pues el gobernador siempre regateó el dinero. En esta temprana etapa Pacheco pidió que desapareciera el nuevo Territorio y que cada Departamento quedase encargado de la parte de la Sierra Gorda que le correspondía.⁵⁹⁰

En este ambiente, y a pesar del apoyo del gobierno de Santa Anna, el 6 de mayo Francisco Pacheco ordenó a Juan J. Pastor que destituyera del mando al coronel Antonio Tenorio, quien lo detuvo en San Luis de la Paz y dispuso que al día siguiente se le trasladara a Guanajuato.⁵⁹¹ Pastor quedó al mando de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda. Las presiones de Pacheco parcialmente surtieron efecto. Sin duda estos enfrentamientos políticos regionales, aunados a las dificultades que a nivel nacional enfrentaba el gobierno de Santa Anna, beneficiaron a los rebeldes de la Sierra.

A pesar de la oposición del gobernador de Guanajuato el gobierno supremo le dio a Tenorio un voto de confianza y en los siguientes meses lo comisionó para combatir a los

⁵⁸⁹ AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. Vicente Vega. Presupuesto de la guarnición del Territorio de Sierra y de los que se encuentran en campaña*, San Luis de la Paz, 4 de mayo de 1854, f. 61, anverso y reverso.

⁵⁹⁰ AHSDN, XI/481.3/4454, *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. Vicente Vega. Francisco Pacheco, gobernador del Departamento de Guanajuato, a Manuel Díez de Bonilla, ministro de relaciones exteriores*, sin fecha ni lugar, f. 24 reverso y f. 25 anverso.

⁵⁹¹ AHSDN, XI/481.3/4454 *Partes de las comandancias generales de los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, así como del corl. Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político del Territorio de la Sierra Gorda, dando cuenta de la rebelión del tte. Corl. Vicente Vega. Juan J. Pastor, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 6 de mayo de 1854; AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 5, *Juan J. Pastor, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 9 de mayo de 1854, f. 53, anverso.

rebeldes de Ayutla en el Departamento de Guerrero.⁵⁹² Tenorio ocupó el cargo de comandante principal de Iguala y participó en algunas operaciones militares, como en la expedición de Félix Zuloaga al cerro de Limón a finales de julio, donde tuvo lugar uno de los “más sangrientos combates de la época”.⁵⁹³ Ahí se encontraba fortificado el rebelde Faustino Villalba, quien fue derrotado y muerto el 21 de ese mes.⁵⁹⁴ El desempeño de Tenorio en el Departamento de Guerrero debió convencer al gobierno de Santa Anna de su lealtad y utilidad, ya que en los últimos días de julio de 1854 nuevamente fue nombrado jefe político del Territorio de Sierra Gorda.⁵⁹⁵

Por las mismas fechas en que Tenorio fue separado del cargo de jefe político algunos miembros del gobierno consideraron que la rebelión de de la Vega acabaría pronto. Desde Tierranueva, el 7 de mayo, el general Parrodi aseguró lo siguiente: “la rebelión concluyó ya, y la paz en la Sierra Gorda quedará asegurada únicamente con la presencia del Sor. [sic] Coronel Ignacio Ruiz y los leales Gefes [sic], oficiales y tropa que lo acompañan”.⁵⁹⁶

⁵⁹² AHSDN, XI/481.3/4514, *Partes del general Ángel Pérez Palacios, comandante general del Departamento de Guerrero, dando cuenta de las operaciones desarrolladas con motivo de la rebelión acaudillada por el general Juan Álvarez. Antonio Tenorio, comandante principal de Iguala, al ministro de guerra y marina*, Iguala, 16 de julio de 1854, f. 7, anverso y reverso; *Antonio Tenorio, comandante principal de Iguala, al ministro de guerra y marina*, Iguala, 18 de julio de 1855, f. 10, anverso.

⁵⁹³ Portilla, 1987, p. 119.

⁵⁹⁴ AHSDN, XI/481.3/4514, *Partes del general Ángel Pérez Palacios, comandante general del Departamento de Guerrero, dando cuenta de las operaciones desarrolladas con motivo de la rebelión acaudillada por el general Juan Álvarez. José María Herrera y Lozada, comandante principal de Iguala, al ministro de guerra y marina*, Iguala, 22 de julio de 1854, f. 11, anverso y reverso; *Ángel Pérez Palacio, comandante general del Departamento de Guerrero, al ministro de guerra y marina*, 26 de julio de 1854, f. 12, anverso y reverso.

⁵⁹⁵ Vázquez Mantecón, 1993, p. 67. Un año después, ya en las postrimerías del régimen de Santa Anna, surgieron otros ataques contra Tenorio. El 23 de julio de 1855 el administrador principal de la renta de papel sellado en Guanajuato le acusó de haber sustraído por la fuerza del fielato de San Luis de la Paz 46 pesos y 64 centavos que habían producido el papel sellado; AGN, Justicia, vol. 544, exp. 10.

⁵⁹⁶ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, al coronel prefecto de la Capital del mismo Departamento*, Tierranueva, 7 de Mayo de 1854.

En tanto, el 10 de mayo de 1854 el general Juan J. Pastor afirmó al prefecto de Allende que “...la rebelión levantada por el faccioso Vicente Vega [...] ha terminado ya...”.⁵⁹⁷

Con esta idea en mente Parrodi y Pastor elaboraron planes para consolidar la pacificación de la Sierra. El 8 de mayo Parrodi le expresó a Pastor que deseaba que la tropa “reglada” se retirara de la Sierra Gorda. Planteó encomendar las operaciones de la Sierra a los soldados rurales, tropas auxiliares y gentes del campo, mismos que debían suministrar los “propietarios”. Tales hombres, habituados al terreno, equipados apropiadamente al trabajo activo de la Sierra y “...prácticos en la táctica de sus contrarios que pertenecen a la misma clase, sin propensiones a desertarse por su condición”, harían una mejor campaña y sin causar considerable gasto al erario nacional. A los dueños de fincas se les debía obligar a que pusieran destacamentos formando pequeñas fortificaciones y exigiéndoles que no prestasen o facilitasen auxilio y recursos a los rebeldes; el socorro a los rebeldes debía castigarse severamente.⁵⁹⁸

En otra carta Pastor señaló, con un aire despectivo, la actitud rebelde de muchos habitantes de la Sierra Gorda y aseveró que estos –en coincidencia con lo expresado 5 años antes por el general Bustamante- sólo esperaban cualquier oportunidad para levantarse en armas: “en aquel vecindario de revoltosos siempre están con esperanzas de que reaparezca Vega o cualquiera otro con tal que haya desorden”.⁵⁹⁹ A pesar de estos planes y aserciones la realidad fue que los rebeldes se mantuvieron activos cerca de un año más.

Otras de las medidas que se tomaron para debilitar a de la Vega y a sus seguidores fue el embargo de sus bienes. El presidente Santa Anna ordenó que se llevara una cuenta

⁵⁹⁷ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1854, caja 118, exp. 6, *Benito A. Arteaga, jefe político del Departamento de Allende, al gobernador de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 12 de mayo de 1854.

⁵⁹⁸ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, al general Juan José Pastor*, Tierranueva, 8 de mayo de 1854.

⁵⁹⁹ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, San Miguel de Allende, 1854, caja 281, exp. 2, *Juan J. Pastor al gobernador del Departamento de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 2 de junio de 1854.

especial, muy pormenorizada, de todos los gastos ocasionados por la sublevación -aun del parque que se consumiera-, para cubrir su importe con los bienes de los sublevados de la Sierra Gorda.⁶⁰⁰ Con este fin el gobierno supremo decretó a principios de mayo de 1854 el embargo de la hacienda de Santa Teresa, propiedad de Vicente de la Vega.⁶⁰¹ En septiembre el jefe político del Territorio pidió al gobernador de San Luis Potosí que publicara en el periódico oficial de aquel Departamento la venta de esa hacienda.⁶⁰²

A pesar de la eterna falta de recursos y de las intrigas políticas entre las fuerzas gubernamentales, la persecución contra de la Vega y sus aliados fue cruenta: tal como sucedió contra otros rebeldes en Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, México y Tamaulipas. En este aspecto en la Sierra Gorda se distinguieron el coronel Antonio Tenorio y, sobre todo, el comandante de batallón Juan Jiménez.⁶⁰³

Como resultado de esta persecución en junio de 1854 se presentaron ante el coronel Ignacio Ruiz 82 hombres solicitando indulto. Las poblaciones de donde procedían estos hombres eran Corral Quemado, Cañada de Santa Gertrudis, Monte Nuevo, Nogalito, Charco Largo, Álamos de Martínez, Cadereyta, Álamos de Cañuelas, Bagres, Sapote, Xichú, Majada Grande, Tequesquite, Palmas, Puerto de Tepehuaje y Rancho de las

⁶⁰⁰ AHQ, Ejecutivo, 1854, caja 1, *Jefatura superior de hacienda, año de 1854. Expediente relativo a que se lleve cuenta separada de los gastos en la guerra de la Sierra para que se paguen con los bienes de los sublevados. La jefatura superior de hacienda al jefe superior de hacienda del Departamento de Querétaro*, México, 6 de mayo de 1854.

⁶⁰¹ AHESLP, SGG, 1854.18, exp. 6, *El ministro de Hacienda al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, México, 6 de mayo de 1854.

⁶⁰² AHESLP, SGG, 1854.9, exp. 1, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 28 de septiembre de 1854.

⁶⁰³ Juan Jiménez tenía fama de ser déspota y sanguinario. A finales de 1851 Vicente Amador, jefe político del partido de la villa de Victoria, remitió al gobernador del estado de Guanajuato un oficio quejándose de la conducta del comandante Juan Jiménez, quien "...abusando de su empleo, ultraja los derechos y garantías que a esta población y sus autoridades civiles le han conferido la Constitución de las leyes de nuestro Estado...". Amador acusó a Jiménez de haber expresado "...que esta población aun en tiempo de paz es y debe ser gobernada militarmente y que los alcaldes que no le reconozcan subordinación a fuerza de palos y de las armas los ha de hacer obedecer mientras no caminen de conformidad con lo que él les prevenga". Por esta razón Amador pidió la substitución del comandante Jiménez; AGEF, SG, Municipios, Victoria, 1851, caja 178, exp. 10, Victoria, 8 de noviembre de 1851.

Pilas.⁶⁰⁴ Esta lista demuestra que la mayoría de los hombres de la Vega eran de poblaciones cercanas a su hacienda, en la parte occidental de la Sierra Gorda, donde se localizaba la base de su fuerza política y militar.

En el Distrito de Victoria Juan Jiménez detuvo a Dolores Cortes, apodada “Güera Varillera” y a su cónyuge Manuel González. Estos denunciaron a otros involucrados y fueron aprehendidos cuatro sujetos a los que se les abrió un juicio sumario en la comandancia militar de San Luis de la Paz. Estos quedaron libres el 12 de febrero de 1855.⁶⁰⁵

En un intento por demostrar su popularidad, Santa Anna publicó en octubre una circular convocando a los ciudadanos para que opinaran si el presidente de la República debía continuar en el cargo o, en caso contrario, a quien debía entregar el mando inmediatamente.⁶⁰⁶ La votación se efectuó el 1 de diciembre de 1854 y el régimen persiguió a quienes propusieron para encargarse de la presidencia a Juan Álvarez. El 11 de diciembre de 1854 el ministro de justicia dio cuenta de que el jefe político del Territorio destituyó, por no votar, a Juan Ignacio Ramírez, jefe de hacienda, al Lic. Nicanor

⁶⁰⁴ AHESLP, SGG, 1854.20, exp. 6, *Francisco Fernández, prefecto del Distrito de Río Verde, al secretario de gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Río Verde, 7 de junio de 1854.

⁶⁰⁵ Vázquez Mantecón, 1993, p. 67.

⁶⁰⁶ AGN, Gobernación, legajo 116, exp. 3, *Circular de la secretaría del estado y del despacho de gobernación llamando a los mexicanos a expresar si el presidente Santa Anna debe continuar en la presidencia de la República y en caso contrario a quien deben entregar inmediatamente el mando*, México, 20 de octubre de 1854.

Herrera⁶⁰⁷, juez de partido, y a Rafael Vázquez, juez 1º de paz de la capital del Territorio.⁶⁰⁸

Tras computarse los votos a nivel nacional se expidió el 1 de febrero de 1855 un decreto declarando ser voluntad de la nación que Santa Anna continuara al frente del gobierno, y al día siguiente éste emitió un manifiesto agradeciendo “el voto de omnímoda confianza con que por tercera vez me habéis honrado”.⁶⁰⁹

En el manifiesto Santa Anna expuso brevemente, entre otros tantos temas, los beneficios que se obtuvieron con la erección de los tres Territorios:

Al erigir en territorios de la República a Tehuantepec, Sierra – Gorda e Isla del Carmen, [...] creo haber consultado en beneficio público, ciertas exigencias locales tan imperiosas como conocidas de todos, abriendo en unas partes fuentes de prosperidad que estaban cegadas, y sofocando en otras el germen revolucionario que alguna vez puso en serios cuidados a la Nación.⁶¹⁰

Evidentemente ese germen revolucionario no pudo ser sofocado, ni en la Sierra Gorda ni en el resto del país. En diciembre de 1854 Eulogio Contreras, cómplice de de la Vega, se levantó en armas en el Mezquital, municipalidad de Xichú. Para capturarlo Tenorio y Jiménez movilizaron al sexto batallón ligero y a las milicias de esa municipalidad. Con esa fuerza y su conocimiento de la Sierra se lanzaron en la búsqueda de Contreras. Primero rastrearon Arroyo Hondo y luego el Real de Xichú.⁶¹¹

⁶⁰⁷ A los pocos días el Lic. Nicanor Herrera refirió que no votó por que se hallaba realizando un diligencia en la hacienda de San Isidro. El 27 de diciembre el presidente de la República indicó que, si a la jefatura política del Territorio le constaba la afirmación de Herrera, podía reinstalarlo en su puesto, lo cual se verificó el 7 de enero de 1855; véase AGN, Justicia, vol. 459, exp. 6, *Sobre destitución del juez de letras de San Luis de la Paz, Lic. Nicanor Herrera por no haber votado el 1º del mes de diciembre en las juntas populares y su restitución por haber justificado que dejó de votar con motivo de haber estado ausente*.

⁶⁰⁸ AGN, Justicia, vol. 459, exp. 7, *Sobre destitución de varios empleados en el Territorio de la Sierra Gorda por no haber votado en las juntas populares*.

⁶⁰⁹ AGN, gobernación, legajo 245, exp. 1, *Manifiesto del presidente de la república a la nación*, México, 2 de febrero de 1855, p. 3.

⁶¹⁰ *Ibid.*, pp. 11 y 12.

⁶¹¹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 67.

El 27 diciembre recibieron un parte desde Cieneguilla. Ese día un individuo ebrio, llamado Pedro Mata, profirió insultos contra las autoridades y aseguró que pronto se formaría una revolución. Por la tarde fue aprehendido en el rancho de las Pilas. En ese mismo lugar se encontraba escondido Eulogio Contreras, quien fue detenido tras una breve escaramuza. Otros dos de sus hombres resultaron heridos y cuatro más lograron escapar. Los prisioneros fueron conducidos a Cieneguilla, lugar al que se trasladaron Tenorio y Jiménez. Según algunos testimonios Contreras fue torturado en el interrogatorio al que fue sometido. Espada en mano Jiménez forzó al reo a declarar, golpeándolo en múltiples ocasiones en la cabeza y en la espalda. Con la punta de su arma le picó la boca del estomago hasta que terminó el interrogatorio.⁶¹²

En la noche del 28 de diciembre y ante las personas que se congregaron en la plaza de Cieneguilla, Eulogio Contreras fue fusilado. Tenía cuarenta años, estaba casado con María Fermina Mendoza y no heredó por ser pobre. Al día siguiente su cadáver fue colgado en el rancho de las Pilas, donde permaneció dos meses. El 5 de marzo fue enterrado en el panteón de Xichú.⁶¹³

Las indagaciones posteriores llevaron a la detención de tres soldados auxiliares de esa villa por cómplices. También arrestaron a gente del Mezquital por sospechosa. Alejo Suárez, uno de los soldados, fue fusilado. Era un joven de 20 años al que le embargaron sus bienes. Como medida precautoria en Cieneguilla se quedó una compañía del sexto batallón y se elaboró una lista de once personas que debían ser detenidas. Eran gente del Tanque, Derramaderos, Palmas y Pilas de Cieneguilla.⁶¹⁴

⁶¹² *Ibid.*, p. 68.

⁶¹³ *Idem.*

⁶¹⁴ *Idem.*

El rostro despiadado que la dictadura de Santa Anna mostró en la Sierra Gorda fue el mismo que exhibió contra los rebeldes de otras partes del país.⁶¹⁵ La historiadora Carmen Vázquez Mantecón refiere que por esos días circularon en Cieneguilla una serie de impresos, que el gobierno llamó “pasquines”. En ellos se invitaba a la población a proclamar el Plan de Ayutla y se satirizaba a Tenorio y a Jiménez, quienes al sentirse atacados incrementaron la represión.⁶¹⁶ Sin tener la certeza de que eran los autores de los escritos, aprehendieron a Tiburcio Torres, Felipe Ramírez, Rafael Guerrero e Ignacio Casas. Catearon sus moradas y extrajeron todo tipo de documentos. Al interrogarlos Jiménez los golpeó e insultó. Después de catorce días los dejaron libres por no poder probar que ellos eran los culpables.

El 10 de enero de 1855 el comisario municipal de Santa Teresa avisó al prefecto de San Ciro que desde la semana anterior Severiano González y Leonardo Arvizu habían llegado a Álamos de San Juan. Ambos eran señalados de “...estar mezclados en la revolución del cabecilla Eulogio Contreras”. El comisario aseguró que cuando procedió a detenerlos ya se habían fugado y se guarecían en la casa de un tal Juan Díaz, en la laguna del Tepehuaje.⁶¹⁷

Por este tipo de motivos el gobierno reforzó su presencia en la zona y trató de reacomodar a la población. En febrero el comisario municipal de Santa Teresa informó al prefecto del Distrito de San Ciro lo siguiente: “...la gente que vivía por el rumbo de Majada grande [...] la reuní a las Anteojitás, la que vivía en el Aguanasa y Nogalitos la reuní a esta hacienda y sólo hay familias en Santa Teresa, Anteojitás, Álamos de San Juan,

⁶¹⁵ Portilla, 1987, pp. 143 – 147.

⁶¹⁶ Vázquez Mantecón, 1993, p. 68.

⁶¹⁷ AMT, caja 1854 – 1855, *el comisario municipal de Santa Teresa al prefecto del Distrito de San Ciro*, Santa Teresa, 19 de enero de 1855.

Cañada de Santa Gertrudis y Charco largo”.⁶¹⁸ El gobierno ya había ocupado la hacienda de Santa Teresa y se encargaba de administrarla.⁶¹⁹ Por esas mismas fechas la familia de Vicente de la Vega rechazó la oferta gubernamental de volver a radicar a esa hacienda.⁶²⁰

En otras partes de México la lucha continuaba. En febrero Santa Anna realizó una expedición al sur y un mes más tarde a Michoacán, sin lograr extinguir la revolución. Ese mismo mes los sublevados entraron a Salamanca y quemaron la cárcel, la casa consistorial y el archivo del juzgado. También se aproximaron a los límites de San Luis Potosí. Los revolucionarios invadieron Guanajuato a principios de abril.⁶²¹

Los rebeldes serranos siguieron activos. En abril sufrieron un revés importante después de atacar la hacienda de Charcas, Distrito de Iturbide, y aparentemente fueron dispersados por el comandante Juan Jiménez, quien se encontraba en Victoria. Gonzalo de la Vega, hermano de Vicente, capitaneaba esta fuerza de unos 30 o 50 hombres que exigían caballos, armas y hombres. En esa ocasión el coronel Tenorio aseveró que los rebeldes “...venían de los Departamentos de Guanajuato y Morelia donde se hallaba el faccioso Vicente Vega”.⁶²² Algunos rebeldes se presentaron a la autoridad. De estos, dos fueron fusilados. Los demás, trasladados a presidio o al ejército.

En esa oportunidad Tenorio aseguró, triunfalista, que “...las gavillas de facciosos que hasta hoy han querido penetrar en el Territorio han sido perseguidas no bien aparecen o ha

⁶¹⁸ AMT, 1854 – 1855, *El comisario auxiliar de Santa Teresa al prefecto del Distrito de San Ciro*, Santa Teresa, 9 de febrero de 1855.

⁶¹⁹ AMT, 1854 – 1855, *El prefecto del Distrito de San Ciro al comisario auxiliar de Santa Teresa*, San Ciro de Alarcas, 4 de enero de 1855.

⁶²⁰ AMT, 1854 – 1855, *El comisario auxiliar de Santa Teresa al prefecto del Distrito de San Ciro*, Santa Teresa, 9 de febrero de 1855.

⁶²¹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 69.

⁶²² AHSDN, XI/481.3/4763, *Partes de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda sobre las operaciones desarrolladas en Charcas contra los rebeldes acaudillados por Gonzalo Vega, año de 1855. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 25 de abril de 1855; Reina, 1988b, pp. 303 y 304.

tenido que regresarse a los puntos de donde vinieron o se han disuelto siendo escarmentados los que se han podido aprehender”.⁶²³

El gobierno del Territorio expidió una circular que prohibía prestar ayuda a los sublevados. Se estableció que los dueños de las haciendas debían contribuir con gente armada para mantener el orden. En el mes de mayo, Jiménez “encapilló” a tres vecinos del Distrito de Iturbide. Los lugareños atestiguaron que Tomas Becerra, uno de los tres, era un hombre trabajador. De nada valieron los testimonios, Jiménez lo ejecutó por orden de Tenorio, por haberse sumado unos días a las tropas de Gonzalo de la Vega.⁶²⁴ La detención de los hermanos de la Vega nunca se verificó y por el contrario, el gobierno de Santa Anna se debilitó día a día. El 6 de junio el diario *El siglo diez y nueve* publicó que la Sierra Gorda se encontraba invadida por “el traidor Vega”.⁶²⁵

A nivel nacional, además de Benito Juárez, otras figuras notables se sumaron a la revolución de Ayutla: Santiago Vidaurri en Coahuila y Nuevo León; Félix Zuloaga en Michoacán; Antonio de Haro y Tamariz en San Luis Potosí; Manuel Doblado en Guanajuato y Santos Degollado en Jalisco.⁶²⁶

Santa Anna comprendió que el fin estaba cerca y temiendo que sus enemigos lo capturaran decidió dejar el poder. El 8 de agosto publicó un decreto por el cual nombró un triunvirato compuesto por el presidente de la suprema corte Ignacio Pavón, y por los

⁶²³ AHSDN, XI/481.3/4763, *Partes de la comandancia principal del Territorio de Sierra Gorda sobre las operaciones desarrolladas en Charcas contra los rebeldes acaudillados por Gonzalo Vega, año de 1855. Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al ministro de guerra y marina*, San Luis de la Paz, 26 de abril de 1855.

⁶²⁴ Vázquez Mantecón, 1993, p. 69.

⁶²⁵ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 6 de junio de 1855.

⁶²⁶ Díaz, 2009, pp. 590 y 591.

generales Ignacio Salas y Martín Carrera, y dos suplentes. Al día siguiente salió de la capital rumbo a Veracruz y a mediados de ese mes se embarcó al exilio.⁶²⁷

El 13 de agosto Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí, el general Francisco Güitián, jefe de las tropas ex-santanistas, y Antonio de Haro y Tamariz, ex-ministro de hacienda, firmaron un Plan revolucionario. El 15 de agosto se designó a Haro y Tamariz como jefe del denominado movimiento político regenerador de la República.⁶²⁸

Ese mismo 15 de agosto las autoridades y vecinos principales del Territorio de Sierra Gorda firmaron un acta de adhesión al Plan de San Luis Potosí.⁶²⁹ El acta es muy breve y sólo contiene un artículo en el que se expresa lo siguiente: "...teniendo en consideración las circunstancias en que se encuentra la nación unánimemente se aprobó el siguiente artículo único. Se adopta en todas su partes el plan proclamado en San Luis Potosí el día 13 del corriente".⁶³⁰ Por medio de esta acción las autoridades del Territorio de Sierra Gorda, aún encabezadas por Antonio Tenorio, definieron su posición en el escenario local y nacional.

Los firmantes eran los integrantes principales de la burocracia del Territorio: Antonio Tenorio, comandante principal y jefe político; Ignacio Ruiz, 2º cabo de la comandancia principal; el licenciado Nicanor Herrera, juez de primera instancia; Francisco Martínez de Lejarza, jefe Superior de Hacienda y José Zamudio, jefe de la sección médico militar.⁶³¹ El 16 de agosto el gobernador de San Luis Potosí afirmó que celebraba "...la uniformidad de

⁶²⁷ Díaz, 2009, p. 591.

⁶²⁸ Bazant, 1985, pp. 81 – 84.

⁶²⁹ AHESLP, SGG, 1855.27, exp. 5, *Acta de adhesión al plan del gobernador del Departamento de San Luis Potosí por parte de las autoridades principales del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 15 de agosto de 1855.

⁶³⁰ *Idem.*

⁶³¹ *Idem.*

sentimientos entre los habitantes de ese Territorio con los de este Departamento en un negocio de tan vital interés para la nación”.⁶³² El triunfo del Plan de Ayutla fue la oportunidad para que en Tierranueva y San Ciro emergieran opiniones contrarias a la existencia del territorio, tema del cual hablare en los siguientes apartados.

La decisión de las autoridades y vecinos principales del Territorio para apoyar al grupo que se formó en San Luis Potosí se puede explicar en términos de coincidencias políticas. Tenorio contaba con buenas relaciones políticas y de amistad con Parrodi. También hay que tener presente que Parrodi defendió a Tenorio de las acusaciones de deslealtad que le imputó el gobernador de Guanajuato. Por otra parte, Haro y Tamariz fue ministro de hacienda en el último régimen de Santa Anna, por lo que era más lógico sumarse a él que a Manuel Doblado o Ignacio Comonfort. Fue la manera más digna y adecuada que las autoridades del Territorio de Sierra Gorda encontraron para desvincularse del régimen de Santa Anna, pero sin tener que incorporarse de manera rendida y directa al Plan de Ayutla, el cual Tenorio combatió de manera tenaz, tanto en la Sierra Gorda como en Guerrero.

Ahora bien, para Haro y Tamariz la adhesión de las autoridades y vecinos principales de Sierra Gorda no podía ser despreciada, máxime en las circunstancias en que se encontraba. En el país había por lo menos cinco grupos independientes entre sí que controlaban una región diferente de acuerdo con su plan propio:

[Ignacio] Comonfort, basado en el Plan de Ayutla reformado en Acapulco, controlaba el sur, el poniente y también Veracruz; [Martín] Carrera, el centro con la capital de la república; [Manuel] Doblado, el estado de Guanajuato con su Plan de San Pedro Piedra Gorda; Haro, el estado de San Luis Potosí; y Santiago Vidaurri, los estados de Nuevo León, Tamaulipas (a través de Juan de la Garza) y Coahuila con su Plan Restaurador de Libertad del 11 de mayo de 1855.⁶³³

⁶³² *Idem.*

⁶³³ Bazant, 1985, p. 86.

De los cinco, Haro y Comonfort - aliado con Álvarez-, ambicionaban cada uno a controlar la revolución en el plano nacional, lo que los convirtió en rivales.

Por otra parte, una vez desligado de Santa Anna, Tenorio aprovechó para atacar a Francisco Pacheco. El 15 de agosto de 1855 volvió a referir el perenne regateo de recursos por parte del gobierno del general Pacheco para el batallón 6º ligero. En esa ocasión Tenorio alentó al general Parrodi a tomar la ciudad de Guanajuato:

La arbitrariedad del Señor Pacheco que tantas miserias me ha hecho sufrir, este mes me ha puesto en la mayor aflicción. Creo que las circunstancias habrán hecho sucumbir a Guanajuato. Si V. [sic] cree necesario puede venir alguna fuerza de esa que yo reuniré la mía y marcharemos a aquella capital a donde es necesario dar garantías de orden.⁶³⁴

Sin embargo, las intenciones de Tenorio no podían cumplirse, ya que el grupo de San Luis Potosí no logró concretar las alianzas necesarias para imponerse a Comonfort. Santiago Vidaurri se opuso a Haro y Tamariz e incluso invadió parte del Departamento de San Luis Potosí. Fue el mismo Comonfort quien medió entre las fuerzas de ambos, pues un conflicto entre ellos podía dañar la revolución. En tanto, Manuel Doblado se mantenía a la expectativa.

En estas circunstancias Haro y Tamariz llegó débil a la conferencia de Lagos. El 16 de septiembre se supo que Martín Carrera renunció a la presidencia de la República y que la ciudad de México estaba por el Plan de Ayutla sin modificación alguna, es decir, a favor de Comonfort y Juan Álvarez. Manuel Doblado se sometió a Comonfort y a Haro y Tamariz no le quedó otra opción que hacer lo mismo.⁶³⁵

A pesar de esto el grupo de San Luis Potosí aun contaba con influencia sobre el Territorio de Sierra Gorda. A principios de octubre Ignacio González de Cossío, por

⁶³⁴ AHESLP, SGG, 1855.29, exp. 3, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 15 de agosto de 1855.

⁶³⁵ Bazant, 1985, pp. 92 y 93.

disposición de Antonio de Haro y Tamariz, tomó posesión de la jefatura política del Territorio de Sierra Gorda:

Este empleo, [...] que acepté para apoyar los principios de libertad consecuente con aquel ilustre caudillo, no menos que por coadyuvar a la mejora de estas poblaciones, tengo el honor de ofrecerlos a V. E. con la inutilidad de mi persona; prometiéndome que sus sabios consejos serán el lumínico que me guíe durante el tiempo que permanezca en él.⁶³⁶

Cossío sustituyó al coronel Antonio Tenorio, cuya posición política poco a poco se complicó. A inicios de octubre Juan Álvarez fue electo en Cuernavaca presidente de la República y desde un principio realizó cambios tendientes a fortalecer su gobierno. En la Sierra Gorda gente más cerca a él ocupó los principales cargos políticos y militares. En noviembre Cossío fue sustituido por Juan N. Vázquez y Vicente de la Vega se hizo cargo de la comandancia militar del Territorio.⁶³⁷

Hasta octubre de la Vega ocupó el cargo de comandante militar de Allende, el cual había desempeñado el general Juan J. Pastor, quien se quejó de esta decisión. Después de haber combatido a de la Vega, esta acción fue para Pastor un verdadero trago amargo:

Cuando cuarenta y siete años de buenos servicios y honrosos antecedentes, cuando haber contribuido a la Independencia del año de veintiuno y, cuando haber servido con honor varios cargos políticos en el Estado de Guanajuato no son garantías suficientes para evitar un desaire como el que hoy recibo, nada queda que decir...⁶³⁸

La estrategia y la alianza política de de la Vega se impusieron a los 47 años de servicio del general Pastor. Desde octubre el coronel Antonio Tenorio ya no estaba al frente del Territorio de Sierra Gorda. Así, de la Vega triunfó sobre sus enemigos, ya que tras finalizar su rebelión accedió a los cargos militares más importantes de la prefectura de Allende y del Territorio de Sierra Gorda.

⁶³⁶ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 3, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Ayuntamiento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 4 octubre de 1855. ⁶³⁷ AHSDN, XI/481.3/5478, *designación de comandantes generales de diversos estados, años de 1855 – 1856*.

⁶³⁷ AHSDN, XI/481.3/5478, *designación de comandantes generales de diversos estados, años de 1855 – 1856*.

⁶³⁸ AGE, SG, Guerra, San Miguel de Allende, 1855, caja 120, exp. 18, *Juan J. Pastor al gobernador del Departamento de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 11 de octubre de 1855.

Todos estos sucesos fueron una continuación del contexto en que surgió el Territorio. El coronel Tenorio se encontró en desventaja ante las autoridades de los Departamentos vecinos y ante un hombre como de la Vega, quien aprovechó las desavenencias y debilidades de los distintos niveles de gobierno para luchar por sus intereses y los de su grupo.

Anastasio Parrodi le brindó cierto apoyo Tenorio, pero siempre en función de sus intereses: la propuesta de límites que proyectó su gobierno se impuso a la del coronel; cuando trató de evitar su remoción fue por que consideró que podía controlarlo y porque deseaba evitar que el general Pacheco se hiciera del control de las operaciones militares de la Sierra Gorda y del Territorio mismo. En cambio, el gobernador de Guanajuato se manifestó como enemigo de Tenorio: constantemente le regateó el dinero que debía proporcionar al batallón de Allende, después llamado 6º ligero; lo consideró poco apto para administrar el Territorio y tiempo después lo acusó de ser cómplice de de la Vega, motivo –o excusa- suficiente para removerlo por un tiempo de su cargo, facultad que se suponía exclusiva del presidente de la República.

El Territorio de Sierra Gorda se vio inmerso en una pugna de intereses regionales que trataron de controlar su estructura político – administrativa. Ante la debilidad económica y política, la capacidad de operación y acción de sus autoridades se redujo y se vio supeditada a la ayuda de los gobiernos aledaños.

Los esfuerzos del gobierno central para acabar con el rebelde de de la Vega no fueron suficientes, ya que al mismo tiempo combatía la rebelión de Ayutla en otras partes de México: “en Sierra Gorda se vive en pequeña escala lo que acontece en todo el país”.⁶³⁹ Estos hechos revelan un escenario en el que el gobierno central se encontraba débil y con

⁶³⁹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 69.

pocos recursos para imponerse a los poderes regionales. En teoría se suponía que el Territorio de Sierra Gorda dependía directamente del gobierno central, pero en la práctica no fue así.

La rebelión de 1854 - 1855 empeoró la de por sí complicada situación económica y política del Territorio de Sierra Gorda. Vicente de la Vega se mantuvo alineado al gobierno del Territorio desde octubre de 1855 y hasta su extinción en mayo de 1857. Reaparecería nuevamente durante la guerra de reforma y la intervención francesa, peleando a favor del bando liberal y en contra de Tomás Mejía.

4.2.- Tentativas generales de administración: estatutos y reglamentos de gobierno.

No obstante y a pesar de las importantes adversidades, las máximas autoridades del Territorio mantuvieron comunicación con sus autoridades inmediatas y subordinadas. A continuación analizo cual fue el rumbo que tomó la administración política del Territorio.

Martín Carrera, general de división y presidente provisional de la República tras la renuncia de Santa Anna, lanzó el 20 de agosto de 1855, de conformidad con el Plan de Ayutla, una convocatoria a la nación para la elección de un congreso constituyente. El Territorio de Sierra Gorda fue requerido para que nombrara representantes a tal congreso.⁶⁴⁰ Esta convocatoria no tuvo efecto, pues Martín Carrera sólo duró en la presidencia de la República 29 días. Tras su renuncia Rómulo Díaz de la Vega, sin ser elegido ni nombrado, ocupó de facto la presidencia de la República durante 22 días. Juan Álvarez se detuvo en Cuernavaca el 1 de octubre de 1855 y tras ser nombrado presidente de la República, ordenó a Díaz de la Vega que le entregara el mando militar de la ciudad de México, lo cual acató sin problema.

⁶⁴⁰ *Decreto del gobierno en que se convoca a la nación para la elección de un congreso constituyente*, México, 20 de agosto de 1855; disponible en <http://arts.standrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1517>

Juan Álvarez fue electo presidente de la República por medio de una junta que él mismo nombró. En esa ocasión se omitió convocar al jefe político del Territorio de Sierra Gorda. Al respecto Carmen Vázquez Mantecón opina: “la legitimidad del territorio de la Sierra Gorda se pone en duda poco después que ha caído la dictadura”.⁶⁴¹ Si bien es cierto que está omisión puede ser síntoma del poco valor que para los de Ayutla representaba el Territorio serragordano, no debe olvidarse que por las fechas en que se lanzó la convocatoria aún se encontraba al mando de la jefatura política del Territorio el coronel Antonio Tenorio, férreo opositor del general Juan Álvarez.

En todo caso, y a pesar de estos indicios, el Territorio serragordano continuó en existencia por un año y medio más. Así, en medio de un desorden político y económico perene, las autoridades serranas hicieron un esfuerzo por desempeñar las funciones y tareas propias de sus cargos. Desde el principio Antonio Tenorio trató de integrar política y administrativamente al Territorio. Las dificultades eran muchas y los recursos pocos. A través de las comunicaciones con el gobierno general he podido conocer algunas providencias para organizar y poner en marcha el aparato político -administrativo del Territorio.

Es importante determinar la estrategia general que las autoridades del Territorio establecieron a fin de regirlo internamente. Esta estrategia no tuvo un eje rector y surgió conforme las circunstancias y el interés personal de los gobernantes lo permitieron. Antonio Tenorio expidió el reglamento para el gobierno interior de los pueblos del Territorio de Sierra Gorda el 11 de noviembre de 1854 (véase apéndice IV).⁶⁴² Este

⁶⁴¹ Vázquez Mantecón, 1993, p. 70.

⁶⁴² AMT, caja 1853 – 1857, *Reglamento formado por esta jefatura para el gobierno interior de los pueblos del Territorio*, San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

reglamento fue el complemento de la nomenclatura de las divisiones políticas de los Distritos que Tenorio expidió en enero del mismo año.⁶⁴³

Primordialmente, el reglamento se enfocó en cuestiones de vigilancia, sanidad y recolección de impuestos. Por medio de él el gobierno del Territorio buscó establecer una estructura administrativa que le redituara mayor control político y fiscal de las poblaciones serranas, aspecto sobre el que hago énfasis en los siguientes renglones. El reglamento se compone de 4 capítulos que contienen en total 12 artículos, el último de ellos transitorio. De manera general el reglamento estableció las funciones y obligaciones de los funcionarios encargados de mantener el orden en las poblaciones serranas.

El capítulo 1º es sobre las consideraciones en general de los agentes del interior de las poblaciones y consta de 5 artículos.⁶⁴⁴ El primer artículo dio la pauta para la estructuración administrativa de las poblaciones del Territorio:

1º Las poblaciones se dividirán en cuarteles que no tendrán más de cuatro manzanas y calles: teniendo para su cuidado comisarios auxiliares [sic] de cuartel, un suplente por cada una de estas, y jefes de manzana subordinados a los primeros.

El resto del capítulo estableció que los comisionados auxiliares de cuartel serían nombrados en las cabeceras de Distritos por los prefectos: en las de los partidos por los sub – prefectos; y en las demás poblaciones por los comisarios municipales. Los jefes de manzanas se nombrarían por los comisarios de cuartel con aprobación del prefecto, subprefecto o comisario, según fuera el caso. Tanto los jefes de manzana como los comisarios auxiliares durarían un año en el cargo.

El capítulo 2º trata sobre las funciones de los jefes de manzanas y abarca del artículo 6 al 12; ellos tenían múltiples tareas básicas en el intento del gobierno territorial para ejercer

⁶⁴³ AMT, caja 1854, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al comisario municipal de Tierranueva*, 16 de agosto de 1854.

⁶⁴⁴ AMT, caja 1853 – 1857, *Reglamento formado por esta jefatura para el gobierno interior de los pueblos del Territorio*, San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

mayor dominio. En el artículo 6 se especificó 12 obligaciones para los jefes de manzana, de la primera a la sexta tenemos las siguientes: formar un padrón detallado de los habitantes de manzana, incluyendo su oficio; cuidar que los padres enviaran a su hijos a la escuelas; remitir a los vagos al tribunal competente; perseguir a los desertores del ejército, auxiliares o de sorteo; participar inmediatamente al comisario las novedades que ocurrieran en su manzana, como robo, pleito, incendio, de los “abrigos de malhechores”, de personas sospechosas, de las contravenciones de bandos y de las casas de prostitución, entre otras.

La sexta tarea tenía un fuerte tinte de control: los jefes de manzana debían dar parte el sábado de cada semana de la personas que murieran o se ausentaran; así como de las que cambiaran de domicilio o se avecindaran en su manzana incluyéndolos en el padrón y agregando el nombre del punto a donde hubieran cambiado domicilio o de donde vinieran, y los motivos de su movimiento. La persona que arrendara su casa tendría la precisa obligación de participarlo inmediatamente al jefe de manzana; todo vecino también le avisaría de las personas que hospedara en su casa, así como de las armas que portara, la clase de animales que llevara o el motivo de su estancia. A quien hiciera caso omiso de este aviso se le fincarían responsabilidades por cualquier daño que se generase.

En la misma tónica de control y con ciertos fines recaudatorios, los jefes de manzana debían exigir la boleta de empadronamiento y la licencia de armas o pasaporte a los individuos que llegasen a su manzana procedentes de otra población, dando aviso de todo al comisario de cuartel; formar los padrones para sorteos y contribución de capitación u otros, cuando lo mandare alguna autoridad; cumplir con el cobro de capitación si para ello fueren nombrados y cumplir estrictamente con las ordenes que le dieran sus superiores.

El capítulo 3º es sobre las funciones de los comisarios de cuartel y se compone de 4 artículos. El artículo 7 detalló 23 atribuciones para estos funcionarios. Algunas de sus

obligaciones eran verificar el cumplimiento de las tareas de los jefes de manzana y reportarlos a sus superiores; imponer las multas que señalaran los bandos de policía y buen gobierno; dar auxilio cuando lo solicitaran los encargados de las rentas estancadas, como de tabacos, naipes, etc.; recibirían y conducirían con la mayor seguridad y bajo su más estrecha responsabilidad, los reos que por cordillera mandare alguna autoridad, valiéndose para su conducción de los subcomisarios o jefes de manzana.

También tenían obligaciones del orden fiscal: averiguarían si había bienes o animales mostrencos, así como las ventas de fincas rústicas y urbanas que causaran el derecho de alcabala, lo cual informarían semanariamente y pondrían a los bienes o animales mostrencos a disposición del Juez de Hacienda; cada fin de mes ministrarían noticia de las cantidades que entraran en las oficinas respectivas por el cobro de capitación, siempre que para ello fueran nombrados; darían a las oficinas recaudadoras noticias puntales de los establecimientos o giros que se abrieran, modificaran o cerraran. Al final del reglamento se adjuntaron 6 modelos para que los funcionarios recopilaran la información necesaria a fin de cumplir con lo estipulado en el mismo.⁶⁴⁵

La rebelión de de la Vega y los problemas políticos y económicos que enfrentaban las autoridades del Territorio entorpecieron la elaboración de nuevas disposiciones legales. El siguiente jefe político del Territorio, Ignacio González de Cossío, asumió el cargo en calidad de interino en octubre de 1855. El de 2 octubre expidió el estatuto provisional orgánico del Territorio de Sierra Gorda y dos días después mandó que se imprimiera,

⁶⁴⁵ Modelo 1, para levantar el padrón general de los habitantes de ambos sexos; modelo 2, para llevar el control de lo habitantes que se iban o llegaban a las poblaciones; modelo 3, noticia semanal de las “ocurrencias habidas” en las municipalidades (existencia de bienes mostrencos, aplicación de multas, aprensión de desertores, epidemias, aplicación de vacunas, etc.); modelo 4, noticia semanal de los contratos de venta de las fincas rústicas y urbanas que causaban derecho de alcabala; modelo 5, relación elaborada por el comisario auxiliar de las cantidades recolectadas por la oficina recaudadora de contribuciones directas por el concepto de la pensión de capitación; modelo 6, noticia semanal de las “ocurrencias habidas” en los cuarteles (véase apéndice IV).

publicara, circulara y se le diera el debido cumplimiento (véase apéndice V). El estatuto de 7 artículos se avocó fundamentalmente a las atribuciones y obligaciones de sus máximas autoridades y órganos institucionales. Para expedirlo Cossío se apoyó en la facultad que le concedía el art. 4º del Plan de Ayutla y contó con el acuerdo del Consejo de Gobierno.

En el estatuto se afirmó que se reconocía y sostendría el principio de la soberanía popular; se especificó cuales eran los derechos y deberes de los ciudadanos, cuya pérdida, suspensión o rehabilitación se arreglaría a la constitución de 1824, o en todo caso al Plan de Ayutla, con las reformas que se le hicieron el 11 de marzo de 1854.

El estatuto especificó que el Territorio de Sierra Gorda sería presidido por un jefe político, nombrado popularmente por medio de juntas primas y secundarias. Teniendo como base el último censo oficial se nombraría un elector por cada mil habitantes, así como por cada fracción que pasara de trescientos. Los electores definirían con su voto la designación del jefe político del Territorio de Sierra Gorda. El jefe político contaría con un Consejo de Gobierno que le emitiría un dictamen en los asuntos que le consultase. El consejo estaría integrado por cinco personas nombradas por el jefe político. El presidente del Consejo, no siendo del estado eclesiástico, sustituiría al jefe político en sus ausencias temporales, siempre y cuando estas no excedieran de tres meses.

Además, en el estatuto se designaron 12 atribuciones del jefe político del Territorio: organizar y reglamentar la guardia nacional; cuidar de que la recaudación y distribución de los caudales públicos se hiciera conforme a la ley; organizar los juzgados y tribunales de justicia del fuero común, para lo cual nombraría a los jueces de 1ª, 2ª y 3ª instancia, así como también al poder municipal, con los demás agentes del orden civil; fomentar la instrucción pública; promover la industria; reglamentar las atribuciones, facultades y obligaciones de los prefectos de Distrito, a los cuales nombraría de entre una terna

propuesta por su respectivo Ayuntamiento o autoridad civil que en el existiese y expedir, de acuerdo con el Consejo de Gobierno, los reglamentos y disposiciones para regular los ingresos y egresos del Territorio. También se dieron atribuciones especiales para que el jefe político castigara a quienes contrarían sus órdenes. Al final de estatuto se especificó que “el Jefe Político es responsable de sus actos ante el Supremo Gobierno Nacional”, lo que recuerda la relación de supeditación que las autoridades del Territorio serrano debían tener con el gobierno central y que por la injerencia de diversos factores políticos y económicos no se pudo establecer cabalmente.

Poco más de un mes después Cossío elaboró las primeras reglas conforme al estatuto orgánico. El 12 de noviembre de 1855 expidió un decreto de tres artículos a fin de contribuir con la administración de justicia del Territorio. En tanto se organizaba ésta los jueces de paz del mismo, a excepción de los de la capital, ejercerían, además de las atribuciones especiales que les demarcaban las leyes vigentes, las que correspondían los jueces de partido; los jueces de paz de la capital, continuarían en el ejercicio de las atribuciones especiales que les demarcaban las mismas leyes; el juez de letras de la capital asesoraría a los jueces de paz de los demás pueblos para la sustanciación y resolución de los negocios que por ese decreto se sometieran a su conocimiento.⁶⁴⁶

Ese mismo noviembre Ignacio González de Cossío dejó el cargo de jefe político a Juan N. Vázquez, quién desempeñó por poco tiempo sus nuevas funciones. Su sucesor fue el licenciado Nicanor Herrera, ganador de las elecciones celebradas en diciembre de ese año. De esta forma Herrera se convirtió en el primer y único jefe político electo conforme a lo

⁶⁴⁶ AMT, 1854 – 1855, *decreto para establecer las atribuciones de jueces de paz y de letras del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 12 de noviembre de 1855.

dispuesto en el estatuto orgánico del Territorio.⁶⁴⁷ El análisis de la información existente en el Archivo Municipal de Tierranueva -testimonio de la administración interna del Territorio- arroja más luz sobre el proceso de la elección de Herrera, aspecto que abordare más adelante.

Herrera entró en funciones el 1 de enero de 1856 y en las primeras semanas de su gestión emitió unas instrucciones a fin de organizar los presupuestos de egresos e ingresos del Territorio, a las cuales debían ceñirse los Ayuntamiento y Alcaldes populares.⁶⁴⁸ Seis de las instrucciones se referían a los ingresos y dos a los egresos.

En las primeras tres instrucciones las autoridades debían cumplir con las siguientes obligaciones: expresar cual era la ley, decreto, acuerdo o disposición que los autorizaba para el cobro de cada uno de los impuestos que formaban sus arbitrios; informar sobre la existencia de fincas, cual era su valor y cual el arrendamiento; avisar cuantos billares existían y que cuotas les imponían. También les correspondía informar los créditos activos, en que consistían, y si eran capitales impuestos [sic], a cuánto ascendía cada uno de ellos, sobre que fincas lo estaban y quien era el censatario; debían notificar el número, valor y nombre de los propietarios de solares y de ejidos; debían indicar el número de tiendas que pagaban el derecho de pulperías, qué capital probable manejaban, y que cuotas tenían asignadas; también debían comunicar cuantas fábricas de aguardiente del país había y quienes eran sus dueños.

La cuarta instrucción estableció que cuando los créditos activos procedieran de cobros pendientes, se acompañaría una noticia individual de los deudores, expresando por qué

⁶⁴⁷ AMT, caja 1854 – 1855, Juan N. Vázquez, *presidente del consejo de gobierno y encargado de la jefatura política del Territorio de Sierra Gorda, da a conocer a los habitantes del mismo que el Lic. Nicanor Herrera resultó electo como nuevo jefe político del Territorio*, San Luis de la Paz, 12 de diciembre de 1855.

⁶⁴⁸ AMT, caja 1856, *Ynstrucciones [sic] a que deberán sujetarse los Ayuntamientos y Alcaldes populares del Territorio de Sierra Gorda, para la formación de sus presupuestos de ingresos y egresos para el año común de 1856*, San Luis de la Paz, 19 de enero de 1856

motivos no se hizo oportunamente el cobro, o si se había hecho decir por qué medios, cual era el estado que guardaba la cobranza y qué garantías dieron los deudores al contraer la deuda o posteriormente. El principal objeto de esta disposición era obligar a las municipalidades a dar cuenta en sus presupuestos con las cantidades que por rezagos tenían pendientes de un año para otro.⁶⁴⁹ Por tal motivo los Ayuntamientos o alcaldes populares registrarían las cuentas de las tesorerías pertenecientes a años anteriores, para que de ellas tomaran las cantidades que resultaran a favor de los fondos municipales.

La sexta instrucción ordenó que al calce del presupuesto de ingresos se hiciera una comparación entre los ingresos y los egresos. En caso de que apareciera algún deficiente propondrían los arbitrios que creyeran más convenientes y menos gravosos al público para cubrirlo.

En las dos instrucciones de los egresos se estableció lo siguiente: al calce de su presupuesto los Ayuntamientos y alcaldes populares tenían que especificar cual era la ley, decreto, acuerdo o disposición que los autorizaba para hacer cada uno de los gastos que ahí figuraban y de los que meramente propusieran expresarían las razones fundamentales que para ello tenían. De igual forma, se debía informar que empleados o personas particulares contaban con créditos pasivos, expresando su procedencia y los términos en que últimamente se hubiera convenido el pago.

El 16 de abril de 1856 Nicanor Herrera emitió el *Reglamento interior para el H. Consejo de Gobierno del Territorio de Sierra Gorda*. Este reglamento complementó el estatuto orgánico y consta de 17 artículos divididos en los siguientes rubros: de la

⁶⁴⁹ *Idem.*

presidencia del Consejo, de las sesiones, de las discusiones y de las votaciones (véase apéndice VI).⁶⁵⁰

Ni en el *Reglamento interior* ni en el *Estatuto orgánico provisional* se especifica claramente los cargos del Consejo de Gobierno del Territorio. En el estatuto orgánico únicamente se expone que se compondría de cinco miembros nombrados por el Jefe político. A partir de este dato, y en base a lo expuesto en el Reglamento interior, puedo inferir que el Consejo de Gobierno del Territorio se componía de los siguientes miembros: Un presidente, un vicepresidente, al menos tres vocales y un secretario, quien al mismo tiempo desempeñaba el mismo cargo en la jefatura política del Territorio.

El presidente del Consejo era quien ordinariamente debía abrir, presidir y cerrar las sesiones. En caso de no poder asistir lo sustituiría el vicepresidente. Si por alguna razón éste último tampoco estaba presente, la responsabilidad recaería en el vocal más antiguo, teniéndose por tal, entre los de igual fecha de nombramiento, el que fuese de mayor edad. El jefe político del Territorio podía presidir las sesiones del Consejo siempre que lo considerara necesario.

Otras obligaciones del presidente eran las siguientes: determinar los asuntos que debían ponerse a discusión; moderar las sesiones y conceder la palabra, alternativamente en pro en contra a los vocales en el turno que la solicitaron, cuidando que se mantuviera el orden; firmar las actas de las sesiones una vez que estuvieran aprobadas y remitir a la jefatura política del Territorio una copia. También debía nombrar las comisiones que fueren indispensables para activar el despacho de los asuntos y citar a sesión, cuando lo dispusiera el gobierno o cuando él lo creyese pertinente o fuese exhortado por alguno de los vocales.

⁶⁵⁰ AMT, caja 1856, *Reglamento interior para el H. Consejo de Gobierno del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 19 de Abril de 1856.

Para que pudieran celebrarse las sesiones y acuerdos debían estar presentes por lo menos tres vocales. En base a la naturaleza del asunto el presidente determinaría si las sesiones serían públicas o secretas. Los integrantes del Consejo debían estar presentes hasta el final de la reunión y en caso de no poder continuar o asistir debían avisarle al presidente, ya fuera verbalmente o por escrito.

Las comisiones debían plasmar por escrito, de un modo sencillo y claro, las proposiciones que pretendiesen someter a votación. El dictamen de comisión debería estar firmado por la mayoría de los individuos que la componían; los que no estuvieran de acuerdo asentarían por escrito su voto particular. Las comisiones estarían conformadas por dos miembros y nunca deberían exceder el tiempo que el presidente del Consejo les hubiese fijado para despachar los asuntos que tuviesen asignados.

Cuando el gobierno del Territorio solicitara la opinión del Consejo sobre algún asunto, el presidente debía establecer si este se pasaba al examen de alguna comisión o si discutía en el acto. Cuando la proposición fuera de algún vocal el presidente decidiría si se aceptaba o no. En caso de admitirla se resolvería de la misma forma en que se hacía con las solicitudes del gobierno del Territorio.

Cualquier dictamen de comisión o proposición de los vocales, que constara de dos o más artículos, se votaría primero en lo general. De ser aprobado se procedería a la discusión y votación particular de cada uno de los artículos. Los vocales que lo hubiesen solicitado harían uso de la palabra alternativamente; en pro y en contra, conforme lo considerara el presidente y por las veces que este lo juzgase conveniente. Declarado por la mayoría suficientemente discutido un asunto, se votaría su aprobación. El presidente decidiría en caso de empate.

Las votaciones podían realizarse de tres modos: nominalmente por la expresión de los individuos de sí o no; por el acto de ponerse en pie los que aprobaban y quedarse sentados los que reprobaban y por cedula en escrutinio secreto. Generalmente la primera y segunda forma se usarían de modo indistinto, según lo indicara el presidente, quien, cuando le pareciese necesario, mandaría utilizar la votación por cedula de escrutinio secreto, que también se practicaría por petición de alguno de los miembros del Consejo.

4.3.- Los caminos de Sierra Gorda a mediados del siglo XIX.

Sin duda las comunicaciones eran un aspecto vital para poder enlazar las poblaciones más distantes con la capital de Territorio y por ende hacer efectivas y valederas las disposiciones emanadas de la jefatura política. Para mejorar el tránsito entre la capital del Territorio y la cabecera del Distrito de San Ciro, el jefe político del Territorio dispuso la compostura del camino por Lobos a San Ciro de Albercas; igualmente se hizo camino de Tierranueva a San Luis de la Paz, por arriba del rancho de las Negritas a salir a Lobos evitando el río.⁶⁵¹

En octubre de 1854 algunos vecinos de San Ciro y Ríoverde se dirigieron a Paulo Verástegui, encargado de la agencia del ministerio de fomento en San Luis Potosí, para quejarse del mal estado del camino que unía a las dos poblaciones. Los vecinos aseveraron que cuando San Ciro pertenecía a Ríoverde el camino estaba muy “...expedito y muy compuesto”.⁶⁵²

Verástegui informó al gobernador de San Luis Potosí que un individuo llamado Antonio Martínez, dueño del rancho de Palos Altos, había interrumpido el camino impidiendo el

⁶⁵¹ Rivera Villanueva, 1993, p. C3.

⁶⁵² AHESLP, SGG, 1854.33, exp. 7, *Paulo Verástegui, agente de fomento colonización, industria y comercio en San Luis Potosí, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, 17 de octubre de 1854.

paso de los transeúntes, obligándolos a hacer un rodeo.⁶⁵³ Verástegui pidió al gobernador que girara ordenes al prefecto de Ríoverde para poner alto a ese abuso, y con el mismo fin le solicitó que transcribiera el oficio al jefe político del Territorio de Sierra Gorda, para que a su vez lo comunicara al prefecto de San Ciro. En lo referente al primer asunto Verástegui aseguró que nombraría a una persona para que reparara y dejara como estaba antes el camino. El 26 de octubre Tenorio contestó que giraría las órdenes necesarias para que el prefecto de San Ciro se avocara a ampliar el camino que iba a Ríoverde.⁶⁵⁴

El 19 de enero de 1855 las comisiones de las prefecturas de Ríoverde y San Ciro de Albercas levantaron un acta en el rancho de San Francisco de la Puebla.⁶⁵⁵ Entre otras cosas se acordó reabrir las puertas cerradas por Antonio Martínez, a quien, considerando el “...perjuicio que ha causado al público, extraviando el camino y causando toda clase de molestias a las autoridades respectivas con las quejas continuas de las caminantes...”⁶⁵⁶, se le obligaría a que contribuyera con cuarenta peones de su cuenta y con los “fierros” que requiriera la limpia del camino. Los vecinos de ranchos cercanos también realizarían limpieza en el camino. De igual forma se proyectaron algunas modificaciones al trazo existente y se ordenó que el camino fuera de 25 varas de ancho (aproximadamente 21 metros).

En el primer caso se observa que el jefe político estaba consciente de los problemas que podía acarrear la poca comunicación con la porción que había pertenecido a San Luis Potosí y que debía integrarse con San Luis de la Paz, capital del Territorio. En el segundo

⁶⁵³ *Idem*.

⁶⁵⁴ AHESLP, SGG, 1854.25, exp. 3, *Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al general Anastasio Parrodi, gobernador del Departamento de Ríoverde*, San Luis de la Paz, 26 de octubre de 1854.

⁶⁵⁵ AHESLP, SGG, 1855.1, Exp. 4, *Acta de la reapertura del camino entre Río Verde y San Ciro*, [Es una Copia] Ríoverde, 22 de enero de 1855; AMT, caja 1854 – 1855, No. 32, *El prefecto del Distrito de San Ciro a Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro de Albercas, 1 de febrero de 1855.

⁶⁵⁶ AHESLP, SGG, 1855.1, Exp. 4, *Acta de la reapertura del camino entre Río Verde y San Ciro*, [Es una Copia] Ríoverde, 22 de enero de 1855

caso no era menos importante reparar y reabrir el camino, pues la rebelión de Vicente de la Vega aún no era sofocada y las autoridades no podían permitir que las comunicaciones fueran interrumpidas o entorpecidas.

No olvidemos que San Ciro fue la primera población atacada por de la Vega y que se encontraba cerca de Río Verde, población estratégica que ya había sufrido una invasión a manos de Eleuterio Quiroz unos años atrás. Era primordial el buen estado de los caminos que enlazaban a los pueblos principales del Territorio y los que conducían al exterior. Con todo, tramos de camino como el Río Verde a San Ciro eran los menos del Territorio. No he localizado noticias de reparaciones o proyecciones de caminos en otras partes del Territorio.

En su mapa de la Sierra Gorda Severo Castillo sólo detalló unos cuantos caminos: dos de San Luis de la Paz a Casas Viejas, uno de herradura (para caballos y personas) que pasaba por Pozos y otro carretero que pasaba por Santana y Lobos; otro camino carretero de San Luis de la Paz a la hacienda de Charcas (hoy Dr. Mora), y un camino más de herradura que unía a San Luis de la Paz con Xichú de Indios (véase mapa D del apéndice I).⁶⁵⁷

Medio siglo después Pedro González dejó un registro de la caminería del interior de la Sierra Gorda guanajuatense y de una parte de la porción queretana. A principios del siglo XX no existía una comunicación ágil; todos los caminos del interior de la Sierra eran de herradura, “ásperos y pendientes”,⁶⁵⁸ por lo que puedo suponer que se encontraban en condiciones muy parecidas a los de la época del Territorio. Las distancias en kilómetros de los caminos de herradura que conectaban a San Luis de la Paz con las principales

⁶⁵⁷ Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Carlos Ramiro Severo Castillo, *Carta de Sierra Gorda*, 1862, S/E, papel manuscrito, 53 x 42 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 222-OYB-7216-A.

⁶⁵⁸ González, 1904, p. 378.

poblaciones de esta parte de la Sierra Gorda eran las siguientes: de San Luis de la Paz a Victoria, 32; a Tierra Blanca (por Victoria), 58; a Santa Catarina, 68; a Jalpan (por Atarjea), 181; a Peñamiller (por Santa Catarina), 118; a Misión de Palmas (por Santa Catarina), 81; a Tolimán (por Victoria y Tierra Blanca), 100.⁶⁵⁹

Por medio de la estadística de José María Balbontín se pueden conocer algunos de los caminos que existían en la parte serrana de Querétaro hacia la primera mitad del siglo XIX (1854 - 1855). De Querétaro a Tolimán existía un camino carretero que pasaba por la hacienda de la Esperanza y San Sebastián Bernal: era bueno hasta esa finca, pero desde ese punto hasta Tolimán era muy pedregoso y difícil en algunas partes.⁶⁶⁰ Querétaro y Tolimán también estaban comunicados por un camino de herradura que pasaba por las tierras de Atongo y Ajuchitlan el Grande, atravesaba el pueblo de San Francisco Tolimanejo, y bajaba por San Miguelito para entrar a Tolimán. Balbontín informó que Antonio Montes Velásquez, prefecto y comandante militar de Tolimán, recorría 20 leguas (83.8 kilómetros) por este camino.

Existía otro camino de herradura de 10 leguas (41.9 kilómetros) entre Tolimán y Cadereyta. Era pedregoso y estrecho, de hasta 2 varas (1.6 m) en algunos tramos. Un camino más iba de Cadereyta al pueblo de Arroyo Seco, por entre la Sierra. Pasaba por el río Estorax y por los pueblos de Peñamiller, Río Blanco, Atarjea y Concá. En tiempos de aguas era intransitable y recorría la distancia de 37 leguas y media (casi 158 kilómetros).⁶⁶¹

Por supuesto estos no eran los únicos caminos de la Sierra Gorda. Existían muchos otros que unían al resto de las poblaciones y que en su mayoría eran de herradura: “a este tenor hay multitud de caminos de herradura y vecinales que sería muy cansado describir, pues

⁶⁵⁹ *Ibid.*, pp. 342 – 367; 373 – 388.

⁶⁶⁰ Balbontín, 1993, p. 108.

⁶⁶¹ *Ibid.*, pp. 110 – 112.

todos son medianamente buenos en los planíos [sic] y muy malos y difíciles en la sierra”.⁶⁶² De hecho, por la naturaleza y calidad de los caminos, hasta la segunda mitad del siglo XX el comercio en la Sierra Gorda se hizo en su mayor parte a lomo de burro y mulas.

4.4.- La administración interna del Territorio: el caso de San Ciro de Albercas y Tierranueva.

A continuación mostrare un caso del funcionamiento interno del aparato político - administrativo del Territorio y de que manera se trataron de llevar a la praxis los estatutos y reglamentos emitidos por esa jefatura política y por las autoridades del supremo gobierno.

Antes de continuar debo aclarar que en el archivo municipal de San Luis de la Paz no hay documentación sobre el tema; por el contrario, en el archivo municipal de Tierranueva existe abundante información. En tal virtud, el caso de San Ciro y Tierranueva fue la ventana desde la que pude dar un vistazo a parte del proceso de la administración interna del Territorio de Sierra Gorda.

El Distrito de San Ciro fue uno de los dos en que inicialmente se dividió el Territorio de Sierra Gorda -el otro fue el de San Luis de la Paz- y su cabecera fue la villa del mismo nombre. San Ciro era una de las poblaciones más alejadas de la capital de Territorio, de ahí la importancia de mantener en buenas condiciones el camino que conducía a San Luis de la Paz. No obstante, a pesar del intento, las comunicaciones entre San Ciro y San Luis de la Paz eran lentas y constantemente había retraso en el envío de información.

⁶⁶² *Ibid.*, p. 112. José María Balbotín proponía la apertura de un nuevo camino de herradura al puerto de Tampico y que debía pasar por la Sierra Gorda de Querétaro. Balbontín atribuyó la proyección de este camino a Antonio Montes Velásquez.

En julio de 1855 el jefe político comunicó al prefecto de San Ciro que a partir de ese momento la división interna del Territorio sería de cuatro Distritos: San Luis de la Paz, San José Iturbide, Victoria y San Ciro. Por medio de esta determinación se fraccionó en tres el Distrito de San Luis de la Paz, el más grande del Territorio, y con ello las municipalidades de San José y Victoria se convirtieron en Distritos.

El único cambio que por esas fechas se realizó en el Distrito de San Ciro fue que Álamos de Martínez y sus ranchos anexos, en la parte izquierda del Río de Santa María, quedaron fuera de la esfera política de Victoria, pasando a depender de la municipalidad de San Ciro.⁶⁶³ Fuera de esto el Distrito de San Ciro no sufrió mayores cambios. Tras recibir esta noticia y dar acuse de recibo de la planta de empleados del Distrito, el prefecto de San Ciro aprovechó para exponerle al jefe político del Territorio lo escaso de los ingresos, situación que impedía el pago de su sueldo, el de su secretario y de los empleados en general, pues se les adeudaba ya cinco meses. El prefecto pidió con urgencia ayuda al jefe político: "...estos son los que real y verdaderamente necesita San Ciro para atender a los suyos, sin los cuales lamentará la situación aterradora que hoy guarda".⁶⁶⁴

Así, los problemas económicos, las distancias, el mal estado de caminos y la inestabilidad política complicaron la administración del Territorio. Pese a ello, se procuraron poner en práctica las disposiciones de la jefatura del Territorio y del gobierno nacional. Entre algunos de los asuntos que se trataron se encuentran los siguientes: organización de elecciones, salubridad, recolección y administración de impuestos,

⁶⁶³ AMT, caja 1854 – 1855, No. 190. *El prefecto del Distrito de San Ciro al jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro de Albercas, 10 de julio de 1855.

⁶⁶⁴ AMT, caja 1854 – 1855, *Correspondencia dirigida al gobierno político del Territorio en el mes de julio de 1855*. No. 206. *El prefecto del Distrito de San Ciro al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro, 31 de julio de 1855.

seguridad pública, nombramientos y sustituciones de nuevos empleados y aplicación de reglamentos y disposiciones.

En observancia del reglamento interno del Territorio se enviaban las siguientes noticias de Purísima, Tierranueva y San Ciro: de la entrada y salida de los presos, de los cortes mensuales de las cajas municipales; de los nuevos individuos avecindados y de los emigrados a otros puntos; de los estados semestrales de nacidos muertos y casados; de las “ocurrencias habidas en el Distrito” y de los contratos de fincas rusticas y urbanas. Empero, la información no fluía de manera continua y las disposiciones no siempre se acataron en el tiempo establecido.

El 1 de febrero de 1855 el prefecto de San Ciro envió noticias “del movimiento anual habido” durante 1854 en la villa homónima. El prefecto refirió que en más de una ocasión había pedido la misma información a las autoridades de la villa de Tierranueva, la cual hasta ese momento no había recibido. Por tal motivo envió incompletos los datos del Distrito. En esa ocasión, mas que a la lentitud en las comunicaciones, el prefecto achacó el retraso a una actitud negligente por parte de las autoridades de Tierranueva: “la falta de cumplimiento por las autoridades de los pueblos de este Distrito son los que ocasionan el retardo de documentos y nunca la morosidad de esta oficina”.⁶⁶⁵ En virtud de sucesos como estos, y a fin de que la administración pública no sufriera más retrasos, el jefe político del Territorio ordenó al prefecto del Distrito que estableciera un correo semanal entre San Ciro y Tierranueva.⁶⁶⁶

⁶⁶⁵ AMT, caja 1854 – 1855, No. 34, *El prefecto del Distrito de San Ciro al jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro de Albergas, 4 de enero de 1855.

⁶⁶⁶ AMT, caja 1854 – 1855, No. 7, *El prefecto del Distrito de San Ciro al jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro de Albergas, 12 de febrero de 1855.

A continuación señalo de manera breve algunos otros ejemplos de la administración del Distrito de San Ciro. El 3 de marzo de 1855 el prefecto de San Ciro envió al comisario municipal de Purísima una copia del reglamento interior del Territorio de Sierra Gorda y le pidió que, conforme al modelo 1 del mismo, formara el censo de esa población.⁶⁶⁷ El 8 de junio le envió otra copia al comisario municipal de San Ciro.⁶⁶⁸

El mismo 8 de junio el prefecto le pidió al comisario municipal de San Ciro que se “propagara en esa villa el puz vacuno”, para lo cual debía investigarse si éste se hallaba establecido en alguna población vecina.⁶⁶⁹ El 5 de julio el prefecto explicó al gobierno político del Territorio que en la villa de San Ciro, según el comisario municipal, no se contaba con los instrumentos y con la persona necesaria para aplicar la vacuna. El comisario municipal indicó que ya había encargado en Río Verde los instrumentos para ministrar la vacuna y que muy pronto quedaría subsanado el problema. Respecto de Tierranueva y Purísima aún no se recibían noticias, pues un fuerte temporal había interrumpido las comunicaciones.⁶⁷⁰ Hasta el 1 de agosto el comisario municipal de Purísima emitió una noticia sobre el particular y aseveró que ya se habían vacunado cuatro niños de cada manzana.⁶⁷¹

En el contexto de la transición al nuevo gobierno emanado del Plan de Ayutla afloraron voces que pidieron la desaparición del Territorio. A fines de agosto y principios de septiembre de 1855 autoridades y vecinos de Tierranueva y San Ciro se reincorporaron por

⁶⁶⁷ AMT, caja 1854 – 1855, *El prefecto del Distrito de San Ciro al comisario municipal de Purísima*, San Ciro de Albergas, 7 de marzo de 1855.

⁶⁶⁸ AMT, caja 1854 – 1855, *El prefecto del Distrito de San Ciro al comisario municipal de la misma villa*, San Ciro de Albergas, 8 de junio de 1855.

⁶⁶⁹ *Idem.*

⁶⁷⁰ AMT, caja 1854 – 1855, *Correspondencia dirigida al gobierno político del Territorio en el mes de julio de 1855. No. 185. El prefecto del Distrito de San Ciro al coronel Antonio Tenorio, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Ciro de Albergas, 5 de julio de 1855.

⁶⁷¹ AMT, caja 1854 – 1855, *El comisario municipal de Purísima al prefecto del Distrito de San Ciro*, Purísima, 1 de agosto de 1855.

un breve tiempo al Departamento de San Luis Potosí.⁶⁷² No obstante, en aquella ocasión ambas poblaciones y sus jurisdicciones regresaron pronto al Territorio de Sierra Gorda. La intentona separatista de agosto y septiembre de 1855 propició cambios en la estructura político – administrativa del Distrito de San Ciro. El 9 de noviembre de 1855 el Consejo de Gobierno del Territorio emitió un dictamen, para que de manera provisional la cabecera del Distrito de San Ciro pasara a Tierranueva. Como su prefecto se nombró a Tomás Uribe.⁶⁷³

Los factores que motivaron esta acción fueron varios: los documentos que Tierranueva enviaba a la capital primero tenían que pasar por San Ciro, que se encontraba a dos jornadas. De allí a San Luis de la Paz eran otras tres jornadas. San Ciro tenía poco más de mil habitantes y Tierranueva cerca de tres mil. Se juzgó que por estar más fraccionada la propiedad en Tierranueva, los vecinos garantizarían la paz y el orden. Por ser mayor el número habitantes que en San Ciro, se disponía de más personal para los cargos de gobierno. Para que en San Ciro hubiese un prefecto con la independencia que necesitaba toda autoridad de su categoría, se requería que estuviera perfectamente dotado y hacer otros gastos que el erario del Territorio no podía sufragar. De igual forma, la cercanía de Tierranueva con San Luis de la Paz aseguraría a las autoridades territoriales mejor control del Distrito, con lo que se esperaba una reducción de gastos.⁶⁷⁴ El argumento final fue el siguiente:

La prefectura del distrito estará en Tierranueva porque las circunstancias presentes así lo exigen para conservar la tranquilidad y orden público, facilitar al gobierno la reorganización del

⁶⁷² AHESLP, SGG, 1855.27, exp. 5, *Representación de los vecinos y autoridades de Tierra Nueva al gobernador del Departamento de San Luis Potosí adhiriéndose al plan del general Anastasio Parrodi*, Tierranueva, 15 de agosto de 1855; AHESLP, SGG, 1855.31, exp. 5, *Representación de los vecinos y autoridades de San Ciro de Albercas pidiendo la reincorporación de esa villa al Departamento de San Luis Potosí*, San Ciro de Albercas, 10 de septiembre de 1855

⁶⁷³ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 1. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 16 de noviembre de 1855.

⁶⁷⁴ Rivera Villanueva, 1993, p. C3.

territorio muy especialmente en ese Distrito, que habiéndose intentado separar de la comunidad del territorio hay que ordenarlo de nuevo.⁶⁷⁵

El 6 de diciembre el prefecto de Tierranueva avisó al jefe político del Territorio que, conforme a su recomendación, envió a un hombre a San Ciro para que trasladara el archivo de la prefectura.⁶⁷⁶ Para el 9 de diciembre remitió una copia del inventario que formó la comisión que fue por el archivo. El jefe político indicó que el gasto del traslado de archivo se sufragaría de lo que la prefectura tenía asignado para gastos de oficina. Pero en vista de que no se había aprobado el presupuesto mensual del Distrito, el prefecto tuvo que costear los gastos generados por la comisión, que tardó ocho días en cumplir su encargo. En tal virtud pidió al jefe político que le indicara si podría solicitar a la receptoría de Tierranueva y como concepto de auxilio, los recursos necesarios para cubrir parte de los gastos de oficina.⁶⁷⁷

No obstante, el retraso en el envío de la información siguió presentándose. En más de una ocasión el prefecto de Tierranueva se quejó de que las autoridades de San Ciro no cumplían en tiempo y forma con sus obligaciones. Así lo hizo el 11 y el 19 de diciembre. En la última comunicación se asoma una disputa política, quizá motivada por el cambio de la cabecera distrital a Tierranueva: "...no acompaño ninguna [noticia] de la villa de San Ciro, porque aunque ya se han librado ordenes para que de aquella villa reconozcan a esta

⁶⁷⁵ *Idem.*

⁶⁷⁶ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 27. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 6 de diciembre de 1855.

⁶⁷⁷ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 29. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 9 de diciembre de 1855.

prefectura [...] hasta hoy no han sido para mandar ninguna noticia, no obstante algunos reclamos que se les han hecho”.⁶⁷⁸

Cuando la prefectura se hallaba en San Ciro el contacto con Purísima era más continuo y fluido. Al trasladarse a Tierranueva existieron algunos problemas administrativos, al menos en un primer momento. El 6 de febrero de 1856 el prefecto del Distrito de Tierranueva notificó al jefe político del Territorio que faltaba el estado semestral de nacidos, muertos y casados de San Ciro y Purísima. Respecto de esta última población el prefecto acotó lo siguiente: “...como hasta hoy no ha tomado conocimiento esta villa de una población de este nombre, espero que VS. se servirá mandar se me diga algo sobre este particular”.⁶⁷⁹

El 8 de febrero el jefe político pidió al juzgado de San Ciro que remitiera a la prefectura de Tierranueva algunos datos sobre la población de Purísima, lo cual cumplió el 16 de febrero. Los datos de Purísima eran los siguientes: se hallaba al sur de San Ciro, contaba con 20 veinte familias y calculaban su población en unos sesenta habitantes; la distancia entre Purísima y San Ciro era de veinte leguas de “mal camino”; su autoridad era un solo juez; no contaba con iglesia y sólo con una capilla, donde de vez en cuando el cura de Jalpan celebraba misa; tampoco existía escuela y no pertenecía a la municipalidad de San Ciro, pues era independiente.⁶⁸⁰

Otra encomienda para los funcionarios locales fue la organización de la Guardia Nacional. El 14 noviembre de 1855 las autoridades del Distrito de Tierranueva enviaron a

⁶⁷⁸ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 34. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 19 de diciembre de 1855.

⁶⁷⁹ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 17. El prefecto del Distrito de Tierranueva, a Nicanor Herrera, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 6 de febrero de 1856.

⁶⁸⁰ AMT, caja 1856, *El juzgado de San Ciro al prefecto del Distrito de Tierranueva*, San Ciro de Albergas, 16 de febrero de 1856

la municipalidad de San Ciro un ejemplar del estatuto orgánico del Territorio y una ley orgánica de la Guardia Nacional.⁶⁸¹ El 18 de noviembre publicaron las adiciones y reformas a la ley orgánica de la Guardia Nacional que el 28 de octubre elaboró la jefatura política del Territorio.⁶⁸² El 21 de noviembre se contestó de haber recibido 3 mil impresos para la inscripción de la Guardia Nacional⁶⁸³ y el 26 del mismo mes se enviaron 800 impresos al juzgado único de San Ciro.⁶⁸⁴

El prefecto del Distrito, Tomás Uribe, rechazó el nombramiento de capitán de infantería de la Guardia Nacional que el 5 de diciembre le expidió la jefatura política. Uribe indicó que el asumir el cargo implicaba que tendría que “subyugar” al pueblo y que en ese caso prefería ser un subalterno, pues de lo contrario la “odiosidad” de los vecinos de Tierranueva perjudicaría sus “cortos” intereses.⁶⁸⁵

Los argumentos que para ello dio el prefecto son un posible indicador de que algunas autoridades y vecinos seguían en desacuerdo con pertenecer al Territorio, cooperando lo menos posible en la organización de la Guardia Nacional, cuerpo por el que también sentía rechazo una parte de la población. Estos fueron algunos factores que incidieron para que la Guardia Nacional no se organizara en tiempo y forma en el Distrito de Tierranueva.

El 6 de febrero de 1856 el prefecto del Distrito contestó a la jefatura política del Territorio que no pudo enviar hombres de la Guardia Nacional a San Luis de la Paz para

⁶⁸¹ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 2. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 16 de noviembre de 1855.

⁶⁸² AMT, caja 1854 – 1855, *Copia de las reformas y adiciones que el jefe político del Territorio de Sierra Gorda realizó a la ley orgánica de la Guardia Nacional*, Tierranueva, 18 de noviembre de 1855.

⁶⁸³ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 2. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 21 de noviembre de 1855.

⁶⁸⁴ AMT, caja 1856, *José Vicente Méndez, Juez único de San Ciro, al prefecto del Distrito de Tierra Nueva, San Ciro de Albercas*, 26 de noviembre de 1855

⁶⁸⁵ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 22. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 6 de diciembre de 1855.

que regresaran armados, pues ese cuerpo no estaba organizado en el Distrito. Aunque disponía de 25 hombres no había dinero para socorrerlos y por lo tanto no pudieron viajar. Para rematar, el prefecto solicitó saber de dónde obtendría el dinero para la Guardia Nacional una vez que ésta se hubiera organizado, ya que la receptoría de esa villa se hallaba en gran escasez de recursos.⁶⁸⁶

En esta nueva etapa administrativa del Distrito, y de acorde con el estatuto orgánico, se celebraron las primeras elecciones para elegir al nuevo jefe político del Territorio. La elección fue por el sistema de voto indirecto, a partir de la organización de juntas primarias y secundarias. Teniendo como base el último censo oficial se nombraría un elector por cada mil habitantes, así como por cada fracción que pasara de trescientos.

El 25 de noviembre de 1855 el prefecto interino del Distrito de Tierranueva invitó a todos los ciudadanos que se consideraran con derecho a votar, para que el día 2 de diciembre se presentaran a las 9 de la mañana en los portales de la prefectura a fin de participar en la elección del jefe político del Territorio de Sierra Gorda.⁶⁸⁷

El 2 de diciembre se levantó el acta de las elecciones primarias para el nombramiento del jefe político del Territorio celebradas en Tierranueva. El primer paso fue la instalación de la mesa electoral, la cual fue designada por las autoridades de esa Villa y el prefecto del Distrito. Los individuos elegidos para componer la mesa fueron Guillermo García (presidente), José de la Cruz García (escrutador), Antonio Rico (escrutador) y Victoriano Galicia (secretario).

⁶⁸⁶ AMT, caja 1856, No. 20. *El prefecto del Distrito de Tierranueva a Nicanor Herrera, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 6 de febrero de 1856.

⁶⁸⁷ AMT, caja 1854 – 1855, *Circular de Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, invitando a votar para a las elecciones primarias de jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 25 de noviembre de 1855.

Tras la instalación de la mesa se retiraron las autoridades y se procedió a recibir la votación por medio de cédulas. A las cuatro de la tarde los funcionarios levantaron la mesa y procedieron al conteo de los votos. Según el escrutinio 132 personas asistieron a votar, de entre quienes se eligieron a los 7 representantes para la segunda etapa de la elección. Los individuos seleccionados fueron Vicente Ríos con ciento quince votos, José Dionisio Díaz con ciento nueve votos, Trinidad Elísea con ciento ocho votos, Filomena Puebla con noventa y cinco votos, Rafael González con setenta y un votos, Juan Govea con ochenta y cuatro votos, y Antonio Estrada con noventa y cinco votos. A todos ellos se les expidió sus credenciales como electores para las elecciones secundarias.⁶⁸⁸

El acta fue remitida a la capital del Territorio el 6 de diciembre. De San Ciro aún no se recibía información.⁶⁸⁹ Aunque no he encontrado las otras actas es muy seguro que las elecciones primarias también se hayan realizado en los otros tres Distritos del Territorio (Iturbide, San Luis de la Paz y Victoria). Para el 12 de diciembre de 1855 las elecciones secundarias ya se habían celebrado en San Luis de la Paz, resultando ganador el licenciado Nicanor Herrera, quien asumiría el cargo de jefe político del Territorio el 1 de enero del siguiente año.⁶⁹⁰

Después de la elección del jefe político del Territorio se procedió a la elección de los Ayuntamientos y autoridades que debían entrar en funciones el 1 de enero de 1856.⁶⁹¹ El 24 de diciembre el prefecto del Distrito de Tierranueva recibió la lista de electores

⁶⁸⁸ AMT, caja 1854 – 1855, *Acta de las elecciones primarias para elegir al jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 2 de diciembre de 1855.

⁶⁸⁹ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 28. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 6 de diciembre de 1855.

⁶⁹⁰ AMT, caja 1854 – 1855, *Circular de Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, informando de la elección del Lic. Nicanor Herrera como nuevo jefe político del mismo Territorio*, San Luis de la Paz, 12 de diciembre de 1855.

⁶⁹¹ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 10. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 22 de noviembre de 1855.

nombrados en la villa de San Ciro para designar a sus autoridades. Sin embargo, faltaron otros documentos del proceso electivo que el prefecto requirió que le fueran enviados a la brevedad posible.⁶⁹² Ese mismo día se informó que no se presentaron todos los electores y que por ende no se pudo realizar la elección. De conformidad con la convocatoria, el prefecto dispuso que nuevamente se congregara a los votantes y se procediera a la elección.⁶⁹³ El 26 de diciembre se remitió a la jefatura del Territorio el acta de elección del nuevo Ayuntamiento de la villa de Tierranueva, verificada un día antes.⁶⁹⁴ Francisco Govea resultó electo como alcalde y presidente del Ayuntamiento.⁶⁹⁵

Tierranueva fue cabecera de Distrito solamente cinco meses, hasta el 15 de abril de 1856 cuando por decreto quedaron suprimidas las prefecturas del gobierno del Territorio de Sierra Gorda. Continúo como partido hasta mayo de 1857.⁶⁹⁶ Tal parece que por medio del decreto que suprimió las prefecturas se pretendió evitar nuevos intentos de separación, lo que afianzaría el control político de la capital del Territorio.

4.5.- Intentos de desintegración, ocaso y fin.

En abril de 1854 el general Francisco Pacheco, gobernador del estado de Guanajuato, emitió una de las primeras peticiones de desintegración del Territorio de Sierra Gorda, la cual no tuvo mayor repercusión. En agosto y septiembre de 1855 se formularon otras

⁶⁹² A él y a los demás funcionarios que resultaron electos se les dio posesión del cargo el 1 de enero de 1856; AMT, caja 1854 – 1855, *Correspondencia de San Ciro. No. 14, El prefecto del Distrito de Tierranueva al comisario municipal de San Ciro*, Tierranueva, 24 de diciembre de 1855.

⁶⁹³ AMT, caja 1854 – 1855, *Correspondencia de San Ciro. No. 17, El prefecto del Distrito de Tierranueva al comisario municipal de San Ciro*, Tierranueva, 24 de diciembre de 1855.

⁶⁹⁴ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 47. Tomás Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 26 de diciembre de 1855.

⁶⁹⁵ AMT, caja 1856, *Borradores o contestaciones a las comunicaciones de la jefatura de la capital de San Luis de la Paz. No. 50. Tiburcio Uribe, prefecto del Distrito de Tierranueva, a Nicanor Herrera, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Tierranueva, 1 de enero de 1856.

⁶⁹⁶ Rivera Villanueva, 1993, p. C3.

solicitudes que atentaron contra la integridad del Territorio. En esa ocasión emanaron de su interior.

El 15 de agosto de 1855, tras el triunfo del Plan de Ayutla, las autoridades y vecinos de la capital del Territorio se unieron al Plan que el 13 de agosto proclamaron el gobernador Anastasio Parrodi, el general Francisco Güitián y Antonio Haro y Tamariz. Ese 15 de agosto las autoridades y personas “notables” de la villa de Tierranueva remitieron al gobernador del Departamento de San Luis un acta en la que se adhirieron al Plan de Ayutla y al “Plan del general Parrodi”. El 18 de agosto pidieron al general Jesús Díaz Salgado, jefe del ejercito del pueblo de operaciones en el norte, que hiciera los tramites necesarios para que esa villa nuevamente perteneciera al Departamento de San Luis Potosí.⁶⁹⁷

En la misma fecha el general Díaz Salgado determinó que, en atención al pedido de Tiburcio Uribe, Gerardo Puebla, Martín Canchola y otros vecinos, la villa de Tierranueva quedaba sujeta al Departamento de San Luis Potosí y por lo tanto libre e independiente del Territorio de Sierra Gorda. Por ese mismo medio Díaz Salgado desconoció al comandante militar Francisco Díaz y comisionó al mayor Ignacio Delgado para que le confiscara las armas, caballos y pertrechos de guerra que tuviera en su poder. Por último, Díaz Salgado apuntó que quedaba a voluntad de esa Villa el nombramiento de sus autoridades.⁶⁹⁸

El 19 de agosto las autoridades y vecinos principales de Tierranueva levantaron un acta de cuatro artículos en la que plasmaron y ratificaron lo anterior. Secundaron el Plan de Ayutla y determinaron que “el pueblo libre y soberano” se separaba del Territorio de Sierra Gorda para agregarse al Departamento de San Luis Potosí. Como autoridades de

⁶⁹⁷ AHESLP, SGG, 1855.28, exp. 1, *El Juzgado Único de Tierra Nueva al gobernador del estado de San Luis Potosí*, Tierranueva, 20 de agosto de 1855.

⁶⁹⁸ AHESLP, SGG, 1855.28, exp. 1, *Jesús Díaz Salgado, General en Jefe ejercito del pueblo de operaciones en el norte, decreta la reincorporación de la villa de Tierranueva al Departamento de San Luis Potosí*, Hacienda de Villela, 18 de agosto de 1855.

Tierranueva nombraron a Gerardo Puebla y a Tiburcio Uribe. Acordaron remitir copia del acta a Antonio Haro y Tamariz, al general Díaz Salgado y a los demás pueblos circunvecinos, invitándolos para que secundaran el Plan de Ayutla.⁶⁹⁹

El gobierno de San Luis Potosí respondió el 22 de agosto que admitía la agregación y que protegería, de todos los modos legales que estuviesen a su alcance, el deseo manifestado, venciendo las dificultades que pudieran oponerse.⁷⁰⁰ El 5 de septiembre se le notificó la anterior determinación al jefe político del Territorio, asegurándole que la separación de Tierranueva, "...lejos de serle perjudicial aligera la administración interior sin perder por eso grandes productos de sus rentas".⁷⁰¹

Las autoridades de Tierranueva trataron de trabajar nuevamente con el gobierno de San Luis Potosí. El 25 de agosto Gerardo Puebla manifestó a la subprefectura de Santa María del Río que en el estanquillo que surtía a esa población y su municipalidad no había labrados ni papel sellado. Con el mismo fin se dirigió un día después al gobernador de San Luis Potosí.⁷⁰² El 28 de agosto el gobierno de San Luis Potosí afirmó haber dado las órdenes convenientes a los administradores de tabacos y de papel sellado de esa capital para que surtiera de ambos artículos a Tierranueva.⁷⁰³

El 5 de septiembre Martín Canchola, receptor de alcabalas de Tierranueva, consultó al gobierno de San Luis Potosí para que le indicara a que administración debía dirigirse respecto a las rentas nacionales, que hasta ese día tenía a su cargo. Como ese gobierno

⁶⁹⁹ AHESLP, SGG, 1855.28, exp. 1, *Acta de las autoridades y vecinos de la villa de Tierranueva en la que adhieren al plan de Ayutla y se reincorporan al Departamento de San Luis Potosí*, Tierranueva, 19 de agosto de 1855.

⁷⁰⁰ AHESLP, SGG, 1855.28, exp. 1, *Anastasio Parrodi, gobernador del estado de San Luis Potosí, al Juzgado Único de Tierra Nueva*, San Luis Potosí, 22 de agosto de 1854.

⁷⁰¹ AHESLP, SGG, 1855.29, exp. 4, *Anastasio Parrodi, gobernador del estado de San Luis Potosí, al coronel Antonio Tenorio, al jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis Potosí, 5 de septiembre de 1855.

⁷⁰² AHESLP, SGG, 1855.29, exp. 4, *Gerardo Puebla, encargado de la municipalidad de Tierranueva, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, Tierranueva, 24 de agosto de 1854.

⁷⁰³ AHESLP, SGG, 1855.29, exp. 4, *El gobierno del estado de San Luis Potosí al secretario único de la Villa de Tierranueva*, San Luis Potosí, 28 de agosto de 1855.

debía surtirle el estanco de tabaco y papel sellado no sabía si debía entenderse directamente con el administrador de alcabalas de Santa María del Río o con el de San Luis de la Paz.⁷⁰⁴

La respuesta fue que esa receptoría debía rendir a la oficina administradora de San Luis de la Paz la cuenta por los productos que ya le hubiera enviado. Por la recaudación hecha a partir del 15 de agosto deberían entenderse con la aduana de la ciudad de San Luis Potosí.⁷⁰⁵

El 10 de septiembre las autoridades y vecinos de la villa de San Ciro enviaron una petición a Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Ríoverde, afirmando que su permanencia en el Territorio de Sierra Gorda fue dañina, por lo que pedían reincorporarse al Departamento de San Luis Potosí.⁷⁰⁶

...esta separación, Sr. Prefecto, ha sido triste y en toda forma perjudicial a esta vecindad y a sus intereses, V. S. está atentamente informado que en todos sentidos ha sufrido esta población; pues su comercio, agricultura y artes, no han arribado, la inmigración se ha sufrido, por que no quieren, y temen, pertenecer al Territorio...⁷⁰⁷

Indicaban que ante estas circunstancias muchas personas emigraron al Departamento de San Luis Potosí y se hallaban que con la esperanza de que toda la municipalidad volviera un día a su jurisdicción, pues sólo "...por la fuerza de un capricho sufren y pertenecen a San Luis de la Paz".⁷⁰⁸

Solicitaron al prefecto Verástegui que pidiera a Antonio Haro y Tamariz, "Primer Jefe del movimiento político regenerador efectuado en San Luis Potosí", que decretara, en uso de las facultades de que se hallaba investido, que esa villa se reincorporara al Distrito Ríoverde, de la manera y forma que el gobierno de San Luis Potosí la erigió por decreto de

⁷⁰⁴ AHESLP, SGG, 1855.30, exp. 3, *Martín Canchola, receptor de alcabalas de Tierranueva, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, Tierranueva, 5 de septiembre de 1855. ⁷⁰⁵ *Idem.*

⁷⁰⁵ *Idem.*

⁷⁰⁶ AHESLP, SGG, 1855.31, exp. 5, *Representación de los vecinos de San Ciro pidiendo su reincorporación de esa villa al Departamento de San Luis Potosí*, San Ciro de Albercas, 10 de septiembre de 1855. ⁷⁰⁷ *Idem.*

⁷⁰⁷ *Idem.*

⁷⁰⁸ *Idem.*

16 de febrero de 1853.⁷⁰⁹ La representación fue firmada por 29 personas. Manuel Verástegui remitió la representación a Haro y Tamariz el 13 de septiembre, pidiéndole que librara a “... aquel infeliz vecindario del yugo militar que lo agravia, decretando como lo pide”.⁷¹⁰

La noche del 14 de septiembre el vecindario de San Ciro se pronunció por la reincorporación de aquel municipio al Departamento San Luis y por el Plan ahí proclamado.⁷¹¹ Los pronunciados denunciaron que, aunque en un principio Antonio Tenorio adoptó el Plan de San Luis cuando Antonio de Haro y Tamariz lo invitó para ello, después, en lo reservado, él, los jefes y los oficiales principales del Territorio levantaron otra acta reconociendo al gobierno de México.

El 17 de septiembre la prefectura de Rioverde participó al gobierno de San Luis Potosí que, en consecuencia del anterior pronunciamiento, y a fin de dar cabida “... a los clamores justos de aquel vecindario, que ha sacudido el yugo férreo que los agobiaba de la dominación militar...”, mandó que en San Ciro se organizara la administración pública de la manera que estaba en los demás pueblos de ese Distrito.⁷¹²

Verástegui notificó el 20 de septiembre que las autoridades civiles designadas por elección popular ya se habían establecido en San Ciro. Acompañó su oficio con el acta que para tal fin Francisco Estrada levantó el 19 de septiembre. Con esta acción aquel municipio quedó agregado al Departamento de San Luis Potosí, según los reportes del prefecto

⁷⁰⁹ *Idem.*

⁷¹⁰ AHESLP, SGG, 1855.31, exp. 5, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Rioverde, a Antonio de Haro y Tamariz, jefe del movimiento político regenerador*, Rioverde, 13 de septiembre de 1855.⁷¹¹ AHESLP, SGG, 1855.30, exp. 3, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Rioverde, al secretario del gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Rioverde, 13 de septiembre de 1855.

⁷¹¹ AHESLP, SGG, 1855.30, exp. 3, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Rioverde, al secretario del gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Rioverde, 13 de septiembre de 1855.

⁷¹² *Idem.*

Verástegui, sin que se “haya alterado en lo más leve la tranquilidad pública”.⁷¹³ El 1º de octubre el gobierno del Departamento de San Luis Potosí aprobó, con carácter de provisional, la anterior medida.⁷¹⁴

Este fue el ambiente en el que Ignacio González Cossío llegó a la jefatura del Territorio de Sierra Gorda a fines de septiembre o principios de octubre de 1855, impuesto por Antonio Haro y Tamariz.⁷¹⁵ El nuevo jefe político Territorio realizó maniobras a fin de recuperar el Distrito de San Ciro. El 10 de octubre el prefecto de Ríoverde recibió un pliego que Ignacio González Cossío dirigió al prefecto de San Ciro, en que le acompañaba una copia del estatuto orgánico provisional que la jefatura del Territorio emitió el día 2 de ese mes, previniéndole que lo publicara con toda solemnidad. Verástegui arguyó a Cossío que ya no existía el Distrito de San Ciro, pues éste se había integrado al Departamento de San Luis Potosí y para comprobar su afirmación le acompañó los documentos correspondientes. Le exhortó que en lo sucesivo se abstuviera de mandar nuevas órdenes que “...de ninguna manera serán obedecidas”.⁷¹⁶

En respuesta, González Cossío se dirigió al gobernador del Departamento de San Luis Potosí y le indicó que la representación de unos “cuantos vecinos de Tierranueva” y un “motín militar” en San Ciro de Albercas, produjeron la separación de aquellas poblaciones que eran partes integrantes del Territorio de Sierra Gorda, dejando en acefalía las

⁷¹³ AHESLP, SGG, 1855.30, exp. 5, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Ríoverde, al secretario del gobierno del Departamento de San Luis Potosí*, Ríoverde, 20 de septiembre de 1855.

⁷¹⁴ *Idem.*

⁷¹⁵ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 3, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 4 octubre de 1855. ⁷¹⁶ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 4, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Ríoverde, a Ignacio González Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Ríoverde, 10 de octubre de 1855. ⁷¹⁷ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 7, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 25 octubre de 1855. ⁷¹⁸ *Idem.*

⁷¹⁶ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 4, *Manuel Verástegui, prefecto del Distrito de Ríoverde, a Ignacio González Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, Ríoverde, 10 de octubre de 1855. ⁷¹⁷ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 7, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 25 octubre de 1855. ⁷¹⁸ *Idem.*

instancias del orden civil que dependían de ellas.⁷¹⁷ Cossío aseveró que ni el interés verdadero de esos pueblos, ni la voluntad del vecindario, fueron los que ocasionaron su separación: “las miras privadas de unos cuantos descontentos de Tierranueva, la seducción de los sargentos de la fuerza que guarnecía a San Ciro, y las pretensiones de algunos disidentes de la Sierra, fueron los causantes de este desorden”.⁷¹⁸

Después de impugnar las acciones de las autoridades y vecinos de Tierranueva y San Ciro, el jefe político procedió a justificar la existencia del Territorio serragordano: su creación no fue una vana idea, fue resultado del convencimiento de que su existencia era indispensable para conservar la paz de la Sierra, cuyas frecuentes alteraciones la habían tenido arruinada desde la guerra de independencia. Por estos motivos las porciones que se unieron al Territorio habían “molestado mucho a los estados a que antes pertenecían, causándoles excesivos gastos y pérdidas enormes, siendo constante el amago de la tranquilidad de la República entera”.⁷¹⁹

Cossío juzgó que el levantamiento del Territorio fue acertado: “... desde su erección y en medio de la crisis política que la Nación ha atravesado, la Sierra ha permanecido tranquila como no se logró que estuviera ni en épocas más tranquilas en que dependió de diversos Estados”.⁷²⁰ Esta afirmación no era cierta, ya que entre 1854 y 1855 Vicente de la Vega se rebeló en la Sierra Gorda contra el gobierno. Sin embargo, es entendible que a fin de recuperar el Distrito de San Ciro, Cossío haya exaltado los supuestos beneficios generados con la existencia del Territorio.

⁷¹⁷ AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 7, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 25 octubre de 1855. ⁷¹⁸ *Idem.*

⁷¹⁹ *Idem.*

⁷²⁰ *Idem.*

Finalizó pidiendo al gobernador de San Luis Potosí que dictara las órdenes correspondientes para que los pueblos de Tierranueva y San Ciro volvieran a la dependencia del Territorio. Todo a fin de que no se interrumpiera la administración pública, especialmente en ese momento en que era tan urgente el arreglo de las próximas elecciones para el congreso general constituyente que elaboraría una nueva constitución.⁷²¹ Cossío tenía de su parte la legalidad. El gobierno central no emitió algún decreto para disolver el Territorio de Sierra Gorda, por lo que legalmente no había cabida a las acciones de las municipalidades de San Ciro y Tierranueva y del gobierno del Departamento de San Luis Potosí.

Por todo esto, el gobierno de San Luis Potosí reconsideró su postura inicial y a fines de octubre le dio marcha atrás. El 31 de octubre contestó al jefe político del Territorio que reconocía las razones que expuso relativas a la conveniencia pública de mantenerse el Territorio sin la separación de Tierranueva y San Ciro. El gobernador de San Luis se excusó diciendo que éstas, ante la petición de “muchos vecinos” -según constaba en las actas recibidas-, declararon quedar reincorporadas al Departamento de su mando y que su deber de gratitud permitió recusar esa “muestra de fraternidad” que le presentaron dichas poblaciones, esperando siempre una resolución del “Supremo Gobierno Nacional” sobre el particular y que tácitamente dio al incluir al Territorio en la convocatoria expedida para la elección de diputados al Congreso que habría de redactar la nueva Constitución de la República Mexicana.

Por tal motivo el gobernador ordenó a los prefectos de Ríoverde y de la capital que no se inmiscuyeran en el proceso electivo de San Ciro y Tierranueva, pues ambas poblaciones estaban fuera de la demarcación de San Luis Potosí y dentro del Territorio de Sierra

⁷²¹ *Idem.*

Gorda.⁷²² El 7 de noviembre Ignacio González de Cossío agradeció la disposición⁷²³ y el 12 comunicó al alcalde único y presidente del Ayuntamiento de Tierranueva su reincorporación al Territorio y deseó que “...el carácter pacífico y mesurado de esos vecinos, deseche para lo sucesivo esa vías de hecho con la reprobación que se merecen, preceptuándose sólo el cumplimiento de las leyes y el acatamiento de las autoridades”.⁷²⁴ Así, tras poco más de dos meses, el Distrito de San Ciro volvió al Territorio.

El Territorio de Sierra Gorda no fue convocado para la elección de presidente interino de la República a principios octubre de 1855, pero si fue incluido en la convocatoria para la elección de diputados al Congreso extraordinario, expedida el 17 del mismo mes. Como diputado del Territorio se eligió a Vicente López - su suplente era Crescencio Rangel- quien al mismo tiempo era legislador por el estado de Guanajuato.⁷²⁵

El gobierno del presidente Ignacio Comonfort también consideró al Territorio al momento de organizar el Consejo de Gobierno conforme el Plan de Ayutla. El Lic. José María Herrera fue nombrado como representante del Territorio.⁷²⁶ Por su parte, Juan N. Vázquez, jefe político del Territorio y el comandante principal del mismo, Vicente de la

⁷²² AHESLP, SGG, 1855.33, exp. 7, *El gobernador del Departamento de San Luis Potosí a Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis Potosí, 31 octubre de 1855. ⁷²³ AHESLP, SGG, 1855.36, exp. 6, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 7 de noviembre de 1855.

⁷²³ AHESLP, SGG, 1855.36, exp. 6, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al gobernador del Departamento de San Luis Potosí*, San Luis de la Paz, 7 de noviembre de 1855.

⁷²⁴ AMT, caja 1854 – 1855, *Ignacio González de Cossío, jefe político del Territorio de Sierra Gorda, al alcalde único y presidente del Ayuntamiento de Tierranueva*, San Luis de la Paz, 12 de noviembre de 1855.

⁷²⁵ Zarco, 1987, p. 13; La convocatoria del 17 de octubre de 1855 respetó la división político –administrativa que existía en el país, pero para referirse a los Departamentos empleó el termino estados, y a partir de esa fecha, como lo ha notado Edmundo O Gorman, “dejó de usarse la primera denominación sin que mediara precepto que autorizara en forma legal el cambio”; O Gorman, 1987, p. 177. En vista de que ese proceso fue gradual y con ciertas confusiones, en mi texto he sustituido la denominación Departamento por la de estado cuando así aparezca en los documentos y en las fuentes primarias impresas de ese período.

⁷²⁶ AMT, caja 1856, *copia del decreto de Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República, nombrado a los representantes del consejo de gobierno*, México, 12 de mayo de 1856.

Vega, felicitaron a Comonfort por su nombramiento como presidente de la República y le expresaron su deseo de cooperar con su gobierno.⁷²⁷

Tras el intento separatista las autoridades del Territorio tomaron medidas de tendientes a reorganizar la administración del Distrito San Ciro, siendo la más notable el cambio de la cabecera a Tierranueva. Al siguiente año nuevamente aparecieron fuerzas centrífugas que pugnaron no sólo por el desmembramiento del Territorio, sino por su extinción.

El 1º de mayo de 1856 el jefe del Partido de Allende dirigió al secretario de gobierno de Guanajuato la representación que en esa misma fecha le hicieron llegar el Ayuntamiento y vecinos de San José Iturbide, solicitando que se extinguiera el Territorio de Sierra Gorda y que las poblaciones que lo componían volvieran a pertenecer al Departamento de Allende, evitando con ello que se restableciera el Departamento de Sierra Gorda.⁷²⁸ Los solicitantes estimaron que su erección por parte del gobierno de Guanajuato, el 1º de diciembre de 1849, no produjo los “...frutos que lo impulsaron; no impidió la revolución, objeto principal de su expedición [sic], más bien renovó los efectos de resentimiento entre poblaciones, antes prudentemente sofocados...”.⁷²⁹ La respuesta del gobierno de Guanajuato fue corta pero concisa: “...el gobierno no cree oportuno hoy la representación, debiendo ocuparse de la división territorial la próxima [sic] constitución”.⁷³⁰

Tras el lanzamiento de la convocatoria el 17 de octubre de 1855, el Congreso Constituyente inició sus labores en febrero de 1856 y en efecto, la división territorial del

⁷²⁷ UNAM – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Fondo Reservado, *El siglo diez y nueve*, México, 26 de diciembre de 1855.

⁷²⁸ AGEF, SG, Secretaría de Gobierno, San Miguel Allende, 1853, caja 270, exp.1, *Francisco J. Malo, jefe del partido de Allende al secretario de gobierno de Guanajuato*, San Miguel de Allende, 12 de mayo de 1856. [El documento es de 1856 pero aparece una caja de 1853]

⁷²⁹ AGEF, SG, Municipios, San José Iturbide, 1857, caja 196, exp. 14, *Representación del Ayuntamiento y algunos vecinos de San José Iturbide para solicitar la extinción del Territorio de Sierra Gorda y para que no se restablezca el Departamento de Sierra Gorda*, San José Iturbide, 1 de mayo de 1856.

⁷³⁰ *Idem*.

país fue parte su trabajo. La comisión designada para este asunto se encargó de discutir y redactar los artículos 42 al 49, contenidos en la sección II del título II de la nueva Constitución.⁷³¹ Este tema despertó acalorados debates en la tribuna parlamentaria, tal como sucedió con los trabajos de las otras comisiones.

En la sesión del 9 de diciembre Ignacio Ramírez criticó que los Territorios que tenían pocos diputados fueron suprimidos por los legisladores de los estados con mayor representación legislativa, los cuales se propusieron “...conquistar cada cual para su Estado los terrenos que les fuese posible”.⁷³² Francisco Villalobos, diputado por San Luis Potosí, defendió a los miembros de la Comisión de la acusación de Ignacio Ramírez y al referirse al caso del Territorio de Sierra Gorda afirmó que su representante, Vicente López, fue quien pidió su supresión.⁷³³

Lo dicho por Villalobos no debe resultar extraño si se tiene en cuenta que Vicente López no sólo representaba los intereses del Territorio de Sierra Gorda, pues como se recordara, también fungía como legislador por Guanajuato. Es lógico que las autoridades de ese estado, en conjunto con las de San Luis Potosí y Querétaro, hayan aprovechado la ocasión para recuperar las porciones de terreno que el gobierno central les segregó a fines de 1853. En este sentido los diputados de estos estados fácilmente podrían haberse impuesto al único representante del Territorio. Sin embargo esto no fue necesario, pues se puede atisbar que López se encontraba vinculado con los intereses del estado de

⁷³¹ Zarco, 1987, pp. 315 – 476.

⁷³² *Ibid.*, p. 317.

⁷³³ *Ibid.*, p. 318. Como ya expuse en la nota al pie 181 de este capítulo, en la convocatoria al congreso constituyente (17 de octubre de 1855) el término Departamento fue sustituido por el de estado, sin que mediara orden legal que autorizara el cambio. En el Estatuto orgánico provisional, expedido el 15 de mayo de 1856 y vigente hasta la fecha en que se sancionó la Constitución de 1857, se ratificó esta situación, pues “las distintas entidades que durante el centralismo se llamaron 'Departamentos', están designados en el Estatuto con el nombre de 'Estados'”; O Gorman, 1987, p. 122. De igual forma, en la obra de Zarco se emplea el término estado.

Guanajuato y en su exposición, como se vera más adelante, se esforzó por mostrar los beneficios que se obtenían con la desintegración del Territorio de Sierra Gorda.⁷³⁴

En la sesión del 13 de diciembre se puso a discusión la propuesta contenida en el artículo 48 que indicaba lo siguiente: “Los estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, recobrarán la extensión y límites que tenían en 31 de diciembre de 1852, con las alteraciones que establece el artículo siguiente”.⁷³⁵ En lo concerniente a la existencia del Territorio de Sierra Gorda Francisco Zarco dejó el testimonio de dos oradores a favor (Francisco de P. Cendejas e Ignacio Ramírez) y dos en contra (Albino Aranda y Vicente López).

Francisco de P. Cendejas, diputado por el Distrito Federal, Guerrero y Michoacán, atacó el artículo anterior al considerar “...que se votaba la supresión de los territorios, sin oír siquiera los fundamentos de esta medida”. Continuó su intervención con las siguientes preguntas: “¿carece la Sierra Gorda de elementos para existir como territorio? ¿Lo demuestra la Comisión en la parte expositiva de su dictamen?” Cendejas aseguró que no y que en vez de hacerlo se habían desentendido las peticiones de los pueblos, “...que desean seguir existiendo como territorio.”⁷³⁶ En seguida resaltó el beneficio económico que la existencia del Territorio podía representar en el mediano y largo plazo: “Si la Sierra Gorda carece de grandes y abundantes recursos, precisamente la organización del territorio es la más adecuada para que gradualmente se vayan desarrollando sus elementos”.⁷³⁷

Para Cendejas el artículo 48 proponía restaurar una división imperfecta y monstruosa a propósito para producir una pésima administración, lo que no sucedería si se mantenía la

⁷³⁴ Guanajuato contaba con 10 diputados, San Luis Potosí con 8, Querétaro con 3 y el Territorio de Sierra Gorda con 1; *Ibid.*, pp. 8, 11 y 13.

⁷³⁵ *Ibid.*, p. 435.

⁷³⁶ *Ibid.*, p. 436.

⁷³⁷ *Idem.*

estructura del Territorio. En este punto el diputado Cendejas trató de desligar al proyecto del Territorio de Sierra Gorda del gobierno de Antonio López de Santa Anna, para lo cual indicó que la necesidad de su establecimiento se reconoció mucho antes de “...la dictadura de Santa Anna, y que los gobiernos de los generales Herrera y Arista había procurado la unidad y la fuerza de los pueblos de la Sierra Gorda, fundando las colonias militares que dieron resultados bastantes satisfactorios”.⁷³⁸ Obviamente lo expresado por Cendejas no era cierto, como he mostrado a lo largo de este escrito la estructura político – administrativa del Territorio no dio los resultados esperados, lo que igualmente sucedió con las colonias militares, que también significaron un fracaso para el gobierno general.

En concepto de Cendejas la falta de recursos no era argumento suficiente para extinguir entidades políticas; lo que se necesitaba era examinar opciones para mejorar la hacienda y aumentar las rentas. Terminó su intervención con las siguientes interrogantes que el Congreso debería responder y que, en su opinión, la Comisión de División Territorial no resolvió: “Si la Sierra Gorda por ahora carece de elementos, ¿sufrirá esta carencia en lo sucesivo? ¿desarrollará mejor sus recursos fraccionándose en tres Estados, o conservando su existencia propia?”.

Albino Aranda, diputado por Jalisco, recordó que el diputado Vicente López expuso a la Comisión de División Territorial que los pueblos del Territorio se encontraban en la más deplorable decadencia, sin rentas propias y sin esperanza de recibir auxilios del Gobierno General, por lo que “vivamente” deseaban volver a formar parte de los estados a que antes pertenecieron (Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí) y que les hicieron gozar de una buena administración.⁷³⁹

⁷³⁸ *Idem.*

⁷³⁹ *Ibid.*, p. 437.

Ignacio Ramírez, diputado por Jalisco y Sinaloa, explicó la importancia del Territorio de Sierra Gorda en los siguientes términos:

En un país como el nuestro, en que son notables las diferencias de población, y en que entre dos capitales median desiertos y suelen encontrarse salvajes o gentes que los parecen, para aumentar la población, para civilizar al pueblo, para aprovechar las ventajas del terreno, es preciso criar gobiernos especiales que dependan del centro y de una manera vigorosa procuren la mejora y la civilización. Tales son las circunstancias de la Sierra Gorda, famosa por sus continuos desordenes y por la abundancia de recursos naturales.⁷⁴⁰

Ramírez aseguró que desmembrar el Territorio implicaba que una extensión de más cien leguas quedaría “enteramente inútil”. Posteriormente arremetió contra los gobiernos de Querétaro y Guanajuato, e indicó que ninguno había hecho nada por los pueblos de la Sierra. Calificó de ridícula la esperanza de que Querétaro pudiera dominar la Sierra, cuando una “cuadrilla de bandidos” de la misma Sierra era capaz de dominar la capital de ese Estado. Como argumento final Ramírez recurrió al ejemplo de los Estados Unidos, donde los Territorios eran poblaciones protegidas por la autoridad federal, entretanto podían elevarse al rango de estados. Es claro que en su defensa de la existencia del Territorio de Sierra Gorda Ignacio Ramírez recurrió al lenguaje que denostaba a los habitantes serranos y su estilo de vida.

Vicente López aseguró, en respuesta a lo expuesto por Ignacio Ramírez, que tras ser nombrado diputado por el Territorio lo recorrió todo, tuvo “largas conferencias” con sus autoridades, oyó los informes de “personas de todas las clases” y procuró instruirse de cuales eran las necesidades de aquellos pueblos para hacerlas valer oportunamente en el seno del Congreso. Indicó que a Ignacio Ramírez le faltaban datos “sobre el estado actual del territorio”, y que los impugnadores del artículo no habían dicho ni una palabra de la

⁷⁴⁰ *Idem.*

administración de aquellas poblaciones, por que sencillamente no las conocían, mientras que él las había “...estudiado detenidamente”.⁷⁴¹

López se asumió como un partidario de la independencia de las localidades en el sistema federativo y desde su óptica los Territorios abandonados y desatendidos siempre por el gobierno general, se encontraban en contra de este principio. Parecía que López trataba de curarse en salud, ya que en seguida aseguró que la parte de la Sierra Gorda que iba a recobrar Guanajuato no le era productiva sino gravosa y que no iba a explotar a los pueblos, sino que tenía una “...mira filantrópica al atender sus necesidades”.⁷⁴² Estando más cerca de la capital de ese estado los pueblos serranos podría ser mejor atendidos.

Por otro lado, el diputado López recalcó el hecho de que no existían solicitudes de las poblaciones para seguir constituyendo el Territorio; por el contrario, la Comisión había visto las actas en que se pedía su desintegración. Indicó que los pueblos estarían dispuestos a seguir como Territorio si contaran con recursos suficientes, pero, según él, sabían muy bien que no los tendrían.

Para aumentar la valía de su dicho López afirmó en los años anteriores a la existencia del Territorio los pueblos serranos cubrían su presupuesto y tenían escuelas, en tanto que en ese momento estaban “...en el abandono, la miseria y la decadencia”.⁷⁴³ A partir de que se erigió el Territorio había disminuido la población de la Sierra Gorda y sus habitantes habían sufrido “tropelías y arbitrariedades, siéndoles gravoso y difícil ocurrir con sus quejas hasta [la ciudad de] México”. Me parece que en este punto López hizo referencia indirecta al Departamento de Sierra Gorda, el cual fue establecido por el gobierno de Guanajuato y que formalmente funcionó entre 1850 y 1853. Creo que López exageró los

⁷⁴¹ *Ibid.*, p. 438.

⁷⁴² *Ibid.*, p. 439.

⁷⁴³ *Idem.*

beneficios de este ente político – administrativo, aunque es cierto que tuvo mayor estabilidad política que el Territorio, ya que se circunscribió a la porción de la Sierra Gorda occidental, cuyos pueblos contaban con más cohesión política y económica.

Otro argumento que López esgrimió en contra del Territorio fue su inviabilidad económica. Aseguró que un “noble sentimiento patriótico” impelía a los habitantes de la Sierra Gorda a no ser “gravosos a la nación”. Resaltó el hecho de que las rentas del Territorio no permitían solventar los gastos crecientes, situación que aumentaba la penuria y el deficiente. El diputado del Territorio criticó a las Colonias Militares y aseguró que el gobierno de Guanajuato se opuso a su establecimiento porque previó, “...como sucedió realmente, que fuera un amago a la libertad y oprimieran a los pueblos”.⁷⁴⁴

Vicente López reconoció que el Territorio podría existir si se le agregaban los pueblos del Distrito de Tancanhuitz en San Luis Potosí, pero se abstuvo de formular esa petición para no “...herir susceptibilidades, ni suscitar discordias ni alarmas a la reacción”.⁷⁴⁵ López destacó este hecho en un sentido negativo. Trató de mostrar que una de las acciones que podían hacer factible al Territorio de Sierra Gorda era complicada de cristalizar. Evidentemente estaba consciente de la enorme dificultad que entrañaba incorporar el Distrito de Tancanhuitz al Territorio; el fracaso del coronel Antonio Tenorio cuatro años antes era la prueba más fehaciente.

López terminó su intervención con las siguientes palabras: “Más tarde, cuando sea posible hacer una división más perfecta, los pueblos de la Sierra Gorda harán valer su voz, esperando que se les considere por el desprendimiento de que ahora han dado pruebas”.⁷⁴⁶

⁷⁴⁴ *Ibid.*, pp. 439 y 440.

⁷⁴⁵ *Ibid.*, p. 440.

⁷⁴⁶ *Idem.*

Finalmente el artículo 48 fue aprobado, aunque Zarco no indica cuantos votos obtuvo a favor y cuantos en contra.

Como se ha podido notar, Vicente López no respaldó la continuidad del Territorio de Sierra Gorda, ni propuso soluciones a los problemas que enfrentaba su estructura político – administrativa; sólo destacó sus desventajas y los beneficios que los pueblos de la Sierra Gorda occidental obtendrían reincorporándose al estado de Guanajuato. Por otra parte, en su exposición hay, sin duda, puntos muy ciertos: el Territorio nunca fue viable económicamente y muy a menudo se vio desamparado por el gobierno central.

Sin embargo, más allá de estas complicaciones, el problema de fondo era que dentro de la Sierra Gorda no existía la unidad política y económica necesaria para hacer prosperar un proyecto político – administrativo como el del Territorio. La voz a la que aludió López nunca fue unánime y no emanó del interior de la Sierra Gorda.

Finalmente el 5 de febrero de 1857 fue aprobada la nueva Constitución de México y en sus artículos 43, 44 y 48 se estableció de manera tácita la extinción del Territorio de Sierra Gorda.⁷⁴⁷ El 30 de marzo las autoridades y vecinos de San José Iturbide una vez más solicitaron al gobernador de Guanajuato que no se restableciera el Departamento de Sierra Gorda y que los pueblos que componían el Territorio de Sierra Gorda, en la parte que antes fue de Guanajuato, volvieran a pertenecer al Departamento de San Miguel de Allende.⁷⁴⁸

Los firmantes insistieron en que esta medida era de conveniencia pública y expresaron que la ciudad de San Miguel de Allende se encontraba más cerca y en contacto con la capital del estado, además de que contaba con más personal disponible para la Jefatura

⁷⁴⁷ *Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el congreso general constituyente el día 5 de febrero de 1857. TÍTULO SEGUNDO, Sección II. De las partes integrantes de la Federación y del territorio nacional, artículos 43, 44 y 48.*

⁷⁴⁸ AGEF, SG, Municipios, San José Iturbide, 1857, caja 196, exp. 14, *El jefe político del partido de San José Iturbide, al gobernador del estado de Guanajuato*, San José Iturbide, 30 de marzo de 1857.

Política; ahí no existirían las “...rivalidades tan arraigadas y ya inestinguibles [sic] que se notan al respecto de San Luis de la Paz con las poblaciones de su dependencia...”⁷⁴⁹

En cuanto a este último punto, los vecinos y autoridades de San José Iturbide tenían muchas quejas:

La prudencia y el deseo de no herir susceptibilidades que engendren nuevos odios, nos impide hacer mención de muchos casos especiales que de la de VE. y de su bondad depende su remedio; basta solo decir que por influencias secretas indirectas, nacidas en San Luis [de la paz] de origen ruin y bastardo, se retiraron no solo los ausilios [sic] extraordinarios [sic] procedentes del fondo común de la sesta [sic] parte de alcabalas, que tenían lugar respecto de todas las demás municipalidades, dejando a ésta por mucho tiempo en el mayor abandono y en la más estremada [sic] miseria, cuyos efectos hasta hoy se resienten de una manera grave. También se omiten casos que por la misma razón han entorpecido y complicado en parte la grande empresa de la compra y división de la hacienda del Capulín.⁷⁵⁰

También hicieron una crítica a la “ambulancia” de la Jefatura Política, medida con la que se había buscado extinguir los resentimientos y que no dio resultado, amén de que era contraproducente para el orden del archivo. Al final expusieron que cuando se reconoció por centro común a la jefatura de Allende, antes de la erección de Departamento de Sierra Gorda, comenzaron a renacer las relaciones “particulares y amistosas que deben ligar a pueblos vecinos, para que alguna vez la Nación por la confraternidad de sus pequeñas fracciones, comiencen en el todo a disfrutar de los inestimables de la paz”.⁷⁵¹

Por todo lo expuesto algunos vecinos y autoridades San José Iturbide prefería estar supeditados políticamente a San Miguel de Allende, ciudad fuera de la Sierra Gorda y cuyas autoridades les parecían más imparciales para la administración político – administrativa de la Sierra Gorda bajo jurisdicción de Guanajuato.

⁷⁴⁹ AGE, SG, Municipios, San José Iturbide, 1857, Caja 196, exp. 14, *El ayuntamiento, jueces de paz y vecinos que suscriben, de la villa de San José de Iturbide solicitan que tras la extinción del Territorio de Sierra Gorda no se restablezca el Departamento de Sierra Gorda*, San José Iturbide, 30 de marzo de 1857.

⁷⁵⁰ *Idem.*

⁷⁵¹ *Idem.*

A fines de abril Nicanor Herrera renunció a la jefatura del Territorio de Sierra Gorda. En su lugar se quedó Francisco Verduzco, presidente del Consejo de Gobierno del Territorio.⁷⁵² El 30 de abril los empleados y vecinos de la villa de San Luis de la Paz solicitaron a Verduzco que gestionara su pronta reincorporación a los estados a que antes pertenecieron.⁷⁵³ El 5 de mayo los empleados y vecinos de la villa de Victoria enviaron otro ocurso haciendo esa misma petición.⁷⁵⁴

Lamentablemente no he localizado los ocurso, pero parece que en San Luis de la Paz y Victoria deseaban reincorporarse al estado de Guanajuato sin ninguna condición, lo que era contrario a lo solicitado por San José Iturbide. Es probable que los vecinos y autoridades de San Luis de la Paz creyeran como algo casi seguro que continuarían, a pesar de los intentos de San José Iturbide, como el centro político y administrativo de la Sierra Gorda occidental.

El 27 de mayo de 1857 el presidente Ignacio Comonfort suprimió de manera formal los Territorios de Isla del Carmen, Tehuantepec y Sierra Gorda. El decreto consta de 5 artículos y a continuación se reproduce la parte que hace alusión al Territorio de Sierra Gorda:

...considerando: que el art. 47 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, previene que el Estado de Nuevo León quede agregado al de Coahuila; y que el 48 dispone: que los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, recobren la extensión que tenían antes del 31 de diciembre de 1852, quedando en consecuencia suprimidos los Territorios de Isla del Carmen, Tehuantepec y Sierra Gorda.

⁷⁵² AGE, SG, Municipios, San Luis de la Paz, 1857, caja 198, exp. 4, *Nicanor Herrera comunica la gobernador de Guanajuato se renuncia a la jefatura política del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 28 abril de 1857.

⁷⁵³ AGE, SG, Municipios, San Luis de la Paz, 1857, caja 198, exp. 4, *Ocurso de los empleados y vecinos de la villa de San Luis de la Paz solicitando al encargado de la jefatura del Territorio de Sierra Gorda procure su pronta reincorporación a los estados que antes pertenecieron*, San Luis de la Paz, 30 de abril de 1857.

⁷⁵⁴ AGE, SG, Municipios, San Luis de la Paz, 1857, caja 198, exp. 4, *Ocurso de los empleados y vecinos de la villa de Victoria que solicitan al encargado de la jefatura del Territorio de Sierra Gorda procure su pronta reincorporación a los estados que antes pertenecieron*, San Luis de la Paz, 5 de mayo de 1857.

Considerando: que una vez nombradas las autoridades populares de los Estados citados, no es conveniente que continúen funcionando en los Territorios que van a ser suprimidos las autoridades actuales, en razón de que aquí se originarían debates y competencias sumamente perjudiciales.

[...]

Por las razones expuestas [...] he venido a decretar lo siguiente:

Art. 1º Las legislaturas de los Estados de Nuevo León, Yucatán, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, en el acto que se instalen, dictarán las reglas a que han de sujetarse las poblaciones que van a quedar agregadas a sus respectivos estados.

Art. 2º Tan luego como hayan sido nombradas en virtud de lo dispuesto por las legislaturas, las autoridades políticas que deben funcionar en los lugares ya expresados, se presentaran con sus nombramientos a las que actualmente están en ejercicio...

Art. 3º Los jefes políticos de Tehuantepec y Sierra Gorda, irán cesando en el ejercicio de sus actuales funciones, a proporción de que se les vaya presentando las autoridades de los diversos estados a que deben quedar agregados estos territorios. Los expresados jefes políticos de Tehuantepec y Sierra Gorda, cesarán absolutamente en sus funciones, cuando se les hayan presentado todas las autoridades de los mencionados estados...⁷⁵⁵

En el artículo 24 del proyecto de Constitución del Congreso del estado de Guanajuato tácitamente se reafirmó lo anterior: “el territorio del Estado tiene los límites y extensión que designa la Constitución federal; cuyo territorio se divide en partidos y municipalidades. Una ley marcará con toda precisión los distritos de aquellos y de éstas”.⁷⁵⁶

El 3 de agosto el gobierno de Guanajuato elaboró un proyecto de decreto y dictamen para reintegrar el área que le fue separada el 1 de diciembre de 1853.⁷⁵⁷ El 21 de agosto la legislatura estatal emitió el decreto 7 para que el estado de Guanajuato recobrara su soberanía en los terrenos y poblaciones que le fueron segregados para la erección del Territorio de Sierra Gorda. Se ordenó la restitución del Departamento de Sierra Gorda, con las mismas autoridades políticas y judiciales que tenía antes de que se integrase al Territorio. La residencia del jefe político y del juez de 1ª instancia se fijó en la villa de

⁷⁵⁵ AHESLP, SGG – Impresos, julio de 1857.

⁷⁵⁶ AGE, Constituciones Estatales. No. 1 -19, caja 1, *Proyecto de Constitución presentado al honorable congreso del estado de Guanajuato por la comisión especial nombrada al efecto*, Guanajuato, F. A. Oñate, 1857, p. 14.

⁷⁵⁷ AGE, SG, Secretaría de Gobierno, caja 304, exp. 8, *Decretos del Congreso del Estado de Guanajuato en 1857*, Guanajuato, 3 agosto de 1857.

Victoria.⁷⁵⁸ Al final, la propuesta de San José Iturbide sólo surtió efecto parcialmente, pues aunque la jefatura política no fue instalada en San Luis de la Paz si se restableció el Departamento de Sierra Gorda.

De igual manera, el gobernador sustituto del estado de San Luis Potosí, Eulalio Degollado, decretó el 11 de julio de 1857 la reincorporación de las municipalidades de Tierranueva y San Ciro, agregándose respectivamente al Distrito de Río Verde y al partido de Santa María. En el decreto se estipuló que el Gobierno del Estado debía hacer el nombramiento provisional de las autoridades con arreglo al decreto del 27 de mayo.⁷⁵⁹

La reintegración de Purísima de Arista al estado de Querétaro quedó implícita, pues el decreto del 27 de mayo de 1857 no hizo ninguna alusión al caso, sólo se concentró en los estados de Guanajuato y San Luis Potosí.

⁷⁵⁸ AGEG, SG, Decretos, 1857, *decreto no. 7 del Congreso del Estado de Guanajuato*, Guanajuato, 21 de agosto de 1857.

⁷⁵⁹ AHESLP, SGG – Imp., julio de 1857.

Epílogo

Durante la época colonial la Sierra Gorda fue definida como región a partir de la presencia de grupos chichimecas (pames, ximpeces y jonaces) insumisos y apostatas. A pesar de los continuos esfuerzos del gobierno colonial y de las órdenes mendicantes, el proceso de poblamiento y colonización de la Sierra Gorda no pudo cristalizarse, por lo que sus habitantes generaron una significativa autonomía política.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII esa autonomía se vio sometida a constantes presiones, no sólo por parte del gobierno y la Iglesia, sino también por la llegada a la Sierra Gorda de hacendados y forasteros con nuevos intereses económicos y políticos. Cada vez que los serranos vieron amenazados sus tradicionales medios de subsistencia y su autonomía política se presentaron conatos de violencia o protestas por la vía legal.

En este contexto entraron en escena los líderes, algunos de los cuales se transformaron en caudillos. Estos hombres, que adquirieron importante poder político a partir de la guerra de Independencia y durante las primeras décadas de existencia de México, aprovecharon la debilidad del Estado y aglutinaron sus intereses con los de ciertos grupos serranos para negociar frente los distintos órdenes de gobierno.

El momento cumbre de esta dinámica tuvo lugar a mediados del siglo XIX, cuando Miguel Chaire –militar y hacendado de la región en apuros económicos- articuló sus intereses con la inconformidad de muchos serranos en contra de una serie de agravios por parte de los gobiernos (levas, impuestos, intentos por hacer valer su autoridad), Iglesia (obvenciones parroquiales y abusos de autoridad por parte de algunos clérigos) y hacendados (intentos de apropiarse de las tierras de comunidad, maltratos y malos pagos).

Esta amalgama de intereses dio inicio a la rebelión de Sierra Gorda de 1847 – 1849, la cual terminó dirigiendo Eleuterio Quiroz.

Así, se puede considerar que en la Sierra Gorda, al igual que en otras regiones de México y Latinoamérica, “la participación en el sector de los sublevados iba más allá de los que no poseían bienes, y que los inicios de una manifestación violenta en el campo no se debía sólo a la pérdida de tierras, sino que se conjugaban una serie de elementos, en donde cualquiera de ellos podía ser un detonante causal”.⁷⁶⁰

Cuando el gobierno central y los gobiernos estatales lograron sofocar la rebelión de Quiroz, no sin enormes dificultades, se avocaron a minar la autonomía de los serranos y someterlos a su control político. En esta estrategia se distinguen dos fases importantes: la promesa de solución a los principales problemas expresados por los serranos en la rebelión de 1847 – 1849, los cuales databan desde hacía décadas, y, al mismo tiempo, el reforzamiento de estructuras político –administrativos y militares a fin de prevenir más rebeliones.

Hay tres tentativas con las que aparentemente se intentaron solucionar los agravios de los serranos: el proyecto de ley formulado por Eugenio Sandoval, diputado de la legislatura de San Luis Potosí (marzo de 1849), el acuerdo de paz de Noria de Charcas firmado entre Quiroz y el gobierno de la República (mayo de 1849) y el decreto número 131 emitido por el congreso del gobierno del estado de Guanajuato a fin de regular la explotación de recursos maderables bajo su jurisdicción (mayo de 1850).

Parece que estos acuerdos y decretos se quedaron en el papel, pues para ponerlos en marcha hicieron falta recursos económicos y voluntad política. Además, lo dispuesto en estos documentos no era la panacea a toda la problemática de los habitantes de la Sierra

⁷⁶⁰ Escobar Ohmstede, 2006, p. 81.

Gorda. Tal fue el caso de la repartición de tierras, una de las supuestas soluciones más pregonadas por los distintos gobiernos.

Por otra parte, las autoridades constantemente denigraban la forma de vida de los serranos y generalmente los calificaban de bárbaros, salvajes e incivilizados. Este lenguaje político, ya esgrimido desde la época colonial, coadyuvó a legitimar las empresas gubernamentales más ambiciosas de control político – administrativo y militar puestas en marcha en la Sierra Gorda: las colonias militares (1849 – 1853), el Departamento de Sierra Gorda (1849 – 1853) y el Territorio de Sierra Gorda (1853 – 1857).

El gobierno central, apoyado por los gobiernos estatales de Querétaro, San Luis Potosí y México, estableció tres colonias militares con la idea de pacificar a los serranos y evitar más rebeliones. En palabras del coronel Antonio Tenorio, las colonias eran útiles para la tranquilidad y “adelantamiento” de los habitantes de la Sierra y para la “...paz de la República toda”.⁷⁶¹ El hecho de que sólo se hayan emplazado colonias militares en la Sierra Gorda y en la frontera con Estados Unidos nos indica la atención que el gobierno prestó a esta región a mediados del siglo XIX.

Las colonias militares de Santa Rosa de Uraga, Purísima de Arista y San Ciro de Albercas fracasaron debido a una falta de planeación y de recursos. En tanto, el Departamento de Sierra Gorda, proyecto político - administrativo que el gobierno de Guanajuato implementó en lugar de una colonia militar, logró un éxito relativo. Esto en parte se debió a que las poblaciones de la Sierra Gorda bajo la jurisdicción de ese estado tenían cierta articulación política y económica. Quizá por ese motivo y ante el fracaso de

⁷⁶¹ AGN, Gobernación, legajo 1451, exp. 2, *Colonias militares de Sierra Gorda. Informe de los adelantos de ellas, y estado político y militar de la Sierra, que en cumplimiento de la orden del S. E. Ministro de Guerra y Marina, remite el coronel C. Antonio Tenorio*, San Miguel de Allende, 30 de noviembre de 1851, f. 24 y 25.

las colonias militares, el gobierno central también decidió instalar a fines de 1853 una estructura político – administrativa denominada Territorio de Sierra Gorda.

Desde su génesis el Territorio de Sierra Gorda enfrentó importantes dificultades económicas y políticas que entorpecieron su funcionamiento e incidieron en su desintegración. Su temprana extinción significó el fracaso de la empresa gubernamental más importante por reforzar su control en una región con una fuerte tradición de autonomía y rebelión.

La inadecuada planeación y cabildeo del supremo gobierno se tradujo en pugnas al momento de delimitar la jurisdicción del Territorio. En las subsecuentes negociaciones las autoridades serragordanas se vieron encadenadas y sometidas a los gobiernos estatales/departamentales limítrofes, que además trataron de injerir en su administración. La rebelión de Vicente de la Vega agravó la persistente falta de recursos económicos y entorpeció el funcionamiento del Territorio, comprometiendo aún más su independencia política. La disputa hegemónica entre San Luis de la Paz y San José Iturbide fue un abono más a este problema.

El panorama se complicó por la poca integración política y económica entre lo que fuera el Departamento de Sierra Gorda, en Guanajuato, las municipalidades de Tierra Nueva y San Ciro, en San Luis Potosí y la ex – colonia militar de Purísima de Arista, en Querétaro. Esa amalgama de jurisdicciones no pudo mantenerse cuando cayó Antonio López de Santa Anna, el caudillo que creó el Territorio. Las fuerzas centrifugas estallaron y ya no fue posible detenerlas.

No había un centro urbano que sirviera como eje político y económico a todos los pueblos serranos. El candidato más cercano era San Luis de la Paz, pero su articulación se limitaba a los pueblos de una buena parte de la Sierra Gorda occidental, mismos que fueron

circunscritos en el Departamento de Sierra Gorda entre 1849 y 1853. El Territorio de Sierra Gorda, que trató de ir más allá de esa jurisdicción, existió por pocos años. Así, por todo lo expuesto, en las circunstancias políticas azarosas que se vivieron en todo el siglo XIX, no existió un proyecto político – administrativo regional que fuera consolidado.

A grandes rasgos se puede vislumbrar que el este y el oeste de la Sierra Gorda se encontraban divididos política y económicamente; en este sentido, los pueblos de estas porciones serranas no establecieron entre sí las relaciones o vínculos necesarios para permitir la unidad que necesitaba el Territorio. La base de poder de los líderes serranos, como Vicente de la Vega o Tomás Mejía, se enmarcó en esta división regional. Esta situación era producto de la escarpada geografía de la Sierra Gorda y del devenir histórico de las relaciones políticas y económicas que los grupos humanos que ahí se establecieron desarrollaron entre sí y con el exterior.

Los caminos de a pie, de cabalgadura y las brechas para carretas, fueron el sistema de comunicación que las pendientes y alturas de la serranía hacían posible. En la Sierra Gorda se utilizaban los caminos ancestrales que trazaron los conquistadores, los colonizadores y los evangelizadores; pero a la caminería se sobrepuso el orden político y económico externo.

Las minas dieron ocupación a los serragordanos, pero al mediar el siglo XIX, más allá de las esperanzas que se llegaron a cifrar en ellas, su explotación era irregular y su producción de segundo orden. Se comercializaban algunos productos agropecuarios y manufacturados a poblaciones externas. Sin embargo, muchas veces la producción del interior de la Sierra Gorda era para el autoconsumo y el tráfico comercial entre los serranos del occidente y oriente era pequeño. Eran más rentables y benéficas las relaciones con las poblaciones cercanas al entorno serrano. Sólo los centros de población más comunicados

con otros destinos, como San Luis de la Paz, Jalpan o San Ciro de Albergas, lograron cierta prosperidad económica.

En los siguientes años el Departamento y el Territorio de Sierra Gorda fueron reinstaurados al menos un par de veces más en un contexto de menos expectativas por parte del gobierno central y de Guanajuato. La autonomía política de los serranos siguió latente y aunque durante el porfiriato fue aparentemente suprimida, los sucesos acaecidos durante la guerra cristera -segunda y tercera del siglo XX- sugieren otro panorama. No fue sino hasta bien entrado el siglo XX que la Sierra Gorda se convirtió en el lugar pacífico que tanto anhelaron los gobiernos coloniales y decimonónicos.

Fuentes Consultadas

Archivo General del Estado de Guanajuato (AGEG), Guanajuato, Gto.

Secretaría de Gobierno (SG)

Sección Decretos.

Sección Guerra.

Sección Municipios.

Sección Secretaría de Gobierno.

Archivo General de la Nación (AGN), México, D.F.

Guerra y Marina.

Instituciones Coloniales.

Instituciones Gubernamentales.

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), San Luis Potosí, S.L.P.

Fondo del Ayuntamiento.

Secretaría General de Gobierno (SGG)

Secretaría General de Gobierno, Impresos (SGG - Imp.).

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN), México, D.F.

Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, Gto.

Ayuntamiento.

Archivo Histórico de Querétaro (AHQ), Querétaro, Qro.

Fondo Ejecutivo.

Archivo Histórico Municipal de Tierra Nueva (AMT), Tierra Nueva, S.L.P.

Centro de Estudios de Historia de México, Carso, México, D. F.

Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México, D.F.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) – Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, México, D.F.

Fondo Reservado.

Fondo Reservado Lafragua. (RLFA)

Bibliografía

Alamán, Lucas

1942 *Historia de Méjico*, 5 vols., México: editorial Jus.

Álvarez Icaza Longoria, María Teresa

2010 “Un cambio apresurado: la secularización de las misiones de la Sierra Gorda (1770 – 1782)”, *Letras históricas*, número 3, Otoño – Invierno, pp. 19 – 45.

Arrangoiz, Francisco de Paula

2000 *México desde 1808 hasta 1867*, México: editorial Porrúa.

- Balbontín, Juan María
1993 *Estadística del estado de Querétaro (1854 – 1855)* (edición facsimilar), Querétaro: Gobierno del Estado de Querétaro.
- Bazant, Jan
1985 *Antonio Haro y Tamariz y sus aventuras políticas. 1811 – 1869*, México: El Colegio de México.
- Bourdieu, Pierre
1991 *Language and Symbolic Power*, Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Brading, David A.,
1988 *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700 – 1860*, México: Editorial Grijalbo.
2004 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763 – 1810)*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Brito, José Enrique
1993 “Introducción”, en Balbontín.
- Castro Gutiérrez, Felipe
1996 *Nueva Ley y Nuevo Rey: Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, México: El Colegio de Michoacán – Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos*
1886 México: Imprenta del gobierno, en el ex – arzobispado, dirigida por Sabás A. y Munguía.
- Coq Verástegui, Claudio y Héctor Samperio Gutiérrez
1988 *Cadereyta. Alcaldía Mayor*. México: Gobierno del Estado de Querétaro.
- Cruz Rangel, José Antonio
2003. *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda. Siglos XVI – XVIII*, México: Archivo General de la Nación.
- Cruz, Víctor de la
1983 “Rebeliones indígenas en el Istmo de Tehuantepec” *Cuadernos Políticos*, número 24, octubre - diciembre, pp. 55 – 71.
- Cypher, James
2007. *Reconstituting community: local religión, political culture, and rebellion en Mexico’s Sierra Gorda, 1846 – 1880*, Indiana, tesis doctoral en filosofía – Universidad de Indiana.
- Díaz, Lilia
2009 “El liberalismo militante”, en *Historia General de México*, México: El Colegio de México – Centro de Estudios Históricos.
- Dublán, Manuel y José María Lozano
1876-1904 *La legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República Mexicana*, 30 tomos, México; Imprenta del Comercio, t. VI y VII.
- Escobar Ohmestede, Antonio,
2006 ““Vil venganza”. Movimientos políticos – sociales en la huasteca potosina, 1845 – 1851”, en Rangel Silva y Ruiz Medrano.
- Galaviz de Capdevielle, María Elena

- 1971 "Descripción y pacificación de Sierra Gorda", *Estudios de Historia Novohispana*, 4, pp. 1 – 37.
- 1979 *Eleuterio Quiroz y la rebelión de 1847 en Xichú*, San Luis Potosí: Biblioteca de Historia Potosina serie cuadernos 69.
- 1981 "Los Labras, pioneros de la Sierra Gorda", en Velasco.
- García y Cubas, Antonio
- 1988 *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana* (edición facsimilar), México: editorial Porrúa, "Territorio de Sierra Gorda", carta XXVI.
- García Ugarte, Martha Eugenia
- 1999 *Breve Historia de Querétaro*, México: Fondo de Cultura Económica – El Colegio de México – Fideicomiso Historia de las Américas.
- González, Pedro
- 1904 *Geografía local del Estado de Guanajuato*, Guanajuato: Tip. de la Esc. Industrial Militar "J. O. G."
- Gómez Canedo, Lino
- 1976 "La Sierra Gorda a fines del siglo xviii: Diario de una viaje de inspección a sus milicias", *Historia Mexicana*, Vol. 26, No. 1, Jul. – Sep., pp. 132-149.
- 1988 *Sierra Gorda: un típico enclave misional en el centro de México (siglos XVII – XVIII)*, México: Gobierno del Estado de Querétaro.
- González Martínez, Joaquín Roberto
- 1984 *Una sublevación campesina: el movimiento Regenerador de Sierra Gorda (1847 – 1849)*, México: Tesis de maestría en Historia – Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- González Navarro, Moisés
- 1977 *Anatomía del poder en México (1848 – 1853)*, México: El Colegio de México.
- Gustin, Monique
- 1969 *El barroco en la Sierra Gorda. Misiones franciscanas en el estado de Querétaro. Siglo XVIII*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Hale, Charles A.
- 1994 *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México: Siglo XXI editores.
- Hamnett, Brian
- 2001 "Mexican Conservatives, Clericals, and Soldiers: The 'Traitor' Tomás Mejía through Reform and Empire, 1855-1867", *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 20, Núm. 2, Apr., pp. 187-209.
- 2010 *Raíces de la insurgencia en México: historia regional, 1750 - 1824*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Hart, John M.
- 2010 "La guerra de los campesinos del suroeste mexicano en los años 1840: conflicto en una sociedad transicional" en Katz.
- Hermosa, Jesús
- 1857 *Manual de geografía y estadística de la República Mejicana* (edición facsimilar), París: librería de Rosa, Bouret y Cia.
- Houdard Morizot, Marie France
- 1978 *L'insurrection de la Sierra Gorda, Mexique (1847 – 1849)*, París, Centre National de la Recherche Scientifique, Documents de Travail núm. 10, p. 45 – 69, (trad. de Teresa de Icaza), en Márquez.
- Hovey Calhoun, Daniel

- 2011 “Popular o populista en la memoria histórica memoria histórica: unos casos clave en la guerra del sur, 1824 – 1831” en Wright Carr.
- Katz, Friedrich (compilador)
2010 *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, México: editorial Era.
- Knight, Alan y Will Pansters (editores)
2005 *Caciquismo in twentieth-century Mexico*, London, Institute for the study of the Americas -University of London – School of advanced study.
- Krauze, Enrique
1997 *Siglo de caudillos. Biografía política de México (1810 – 1910)*, México: Tusquets editores.
- Langenscheidt, Adolphus
1988 *Historia mínima de la minería en la Sierra Gorda*, México: Rolston-Bain.
2006 “La minería en la Sierra Gorda”, *Arqueología Mexicana*, vol XII, Núm. 77, enero – febrero 2006.
- Lara Cisneros, Gerardo
2001 “Xichú de Indios: marginalidad y frontera cultural en la Sierra Gorda”, *Locus. Revista de Historia Regional de la Universidad de Juiz de Fora*, vol. 7, núm. 2.
2002 *El cristianismo en el espejo indígena. Religiosidad en el occidente de Sierra Gorda, siglo XVIII*, México: CONACULTA – INAH- AGN.
2007 *El cristo Viejo de Xichú. Resistencia y rebelión en la Sierra Gorda durante el siglo XVIII*, México: CONACULTA- Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Márquez, Enrique (compilador)
1986 *San Luis Potosí. Textos de su historia*, México: Instituto Mora.
- Marquina Rendón, Eduardo
1997 *Municipio de Pinal de Amoles*, Querétaro: gobierno del estado de Querétaro.
- Mendoza Muñoz, Jesús
2009 *Construcción de la Parroquia de San José Iturbide, Gto.*, Querétaro: Fomento histórico y cultural de Cadereyta.
- Montejano y Aguiñaga, Rafael
1977 *Origen y progreso de la revolución de Sierra Gorda. 1847 – 1849*, Archivos de Historia Potosina, 33, Vol. X, núm. I, sep.
- Nieto Ramírez, Jaime
1984 *Los habitantes de la Sierra Gorda*, Universidad Autónoma de Querétaro – Centro de Estudios Antrp
- O’ Gorman, Edmundo
2007 *Historia de las divisiones territoriales de México*, México: Porrúa, pp. 111 – 126.
- Olavarria y Ferrari, Enrique
1985 *Compendio general de México a través de los siglos*, México: editorial del Valle de México, t. IV.
- Orozco y Berra, Manuel
1853 “Colonias Militares” *Diccionario Universal de Historia y Geografía*, T. II, pp. 450 – 454, en Pi-Suñer Llorens.
- Ortiz Escamilla, Juan y José Antonio Serrano Ortega
2007 *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, México: El Colegio de Michoacán – Universidad Veracruzana.
- Osante, Patricia

- 1997 *Orígenes del Nuevo Santander 1748 – 1772*, México: Universidad Nacional Autónoma de México – Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Padua, Jorge y Alain Vannep (coordinadores)
1993 *Poder local. Poder regional*, México: El Colegio de México – Centre d’ Etudes Mexicaines et Centraméricaines.
- Páez Flores, Rosario Gabriela
2002 *Pueblos de frontera en la Sierra Gorda queretana, siglos XVII y XVIII*, México: Archivo General de la Nación.
- Peña, Guillermo de la
1993 “Poder local, poder regional: perspectivas socioantropológicas” en Padua.
- Pérez Bolde, Alfredo
1988 “Notas sobre la rebelión de Sierra Gorda”, en Salazar y García
- Pi-Suñer Llorens, Antonia (Coordinadora)
2004 *México en el Diccionario Universal de Historia y Geografía. Vol. III. La contribución de Orozco y Berra*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Portilla, Anselmo de la
1987 *Historia de la Revolución de México contra la dictadura del general Santa Anna. 1853 – 1855* (edición facsimilar), México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
- Powell, Philip W.
1984 *La guerra chichimeca (1550 – 1600)*, México: Fondo de Cultura de Económica – Secretaría de Educación Pública.
- Rabell, Cecilia
1986 *Los diezmos de San Luis de la Paz. Economía de una región del Bajío en el siglo XVIII*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rangel Silva, José Alfredo
2006 ““Unos hombres tan embrutecidos”. Insurgencia, alternativas políticas y revuelta social en la Huasteca potosina, 1810 -1813”, en Rangel Silva y Ruiz Medrano.
2008 *Capitanes a guerra, linajes de frontera. Ascenso y consolidación de las élites en el oriente de San Luis*, 1617 – 1823, México: El Colegio de México.
- Rangel Silva, José Alfredo y Carlos Ruiz Medrano, (Coordinadores)
2006 *Discursos públicos, negociaciones y estrategias de lucha colectiva. Aportaciones al estudio de las movilizaciones sociales en México, siglos XVIII y XIX*, México: El Colegio de San Luis – Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
- Reina, Leticia
1994 “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847 – 1850)”, en Samperio Gutiérrez
1998 *Las rebeliones campesinas en México (1819 – 1906)*, cuarta edición, México, editorial siglo XXI.
1998a “Las salinas de los huaves y chontales. 1849 – 1853”, en Reina.
1998b “Levantamiento en el territorio de Sierra Gorda. 1854”, en Reina.
1998c “Levantamiento en Tehuantepec. 1827”, en Reina.
1998d “Nuevo Intento por recuperar las tierras. 1844 – 1845”, en Reina.
1998e “Rebelión en Sierra Gorda. 1847 - 1849”, en Reina.
2010 “La rebelión campesina de Sierra Gorda (1847 – 1850)”, en Katz.
- Reséndez Fuentes, Andrés

- 1997 “Guerra e identidad nacional” *Historia Mexicana*, Vol. 47, No. 2, Oct. - Dec., pp. 411-439.
- Revillagigedo, Conde de
1966. *Informe sobre las misiones (1793) e Instrucción reservada al Marqués de Branciforte (1794)*, José Bravo Ugarte (introd.) México: Editorial Jus.
- Riva Palacio, Vicente
1985 *Compendio general de México a través de los siglos*, México: editorial del Valle de México, t. V.
- Rivera Villanueva, José Antonio
1993 “Tierra Nueva y su incorporación al Territorio de Sierra Gorda, 1853 – 1857”, *Pulso de San Luis*, 7 de octubre, p. C3.
- Salazar y García, José Arturo (coord.)
1988 *Guanajuato: evolución social y política*, Guanajuato: El Colegio del Bajío.
- Sánchez Martínez, Manuel
2008 *Mineral de Pozos. Guanajuato*, México: Guanajuato, patrimonio de la humanidad, A.C.
- Sánchez Santiró, Ernesto
2009 *Las alcabalas mexicanas (1821 – 1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México: Instituto Mora.
- Santa María, Guillermo de, Fray
2003 *Guerra de los chichimecas (México 1575 – Zirosto 1580)*, edición crítica, estudio introductorio, paleografía y notas por Alberto Carrillo Cázares, Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán – Universidad de Guadalajara – El Colegio de San Luis.
- Samperio Gutiérrez, Héctor
1994 *Sierra Gorda: pasado y presente. Coloquio en homenaje a Lino Gómez Canedo, 1991*, México: Fondo editorial de Querétaro.
1994 “Las misiones fernandinas de la Sierra Gorda y su metodología intensiva: 1740 – 1770”, en Samperio Gutiérrez.
- Serrano Ortega, José Antonio
2007 “Ciudadanos naturales. Pueblos de indios y ayuntamientos en Guanajuato, 1820 – 1827” en Ortiz Escamilla y Serrano Ortega.
- Suárez Muñoz, Manuel y Juan Ricardo Jiménez Gómez
2000 *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro, 1825 – 1829*, Querétaro: Gobierno del estado de Querétaro – Fondo de Cultura Económica.
- Soustelle, Jacques
1994 *La familia otomí – Pame del México central*, México: Fondo de Cultura Económica – Centro de estudios mexicanos y centroamericanos.
- Torras Conangla, Rosa
2010 “Rompiendo regiones y creando estados: el juego de las fronteras internas en el caso del río Palizada” *Península*, Vol. II, Número 2, pp. 57 – 71.
- Torre, J. Jesús Solís de la
2004 *Bárbaros y ermitaños. Chichimecas y agustinos en la Sierra Gorda, siglos XVI – XVIII*, México: Gobierno del Estado de Querétaro – Archivo Histórico de Querétaro.
- Tutino, John

- 1980 “Rebelión indígena en Tehuantepec”, *Cuadernos Políticos*, número 24, abril–junio, pp. 89 – 101.
- 2010 *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria en México 1750 / 1940*, México: editorial Era.
- Vázquez Mantecón, Carmen
- 1993 “Espacio social y crisis política: La Sierra Gorda 1850 - 1855”, *Estudios Mexicanos*, Vol. 9, No. 1, invierno, pp. 47-70.
- Velasco, Margarita (editora)
- 1981 *Problemas del desarrollo histórico de Querétaro. 1531 – 1981*, Querétaro: Gobierno del Estado de Querétaro.
- Velázquez, Primo Feliciano
- 2004 *Historia de San Luis Potosí*, México: El Colegio de San Luis – Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Wright Carr, David Charles, Luis Enrique Ferro Vidal y Ricardo Contreras Soto (Coord.)
- 2011 *La memoria histórica de los pueblos subordinados*, Edición digital disponible en EUMED.NET <http://www.eumed.net/libros/>, pp. 126 – 146.
- Zarco, Francisco
- 1987 *Historia del Congreso Constituyente de 1857* (edición facsimilar), México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana – Gobierno del Estado de Puebla.

Apéndice I



Mapa A. Mapa de la Sierra Gorda y Costa del Seno Mexicano a mediados del siglo XVIII.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, *Mapa de la Sierra Gorda*, escala 10 leguas, Tela calca manuscrito, Acuarelado, 78 x 58 cm, Varilla OYBTAMPS01, no. Clasificador247-OYB-7211-A.



Mapa B. Plano Geográfico del Territorio de la Sierra Gorda elaborado por Antonio García y Cubas hacia 1858. En este plano el autor ubicó erróneamente a la villa de Tierranueva al norte del río Santa María, cuando en realidad se halla al sur del mismo. Asimismo, García y Cubas trazó el perímetro del Territorio de forma literal, conforme a los decretos del 1 de diciembre de 1853 y del 7 de marzo de 1854.

Fuente: Antonio García y Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México, editorial Porrúa, 1988, "Territorio de Sierra Gorda", carta XXVI.



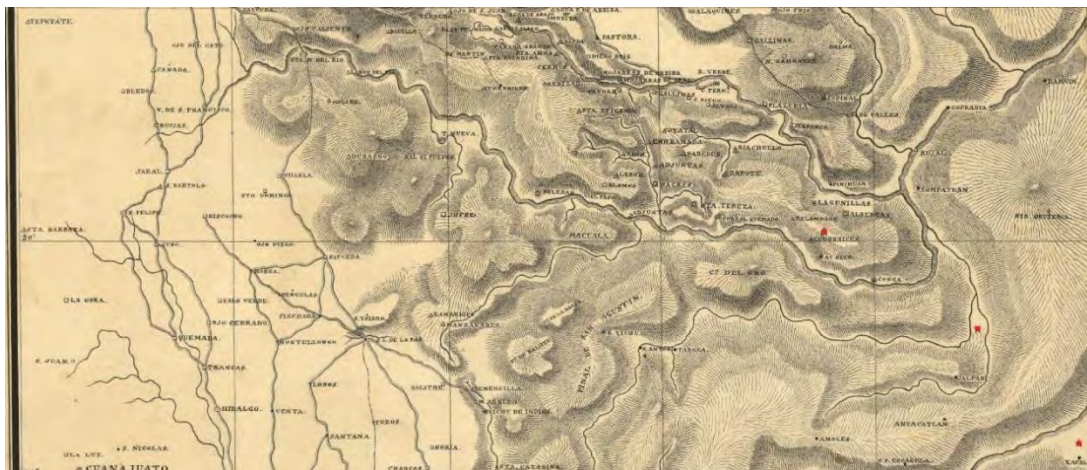
Mapa C-bis. Detalle del mapa del estado de Guanajuato en 1863. En él se muestra el área que ocupó el Departamento de Sierra Gorda, aquí renombrado como Distrito, el cual se hallaba dividido en tres municipalidades: San Luis de la Paz, San José Iturbide y Victoria. En la primera división interna del Territorio de Sierra Gorda estas tres municipalidades fueron denominadas como partidos y pertenecieron al Distrito de San Luis de la Paz. El otro Distrito del Territorio era San Cirio de Albercas (véase cuadro 6 del capítulo 3).

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, José Guadalupe Romero, *Mapa Geográfico del estado o departamento de Guanajuato*, 1863, escala 1: 566 000, heliográfica azul, 46 x 56 cm, varilla CGGT001, no. de clasificador 1645A-CGE-7244-B.



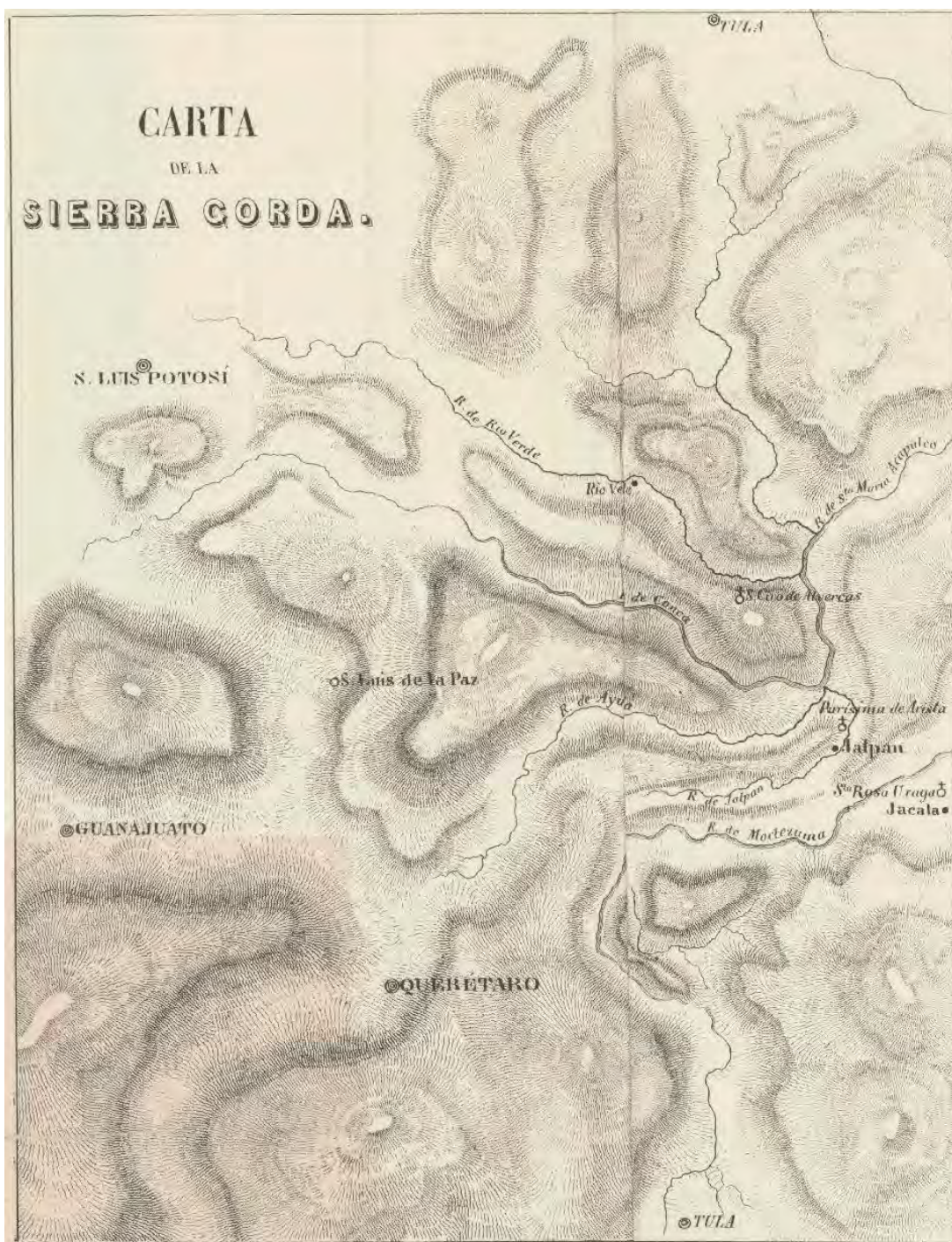
Mapa D. Mapa de la Sierra Gorda a mediados del siglo XIX, elaborado por el teniente coronel de ingenieros Severo Castillo.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Carlos Ramiro Severo Castillo, *Carta de Sierra Gorda*, 1862, S/E, papel manuscrito, 53 x 42 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 222-OYB-7216-A.



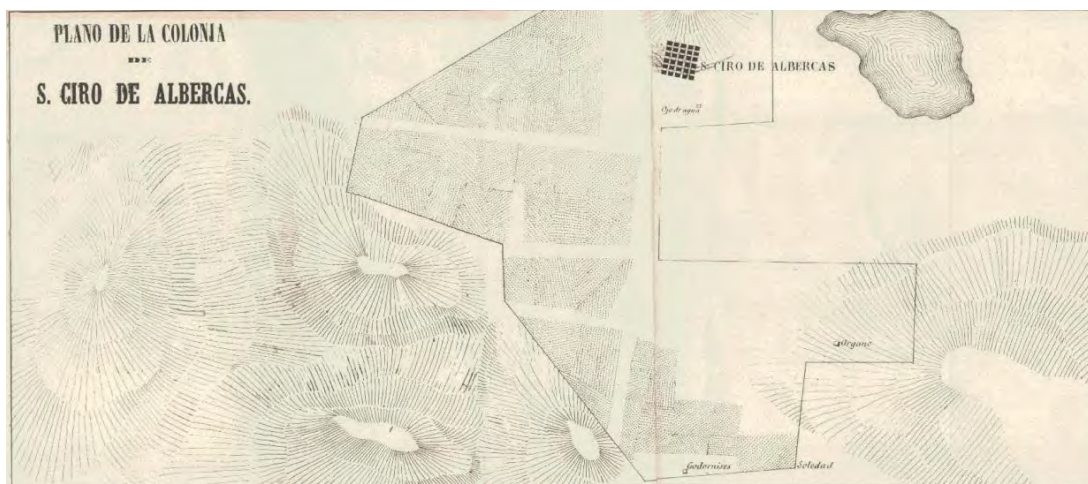
Mapa D-bis. Detalle del mapa de Sierra Gorda de mediados del siglo XIX. En él se muestra el área aproximada que abarcó el territorio homónimo y se señala, mediante un punto rojo, la ubicación de las tres colonias militares: en orden descendente, San Ciro de Albercas, Purísima de Arista y Santa Rosa de Uraga.

Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Carlos Ramiro Severo Castillo, *Carta de Sierra Gorda*, 1862, S/E, papel manuscrito, 53 x 42 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 222-OYB-7216-A.



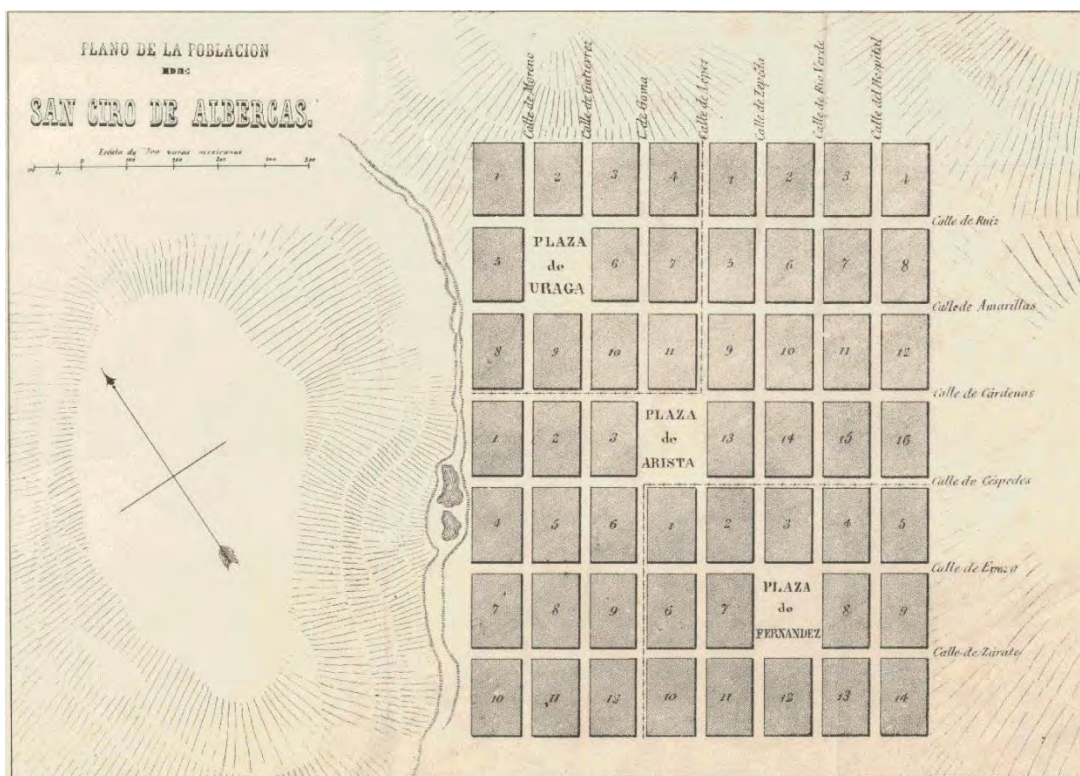
Mapa E. Carta de la Sierra Gorda a mediados del siglo XIX. En ella se destaca la ubicación de las tres colonias militares.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.



Mapa F. Perímetro de la colonia militar de San Ciro de Albercas, situada en el estado de San Luis Potosí.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBPARG72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.



Mapa F-bis. Plano de la población de San Ciro de Albercas.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBPARG72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.

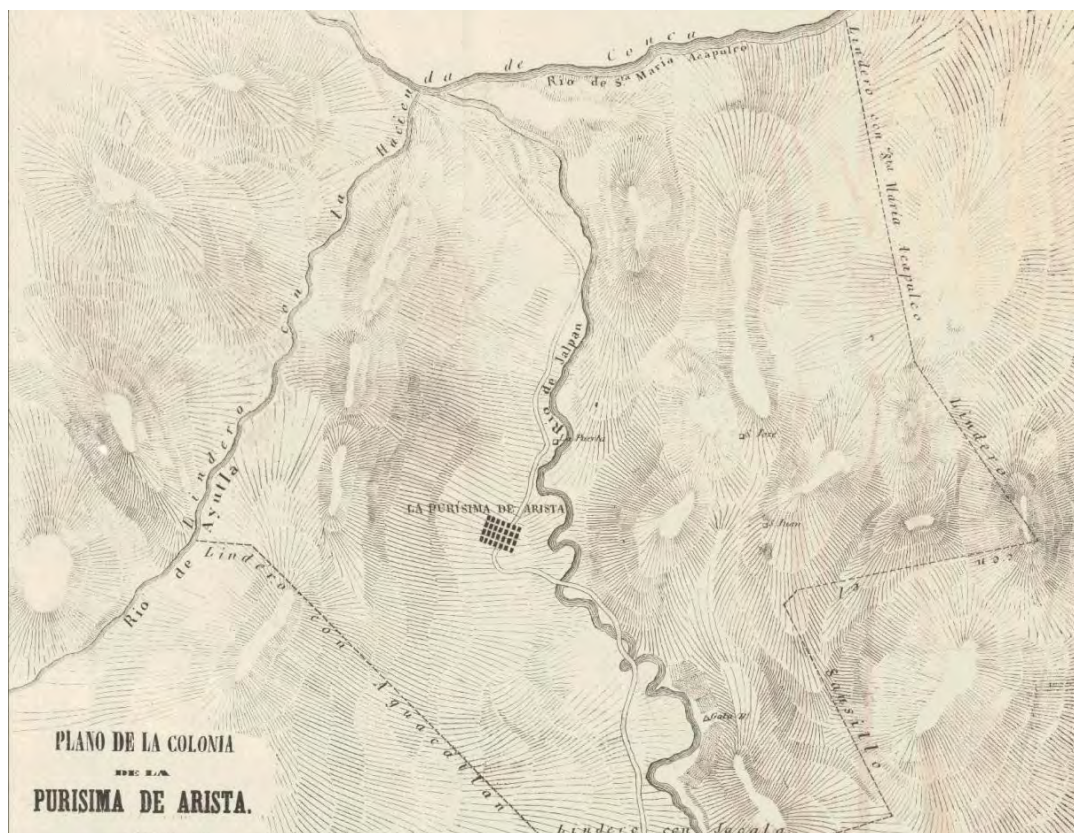
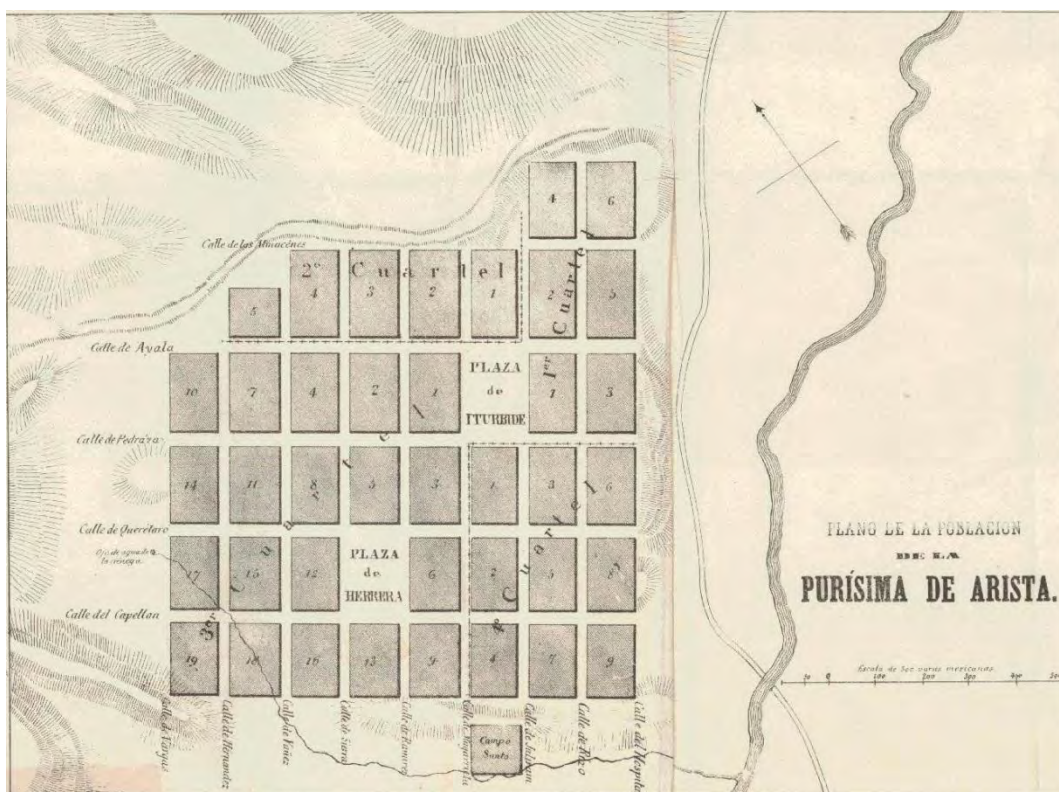


Fig. G. Perímetro de la colonia militar de Purísima de Arista, situada en el estado de Querétaro.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBPARG72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.



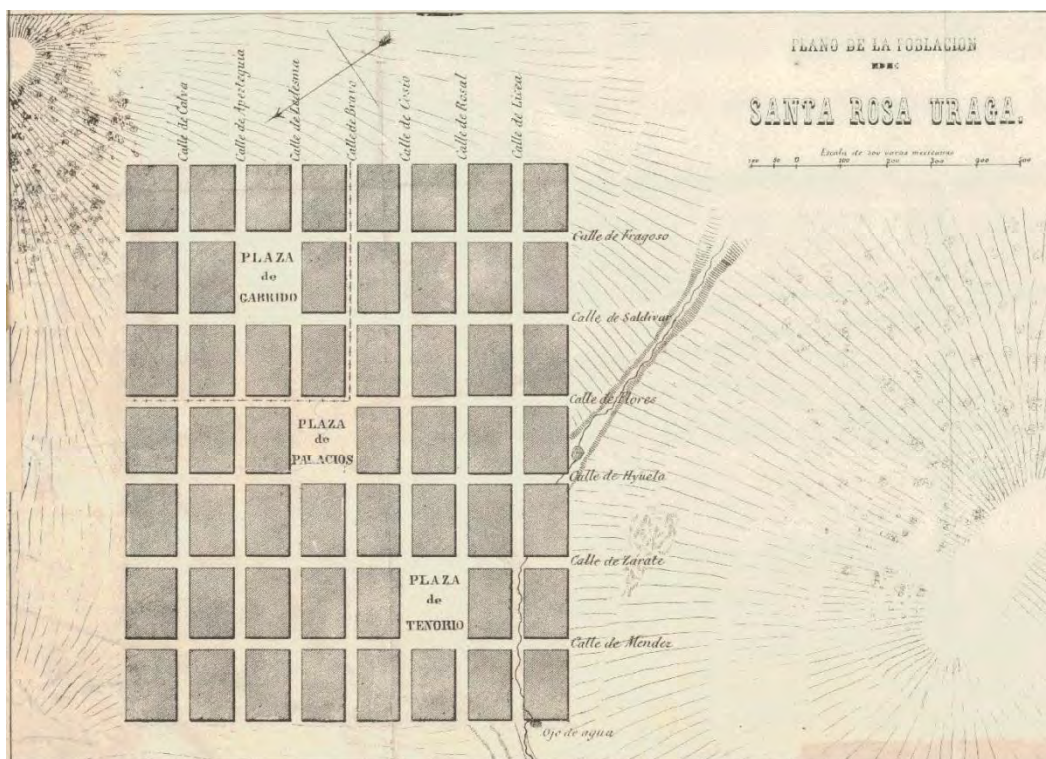
Mapa G – bis. Plano de la población de Purísima de Arista.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.



Mapa H. Perímetro de la colonia militar de Santa Rosa de Uruga, situada en el estado de México (hoy perteneciente al estado de Hidalgo).

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBPARG2401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.



Mapa H-bis. Plano de la población de Santa Rosa de Uraga.

Fuente: Mapoteca Orozco y Berra, *cuadro que comprende la situación geográfica y topográfica de las colonias militares de Sierra Gorda*, lit. de Salazar, s/a, varias escalas, litografía en papel común, 59 x 78 cm, varilla OYBP72401, no. de clasificador 715-OYB-7216-A.

Apéndice II

“Ministerio
de Guerra y Marina.
Sección central.
MESA PRIMERA¹

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, a los habitantes de la República, sabed:
Que el congreso nacional ha decretado lo siguiente:

ART. 1º Se autoriza al gobierno central para que conforme al estado núm. 1 y presupuesto núm. 2, se establezca tres colonias militares en la Sierra-Gorda, que pertenece a los Estados de México, Querétaro y San Luis Potosí.

2º Las colonias comprenderán cada una de ellas cuatro sitios de ganado mayor, y se formarán y costearán con arreglo al decreto y reglamento de 19 y 20 de Julio, espedidos [sic] para la frontera; y a los dos años de planteadas se erigirán en poblaciones dependientes de los Estados, en cuyo territorio se encuentre ubicadas.

3º Se autoriza asimismo al gobierno para comprar hasta doce sitios mas de ganado mayor en los puntos que le pareciere mas conveniente, de la mencionada Sierra, con el fin de repartirlos discrecionalmente entre los proletarios y familias necesitadas; y además para distribuir entre éstos hasta la suma de diez mil pesos, con objeto de que se proporcione todos los útiles necesarios para la labranza.

4º Los gefes [sic] y oficiales del ejército permanente o de la Guardia Nacional que se empleen en las colonias, disfrutarán los sueldos detallados en el presupuesto, únicamente por el tiempo que duren ellas. Los que pertenezcan al ejército permanente, conservando sus tierras, volverán a disfrutar sus sueldos y goces antiguos cuando concluya el término de la ley: los gefes [sic] y oficiales de la Guardia Nacional quedarán en receso.-*Tomas López Pimentel*, presidente de la cámara de diputados.- *Tirso Vejo*, presidente del senado.- *Benigno Payró*, diputado secretario.-*J. Viviano Beltrán*, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.
Palacio del gobierno federal en México, a 26 de octubre de 1849.-José Joaquín de Herrera.-
A D. Mariano Arista.

¹ AGEG, SG, Decretos, 1849 – 1850, *Reglamento para el establecimiento de las colonias militares en la Sierra Gorda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 26 de 1849.

Arista

Número 1

Estado que manifiesta el número de Colonias que se establecen en la Sierra-Gorda, fuerza y armas de que se compondrán

	INFANTERÍA									
	Capitanes	Idem. Segundos.	Tenientes.	Sub tenientes.	Sargentos primeros	Sargentos segundos.	Cabos.	Tambores.	Soldados.	Total.
Colonia de México...	1	1	1	2	1	3	6	2	100	112
Id. de Querétaro....	2	2	2	4	2	6	12	4	200	224
Id. de S. Luis Potosí	3	3	3	6	3	9	18	6	300	336

	CABALLERÍA							
	Tenientes	Alféreces.	Sargentos segundos	Cabos	Clarines	Soldados	Total	Caballos
Colonia de México.....	1	1	2	4	2	40	48	48
Id. de Querétaro.....	2	2	4	8	4	80	96	96
Id. de S. Luis Potosí.....	3	3	6	12	6	120	144	144

	TOTAL DE FUERZA		
	Infantería	Caballería	Total general
Colonia de México.....	112	48	160
Id. de Querétaro.....	224	96	320
Id. de S. Luis Potosí.....	336	144	480

PLANA MAYOR			
Inspector.....	1	Capellanes.....	3
Asesores.....	1	Armeros.....	3
Sub-inspector.....	1	Sub-intendente.....	1
Ayudantes, tenientes.....	1	Pagadores.....	3
Alféreces.....	2	Empleados de la oficina.....	2
Cirujanos.....	3	Preceptores de primeras letras.....	3

Benigno Payró, diputado secretario.-J. Viviano Beltrán, senador secretario.-México, Octubre 26 de 1849. Manuel de Sandoval.

Número 2.

PRESUPUESTO

Haberes de las tres colonias de la Sierra Gorda

PLANA MAYOR

1 Inspector.....	333
1 Asesor.....	83
1 Sub-Inspector.....	150
1 Ayudante, teniente.....	60
2 Alféreces a 50ps. Cada uno.....	100
3 Cirujano a 80 ps.	240
3 Capellanes a 60 ps.	180
3 Preceptores de primeras letras a 30 ps.	90
3 Armeros a 20 ps.	60
1 Sub-Intendente.....	150
3 Pagadores a 80 ps.	240
2 Empleados de la Sub-Intendencia a 60 ps.	120
	1806

UNA COLONIA

INFANTERÍA

1 Capitán primero.....	94
1 Idem segundo.....	80
1 Teniente	50
2 Subtenientes a 46 ps.	92
1 Sargento primero.....	20
3 Idem segundos a 18 ps.	54
6 Cabos a 13 ps.	78
2 Tambores a 13 ps.	26
100 Soldados a 10 ps.	1000
4 Mulas de carga.....	-----
	1494

CABALLERÍA

1 Teniente.....	50
1 Alférez.....	46
2 Sargentos.....	38
4 Cabos segundos a 19 ps.	56
2 Clarines a 14 ps.	28
40 Soldados a 11 ps.	440
Caballos a 6 ps. 4 rs.	312
	2464

Vence la Plana Mayor.....	1806
Vence una colonia.....	2464
Dos más.....	4928
Total del mes.....	9198
Al año gasto total.....	110376

Ministerio
de Guerra y Marina.
Sección central.
MESA PRIMERA

Para que tenga su debido cumplimiento la espresada ley del 26 de octubre próximo pasado, relativa al establecimiento de las tres colonias militares en la Sierra-Gorda, perteneciente a los Estados de México, Querétaro y San Luis Potosí, dispone el Exmo. Sr. Presidente que se observe el siguiente

REGLAMENTO.

Art. 1º El inspector nombrado propondrá al gobierno los gefes [sic] y oficiales que deben componer las tres colonias de que habla la ley, procurando atender a los oficiales permanentes sueltos, y a los de Guardia Nacional que hayan prestado servicios en la pacificación de la Sierra, y que además tengan las cualidades necesarias para el buen desempeño.

Art. 2º El capitán primero de cada colonia, procederá desde luego al alistamiento voluntario de los individuos de tropa para las colonias mencionadas, dando lugar: primero, a los de Guardia Nacional que han combatido en defensa del gobierno: segundo, a los indultados que hayan prestado después servicios a favor del orden; y tercero, a los habitantes pacíficos y laborioso de la Sierra-Gorda, que den seguridad de haberse conducido bien la crisis pasada, en aquel punto.

Art. 3º El alistamiento será voluntario y por dos años. Los que cumplieren este tiempo sin desertar, serán acreedores a la concesión que este reglamento señala. Los que deserten, perderán el derecho a las tierras. A los que se inutilicen en el servicio, se les dará el doble de tierras; y si su inutilidad fuese total, obtendrán la pensión que señala la ley que rige para el ejército. Las familias de los muertos en función de armas, disfrutarán los mismos derechos que los inutilizados.

Art. 4º Según vayan alistándose los colonos, pasarán revista de comisario; procurando el inspector que prontamente se sitúen las colonias donde debe formarse el establecimiento de cada una.

Art. 5º El armamento que usarán las colonias de la Sierra-Gorda será, fusil con bayoneta y machete de monte, cartuchera a la cintura y en la misma correa el machete para la infantería. La caballería usará carabina y sable, canana y en ella el cinturón.

Art. 6º La hacienda pública costeará los caballos la primera vez; ya la reposición de éstos se hará con los fondos de las colonias.

Art. 7º Los artículos 5,6,7,8,9,10,11,19,21,22,23,35,26,27,28,29 y 31 del reglamento de la ley de 19 de julio de 848 [sic], serán observados por el inspector y por las demás clases.

Art. 8º Se alistarán en cada colona doscientos vecinos con sus familias. Para ser vecino de una colonia se necesita ser habitante de la Sierra: haber hecho servicios en favor del gobierno, o haberse indultado y sometido a la obediencia del mismo.

Art. 9º Los vecinos harán un contrato ante el capitán de la colonia, que aprobará el inspector, sujetándose a los que previene este reglamento para disfrutar de los goces y preeminencias [sic] que se conceden a los colonos de la frontera, en los casos que marca el art. 23 del reglamento de 20 de julio de 848 [sic].

Art. 10. Un reglamento que formará el inspector y aprobará el gobierno, designará el manejo de los vecinos, sus obligaciones, etc.

Art. 11. A la plana mayor se le señalan en propiedad los terrenos que se espresan en el estado núm. 3, haciéndose esto en las mismas colonias o donde sea mas conveniente.

Art. 12. Luego que sean comprados los cuatro sitios para cada colonia, procederá el inspector a hacer el reparto del modo que señala el documento núm. 4, y a cada colono y vecino se le señalará su parte, la que le pertenecerá en propiedad cuando tenga fin la colonia.

Art. 13 Las yuntas y los arados, se costearán por la hacienda pública y repartirán a los colonos en la proporción que marca el estado núm. 5. Después con los productos se procurará aumentar, para que al formarse la población tenga cada colono una yunta por los menos.

Art. 14. Las tierras de labor de los colonos, se labrarán en comunidad, y se administrarán por el capitán, con intervención del pagador que llevará la cuenta. Las tierras laborables de la plana mayor serán cultivadas en cada colonia, en proporción a las tierras de ella que se siembren y al reparto que se ha hecho.

Art. 15 Los trabajos del campo se nombrarán como servicio entre todos los colonos, sin que haya para esto excepciones.

Art. 16 Los productos se partirán según la tarifa núm. 6, para atender a las necesidades de las colonias y a la utilidad de los colonos.

Art. 17 Los vecinos sembrarán por sí sus tierras, y sólo cuidará el capitán de que no sean abandonados, sino que trabajen en su provecho.

Art. 18 Los colonos y vecinos separarán el diez por ciento de los productos de su cosecha, y este fondo se aplicará al culto, a la educación primaria de los jóvenes y a las obras públicas de la colonia.

Art. 19 Los vecinos acudirán con sus armas y servirán como Guardias Nacionales de la colonia, estando obligados en este caso, a lo que previene las leyes de esa institución.

Art. 20 Los reglamentos para el método interior de las colonias, para el arreglo de cuentas, obras públicas etc., los formará el inspector y aprobará el gobierno.

Art. 21 Luego que esté formado el personal de cada colonia, procurará el inspector remitir los presupuestos de los gastos que deban hacerse, con arreglo a los que este reglamento previene; a excepción de lo relativo a haberes, pues esto se manejará por separado.

Art. 22 Los doce sitios de que habla el art. 3 de la ley que se reglamenta, se irán comprando por el inspector según vayan presentándose los proletarios, procurando que sea en las inmediaciones de las colonias o en las poblaciones ya formadas de los Estados de Guanajuato, San Luis, Querétaro y México, para que se cumpla con la precisa condición de cultivarlos.

Art. 23 Para el reparto, hará el inspector nombrado, de acuerdo con las autoridades civiles respectivas, un padrón de las familias indigentes, de las viudas y huérfanos víctimas de la guerra. Hecho esto, y cuando ya estén alistados los colonos y elegidos los seiscientos vecinos con familia, de que habla el art. 8º, se atenderán los infelices que quedan y serán considerados todos en el reparto, en razón de una hasta tres fanegas por familia, según el número de ésta, debiendo ser la tierra de sembradura.

Art. 24. Las tierras repartidas a los colonos, vecinos o infelices; según este reglamento, no podrán ser vendidas en seis años. Se les obligará por aquel tiempo a cultivarlas aún después de estar establecida la población: pasado este término, podrán disponer libremente de ellas los dueños o sus herederos.

Art. 25. El establecimiento de cada colonia se contará desde el día en que se tome posesión del terreno que al efecto se compre. Desde ese tiempo se principiaron a contar los dos años de que habla el art. 2º de la ley que se reglamenta; concluidos éstos, se ejecutará lo que se previene en el art. 30 del reglamento de 20 de julio de 848 [sic] ya citado.

Art. 26. Las compras de terreno de que hablan el art. 2º y 3º de la ley, se harán por el inspector con intervención del sub-intendente y aprobación del gobierno. Al efecto, el inspector, después de elegir los terrenos para cada colonia, dirigirá al gobierno el expediente [sic] que forme para la compra.

Art. 27 Los diez mil pesos de que habla el art. 3º de la ley para situar a los proletarios en sus tierras, se manejarán por el sub-intendente; el inspector mandará formar un expediente [sic] de cada familia que socorra, procurando hacerlo exclusivamente [sic] a las necesitadas, y que el auxilio sea el muy preciso para la vida, mientras se le entrega su tierra y principia a cultivarla.

Dios y libertad. México, Noviembre 15 de 1849.

Arista.

Número 3.

Señalamiento de tierras a la Plana Mayor de las colonias de Sierra Gorda.

De cada una de las tres colonias, se apartarán para la Plana Mayor 38 fanegas, para repartirlas del modo siguiente:

A LA PLANA MAYOR		Fanegas
1 Inspector.....		26
1 Asesor.....		14

1 Sub-Inspector.....	18
1 Ayudante teniente.....	8
2 Alféreces a 6 fanegas.....	12
1 Sub-intendente.....	20
2 Empleados de las sub-intendencia a 4 fanegas.....	8
Al que haga de agrimensor.....	8
	114

Número 4

Reparto de los cuatro sitios que se adjudican a cada colonia

	Fanegas de sembradura
Cada colonia apartará para la Plana Mayor.....	38
1 pagador de la colonia tendrá derecho a.....	10
1 Cirujano de id. a.....	8
1 Capellán de id. a.....	10
1 Preceptor de id. a.....	6
1 Armero de id. a.....	4
	76

INFANTERIA.

2 Capitanes a 10 fanegas cada uno.....	20
1 Teniente.....	8
2 Subtenientes a 6 id. id.	12
4 sargentos a 3 id. id.	12
6 Cabos a 2 1/2 id. id.	15
2 Tambores a 2 id. id.	4
100 soldados a 2 id. id.	200

CABALLERÍA.

1 Teniente.....	8
1 Alférez.....	6
2 Sargentos a 3 id. id.	6
4 Cabos a 2 1/2 id. id.	10
2 Clarines a id. id.	4
40 Soldados a id. id.	80
Para 200 vecinos y sus familias.....	300
Se separaron para retiros, viudas y huérfanos.....	195
Fondo legal para la población.....	28
Tierras para agostaderos y montes comunes a la colonia.....	984
	1968

Notas.

1ª 1968 fanegas de tierra, hacen cuatro sitios mayores.

2ª Si la colonia tuviere pocas tierras de labor, se hará el reparto sobre las tierras productivas de madera y pastos, procurando que haya ochocientas fanegas de sembradura por los menos. Los lugares que no proporcionen esa comodidad, no son a propósito para situar una colonia y debe solicitarse otros.

3ª La tierra que siembre cada colonia será en proporción a sus necesidades, y no podrán los gefes [sic] y oficiales exigir que se les cultive en particular algún terreno, pues la tierras que se señalen son en propiedad para que las cultiven por separado, si tienen brazos para ello.

Número 5

Reparto de yuntas y herramientas a cada colonia						
	Yuntas	Arados	Azadones	Palas	Hachas	Barretas
Para cada 4 colonos se destinará una yunta, un arado, un azadón, una pala, una hacha y una barreta. Hacen una colonia de 160 colonos.....	40	40	40	40	40	40
Por cada seis vecinos, lo mismo que para cada 4 colonos. Hacen en 200 vecinos.....	33	33	33	33	33	33
Total.....	73	73	73	73	73	73

Notas

1ª Las semillas para los colonos se costearán de los fondos de cada colonia. A cada vecino se darán dos fanegas el primer año, de cuenta de la hacienda pública.

2ª Las yuntas y herramientas se costearán por primera vez por la misma hacienda pública, según el sentido del art. 2º, y el 17 del reglamento que cita el referido art. 2º, y su conservación y aumento se hará por los fondos comunes de cada colonia.

3ª Los vecinos recibirán la herramienta por una vez, y cuidarán exclusivamente [sic] de ella.

4ª Los gefes [sic] y oficiales tendrán obligación de poner, según parte a cada uno corresponda en la siembra, las yuntas y herramientas que necesiten según sus clases; bajo la regla de que el máximun será de cuatro, y el mínimo de uno.

Número 6

Reparto de productos

Separado de los productos de las colonias el 10 por 100 para el culto y educación etc., el residuo se dividirá en 200 partes, y se repartirá del modo siguiente

	Partes
1 Cirujano a 3.....	3
1 Capellán a 4.....	4
1 Preceptor a 2.....	2
1 Armero a 2.....	2
2 Capitanes a 4.....	8
2 Tenientes a 3.....	6
3 Alférez a 3.....	9
6 Sargentos a 2.....	12
154 Cabos y colonos a 1.....	154
	200

Nota.

Los terrenos de la Plana Mayor que haya en cada colonia, se cultivarán en parte por sus colonos, y el reparto de productos se hará en proporción aritmética según sus sueldos, comparados con los oficiales de las colonias.

México, Noviembre 15 de 1849.

Arista.”

Apéndice III

Cronología de los jefes políticos del Departamento y del Territorio de Sierra Gorda (1850 – 1857)

Departamento de Sierra Gorda (1850 – 1853)

Coronel Francisco Martínez de Lejarza (junio de 1850 – diciembre de 1851)

Antonio Acevedo (diciembre de 1851 – enero de 1853)

José Zamudio (enero – diciembre de 1853)

Territorio de Sierra Gorda (1853 – 1857)

Coronel Luis Díaz de Vivar (diciembre de 1853)

Coronel Antonio Tenorio (diciembre de 1853 – octubre de 1855)¹

Ignacio González Cossío (octubre – noviembre de 1855)

Juan N. Vázquez (noviembre – diciembre de 1855)

Lic. Nicanor Herrera (enero de 1856 - abril de 1857)

Francisco Verduzco (abril - mayo de 1857)

¹ Fue relevado del cargo por poco más de dos meses y medio, del 6 mayo al 26 de julio de 1854. En ese período el general Juan J. Pastor se encargó de la administración política y militar del Territorio de Sierra Gorda.

Apéndice IV

“Reglamento formado por esta jefatura para el gobierno interior de los pueblos del Territorio.¹

Capítulo 1º

De los agentes del interior de las poblaciones considerados en general.

Artículo 1º Las poblaciones se dividirán en cuarteles que no tendrán más de cuatro manzanas y calles: teniendo para su cuidado comisarios auxiliares [sic] de cuartel, un suplente por cada una de estas, y jefes de manzana subordinados a los primeros.

Artículo 2º Los comisarios auxiliares, y suplentes de cuartel, serán nombrados en las cabeceras de Distritos por los prefectos: en las de los partidos por los sub – prefectos; y en las demás poblaciones por los comisarios municipales. Los jefes de manzanas se nombrarán por los comisarios de cuartel con aprobación del prefecto, subprefecto o comisario, en su caso.

Artículo 3º Para los nombramientos de que habla el artículo anterior se cuidará de elegir personas de aptitud e idoneidad; siendo cargos que durarán un año, no pudiendo ningún ciudadano eximirse a menos que no este ejerciendo otra carga consegil [sic], empleo del Gobierno, o pertenezca al clero secular o regular. No podrá reelegirse una misma persona para los cargos de que trata este reglamento, sino es que para ello presente su consentimiento. El buen desempeño de los nombrados será un mérito para obtener mejor puesto y que se le atienda en su pretensión.

¹ AMT, caja 1853 – 1857, *Reglamento formado por esta jefatura para el gobierno interior de los pueblos del Territorio*, San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

Artículo 4º Los comisarios de cuartel se entenderán con los prefectos, subprefectos, o comisarios municipales a quienes están subordinados, y los jefes de manzana con el comisario del que dependan.

Artículo 5º Ni los jefes de manzana, ni los subcomisarios y comisarios auxiliares conocerán ni sentenciarán negocios o delitos que importen pena personal o pecuniaria, y cuando tales casos ocurran, aprenderán a los delincuentes y los consignarán a la autoridad correspondiente en demandas criminales; más en las civiles pasarán a actor y demandado con una boleta sencilla al juez que convenga. La infracción de este artículo se castigará por la autoridad judicial con la multa o prisión que estime justa; siendo las primeras de dos a cinco pesos y las segundas de cinco a quince días de prisión.

Capítulo 2º

De los jefes de manzanas

Artículo 6º A cada jefe de manzana en cuya le incumben las obligaciones siguientes.

1ª Formar el padrón de su demarcación cuando lo disponga el superior, con expresión de todas las personas, su nombre, sexo, edad, estado, oficio o cualquiera que sea el arbitrio que vive.

2ª Cuidar que los padres de familia manden sus hijos a la escuelas, sin admitir mas excusas que la de enfermedad o alguna otra justificable.

3ª Avisar al comisario de los individuos que viven sin oficio, o que no ejerciendo deben considerarse como vagos para que aquel los ponga a disposición del tribunal competente. Otro tanta se hará con los que nos tengan boleta de empadronamiento; teniéndose presente para esto el artículo 10 de la ley de 20 de Agosto de 1852 sobre vagos.

4ª Perseguir a los desertores ya sea del ejército, o de auxiliares de los sorteos; bajo pena de que por cada uno que se aprenda en la manzana de su cargo, pagará de cinco a diez a pesos

de multa o un mes de prisión, sin perjuicio de que se le resulta culpa por encubrir la desertión, se le aplicará por el tribunal militar la pena que designa la ley.

5ª Participar inmediatamente al comisario las novedades que ocurran en su manzana, como robo, pleito, incendio, abrigo de malhechores, personas sospechosas, contravenciones de bandos, casas de prostitución etc (¿): en cuyos casos, todos los agentes ministrarán los socorros y auxilios que exijan las circunstancias.

6ª Dar parte el sábado de cada semana de la personas que mueran o se ausenten; así como de las que cambien de domicilio o se avecinde en su manzana con la especificación demarcada en la atribución 1ª, y agregando el nombre del punto a donde han cambiado domicilio o de donde vengán, y los motivos. Para el buen desempeño de este deber; los dueños de casa, cada vez que la arrienden tendrán la precisa obligación de participar inmediatamente al jefe manzana respectivo, a quien la han arrendado, y todo vecino también le avisará de las personas que reciba hospedar en su casa, así como de la armas que porte, clase de animales que conduzcan o negocio que lleve; siendo responsables de cualquier daño que cause la omisión de estos avisos: Debiendo por tanto tener su perfecto conocimiento, lo artículos 22, 23, 26, 27 y 28 de la de ley 24 de septiembre de 1853, sobre pasaportes.

7ª Exigir la boleta de empadronamiento, licencia de armas o pasaporte a los individuos que lleguen a su manzana procedentes de otra población, dando aviso de todo al comisario de cuartel.

8ª Forma los padrones para sorteos y contribución de capitación u otros, cuando se mande para la autoridad, siendo de advertir que se observarán extrictamente [sic] los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94, de la ley de sorteos de 15 de marzo de 1854.

9ª Cumplir con el cobro de capitación si para ello fueren nombrados en virtud del artículo 16, de la ley relativa de 11 de noviembre de 1853, teniéndose presente los artículos 18 y 19 de la propia ley.

10ª Luego que reciba orden superior para que los dueños de huertas hagan la limpia de la caja de la presa (según esté prevenido en el reglamento respectivo) de ésta capital, hará que lo huerteros de su manzana por sí o poniendo un peón ocurran al trabajo referido. Generalmente en todas aquellas poblaciones, cuidará el jefe el jefe de manzana que las acequias que pasen junto a la acera de una calle o atraviesen ésta, tengan una prudente profundidad para que no se salga el agua e impida el transito; y que donde sea posible se tapen con lozas aquellas.

11ª Cumplir estrictamente todas las que se le comuniquen por los agentes superiores.

12ª En la casa de su morada pondrá un letrero que diga, Jefe de tal manzana perteneciente a tal cuartel.

Capítulo 3º

De los comisarios de cuartel

Artículo 7º Las atribuciones de los comisarios auxiliares de cuartel, son las siguientes.

1ª Nombrar a los jefes de manzanas conforme se previene en el artículo 2º de este reglamento.

2ª Formar el padrón de su respectivo cuartel con los datos que le presenten los jefes de manzanas, según se dispone en el capítulo anterior.

3ª Cuidar de que sus agentes inferiores cumplan estrictamente con los deberes que este reglamento les impone.

4ª Dar cuenta semanariamente, los lunes, de todas novedades y del movimiento ocurrido en su cuartel con las circunstancias que deban hacerlo los jefes de manzana según la

atribución 6ª del artículo 6º; sin perjuicio, de que si ocurre algún caso urgente de aviso en el momento.

5ª El servicio de las rondas nocturnas lo darán según lo determine el reglamento respectivo.

6ª Imponer las multas que señalen los bandos de policía y buen gobierno a los contraventores; cuyas multas serán enteradas en la tesorería municipal por los mismos causantes, quienes para satisfacción del comisario le manifestaran que le expidió el tesorero; y dicho comisario pasará a éste empleado semanalmente una relación nominal de multados para que sino hubieren pagado la cantidad que les impuso, la exija con prontitud el citado tesorero.

7ª Cuidar de que los agentes subalternos hagan concurrir a las escuelas a los niños comprendidos en las listas que mensualmente pasará a los prefectos, subprefectos o comisarios, la comisión de instrucción de instrucción pública.

8ª Cumplir y hacer cumplir bajo su mas estrecha responsabilidad las ordenes que por escrito o de palabra les comunicare cualesquiera autoridad superior legalmente establecida.

9ª Dar auxilio cuando lo soliciten los encargados de las rentas estancadas, como de tabacos, naipes, etc., ya para catear alguna casa o ya para la aprensión de los contraventores, procediendo la orden correspondiente.

10ª Recibirán y conducirán con la mayor seguridad y bajo su más estrecha responsabilidad los reos que por cordillera mande alguna autoridad; valiéndose para conducción de los subcomisarios o jefes de manzanas.

11ª Averiguarán por todos los medios posibles, si hay o no bienes o animales mostrencos, así como las ventas de fincas rústicas y urbanas que causen el derecho de alcabala. Del

resultado de sus investigaciones darán parte semanariamente, poniendo desde luego los bienes o animales mostrencos a disposición del Juez de Hacienda.

12^a Si apareciere alguna enfermedad epidémica en su cuartel dará oportuno aviso, y durante la enfermedad, ministrará noticia diaria circunstanciada de los enfermos y muertos.

13^a Mensualmente dará una relación de los niños que en su cuartel se hubieren vacunado.

14^a Cada fin de mes ministrarán noticia de las cantidades que enteren en las oficinas respectivas por el cobro de capitación, siempre que para ello fueran nombrados como se ha dicho antes.

15^a Perseguir constantemente las juntas escandalosas que hacen en las tabernas, los fandangos sin licencia, los paces nocturnos conocidos con el nombre de gallos, los villares [sic] donde haya juegos prohibidos así como si también los hubiere en casas particulares, a los desertores, sorteados, vagos, ladrones, a los demandantes sin las licencias respectivas, y a todo genero de personas perniciosas, valiéndose de sus agentes subalternos para llevar a los delincuentes, sean de la clase y categoría que fueren, ante la autoridad que convenga; dando parte semanariamente, los lunes del resultado de sus persecuciones (i). La falta de cumplimiento de ésta prevención será castigada con la multa de dos a cinco pesos o prisión de cinco a quince días según creyere suficiente la autoridad competente.

16^a Formar dentro del término que se le ha designado un censo general exacto de su cuartel, conforme a la planilla que se acompaña (a). Llevando después la alta y baja de los habitantes de su cuartel.

17^a Dará a las oficinas recaudadoras noticias puntuales de los establecimientos o giros que se abran, modifiquen o cierren.

18ª No permitirán que los cadáveres estén insepultos más de veinticuatro horas, a excepción de los ahogados, paridos, muertos del cólera y otros que a juicio del facultativo deban enterrarse más tarde para reconocer si tan sólo hay una muerte aparente.

19ª Considerando que los edificios que hayan de construirse no hagan deformes la calles, sino que todos estén en una misma línea, e [ilegible] por los medios de urbanidad y de política se hagan sanos en su interior y en exterior [sic] presente una vista agradable y de gusto. Así también, avisarán a la autoridad superior inmediata de las paredes, pilares, puentes o cualesquiera edificios que amenazaran ruina para que ordene a sus dueños los reedifiquen y si el sueño fuere insolvente se manden derribar por cuenta de la municipalidad.

20ª Harán que todas las calles rotulen, y se numeren las casas.

21ª No permitirán muladares en el centro de las poblaciones ni destiladeros [sic] de letrinas, ni mucho menos que caigan a las corrientes de ríos ni arroyos.

22ª No permitirán que en las calles se aviente maíz o frijol, trigo cebada ni se despolvoree yerva [sic] alguna; y para llevar a puro y debido efecto ésta prohibición reclamará con prudencia y consideración a los vecinos que lo hicieren.

23ª Prevendrá a los dueños de todos los perros que se conocen por callejeros o que perjudiquen al público los tengan amarrados siempre en sus casas; bajo el concepto de que si desatendieren este aviso los comisarios harán se metan tales animales.

Artículo 8º Los abusos o faltas en el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al comisario y agentes subalternos, serán corregidas gubernativamente por el prefecto, subprefecto, o comisario principal en su caso con una multa de dos a cinco pesos o desde ocho a quince días de prisión, sin perjuicio de ser consignados a juez competente si la falta fuere grave.

Artículo 9º Los comisarios colocarán sobre la puerta de la casa de su habitación un letrero que diga "Comisario auxiliar de tal cuartel" Los subcomisarios pondrá su letrero así "Comisario auxiliar suplente de tal cuartel".

Artículo 10º El buen orden y aseo que los comisarios y demás agentes hagan conservar en sus demarcaciones, serán circunstancias que recomendándolos especialmente les proporcionará el buen concepto público y la estimación de las autoridades territoriales, quienes tendrán para todo, siempre presente los buenos servicios de aquellos.

Capítulo 4º

Obligaciones de los comisarios auxiliares suplentes

Artículo 11 Las obligaciones de estos son la siguientes.

1ª Auxiliar a los comisarios en la vigilancia de cuarteles obedeciendo las ordenes que les comuniquen y avisos de las faltas de policía que notaren.

2ª Cubrir las faltas del comisario en ausencia, enfermedades u ocupaciones urgentes de éste previa orden de la autoridad a que estén subordinados.

Artículos transitorios

Artículo 12 Para el día ultimo de noviembre estará hecha la división de cuarteles y manzanas conforme al presente reglamento y nombrados los agentes respectivos que comenzarán a ejercer el día 1º de Enero.

[...]

San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

Antonio Tenorio [Rúbrica]

M. Mena, srio. [Rúbrica]”

Modelo número 1

República Mexicana

Territorio de la Sierra Gorda

Distrito de San Luis de la Paz

1er cuartel de...

Villa de San Luis de la Paz

Padrón general de habitantes de ambos sexos

Número progresivo	Cabezas de familia	Hombres	Mujeres	Nombres	Edad	Estado	Oficio	Sabe o no escribir
				1ª Manzana				
				Calle Nacional. Acera que mira al Norte				
1	1	1	---	José Díaz	40	casado	Herrero	sabe
2	-----	---	1	Ma. Dolores Loza	25	casada	-----	Yd.
3	-----	1	---	Francisco Días	20	soltero	gañan	No sabe
4	1	1	---	Doroteo Pérez	60	casado	sastre	Yd.
5	-----	---	1	Josefa Tafolla	30	Id.	-----	Yd.
6	1	---	1	María Cortés	40	viuda	-----	Yd.
7	-----	---	1	Petra Romero	15	soltera	-----	Sabe
8	-----	1	---	José Romero	20	soltero	-----	No sabe

Resumen general

	Familias	Clasificación por edades						Clasificación por estados						Total
		De 1 a 15 años		De 16 a 40 años		Mayores de 40 años		Solteros		Casados		Viudos		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1ª Manzana	30	400	500	40	30	60	70	100	200	200	200	30	50	1100
2ª Manzana	---	----	----	----	---	----	----	----	----	----	----	----	---	-----
Totales	---	----	----	----	---	----	----	----	----	----	----	----	---	-----

1ª. En cada manzana debe comenzar el padrón por la acera que mira al Norte, luego sigue la que va al Oriente, después la del Sur y por último la del Poniente, espresandose [sic] por supuesto los nombres de la calles.

2ª. Las municipalidades pondrán el casco de la población y las fracciones, lo mismo que el modelo están las manzanas en el modelo Gral. Fuera de las poblaciones en lugar de manzanas se pondrán ranchos.

Modelo num. 2

República Mexicana

Territorio de la Sierra Gorda

Distrito de San Luis de la Paz

1er cuartel de...

Capital de S. Luis de la Paz

Noticia de los individuos que se han ausentado y de los nuevamente avecindados en la anterior semana, dada en cumplimiento de la atribución 6ª del art. 6 del reglamento del gobierno interior del Territorio fecha.

Cabezas de Familia	Nombre	Edad	Estado	Profesión o ejercicio	Procedencia a donde se mudaron	Objeto o motivos de cambio de residencia	Tiene o no boleta de empadronamiento
<u>Aucentados</u> [sic]							
Día 1º							
1	Jorge Robles	50	Casado	Zapatero	Durango	A establecerse con comercio	Tiene
----	Dominga Ríos	25	Casada	-----	Id.	-----	-----
----	Miguel Robles	12	Soltero	-----	Id.	-----	No tiene
Avecindados							
Día 1º							
1	Luis López	60	Casado	Ojalatero [sic]	Allende	Por falta de ocupación	-----
----	Ma. Ygnacia Rico	29	Casada	Id.	Id.	-----	-----
----	Jesús López	10	Soltero	Id.	Id.	-----	-----

<u>Resumen</u>			
	H	M	Total
Se ausentaron	1	2	3
Se avecindaron	1	1	2
Aumento o disminución	-----	-----	-----

San Luis de la Paz, 10 de noviembre de 1854.

Modelo num. 3

Cuartel num. _____

Municipalidad de San Luis de la Paz

Noticia de las ocurrencias habidas en el espresado [sic] en la semana que hoy concluye.

Bienes mostrencos
Un buey
Un vaca
Un burro

<u>Multas</u>	<u>Ymporte [sic] de las multas</u>	
Fueron multados los siguientes	Pesos	R
Juan Paz por ebrio escandaloso	5	0
Matías Ponce q [sic] hizo baile sin licencia	0	4
Suma	5	4

<u>Vacuna</u>	<u>Niños vacunados</u>		
	H	M	Total
En la 1er manzana	10	15	25
En la 2ª	3	8	11
Total	13	23	36

<u>Desertores aprehendidos</u>	
José Ramírez del 2º activo	1
Pedro Losa del mismo	1
Total	2

Epidemeados [sic] de cólera				
	Atacados		Muertos	
	H	M	H	M
En la primera manzana	2	1	-----	-----
En la segunda id.	-----	3	1	1
Total	2	4	1	1

Esta noticia se debe dar diariamente mientras dura la epidemia.

Pasajeros [sic] que han entrado			
Nombres	Procedencia	Destino	Objetos
1. Dn. Leandro Cárdenas	Guanajuato	México	A negocios de minas
2. Dn. Vidal Ruiz	Celaya	Victoria	Al comercio
3. Total	-----	-----	-----

Nota. El 1º de dichos individuos porta un par de pistolas y un sable: el segundo sólo un sable, y ambos traen su correspondiente licencia y pasaporte, o [ilegible]: viene cada uno en un caballo y no traen otros animales. Si traen se espresaran [sic] cuales y cuantos.

San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

Modelo núm. 4

Noticia de los contratos de renta de fincas urbanas y rusticas habidos en la semana que hoy acaba, y que causan el derecho de alcabalas.

Fecha del contrato	Nombre de los contratantes	Cosa vendida y su situación	Valor de la venta	Importe de la alcabala	Razón del pago o deuda
3 de noviembre	D. Juan Jiménez vendió a D. Ygnacio [sic] Casas	Un casa en la calle del Sol	500,0	25,0	Pagó

San Luis de la Paz, 11 de noviembre de 1854.

Modelo num. 5

República Mexicana

Distrito de S. San Luis de la Paz
Paz

Municipalidad de S.L. de la

Relación que el comisario auxiliar que escribe presenta de las cantidades que han entrado en todo el mes de la fecha en la oficina recaudadora de contribuciones directas de esta Villa, por la pencion [sic] de capitación.

Mes de noviembre	Pesos	Rs.	Gs.
En 5 entregado al Sr. Jefe superior de hacienda	100	0	00
En 7 al Sr. administrador de rentas	10	0	00
Total	110	0	00

San Luis de la Paz, 30 de noviembre de 1854.

Modelo num. 6

República Mexicana
Distrito de S. Luis de la Paz
Comisario auxiliar del cuartel no.

El comisario auxiliar de dicho cuartel, en cumplimiento del reglamento de policía y buen gobierno, da parte al señor Prefecto de que en la semana anterior sucedieron las ocurrencias siguientes.

El jefe de la manzana num. 1 falleció de tal enfermedad y se nombró en su lugar al C. N.

La acequia pública que conduce el agua de riego de huertas a este cuartel, se limpió.

Se disolvió de pronto un motín que causó la embriaguez en la calle tal y se redujeron a pricion [sic] a los principales promotores.

Faltaron las rondas nocturnas en tantas noches por tal causa.

Poco se abanzó [sic] en el cobro de capitación por la suma pobreza de los indígenas, pero no se descuida.

Dios y Lib. S. Luis de la Paz, 13 de noviembre de 1854.

Sor. [sic] Prefecto de este Distrito

Presente

Apéndice V

“Estatuto provisional orgánico del Territorio de Sierra Gorda.”¹

El C. Ygnacio [sic] González de Cosío, Jefe Político interino del territorio de Sierra Gorda a sus habitantes sabed: que a virtud de la facultad que me concede el art. 4º del Plan de Ayutla, de acuerdo con el Consejo de Gobierno, he tenido a bien decretar el siguiente

Estatuto provisional orgánico del Territorio de Sierra Gorda

Artículo 1º El territorio de Sierra Gorda es parte integrante de la República Mexicana.

Lo forman los Distritos de San Luis de la Paz, San José de Yturbide [sic], Villa de Victoria y San Ciro, con las municipalidades que les son anexas, bajo los límites que le designó el decreto de 7 de marzo de 1854.

Art. 2º El territorio reconoce y sostendrá el principio de la soberanía popular: garantiza a sus habitantes los derechos de libertad e igualdad ante la ley, seguridad de sus personas y bienes, y la franca emisión de sus ideas por medio de la prensa, con tal de que en sus escritos no se ataque la religión del país, la soberanía popular, la respetabilidad de las autoridades y funcionarios, la moral pública ni la vida privada de las personas.

Art. 3º Los derechos y deberes de los ciudadanos; la pérdida o suspensión de ellos, y rehabilitación, se arreglarán a lo que en el caso contenía la constitución federal de 1824, en todo lo que sea conforme con el Plan de Ayutla, con las reformas que se le hicieron en Acapulco en 11 de marzo de 1854.

Art. 4. Para su gobierno interior tendrá el Territorio un Jefe Político, nombrado popularmente, por medio de Juntas primarias y secundarias, que se verificaran en los días y en los términos que designa el actual gobierno, teniendo por base para la elección el último

¹ AMT, 1853 – 1857, *Estatuto provisional orgánico del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 2 de octubre de 1855.

censo oficial que haya formado y que por cada mil habitantes se nombrará un elector, así como por cada fracción que pase de trescientos y estos electores harán a pluralidad absoluta de votos el nombramiento de Jefe Político; y sólo en caso de empate decidirá la suerte.

Art. 5º El Jefe Político tendrá un Consejo de Gobierno que le emitirá su dictamen en los caso y sobre los negocios en que le consulte.

El Consejo constará de cinco personas nombradas por el mismo Jefe Político, que sean adictas a la actual revolución.

El Presidente del Consejo, no siendo del estado eclesiástico sustituirá al Jefe Político en sus faltas temporales, cuando estas no excedan de tres meses, pues excediendo de ese tiempo se hará nueva elección en los términos que previene el artículo anterior.

Art. 6º Son atribuciones del Jefe Político del Territorio:

Primera. Publicar, cumplir y hacer cumplir, las leyes, decretos y órdenes que se le comuniquen por el Supremo Gobierno Nacional.

Segunda. Dictar todas las providencias que sean necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en el presente estatuto.

Tercera. Dictar las que tiendan a la conservación de la paz y tranquilidad pública, para cuyo objeto organizará y reglamentará la Guardia Nacional.

Cuarta. Cuidar de que la recaudación y distribución de los caudales públicos, se hagan con sujeción a las leyes vigentes sin distraerlos a otros objetos a que no estén destinados; pudiendo suspender hasta por dos meses y con rebaja de la mitad del sueldo, al empleado omiso en el cumplimiento de sus deberes. Si la falta fuere de las que tiene pena impuesta por las leyes, lo consignará a la autoridad competente.

Quinta. Organizar los juzgados y tribunales de justicia que ha de decidir los negocios en el fuero común.

Sesta [sic]. Fomentar la instrucción pública, con toda la preferencia que demanda este ramo.

Séptima. Cuidar de la pronta y recta administración de justicia.

Octava. Crear y proteger [sic] algunos establecimientos industriales.

Novena. Cuidar de la persecución y aprehensión de los vagos y malhechores y de todo lo relativo a una buena policía, sujetándose para esto en lo que no se oponga al presente estatuto, a la ley número 35 del primer Congreso constitucional del Estado de Guanajuato.

Decima. El Jefe Político puede castigar correccionalmente, y previa audiencia del interesado, con multas que no excedan de cien pesos, o un mes de prisión, las faltas que se cometan en contra de sus determinaciones, sin perjuicio de los demás que haya lugar, según la naturaleza de la falta, para lo que pondrá al responsable a disposición de su juez competente.

Undécima. Nombrar un Prefecto para cada Distrito de los contenidos en el artículo 1º, tomándolo de la terna que le proponga su respectivo Ayuntamiento, o a la autoridad civil que en él exista.

Duodécima. Espedir [sic], de acuerdo con el Consejo, los reglamentos y disposiciones, recaudatorias para crear y organizar prontamente la Guardia Nacional; el ramo de hacienda, por lo respectivo a las pensiones que han de quedar y gastos que ha de hacer el Territorio; designar el número, categoría y lugar de Jueces de 1ª instancia, segunda y tercera, así como también el poder municipal, con los demás agentes del orden civil; elegir entre los reglamentos conocidos, o formar uno para la instrucción pública de todo el

Territorio, y reglamentar las atribuciones, facultades y obligaciones de los Prefectos de Distrito.

Art. 7º. El Jefe Político es responsable de sus actos ante el Supremo Gobierno Nacional.

San Luis de la Paz, 2 de octubre de 185. Ygnacio [sic] González de Cosío. Manuel M. de Vertiz. José Luis Morelos. Rafael Ramírez. Juan Ygnacio [sic] Ramírez. Juan de la C. Ramírez, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Dado en San Luis de la Paz, 4 de octubre de 1855.

Ygnacio [sic] González de Cosío [Rúbrica]

Juan de la C. Ramírez, srio. [sic] [Rúbrica]”

Apéndice VI

“Reglamento interior para el H. Consejo de Gobierno del Territorio de Sierra Gorda.”¹

De la presidencia del Consejo

Art. 1º. En defecto del Presidente y del Vise [sic] que hubieren sido nombrados por el Gobierno del territorio, presidirá el Consejo el vocal más antiguo, teniéndose por tal, entre los de igual fechas en nombramiento, el que fuere de mayor edad.

Art. 2º. Las obligaciones del Presidente son:

1ª Abrir y cerrar las sesiones.

2ª Cuidar del buen orden mientras duren las sesiones.

3ª. Determinar los asuntos que deben ponerse a discusión, cuando fuere mas de uno el que motive la sesión.

4ª. Conceder la palabra, alternativamente en pro y en contra a los vocales en el turno que la pidieron.

5ª. Llamar al orden al que faltare, ya por sí, o exitado por alguno de los vocales.

6ª Firmar las actas de las sesiones luego que estén aprobadas, así como las comiciones que deban dirigirse, cuidando de que de las primeras se remita una copia, sin dilación a la jefatura.

7ª Nombrar las comiciones que fueren necesarias para espeditar [sic] el despacho de los asuntos.

8ª Citar a sesión, cuando lo disponga el Gobierno o cuando él lo creyese conveniente, o fuere exitado por alguno de los vocales.

De las sesiones

¹ AMT, caja 1856, *Reglamento interior para el H. Consejo de Gobierno del Territorio de Sierra Gorda*, San Luis de la Paz, 19 de Abril de 1856.

Art. 3°. Para que haya sesiones y acuerdos concurrirán por los menos tres vocales: las primeras durarán el tiempo que exija el buen servicio público y la importancia de los negocios que se consulten.

Art. 4°. Las sesiones serán públicas o secretas, según la naturaleza del asunto que calificará el Presidente.

Art. 5°. Los individuos del Consejo asistirán a todas las sesiones desde el principio hasta el fin; se presentarán con traje honesto y decente; tomarán asiento sin preferencia de lugar, y guardarán el silencio, decoro y moderación que corresponde a la dignidad.

Art. 6° El consejo que por indisposición y otro grave motivo no pudiere asistir o continuar en la sesión, le avisará al Presidente de palabra o por medio de un oficio.

De las comisiones

Art. 7° Las comisiones fundaran por escrito su dictamen reduciéndolo a proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Art. 8°. Para que haya dictamen de comisión deberá estar firmado por la mayoría de los individuos que lo componen. Los que disintieren de esta mayoría fundarán presisamente [sic] por escrito su voto particular. Cómo tal se tendrá el que emita cada individuo, cuando disientan entre sí, siendo dos los que componen la comisión, y en tal caso discutirá primero el del vocal que halla [sic] sido nombrado primero por aquella comisión.

Art. 9°. Ninguna comisión podrá demorar el despacho de los asuntos que se le pasen, por mas tiempo del que el Presidente fijare, para espeditarlo [sic].

De las discusiones

Art. 10. Dada cuenta alguna comunicación del Gobierno en que recabe la opinión del Consejo sobre algún negocio, el Presidente determinará si este se pasa al examen de alguna comicion [sic] o si discute en el acto.

Cuando se trate de proposición de alguno o algún de los vocales del Consejo, este decidirá [sic] primero si se admite o no a discusión: si la resolución fuere afirmativa se determinará por el presidente, como en el caso anterior.

Art. 11. Cuando se discuta un dictamen de comisión o proposiciones de los vocales, y consten de dos o mas artículos, se votarán primero en lo general: y aprobados se pasarán a la discusión y votación en lo particular de cada uno de los artículos.

Art. 12. Alternativamente usarán de la palabra los vocales que la tengan; en pro y en contra, conforme la considere el Presidente y por las veces que este lo juzgue conveniente. Para pedirla se pararán, pero usarán de ella sentados.

Art. 13. Declarado por la mayoría, suficientemente discutido un asunto, se votará su aprobación. El presidente decidirá en caso de empate.

De las votaciones.

Art.14. Las votaciones se harán de uno de los tres modos siguientes. Primero. Nominalmente por la espresión [sic] de los individuos de sí o no. Por el acto de poner en pie los que aprueban y quedar sentados los que reprueban. Tercero. Por cedula en escrutinio secreto.

Art. 15. Generalmente se usará del 1º o 2º modo indistintamente, según lo advierta el presidente; quien, cuando le parezca [sic] necesario, mandara usar el 3º que también se practicará por petición de alguno de los miembros del Consejo.

Art. 16. Lo dispuesto en el artículo 1º de este reglamento ha de entenderse sin perjuicio de la facultad que tiene el Jefe Político de presidir las sesiones siempre que lo crea conveniente.

Art. 17. El secretario de la Jefatura lo será también del Consejo.

S. Luis de la Paz, 16 de Abril de 1856. Nicanor Herrera. Juan de la C. Ramírez. Srio.

Es copia que certifico. S. Luis de la Paz, Abril 19 de 1856.

Rafael Suares [Rúbrica]”